 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO	MO13.PP	12/01/2022
	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión 7	Página 1 de 183
MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA			

MANUAL OPERATIVO


MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Servicios de educación inicial en el marco de la atención integral: Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF), Hogar Comunitario de Bienestar Familia, Mujer e Infancia (HCB FAMI) y Educación Inicial Rural (EIR)

2022

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 2 de 183

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Director General

Lina María Arbeláez Arbeláez

Subdirectora General

Liliana Pulido Villamil

Directora de Primera Infancia

Claudia Alejandra Gélvez Ramírez

Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia

Laura Feliza Vélez Medina


Subdirectora de Operación para la Atención a la Primera Infancia

Luz Adriana Ríos Giraldo

Aportes equipo profesional Dirección de Primera Infancia


Aportes equipo profesional Subdirección de Operación para la Atención a la Primera Infancia

Aportes equipo profesional Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 3 de 183

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	6
1.1 Justificación.....	8
1.2 Definiciones y siglas.....	10
1.2.1 Definiciones.....	10
1.2.2 Siglas.....	23
1.3 Alineación de los procesos con el SNBF.....	24
2. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD.....	24
2.1 Objetivo general.....	29
2.2 Objetivos específicos.....	30
2.3 Población objetivo.....	30
2.4 Adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la atención.....	30
3. PROCESO DE ATENCIÓN.....	32
3.1 Proceso de focalización.....	32
3.2 Formalización del cupo.....	33
3.2.1 Conformación del archivo de las niñas, los niños y mujeres gestantes.....	33
3.2.2 Registro de información.....	35
3.3 Ruta operativa de la modalidad.....	35
3.3.1 Fase I. Preparatoria.....	36
3.3.1.1 Conformación del talento humano.....	37
3.3.1.1.1 Consideraciones para los servicios de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) y Educación Inicial Rural (EIR).....	37
3.3.1.1.2 Consideraciones para la conformación y organización del talento humano de Hogar Comunitario de Bienestar FAMI.....	38
3.3.1.2 Gestión y articulación interinstitucional.....	41
3.3.1.3 Gestión del espacio físico y dotación.....	42
3.3.1.3.1 Consideraciones para los servicios de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) y Educación Inicial Rural (EIR).....	43
3.3.1.3.2 Consideraciones para el servicio de Hogar Comunitario de Bienestar FAMI.....	44
3.3.1.3.3 Consideraciones frente a la dotación.....	44
3.3.1.4 Formalización de la población a atender.....	45
3.3.1.5 Elaboración y presentación del presupuesto.....	45
3.3.1.6 Plan para la ejecución de la contrapartida o valores técnicos agregados.....	46
3.3.1.7 Proceso de selección de proveedores de alimentos.....	46
3.3.1.8 Concertación con comunidades étnicas.....	47
3.3.2 Fase II. Implementación del servicio.....	47
3.3.2.1 Jornada de socialización.....	47
3.3.2.2 Caracterización.....	47
3.3.2.3 Planeación.....	48
3.3.2.4. Implementación de las estrategias del servicio.....	49
3.3.2.4.1. Estructura operativa de los servicios de la modalidad.....	49
3.3.2.4.1.1 Servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF).....	49
3.3.2.4.1.2 Servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familia, Mujer e Infancia (HCB FAMI).....	51
3.3.2.4.1.3 Servicio Educación Inicial Rural (EIR).....	52
3.3.2.4.2 Estrategias para la operación de los servicios de la Modalidad.....	53
3.3.2.4.2.1 Encuentro en el hogar.....	53
3.3.2.4.2.2 Encuentro grupal.....	54
3.3.2.4.2.3 Acompañamiento a distancia.....	55


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 4 de 183

3.3.2.4.2 Encuentros radiales	56
3.3.2.4.3 Consideraciones generales sobre los cuadernos de acompañamiento familiar y grupal	59
3.3.2.4.4 Apertura y cierre de las UDS de HCB FAMI.....	59
3.3.2.5 Seguimiento.....	60
3.3.2.5.1 Seguimiento y control a la modalidad	60
3.3.2.5.1.1 Mecanismos de seguimiento y control institucional.....	60
3.3.2.5.1.1.1 Esquema de apoyo al seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia.....	61
3.3.2.5.1.1.1.1 Seguimiento desde el ámbito técnico.....	61
3.3.2.5.1.1.1.2 Seguimiento desde el ámbito administrativo y financiero	62
3.3.2.5.1.1.1.3 Seguimiento desde el ámbito jurídico.....	62
3.3.2.5.1.1.2 Instrumentos y herramientas dispuestas desde la Dirección de Primera Infancia para el apoyo al seguimiento de la ejecución de los servicios.....	63
3.3.2.5.1.1.3 Indicadores	64
3.3.2.5.1.1.4 Instancias de seguimiento para la Operación de los servicios de educación inicial.....	65
3.3.2.5.1.2 Mecanismos de control social	65
3.3.2.5.1.2.1 Procesos de socialización de los servicios de Primera Infancia	65
3.3.2.5.1.2.2 Comités de Control Social conformados por las familias usuarios	65
3.3.2.5.1.2.3 Veedurías ciudadanas	66
3.3.3 Fase III. Cierre.....	66
4. COMPONENTES DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN.....	67
4.1 Componente Familia, Comunidad y Redes Sociales	68
4.2 Componente Salud y Nutrición	82
4.3 Componente Proceso Pedagógico	102
4.4 Componente Talento Humano.....	122
4.5 Componente Ambientes Educativos y Protectores	135
4.6 Componente Administrativo y de Gestión.....	147
5. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA MODALIDAD	152
5.1 Fuente de financiación.....	152
5.2 Canasta de atención y costos de referencia	153
5.2.1 Costos fijos y variables de la canasta de atención.....	153
5.2.1.1 Canasta de atención de los servicios de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) y Educación Inicial Rural (EIR)	154
5.2.1.2 Canasta del servicio HCB FAMI.....	159
5.2.2 Orientaciones financieras para la fase preparatoria y fase de cierre.....	161
5.3 Gestión financiera.....	161
5.3.1 Establecimiento del valor del contrato y/o convenio.....	161
5.3.2 Presupuesto de ingresos y gastos	162
5.3.3 Desembolsos de los aportes ICBF.....	162
5.3.4 Control presupuestal, revisión y legalización de cuentas	162
5.3.5 Manejo de inconsistencias en la presentación de informes y legalización de cuentas	163
5.3.6 Ahorros, inejecuciones y descuentos.....	163
5.3.7 Otras consideraciones	165
6. REGISTRO DE INFORMACIÓN	166
6.1 Sistema de Información	166
6.2 Control, administración y generación de datos	166
6.3 Condiciones para el registro de la información de la población.....	166
6.4 Atenciones Priorizadas	167

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 5 de 183

7.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	170
8.	ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR COVID-19	172
9.	RELACIÓN DE ANEXOS	172
10.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	173
11.	RELACIÓN DE FORMATOS	174
12.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	176
13.	CONTROL DE CAMBIOS	179

PÚBLICA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 6 de 183

INTRODUCCIÓN

El diseño y la puesta en marcha de servicios de Educación Inicial en el marco de la atención Integral que centren la mirada sobre las posibilidades de desarrollo de la primera infancia en entornos como el hogar y comunitario, da cuenta del carácter dinámico que se requiere para responder a las particularidades territoriales y a la diversidad de las comunidades promoviendo el desarrollo y protección integral de los derechos de niñas y niños desde su gestación. Esto implica desafíos técnicos, financieros y operativos para la mejora continua de la oferta institucional del Estado desde un enfoque diferencial y territorial.

Por eso, el rediseño del presente Manual de la Modalidad Familiar es el resultado del trabajo intersectorial impulsado desde la Comisión Intersectorial de Primera Infancia (CIPI), especialmente de la Consejería de Niñez y Adolescencia, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Fondo Colombia en Paz (FCP) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Este compromiso surge como resultado de la evaluación de la Modalidad Familiar realizada en 2016 y las metas del gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo (2018 – 2022) y el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

Es así como desde 2019, y con el fin de brindar las condiciones necesarias para asegurar el desarrollo integral de la primera infancia, es un compromiso del país desde lo definido en la *Política para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre* (Ley 1804 de 2016) y de los ejercicios constantes de mejoramiento continuo de la calidad de la atención, que nace el “Piloto del servicio de educación inicial rural”¹.


El piloto, como se explicará más adelante, fue una apuesta intersectorial y ha permitido dotar de identidad a la modalidad familiar en el marco del sentido de la educación inicial desde la consolidación de servicios pertinentes, oportunos y de calidad en las zonas rurales y rurales dispersas, así como el rediseño de aspectos técnicos y operativos que fortalezcan las formas de acompañar a las familias y comunidades para potenciar el desarrollo de las niñas y los niños y el bienestar de las mujeres gestantes.

Por tanto, la actualización del presente Manual Operativo propone el rediseño técnico y metodológico de la Modalidad Familiar e incluye un nuevo servicio de educación inicial rural (EIR). El rediseño está basado en el pilotaje realizado desde 2019 y recoge los resultados de la sistematización y la evaluación rigurosa de este proceso con el fin de que la actualización de la Modalidad Familiar esté construida implementando un enfoque de políticas basadas en evidencia.

El **presente manual operativo tiene por objetivo** brindar línea técnica, operativa y financiera relacionada con el funcionamiento de los servicios de educación inicial de la Modalidad Familiar en el marco de la *Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre* (Ley 1804 de 2016).

Así mismo, brinda insumos y herramientas para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a niñas, niños, mujeres gestantes usuarias, sus familias y comunidades. Y orienta el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se suscriben en el marco de los contratos de

¹ Durante el 2018 y 2019 se hizo toda la preparación técnica del piloto y el primer semestre de la vigencia 2020, la prueba piloto fue ejecutada por el Fondo Colombia en Paz (FCP), con el liderazgo técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia (CPNA) y los diferentes sectores que conforman la CIPI. Durante este período se logró la ejecución de las líneas técnicas y operativas centrales para avanzar en la implementación y consolidación del nuevo servicio piloto atendiendo en las zonas del sur de Bolívar (San Pablo y Santa Rosa) y del nordeste Antioqueño (Segovia, Zaragoza, Remedios, El Bagre), con un total de 1.520 cupos de atención. La segunda fase fue implementada directamente por el ICBF, lo que permitió dar continuidad a la atención de las niñas, niños y mujeres gestantes que hacen parte del servicio que se estaba probando, y llegar a otros municipios priorizados del Tolima: Ataco, Rioblanco y Planadas con 1.120 cupos y en Bolívar: Montes de María con 480 cupos.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 7 de 183

aporte y convenios interadministrativos para el desarrollo de la Modalidad, y actúa como referente para el ejercicio de asistencia técnica, supervisión, interventoría, cualificación y fortalecimiento a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las entidades territoriales.

De igual forma, este Manual se constituye en fuente de consulta para las personas e instituciones interesadas en los temas relacionados con la Modalidad Familiar, las entidades que conforman la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI), entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y veedurías ciudadanas y entes de control, entre otras.

Para recorrer el manual se ha definido la siguiente estructura:

Capítulo 1. Contextualización: da cuenta de los antecedentes, razones y premisas principales de la modalidad familiar como una apuesta de educación inicial en el marco de la atención integral.

Capítulo 2. Descripción de la modalidad: describe los objetivos de la modalidad, población objetivo, servicios que la conforman y el marco pedagógico y metodológico que orienta la atención en los tres (3) servicios de la modalidad.

Capítulo 3. Proceso de atención: se define la estructura operativa de cada uno de los servicios de la Modalidad Familiar y las fases organizadoras de la atención incluyendo los mecanismos de seguimiento y control que realiza el ICBF.

Capítulo 4. Componentes de calidad de la atención: contempla el sentido de los componentes, sus condiciones de calidad y las orientaciones para el cumplimiento.

Capítulo 5. Aspectos financieros de la modalidad: define orientaciones para la gestión financiera de los contratos de aporte o convenios interadministrativos.

Capítulo 6. Registro de información: describe las condiciones para el registro y reporte de información relacionada con la prestación del servicio y con las atenciones priorizadas en el marco de la *Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre*

Capítulo 7. Sistema de Gestión: describe los mecanismos para que la Entidad Administradora del Servicio (EAS) y sus Unidades de Servicio (UDS) ejecuten y evidencien el desarrollo de las actividades relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión (SIGE) en sus cuatro (4) ejes.

Capítulo 8. Atención en el marco de la emergencia sanitaria declarada por COVID-19: remite a las orientaciones que definen las particularidades de la atención en el marco de la emergencia sanitaria declarada por COVID-19.


Por último, se encuentran los capítulos donde se pueden identificar los **anexos técnicos, documentos de referencia y formatos que acompañan la implementación de la modalidad los cuales están sujetos a actualizaciones.**

Publicación y actualización

El presente documento, sus anexos técnicos, guías orientadoras, formatos y respectiva normativa vigente, así como sus actualizaciones, serán publicados en la página web del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 8 de 183

1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1 Justificación

Colombia cuenta con una plataforma política y técnica que garantiza el derecho al desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación, concretado en la Ley 1804 de 2016 *Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre*, que toma como parámetro principal lo definido en la ley 1098 de 2006, *Código de Infancia y Adolescencia*, que en el artículo 29 indica sobre este Derecho que:


“La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.”

Esta concepción sobre el derecho al desarrollo integral implicó posicionar desde la Ley 1804 de 2016 la necesidad de un ejercicio cuidadoso de articulación intersectorial, así como de la construcción participativa de consensos nacionales y regionales. En la actualidad, el país cuenta con una serie de acuerdos que definen un horizonte de sentido sobre las acciones realizadas en el marco de la *Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre*.

Uno de los acuerdos más relevantes es el entendimiento del desarrollo integral de las niñas y los niños en primera infancia como un proceso singular de transformaciones y cambios, que posibilita a cada individuo la estructuración de capacidades cada vez más variadas y complejas, y que redundan en la construcción progresiva de su autonomía (CIPI, 2013). Esta postura enfatiza en una visión compleja del desarrollo infantil, en donde están implícitos el reconocimiento de la heterogeneidad y no linealidad del desarrollo de la niña y el niño desde su gestación, al igual que la reivindicación de sus particularidades en cada momento de vida. Aunado a este acuerdo, se encuentra el consenso sobre el sentido de la educación inicial, reconocida como “*un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso*” (Ley 1804 de 2016).

Para garantizar este derecho, dentro de esta misma Ley se define como una función del ICBF “*Organizar la implementación de los servicios de educación inicial con enfoque de atención integral de acuerdo con los referentes técnicos para tal fin y en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre*” (Ley 1804 de 2016). Para dar cumplimiento a esta función, y en consonancia con los acuerdos sobre desarrollo integral y educación inicial y los fundamentos técnicos, políticos y de gestión y los referentes técnicos de educación inicial bases de esta política, el ICBF cuenta con cuatro (4) modalidades de atención: *institucional, familiar, comunitaria y propia e intercultural*. Estas modalidades tienen como centro el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación, y reconocen distintos caminos para potenciar el mismo con base en los contextos y la diversidad del país.

En la consolidación de la modalidad familiar en particular y bajo la premisa de que las familias son un actor central de la educación inicial, un sujeto colectivo de derechos, protagonista de las posibilidades de desarrollo humano incluido el de las niñas, los niños y mujeres gestantes, ha sido de vital importancia

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 9 de 183


avanzar constantemente en la definición y redefinición de las formas como son acompañadas en escenarios propios de su hogar y de carácter comunitario, reconocidos como ambientes válidos para fortalecer el desarrollo integral desde la primera infancia.

Así mismo, avanzar en la construcción de respuestas oportunas, pertinentes y de calidad que respondan a las particularidades de los territorios donde se prioriza la implementación de esta modalidad, en especial en zonas rurales y rurales dispersas; bajo el entendimiento que desde la Ley 1804 de 2016 se propone realizar intervenciones desde una perspectiva de diversidad y con enfoque diferencial y poblacional, particularmente para las mujeres gestantes, niñas y niños que habitan en espacios rurales, que pertenecen a grupos étnicos, con discapacidad o con afectaciones por el conflicto armado.

Es así como desde la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia (CIPI), se definió priorizar como uno de sus retos el fortalecimiento de los servicios de educación inicial orientados a las familias buscando que los lineamientos y formas de operación respondan a las realidades territoriales rurales y rurales dispersas y a las acciones que se emprendan en cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2014), el 60% de los municipios en Colombia deben considerarse rurales, dada la densidad poblacional, el tamaño de las cabeceras, y la distribución de la población entre la cabecera y el área dispersa. Además, existe población rural dispersa en el resto de los municipios, con lo cual, la población rural del país representa el 30%, situación que incide sustancialmente en el acceso de las niñas y los niños a los servicios de educación inicial. Por otro lado, los retos frente al fortalecimiento de los servicios de educación inicial, específicamente los de la modalidad familiar, se sustentan, a su vez, en diversas reflexiones y evaluaciones, entre las cuales se pueden mencionar:

- El Centro Nacional de Consultoría y el ICBF, realizaron en el año 2015 una evaluación de operaciones y resultados para el servicio de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) y entre las recomendaciones se evidenció la necesidad de: i) rediseñar los procesos de formación, acompañamiento y fortalecimiento a las familias; ii) desarrollar el enfoque de la familia como sujeto colectivo de derechos y desde su lugar en la ruralidad; iii) desarrollar guías y lineamientos técnicos pedagógicos y didácticos con metodologías propias y diferenciadas para el trabajo con adultos, mixto y con niñas y niños, así como para el entorno rural; iv) diferenciar entre los grupos poblacionales de la zona urbana y rural, precisando o diferenciando los criterios de focalización para familias de zonas urbanas y rurales; y v) incluir la financiación de los desplazamientos a los encuentros, especialmente para familias rurales.
- Por su parte el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en el año 2018, emitió los resultados de la “Evaluación institucional y de resultados de la política de atención integral a la primera infancia de Cero a Siempre, con el fin de determinar sus efectos sobre la población beneficiada”, donde se identificó la importancia de continuar fortaleciendo la implementación de servicios que se alejen de las posturas relacionadas con institucionalizar la atención de las niñas y los niños menores de dos (2) años, pues resultaba menos pertinente para las necesidades de atención en los primeros años de vida y de las mujeres gestantes en contextos rurales. Esta idea fue reforzada por las razones que motivaban la asistencia de las familias a este tipo de servicios, al argumentar que les interesa asistir porque “aprendían temas útiles para el cuidado y la crianza” (70.4%) y lo consideraban un espacio útil para “compartir con otras personas” (49.62%), lo que acentúa la necesidad de fortalecer las redes familiares y comunitarias.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 10 de 183


- Ahora bien, en el marco de operación regular del servicio de DIMF, el ICBF a nivel nacional y territorial identificó a través de los ejercicios de asistencia técnica y supervisión oportunidades de mejora para que el servicio contara con una estructura operativa, técnica y financiera más acorde a las necesidades y características de las familias que habitan estos territorios.
- Con base en los diagnósticos, evaluaciones y análisis anteriormente mencionados, se optó por diseñar un proyecto piloto que contará con mecanismos y lineamientos técnicos, metodológicos, y operativos que respondieran a las necesidades y particularidades de las zonas rurales y rurales dispersas y avanzar en el cumplimiento de los compromisos y propuestas del Acuerdo de Paz y el Plan Nacional de Desarrollo. El proyecto tuvo su génesis en el año 2019, con el objetivo de pilotear un servicio que permitiera: i) generar una atención adecuada y pertinente a las particularidades territoriales de las zonas rurales y rurales dispersas del país, ii) evaluar la efectividad y la eficiencia de procesos o de operaciones para identificar cómo se lleva a cabo la ejecución del proyecto en poblaciones de estas características, e iii) identificar factores que afecten su buen desarrollo, así como fortalezas a desarrollar en la implementación. Los resultados de esta evaluación y la sistematización de este proceso se constituyen como el insumo principal para la actualización del presente manual.

En este sentido, es una necesidad fortalecer continuamente las orientaciones técnicas y operativas que recoge este manual alrededor de la modalidad familiar para avanzar frente a la construcción de oportunidades, con el fin de que las familias, incluidas niñas, niños y mujeres gestantes sean protagonistas de los procesos de desarrollo integral; todo ello, desde los conocimientos y experiencias propias de los territorios, las reflexiones y avances técnicos que se tejen alrededor de la política pública, y la premisa de que el derecho a la educación inicial se puede concretar de diferentes formas.

1.2 Definiciones y siglas


1.2.1 Definiciones

- **Accesibilidad:** se refiere al diseño e implementación de condiciones en los entornos físico, social, económico y cultural y en los servicios de salud, educación, información y comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan participar plenamente de todos los espacios y se les garanticen los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- **Acompañamientos específicos:** son aquellas acciones puntuales e intencionadas de los profesionales de salud y nutrición o psicosocial que tienen como fin acompañar a las familias para fortalecer algún aspecto priorizado en la crianza, cuidado y el desarrollo infantil.
- **Acompañamiento familiar:** son las acciones que realiza el talento humano para que cada familia vivencie experiencias pedagógicas y de fortalecimiento familiar encaminadas a promover la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el desarrollo infantil y el bienestar de la mujer gestante.
- **Acompañamientos a distancia:** es una de las estrategias de atención del servicio de educación inicial rural por la cual el talento humano hace seguimiento y promueve las prácticas y acciones priorizadas a través llamadas telefónicas donde movilizan experiencias en el hogar para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación. Así mismo busca identificar y hacer seguimiento a posibles situaciones que afecten la salud física o mental y el goce de sus derechos. El acompañamiento a distancia a una familia supone que el interlocutor es un sujeto colectivo de derechos con

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 11 de 183

autodeterminación, por lo que la relación telefónica o virtual debe darse a través de la conversación. En los casos donde no se logró cobertura telefónica, se podrán usar medios comunitarios o alternativos de comunicación que permitan mantener el contacto con las familias, donde movilizan experiencias en el hogar para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación.

- **Activación de rutas:** hace referencia al reporte específico a otras entidades para que se involucren de acuerdo con sus competencias, en la resolución de situaciones de riesgo identificadas por el talento humano de las EAS, con el fin de garantizar las atenciones pertinentes y oportunas y los derechos de niñas, niños y mujeres gestantes. La activación de rutas puede variar de acuerdo con la situación identificada en cada caso.
- **Agente educativo:** son todas las personas que interactúan de una u otra manera con la niña y el niño agenciando su desarrollo, están involucradas en la atención integral y ejercen el principio de corresponsabilidad que asigna la ley a la familia, la sociedad y el Estado (Ministerio de Educación Nacional, 2021). En el marco de las modalidades de atención, los agentes educativos desempeñan roles específicos dentro de las UDS, GT, GA, UCA y las Entidades Administradoras de Servicios (EAS), los cuales se encuentran definidos en el estándar 30 de los manuales operativos de cada modalidad.
- **Ajustes razonables:** modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce y ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás.
- **Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN):** son aquellos producidos y distribuidos por el ICBF como complemento a la alimentación que se suministra a las y los usuarios de los programas de atención, estos son Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida, alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia, u otros que el ICBF establezca.
- **Alertas en el desarrollo infantil:** son los indicios que permiten identificar algún signo de alarma respecto a los hitos del desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, considerando el momento de transformación que están viviendo sin desconocer las particularidades sociales y culturales que los constituyen como un ser singular. Las alertas en el desarrollo permiten, dentro de la ventana de oportunidad, diseñar y gestionar tanto en el proceso pedagógico como en la articulación con la familia y otros sectores, diversas atenciones y apoyos en tiempo, modo y lugar para potenciar el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.
- **Atención integral:** es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes e involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial (Ley 1804 de 2016).
- **Autoabastecimiento alimentario:** implica la producción familiar de alimentos para el autoconsumo y mejoramiento de la soberanía y la seguridad alimentaria desde el consumo de alimentos naturales producidos por la familia, mediante el suministro de insumos básicos para la implementación o fortalecimiento de procesos de siembra caseros o cría de especies menores, donde se vincula a las niñas


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 12 de 183

y los niños con experiencias pedagógicas que favorecen su desarrollo infantil. Al ser una apuesta en el marco de la educación inicial, su centro no está en la generación de proyectos productivos.

- **Autoridad tradicional:** se refiere a los miembros de una comunidad étnica que gozan de reconocimiento por sus saberes y por el desarrollo de prácticas ancestrales o espirituales que les permiten orientar a su comunidad. Según el numeral 4 del Artículo 2.14.7.1.2 del Decreto 1071 de 2015, “las autoridades tradicionales son los miembros de una comunidad indígena que ejercen dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social”.

Se destacan como autoridades tradicionales, por ejemplo: los consejeros mayores, los gobernadores, los palabreros y médicos tradicionales en los pueblos indígenas; los Cerô Romanes en el pueblo gitano, las consultivas departamentales y nacionales, los consejos mayores o las redes de consejos comunitarios en las comunidades negras.

- **Canasta:** es el insumo que se presenta de manera indicativa para que las EAS puedan diseñar su presupuesto.
- **Caracterización:** proceso que permite identificar condiciones, características, necesidades, capacidades, fortalezas, debilidades y oportunidades de los grupos poblacionales sujetos de atención en sus respectivos contextos.
- **Ciclo de menús:** conjunto de menús diarios derivados de una minuta patrón, que se establece para un número determinado de días y que se repite a lo largo de un periodo (ICBF, 2020.).
- **Comisión Intersectorial para la Primera Infancia (CIPI):** instancia intersectorial que “tendrá a cargo la coordinación, articulación y gestión intersectorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, cuya implementación nacional y territorial se realizará bajo los principios definidos en dicha instancia, en lo dispuesto en sus Fundamentos Técnicos, Políticos y de Gestión y en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar” (Decreto 1416 de 2018, Art. 1)
- **Comité directivo para convenios:** es la instancia en la cual los socios en su nivel directivo o los representantes de la entidad territorial, la Dirección Regional y la Sede de la Dirección General del ICBF hacen seguimiento a los recursos y garantizan el correcto desarrollo del convenio.
- **Comité técnico operativo:** es la instancia creada para coordinar acciones y hacer seguimiento técnico, administrativo y financiero a los contratos celebrados entre el ICBF y las EAS de primera infancia, y para los contratos derivados en el marco de convenios interadministrativos y/o de asociación, celebrados entre el ICBF con Entidades Territoriales o Cajas de Compensación Familiar, que operen con orientaciones del ICBF.
- **Comité técnico regional:** es la instancia en la cual los Centros Zonales, la Dirección Regional y la Sede de la Dirección General del ICBF hacen seguimiento a la prestación del servicio de educación inicial.
- **Componentes de calidad de la atención:** orientan las acciones a desarrollar en las diferentes modalidades de atención a la primera infancia, acorde con las características sociales, culturales, políticas y económicas del entorno en el cual se presta el servicio. Responden de manera directa al sentido y propósitos de cada modalidad, y a la concertación realizada con las comunidades en los casos que se requiera, lo que se constituye en la base para la implementación de las estrategias y acciones


	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 13 de 183

particulares planteadas para lograr una atención de calidad para que las niñas, niños logren sus realizaciones; dichos componentes son: Familia Comunidad y Redes Sociales; Salud y Nutrición; Proceso Pedagógico; Ambientes Educativos y Protectores; Talento Humano y Administrativo y de Gestión.

- **Comunidades:** (...) conjunto de familias con características culturales propias, territorialmente ubicadas en espacios diversos, cuyos intereses y problemas pueden ser superados colectivamente, mediante un sistema de redes con las mismas necesidades e intereses, dando paso a la implementación de acciones concretas que transformen su realidad (ICBF, 2020).
- **Concertación:** es un espacio de diálogo que se propicia para indagar sobre aspectos y posibles soluciones de problemáticas que identifican las comunidades étnicas en las cuales confluyen diferentes entidades del Estado (Sentencia T-660, 2015 y Sentencia T-466, 2016). Por tanto, la concertación es un proceso que demandan las comunidades para garantizar aspectos y posibles soluciones a problemáticas que identifican las mismas en relación con los servicios de primera infancia del ICBF.
- **Condiciones de calidad:** son los estándares de calidad mínimos establecidos por componente de atención que orientan la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral.
- **Control social:** es un mecanismo que tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana durante la ejecución de los contratos o convenios de los servicios de primera infancia, para así optimizar su implementación y contribuir con la mejora continua de la calidad de los servicios que reciben las niñas, los niños y mujeres gestantes.
- **Corresponsabilidad:** (...) concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección (Ley 1098 de 2006).
- **Cuaderno de acompañamiento familiar:** es el mecanismo de registro de todas las actuaciones de acompañamiento familiar que se dan con cada familia, incluye el proceso de identificación de datos generales, caracterización, planeación, seguimiento y valoración.
- **Cuaderno de acompañamiento grupal:** es el mecanismo de registro de todas las actuaciones grupales de cada unidad de atención, allí se registra la caracterización, planeación, el desarrollo y la valoración relacionada con el proceso de acompañamiento grupal.
- **Cuidado y crianza:** es un estructurante de la atención integral que busca favorecer y fortalecer los vínculos entre las niñas y los niños con su familia y con las personas responsables de su cuidado, a través de la creación de ambientes enriquecidos, seguros, protectores, incluyentes, participativos y democráticos (CIPI, 2013).
- **Cuota de participación:** es el aporte económico que realizan los padres o personas responsables de las niñas y los niños usuarios del Programa Hogares Comunitarios de Bienestar, para cualificar la prestación del servicio (Resolución 1908 del 2014, Art. 1, ICBF).
- **Desnutrición:** enfermedad de origen social. Es la expresión última de la situación de inseguridad alimentaria y nutricional de una población y afecta principalmente a niñas y niños. Se caracteriza por deterioro de la composición corporal y alteración sistémica de las funciones orgánicas y psicosociales.


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 14 de 183

Dichas alteraciones dependen de la edad de iniciación del déficit y de la calidad de la dieta consumida, que puede ser insuficiente en energía y nutrientes, o aportar mayor cantidad de energía, pero ser deficiente en proteína y demás nutrientes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015, p.20).

- **Desarrollo integral:** es un proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía (Ley 1804 de 2016).
- **Discapacidad:** condición del ser humano que hace parte de las formas en que se manifiesta la diversidad. Se caracteriza por presentar variaciones o alteraciones transitorias o permanentes en el desarrollo de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, las cuales pueden ser: físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, que inciden en la participación de las actividades de la vida diaria.
- **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):** se entenderá como el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El *diseño universal* no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.
- **Diversidad:** (...) es una realidad compleja que no se reduce a ciertos grupos de la sociedad. Además de la diferencia entre grupos (nivel socioeconómico, culturas, género, etc.), existen diferencias individuales dentro de cada grupo (capacidades, intereses, motivaciones, concepciones del mundo) y al interior de cada individuo (las personas van adquiriendo múltiples identidades a lo largo de la vida por la convivencia y nuevas experiencias). (BLANCO, 2009, p. 91). Esto significa que nos enfrentamos a diversas infancias, marcadas no solo por la pertenencia a un grupo social, sino también por la forma particular en la que la vida de cada niño y cada niña se manifiesta en sus entornos, sus intereses, formas de aprendizaje, entre otros (CIPI, 2016, p. 6).
- **Educación inicial:** derecho impostergable en la primera infancia. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso (Ley 1804 de 2016).
- **Encuentros en el hogar:** estrategia presencial del servicio que llega a cada hogar rural o rural disperso, a través de la presencia del talento humano en la casa de cada familia participante; son planeados, intencionados y siguen una metodología específica para fortalecer las interacciones y experiencias de cuidado y crianza en el hogar y disfrute de las actividades rectoras.
- **Encuentros grupales:** estrategia presencial de los servicios de la modalidad que se desarrolla con un grupo determinado de familias. Busca fortalecer a las comunidades en torno a la protección y el desarrollo integral de las niñas y los niños y el bienestar de las mujeres gestantes, mediante experiencias grupales que permitan apropiarse las prácticas y acciones priorizadas, en particular la práctica 16.
- **Encuentros Radiales:** son programas emitidos en emisoras comunitarias locales en cada municipio en el marco de la prestación del servicio de educación inicial rural y pretenden promover las experiencias e interacciones entre la familia, y la comunidad entorno al desarrollo infantil en la primera infancia.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 15 de 183


- **Enfermedad cultural:** se refiere a patologías que afectan solamente a una comunidad, sociedad o cultura concreta, como, por ejemplo, el mal de ojo, el susto, entre otros, y son enfermedades prevalentes dado que se presentan específicamente en un grupo etario o grupo poblacional específico.
- **Enfoque curso de vida:** es una perspectiva que hace referencia a los distintos momentos de vida, trayectorias, sucesos, transiciones, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que inciden en la vida cotidiana de los sujetos en el marco de sus relaciones y desarrollo. Este enfoque se orienta desde el reconocimiento continuo de desarrollo a lo largo de la vida, reconociendo la incidencia de múltiples condiciones históricas, sociales, culturales, biológicas y psicológicas.
- **Enfoque de género:** es una herramienta que facilita el análisis del sistema sexo-género reconociéndolo como una construcción sociocultural y un sistema de representación que asigna significados y valores, por su sexo y edad, a las personas que son parte de una comunidad (UNICEF, 2017). El enfoque de género reconoce que, los valores asignados a los sexos tanto femenino como masculino, se expresan en estereotipos y roles que promueven escenarios de desigualdad y desequilibrio en el ejercicio equitativo de derechos, el acceso a recursos y el reconocimiento tanto para hombres como para mujeres.
- **Enfoque diferencial:** de acuerdo con lo definido en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF:

El enfoque diferencial es un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos, en especial el derecho a la igualdad y no discriminación. Se implementa a través de: acciones afirmativas, adecuación de la oferta institucional, desarrollo de oferta especializada (ICBF, 2017, p.13).

El MEDD parte del reconocimiento de la diversidad de la población sujeto de atención y de los derechos que le protegen, así como de las situaciones y condiciones particulares de discriminación y vulnerabilidad, por lo que ha definido cuatro dimensiones para su abordaje:

- Discapacidad
 - Género (centrado en los derechos de las mujeres)
 - Orientaciones sexuales e identidades de género²
 - Étnico
- **Entidad Administradora del Servicio (EAS):** prestador de los servicios de atención a la primera infancia, en el marco de los contratos de aporte y de los contratos derivados de convenios interadministrativos y/o de asociación, celebrados entre el ICBF y entidades territoriales o con cajas de compensación familiar.
 - **Entornos:** son los espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública, estos son determinantes para su desarrollo integral. Como entornos están: el hogar, salud, educativo, espacio público y otros propios de cada contexto cultural y étnico. El Estado colombiano se compromete


² Para el caso de las modalidades de atención de primera infancia se entenderá que este planteamiento se orienta a la construcción de identidad como parte del desarrollo integral de las niñas y los niños. Es decir que para esta etapa del curso de vida no se habla de orientación sexual sino de construcción de identidad de género, a partir de las actividades rectoras.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 16 de 183

a que en ellos se promueva la protección de sus derechos, se garantice su integridad física, emocional y social y se promueva el desarrollo integral, de manera tal que las niñas y los niños puedan hacer un ejercicio pleno de sus derechos. (Ley 1804 de 2016).

- **Espacio pedagógico:** escenario donde se vivencian experiencias pedagógicas para potenciar de manera intencionada el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños desde su gestación.
- **Estándar:** son los atributos mínimos de la atención que establecen las condiciones de calidad en la prestación de los servicios de educación inicial.
- **Estrategia:** acciones sistemáticas en el tiempo, las cuales orientan el cómo diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar servicios con calidad.
- **Estrategias pedagógicas:** entendida como una serie de acciones pedagógicas intencionales y estructuradas que respondan a las necesidades, capacidades, habilidades e intereses de niñas, niños, mujeres gestantes, sus familias y comunidades y sus formas particulares de desarrollarse, aprender, interactuar, interpretar el mundo y de reconocer al otro en medio de su diversidad.
- **Experiencias pedagógicas:** son provocaciones a vivencias únicas y genuinas, que tienen una intencionalidad definida alrededor de la promoción del desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños y el bienestar de las mujeres gestantes.
- **Familia:** es una compleja red de relaciones permanentes y estables, basada en el lazo afectivo y en las funciones y roles de sus miembros, que proporciona a sus integrantes experiencias que contribuyen a su desarrollo e identidad individual y social, así como a la construcción de formas de ver el mundo y de vincularse a él mediante la adquisición de los elementos de la cultura en la que está inscrita (CIPI, 2013).
- **Ficha técnica de alimentos:** es un documento que describe las características principales, la composición y las aplicaciones de un producto alimenticio, aportando información detallada sobre los aspectos del mismo.
- **Focalización:** de acuerdo con el artículo 94 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, es el proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobres y vulnerables, con el fin de maximizar su impacto social.
- **Género:** es la asignación social y cultural que se establece al ser hombres o mujeres. En el género podemos encontrar los roles y aquellos comportamientos asignados típica e históricamente a hombres y mujeres. Es dinámico, por lo tanto, cambia en tiempo y espacio, es decir que, ser un hombre en una ciudad capital como Bogotá, no es lo mismo que ser un hombre en un sector rural del país.

Respecto al Género, se explica como una categoría que se refiere a “la construcción cultural de la diferencia sexual” (Lamas, 1996), aludiendo al hecho de que sobre la base de la distinción sexual, las sociedades desarrollan un conjunto integrado de expectativas diferenciales sobre los comportamientos y las oportunidades de hombres masculinos y mujeres femeninas. Además del género femenino y masculino existen otros géneros como transexuales, transgénero, travesti, entre otros. (ICBF, 2017).


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 17 de 183

- **Grupo de Atención (GA):** es una forma de organización de la operación en el servicio de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) conformada por 50 usuarios, a cargo de una dupla, de una agente educativa y una auxiliar pedagógica.
- **Grupo etario:** se refiere a la franja de edades similares en la que se agrupa una población.
- **Grupo étnico:** para la Corte Constitucional, la definición de un grupo étnico comprende dos condiciones: una subjetiva y otra objetiva. La primera, está relacionada con la conciencia de la identidad étnica, es decir:

La conciencia que tienen los miembros de su especificidad, es decir, de su propia individualidad, a la vez que, de su diferenciación de otros grupos humanos, y el deseo consciente en mayor o menor grado, de pertenecer a él, de seguir siendo lo que son y han sido hasta el presente (Sentencia T-349, 1996, p.43)

La segunda se refiere a “los elementos materiales que distinguen al grupo, comúnmente reunidos en el concepto de “cultura”. Este término hace relación básicamente al conjunto de creaciones, instituciones y comportamientos colectivos de un grupo humano. (...) el sistema de valores que caracteriza a una colectividad humana”. En este conjunto se entienden agrupadas, entonces, características como la lengua, las instituciones políticas y jurídicas, las tradiciones y recuerdos históricos, las creencias religiosas, las costumbres (folclore) y la mentalidad o psicología colectiva que surge como consecuencia de los rasgos compartidos. (Sentencia T-349, 1996, p.38 y 39)
- **Grupo Territorial (GT):** es el conjunto de unidades de atención que agrupan 300 usuarios para el servicio de DIMF, y para el servicio de EIR contempla 160 usuarios para zonas rurales y 80 usuarios para zonas rurales dispersas.
- **Identidad de género:** “el auto reconocimiento que una persona hace de sí misma basada a partir de la construcción social, histórica y cultural de lo que se ha definido [debe ser] lo femenino, lo masculino o la transición entre ambos” (...) El transgenerismo es la identidad en la que no coincide el sexo biológico con las características inscritas en lo que la expectativa colectiva ha construido social, histórica y culturalmente como femenino o masculino (SIVIGE, 2016)
- **Intercambio de alimentos:** cantidad específica de alimento que tiene un aporte similar de energía o nutrientes con otro alimento del mismo grupo, que se puede reemplazar o intercambiar entre sí.
- **Interculturalidad:** tiene como propósito fundamental el diálogo equitativo entre culturas, lo que implica que estas, en medio de sus particularidades, encuentran formas de relacionamiento y encuentro que les permite continuar su existencia sin dañarse mutuamente. En este sentido, la interculturalidad es un proyecto político³ que propende por la construcción de relaciones horizontales, en la que se reconoce la perspectiva de cada uno sin perder de vista la necesidad de lograr objetivos comunes (CIPI, 2016, p.25).
- **Interseccionalidad:** este término se utiliza para señalar cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad (como la clase social, el sexo/género, la sexualidad, la discapacidad, la etnia, la nacionalidad, la edad, etc.), que mantienen relaciones recíprocas, son una plataforma que agudizan las

³El ejercicio de la interculturalidad es netamente político, puesto que busca llegar a la creación de condiciones para el establecimiento de relaciones horizontales de diálogo entre diferentes. Es decir, la interculturalidad comprende las relaciones generadas y vivenciadas desde la valoración y respeto por el otro, en la búsqueda de condiciones de igualdad desde las diferencias”. Consejo Regional Indígena del Cauca. 2004. Qué pasaría si la escuela...30 años de construcción de una educación propia. Programa de educación bilingüe e intercultural. Bogotá: Editorial Fuego Azul Pg. 115.


	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 18 de 183

dinámicas de discriminación y segregación, lo que requiere de un análisis que va más allá de lo poblacional y posibilita la definición de respuestas de atención que permitan garantizar la vivencia diferencial de los derechos.

- **Interventor:** es la persona natural o jurídica encargada de realizar la interventoría.
- **Interventoría:** se refiere al seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato o convenio realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato o convenio suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero y jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría (Ley 1474 de 2011, Art. 83).
- **Listas de intercambios de alimentos:** son agrupaciones, en las cuales los alimentos incluidos en cada una de las listas en cantidades específicas poseen aproximadamente el mismo valor de energía, carbohidratos, proteínas, grasas y micronutrientes; por lo tanto, un alimento se puede reemplazar por otros dentro de la misma lista. Estos alimentos se agrupan de acuerdo con los criterios de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana mayor y menor de 2 años.
- **Madre o padre comunitario:** para esta modalidad es la persona que lidera el funcionamiento de los HCB FAMI, se caracteriza por ser una persona reconocida en su comunidad, por su solidaridad, capacidad de liderazgo, trabajo comunitario, convivencia y valores cívicos.
- **Manual operativo:** es un documento donde se describe el ¿qué y cómo? del proceso de atención, explicitando las etapas y actividades que de manera articulada deben desarrollarse, así como las condiciones de calidad, requisitos y procedimientos para la operación de dicha modalidad, complementando de manera operativa el lineamiento técnico.
- **Manipuladora de alimentos:** es toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos (Resolución 2674 de 2013 de MinSalud).
- **Medicina tradicional:** suma total de conocimientos, habilidades y prácticas basadas en teorías, creencias y experiencias oriundas de las diferentes culturas, sean o no explicables, y usadas en el mantenimiento de la salud, así como en la prevención, diagnóstico o tratamiento de las enfermedades físicas y/o mentales (OMS, 2000).
- **Medios comunitarios y alternativos:** son los medios a través de los cuales es posible mantener el contacto y acompañar a las familias y comunidades de territorios con difícil conexión telefónica o virtual y así garantizar el desarrollo de la estrategia de acompañamiento situado en el servicio de EIR. Son medios de contacto que no son usuales en el proceso de atención a la primera infancia, pero que permiten movilizar experiencias pedagógicas alrededor de las prácticas y acciones garantizando el derecho a la educación inicial y reconociendo la potencia de los procesos de comunicación comunitaria o alternativa. Ejemplos de medios comunitarios y alternativos son la emisora comunitaria, la televisión regional o los sistemas de medios audiovisuales a través de antenas parabólicas, publicaciones escritas como carteleras en puntos comunitarios o transmisiones a través del perifoneo o parlantes propios de la comunidad.


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 19 de 183


- **Minuta patrón:** patrón de alimentos por grupos⁴, en medidas, cantidades y frecuencias, para consumir en uno o varios tiempos de comida, que se ajusta a los requerimientos calóricos y de nutrientes de una población determinada, de acuerdo con el ciclo vital en el que se encuentre. Es una herramienta que permite planear en forma racional la alimentación de una población objetivo y se considera como punto de partida para la programación de los ciclos de menús (ICBF, 2020).
- **Modalidad:** clasificación de las formas en las que se presta el Servicio Público de Bienestar Familiar - SPBF, se caracterizan por el grupo poblacional de atención previamente definido o por las condiciones técnicas específicas requeridas para desarrollar el proceso de atención. Las modalidades de educación inicial estructuradas por el ICBF para la atención a la primera infancia son: Institucional, Familiar, Propia e Intercultural y Comunitaria.
- **Mobilización social:** son las acciones desarrolladas con los diferentes actores, incluyendo las niñas y los niños, que buscan generar transformaciones culturales e influir en imaginarios sociales donde la niñez efectivamente sea lo primero (Ley 1804 de 2016).
- **Olla comunitaria:** experiencia comunitaria que busca promover la alimentación saludable y a su vez fortalecer el tejido social alrededor del desarrollo y protección de la primera infancia. Es uno de los momentos metodológicos de los encuentros grupales del servicio de educación inicial rural donde se comparte alimentos como un acto social y cultural y se posibilita la vivencia de ejercicios colectivos. Los alimentos para preparar en la olla se acuerdan previamente entre las familias de los usuarios, la comunidad y la EAS, donde cada una pone a disposición recursos de acuerdo con las características y condiciones territoriales.
- **Paquete didáctico familiar:** conjunto de materiales didácticos que son entregados a la familia en el servicio de educación inicial rural con el fin de promover experiencias cotidianas que incentiven la vivencia y fortalecimiento de las prácticas y acciones orientadoras del servicio.
- **Participación:** es un derecho que implica involucrar a las personas (niñas y niños, familias, adultos, adultos mayores, etc.) en los asuntos en los que sus vidas se afectan de maneras directas o indirectas, desde el inicio de los procesos hasta su seguimiento. La participación significa construir lenguajes comunes, esto quiere decir que no se espera que las comunidades hagan esfuerzos para entender el lenguaje institucional, por ejemplo, sino que se creen formas comunes en las que todas las partes se sientan cómodas y se garantice la comprensión mutua. Así mismo, sucede con las niñas y los niños: su participación significa para los adultos la necesidad de comprender sus expresiones y proveer los tiempos y recursos necesarios para dialogar efectivamente con ellas y ellos, desde el reconocimiento de la participación como un derecho que se debe garantizar en los distintos entornos de desarrollo.
- **Personas con discapacidad:** son ciudadanos sujetos de derechos, seres singulares y diversos, que son parte activa de los entornos propios de la primera infancia a través de los cuales se les deben garantizar las atenciones que propendan por su desarrollo integral, en un marco de inclusión y protección.
- **Perímetro del brazo:** es la medición del perímetro del brazo en el punto medio entre los puntos acromial y radial o entre los puntos acromial y olecranon. Es una medida útil como predictor del riesgo de muerte por desnutrición en niñas y niños de 6 a 59 meses de edad (Resolución No. 2465 de 2016 de MinSalud).

⁴ Los grupos de alimentos establecidos en la minuta patrón deben corresponder a los definidos en las guías alimentarias para la población colombiana.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 20 de 183

- **Perspectiva de diversidad:** "Desde la Política de Atención Integral a la Primera Infancia, la perspectiva de reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad apunta a la protección integral de los derechos de las niñas y los niños (derechos individuales) y los de sus familias y comunidades (derechos colectivos). Esto significa que partimos del reconocimiento de la diversidad y singularidad de las formas de vida y desarrollo de las niñas y los niños, al tiempo que propendemos por la prevención y la eliminación de la discriminación de niñas, niños, sus familias y comunidades, en todas las formas de interacción y acción de las entidades (públicas y privadas) que garantizan la atención integral a la primera infancia, así como en las relaciones cotidianas que tejemos alrededor de las niñas y los niños. Reconocemos la importancia de ver la diversidad como potencia y posibilidad de disfrute. Desde la idea de “poner a las niñas y los niños en el centro”, hemos propuesto entender su complejidad y diversidad, lo que, por supuesto incluye las condiciones de vulnerabilidad, pero no se agota en ellas, sino que las ve de manera paralela a sus fortalezas, aquello que les gusta, les interesa, sus potencialidades” (CIPI, 2016).
- **Prácticas y acciones:** son aquellas interrelaciones cotidianas indispensables y deseables que una familia puede realizar para acompañar el cuidado calificado y la crianza de sus niñas y niños de primera infancia desde su gestación con el fin de aportar experiencias vitales para el desarrollo integral. En la modalidad son los orientadores técnicos de todos los procesos de acompañamiento familiar y grupal, desde la caracterización hasta el seguimiento permanente del proceso familiar y comunitario.
- **Priorización técnica:** ejercicio trimestral que realiza el equipo del talento humano cuando decide trabajar una práctica en particular con determinada familia o grupo, y/o decide vincularla para acompañamientos específicos o activar rutas de protección. La priorización se basa en la lectura de realidades determinada en la caracterización y sus actualizaciones, así como en la experticia del talento humano para el acompañamiento de las familias y comunidades.
- **Proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos (PARD):** es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que la autoridad administrativa debe desarrollar para la restauración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes que han sido vulnerados, amenazados o inobservados⁵.
- **Propio:** refiere a la forma como los grupos étnicos, comunidades campesinas piensan, hacen y explican las cosas y el mundo, así como las maneras de concebir y entender la infancia, la familia, las comunidades y su interacción. Se entiende que *lo propio* ocurre en el marco de la autonomía y autodeterminación de los pueblos y las comunidades (CIPI, 2017).
- **Protección integral:** se entiende por protección integral de las niñas, los niños y adolescentes su reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.
- **Ración Para Preparar (RPP):** consiste en la alimentación que se entrega a un beneficiario o su familia, en forma de alimentos crudos, para que sean preparados en su hogar; los alimentos deben cumplir las especificaciones definidas en fichas técnicas.

⁵ Para ampliar información, remitirse al *Lineamiento Técnico Administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados.*


	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 21 de 183

- **Ración preparada:** consiste en el suministro de una alimentación que se prepara en un sitio específico determinado por el tipo de programa, que puede ser una cocina familiar (ej.: hogares comunitarios, hogares sustitutos) o institucional (ej.: instituciones de protección), entre otros.
- **Realizaciones:** son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y niño y hacen posible su desarrollo integral como lo establece el literal b del artículo 4 de la Ley 1804 de 2016.
- **Roles de género:** son comportamientos de hombres y mujeres que responden al cumplimiento de funciones y tareas consideradas socialmente como apropiadas para cada uno de los sexos. Comprender las implicaciones de los roles de género es relevante, dado que en las sociedades sexistas se establecen normas y expectativas diferentes para hombres y mujeres, siendo el incumplimiento de éstas objeto de desaprobación y sanción, y por lo tanto, su cumplimiento goza de aprobación (VARGAS-TRUJILLO, 2014).
- **Ruta Integral de Atenciones (RIA):** según el literal e del artículo 4, de la Ley 1804 de 2016, es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en cada territorio de manera articulada, consecuente con las situaciones de derechos de las niñas y los niños desde la gestación, con la oferta de servicios disponibles y acorde con las características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial la RIA convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio.
- **Ruralidad:** la misión para la transformación del campo colombiano (DNP, 2014) identifica cinco aspectos relevantes para definir lo rural: i) las características demográficas de la población, ii) niveles de conectividad entre municipios, iii) actividades económicas preponderantes, iv) vocación y uso del suelo y v) diversas formas de relación con la tierra (resguardos indígenas, territorios colectivos, entre otros).

Por otra parte, la ruralidad va más allá de su oposición a lo urbano, se refiere a un contexto geográfico, social y cultural complejo y diverso cuya experiencia se basa en la posibilidad de “relacionarse directa y cotidianamente con la naturaleza, con el ambiente, con el surgimiento de la vida en sus múltiples formas, con su fragilidad, y con el imperativo de protegerla como condición para disfrutar” de ella.


Adicionalmente, el contexto rural tiene formas propias de poblamiento, de relacionamiento entre sus pobladores que también son diversos, formas de organización, comunicación, participación de los individuos y colectivos, escenarios y tiempos de encuentro, procesos productivos y condiciones de acceso a bienes y servicios.

- **Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN):** es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa, acorde con lo establecido en el CONPES 113 de 2008, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- **Sexo:** es la asignación biológica que se nos determina en el momento de nacer, hombre o mujer. Sin embargo, el sexo se puede entender como un continuo en donde existen múltiples manifestaciones y formas de ser hombres o mujeres. Un estado intermedio es denominado intersexualidad (antes hermafroditismo) en donde, entre otros, la genética, la endocrinología, la neurofisiología juegan papeles determinantes en la identificación de esta situación biológica. Sexo, es una categoría biológica y cultural según la cual se han dividido históricamente los cuerpos humanos entre varones y mujeres, sin embargo,

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 22 de 183

es importante entenderla como una categoría compleja, no necesariamente binaria; (...) existen entonces por lo menos tres sexos: hombres, mujeres e intersexuales. (ICBF, 2017)

- **Sistema de Información Cuéntame:** es un sistema orientado a apoyar la gestión y recolección de información de los servicios que ofrece la Dirección de Primera Infancia del ICBF en el territorio nacional (ICBF, 2017).
- **Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF):** es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos, para dar cumplimiento a la protección integral de niñas, niños y adolescentes y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
- **Soberanía Alimentaria:** derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental (FAO).
- **Supervisor:** es la persona encargada del “*seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico* que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados” (Ley 1484 de 2011, Artículo 83).
- **Territorio:** es un espacio que contiene y determina relaciones entre diferentes actores sociales, que se interrelacionan con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva (ICBF, 2016). La noción de habitar un territorio implica el tejido de interacciones que puede vivenciar una niña o niño con los demás seres humanos que le rodean, y con todo aquello natural y cultural que marca oportunidades de apropiar conocimientos y saberes tradicionales sobre la interrelación con el entorno (natural y cultural) que explican y dan sentido a prácticas particulares de las familias y comunidades en los territorios.
- **Unidad de Atención (UA):** es la unidad de medida más pequeña para la atención, corresponde a la agrupación de un número específico de usuarios de acuerdo con el esquema operativo de cada servicio.
- **Unidad de Servicio (UDS):** es el lugar físico georreferenciado, donde son atendidos los usuarios para recibir directamente los servicios de primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- **Usuario:** niña o niño en primera infancia o mujer gestante vinculado a una modalidad en cualquiera de sus formas de atención.
- **Zona rural:** de acuerdo con la Misión para la Transformación del Campo son aquellos municipios y áreas no municipalizadas (ANM) que tienen cabeceras pequeñas y densidad poblacional baja (menos de 50 hab/km²). 318 territorios son considerados en la categoría de “rural disperso” para el 2014, están asociados a una población rural de 3.658.702 y el área es del 64,9 % del total nacional. (DNP, 2014).
- **Zona rural dispersa:** de acuerdo con la Misión para la Transformación del Campo corresponde a los municipios que tienen cabeceras de menor tamaño (menos de 25.000 habitantes) y presentan


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	MO13.PP	12/01/2022
		Versión 7	Página 23 de 183

densidades poblacionales intermedias (entre 10 hab/km² y 100 hab/km²). En total son 373 municipios para 2014 con población rural de 5.402.735 y el área municipal es 19,8 %. (DNP, 2014).

1.2.2 Siglas

ADRES: Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
AAVN: Alimentos de Alto Valor Nutricional
AETCR: Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
AIEPI: Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia
BNOPI: Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia
BDUA: Base de Datos Única de Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud
BPM: Buenas Prácticas de Manufactura
CDI: Centro de Desarrollo Infantil
CZ: Centro Zonal
CPACA: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
CIPI: Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP: Departamento Nacional de Planeación
DIMF: Desarrollo Infantil en Medio Familiar
DUA: Diseño Universal para el Aprendizaje
EAN: Educación alimentaria y nutricional
EIR: Educación inicial Rural
ETA: Enfermedad Transmitida por Alimentos
EAPB: Entidad Administradora de Planes de Beneficio de Salud⁶
EAS: Entidades Administradoras de Servicios
FTLC: Fórmula Terapéutica Lista para el Consumo
IEC: Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional
GA: Grupo de Atención
GT: Grupo Territorial
HCB FAMI: Hogar Comunitario de Bienestar: Familia, Mujer e Infancia ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IPS: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
MEN: Ministerio de Educación Nacional
MAS+: Modelo de Acompañamiento Situado
MEDD: Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos
NARP: comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
NTC: Norma Técnica Colombiana
OMS: Organización Mundial de la Salud
ONG: Organizaciones No Gubernamentales
PEP: Permisos Especiales de Permanencia
PQRSD: Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias
PAI: Plan Ampliado de Inmunización
PAI: Plan de Atención Integral
PDT: Plan de Desarrollo Territorial
PARD: Proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos
PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

⁶ Anteriormente denominada Entidad Prestadora de Salud (EPS)

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 24 de 183

PNIS: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

RPP: Ración Para Preparar

RIEN: Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes

RAM: Registro de Asistencia Mensual

RNMC: Registro Nacional de Medidas Correctivas

RIA: Ruta Integral de Atenciones

RUT: Registro Único Tributario

SAN: Seguridad Alimentaria y Nutricional

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud

SIGE: Sistema Integrado de Gestión

SIMAT: Sistema de Matrícula Estudiantil

SNBF: Sistema Nacional de Bienestar Familiar

UA: Unidad de Atención

UDS: Unidad de Servicio

1.3 Alineación de los procesos con el SNBF


El ICBF junto con las otras entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), avanza en los procesos y criterios de calidad de los servicios dirigidos a la primera infancia; así como fortalece la gestión de las Entidades Administradoras del Servicio (EAS) y de los diferentes actores en los departamentos y municipios, para asegurar desde un enfoque holístico e intersectorial que niñas y niños en la primera infancia accedan a todas las atenciones priorizadas con pertinencia y oportunidad. Lo anterior, comprendiendo la diversidad de los contextos territoriales en los que las EAS y sus Unidades de Servicio (UDS) prestan efectivamente los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, teniendo en cuenta la gradualidad, la progresividad y la flexibilidad como principios orientadores de un proceso de mejoramiento continuo de la atención de la primera infancia en el país.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1804 de 2016, la familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de la protección de los derechos y del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, la implementación de la Ley 1804 de 2016 es responsabilidad de todas las entidades del nivel nacional que hacen parte de la CIPI, de las entidades territoriales (artículo 22 de la Ley 1804 de 2016), así como de las familias, los actores sociales y las comunidades.

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD

Con suficientes argumentos científicos, económicos y sociales se ha demostrado la importancia que tiene la educación inicial para el desarrollo humano, lo que, a su vez, repercute en el desarrollo social y económico de las naciones (Heckman, 2004). El papel de la educación inicial en Colombia es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación, partiendo del reconocimiento de las características y los contextos donde transcurren sus vidas. El desarrollo es particular y diverso, se da en medio de la vida cultural y social y cuenta con características específicas en los primeros 5 años de vida. En el transcurso de este tiempo ocurren numerosos y variados procesos biológicos, psicoafectivos, sociales y culturales que hacen de este, un momento del curso de vida altamente sensible, donde se requiere del cuidado intencionado y calificado y, el fortalecimiento de vínculos afectivos y de interacciones de calidad en entornos seguros y protectores (CIPI, 2013).

Promover el desarrollo integral, implica, por una parte, poner en el centro a las mujeres gestantes y a las niñas y los niños desde su nacimiento hasta los 6 años de edad, reconociéndolos como sujetos de derecho,

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 25 de 183

únicos y singulares, activos en su propio desarrollo, interlocutores válidos e integrales; y por otra parte, asumir que bajo el principio de corresponsabilidad entre el Estado, las familias y la sociedad se debe asegurar la protección integral y la garantía del goce efectivo de sus derechos. Para ello debe llevarse a cabo una atención integral, con trabajo articulado e intersectorial, encaminado a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo (Ley 1804 de 2016).

En este marco, el país ha venido desarrollando modalidades de educación inicial en distintos entornos que responden a las condiciones de vida de las mujeres gestantes, las niñas, los niños, sus familias y sus comunidades. Dentro de ellas, está la modalidad familiar que tiene la particularidad de trabajar de manera mancomunada y continua con las familias en el entorno hogar y los de carácter comunitario. Por eso, pone en el centro de la educación inicial, el rol corresponsable de las familias en la promoción del desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación, bajo su reconocimiento como sujeto colectivo de derechos donde cada actor (incluidas niñas y niños) pueden construir interacciones, relaciones, experiencias y ambientes que favorecen el desarrollo integral de la primera infancia.

Siguiendo esta consideración, la Modalidad Familiar del ICBF busca potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 4 años, 11 meses y 29 días, privilegiando la atención en los primeros 1.000 días de vida.

Siendo esta una Modalidad de educación inicial en el marco de la atención integral, surge especialmente para atender a niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias de las zonas rurales y rurales dispersas. En particular en aquellas regiones afectadas directamente por condiciones de violencia, movilizando estrategias de acompañamiento familiar y grupal para que las niñas, los niños y mujeres gestantes crezcan en un tejido social afectivo, aliviando dolores, recuperando confianza, proponiendo nuevas formas de vida y de interacción que fortalezcan su desarrollo integral.

La modalidad familiar, al igual que todas las modalidades de educación inicial del ICBF, está organizada en seis (6) componentes de calidad, los cuales si bien comparten premisas técnicas entre si relacionadas con el sentido de la educación inicial en el marco de la atención integral, se definen para esta modalidad desde diversos matices que buscan privilegiar el acompañamiento familiar y comunitario como un escenario legítimo para garantizar el derecho a la educación inicial de la primera infancia, en especial en zonas rurales y rurales dispersas. Estos componentes son: Familia, Comunidad y Redes sociales, Salud y Nutrición, Proceso Pedagógico, Talento Humano, Ambientes Educativos y Protectores y Administrativo y de Gestión; el sentido de cada uno y las orientaciones para su implementación se desarrollarán en el cuarto apartado de este manual.


Cabe precisar, que el ICBF, a través de la Dirección de Primera Infancia, podrá adoptar medidas, diseñar planes, programas, estrategias y realizar las demás acciones necesarias para el mejoramiento de los componentes de calidad en los servicios de la modalidad familiar y la garantía y goce efectivo de los derechos de niñas, niños desde su gestación y sus familias.

La Modalidad Familiar del ICBF cuenta con tres (3) servicios:

- a. Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF)
- b. Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar – Familia, Mujer e Infancia (HCB FAMI)
- c. Educación Inicial Rural (EIR)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 26 de 183

La atención se materializa a través de distintas estrategias de atención, tal como se muestra en la siguiente Figura:

Figura 1. Estrategias de atención de acuerdo con los servicios



Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2021

Estas estrategias de atención movilizan un marco pedagógico y metodológico basado en 17 prácticas y acciones que favorecen el desarrollo infantil. Las prácticas están conectadas entre sí y se componen por un grupo de acciones que ocurren en la cotidianidad familiar y comunitaria. Este conjunto de prácticas son interrelaciones que se promueven al interior del hogar y con la comunidad como oportunidades para fortalecer el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación. Cabe precisar que no son actividades, ni temas y no se agotan en el tiempo, por ello, se necesita un acompañamiento constante por parte del talento humano de cada uno de los servicios de esta modalidad, para que las familias y comunidades las apropien, se empoderen y fortalezcan, a través de experiencias pedagógicas que se concretan en las distintas estrategias de atención.

De las 17 prácticas, los tres (3) servicios deben organizar su acompañamiento alrededor de las prácticas 1 a la 16, adicional el servicio de EIR contará con la práctica 17.

La siguiente tabla recoge las 17 prácticas con sus respectivas acciones, para profundizar en las mismas se cuenta con unas fichas técnicas que permiten comprender su conexión con el desarrollo integral, plantea pistas para su observación e indagación, así como experiencias inspiradoras que sirven de referente para la planeación pedagógica del talento humano:

Tabla 1. Prácticas y acciones orientadoras de la atención en la modalidad familiar

No.	PRÁCTICAS	ACCIONES
1	Generar experiencias de disfrute del juego, las expresiones artísticas, la exploración y literatura con niñas y	1.1. Los cuidadores principales proponen conversaciones y narraciones a las niñas y los niños desde su gestación y los escuchan, atiendo sensiblemente a sus expresiones y preguntas. 1.2. Los cuidadores principales disfrutan de narraciones, cantos, arrullos, nanas y lectura de libros con las niñas y los niños desde la gestación. 1.3. Los cuidadores principales juegan con las niñas y los niños de acuerdo con su momento de desarrollo evitando imponer roles de género.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MO13.PP

12/01/2022

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 7

Página 27 de 183

	niños desde la gestación.	<p>1.4. Los cuidadores principales promueven encuentros de las niñas y los niños con sus pares.</p> <p>1.5. Los cuidadores principales propician experiencias artísticas de las niñas y los niños desde la gestación.</p> <p>1.6. Los cuidadores principales provocan y acompañan las exploraciones de las niñas y los niños en su cotidianidad y en su territorio.</p> <p>1.7. Los cuidadores principales generan ambientes enriquecidos adecuados a los momentos de desarrollo infantil con elementos disponibles en sus entornos.</p> <p>1.8. La familia brinda oportunidades de juego y acceso a juguetes en condiciones de equidad para niñas y niños evitando discriminación por género.</p>
2	Acompañar el desarrollo de la autonomía de las niñas y los niños.	<p>2.1. La familia respeta, apoya e incentiva la toma de decisiones y las iniciativas de las niñas y los niños</p> <p>2.2. La familia promueve y respeta en condiciones de equidad que las niñas y los niños realicen elecciones acciones independientes relacionadas con su propia alimentación, higiene, vestido, orden de las cosas de acuerdo con su momento de desarrollo.</p> <p>2.3. La familia reconoce y valora en condiciones de equidad el esfuerzo de las niñas y los niños en sus habilidades para alimentarse, vestirse, asearse, relacionarse con otros y asumir responsabilidades en el hogar.</p>
3	Acompañar la construcción de identidad.	<p>3.1. La familia identifica a la niña o niño por su nombre evitando usar apodosos discriminatorios, incómodos o denigrantes.</p> <p>3.2. La familia promueve la participación en condiciones de equidad de género de la niña o el niño en las rutinas, rituales, celebraciones y conmemoraciones que caracterizan a su familia y comunidad.</p> <p>3.3. La familia conoce, respeta y valora los gustos e intereses de las niñas y los niños evitando estereotipos culturales de género.</p>
4	Promover la construcción de normas y límites.	<p>4.1. La familia reconoce y acompaña las expresiones emocionales de niñas y niños.</p> <p>4.2. La familia organiza junto con la niña o el niño las rutinas, actividades familiares y situaciones cotidianas que van a vivir y anuncian los cambios cuando se van a dar.</p> <p>4.3. La familia construye con las niñas y los niños normas y límites como parte de la convivencia familiar, evitando estereotipos culturales de género.</p> <p>4.4. Los adultos de la familia siguen las normas y los límites acordados.</p> <p>4.5. Los cuidadores principales ofrecen alternativas de acción a las niñas y los niños en una situación de conflicto o tensión.</p>
5	Vivir interacciones sensibles y acogedoras con niñas y niños desde la gestación.	<p>5.1. La familia, madre, padre o cuidador-a principal da afecto a las niñas y los niños mediante gestos, caricias o palabras.</p> <p>5.2. La familia, madre, padre o cuidadores principales responden de manera oportuna y sensible al llanto y el malestar de la niña o el niño.</p> <p>5.3. La familia, madre, padre o los cuidadores principales responden a los balbuceos, palabras, gestos y otras formas de comunicación de la niña y el niño.</p> <p>5.4. Las familias, madre, padre o los cuidadores principales hacen contacto visual, tienen cercanía y contacto físico con las niñas y los niños.</p>
6	Vivir el territorio.	<p>6.1. La familia reconoce los territorios que habitan y su influencia en el desarrollo infantil.</p> <p>6.2. Las niñas y los niños recorren, exploran y disfrutan los territorios que habitan y favorecen el desarrollo infantil con el apoyo de sus familias</p> <p>6.3. Las niñas y los niños construyen relaciones de cuidado con sus territorios con el apoyo de sus familias.</p> <p>6.4. Los y las cuidadores principales promueven la incidencia de las niñas y los niños en los territorios que habitan.</p>
7	Brindar apoyo a la mujer gestante, en el parto y en periodo de posparto viviendo promoviendo interacciones protectoras y sensibles con su pareja y/o su familia.	<p>7.1. La mujer gestante y su pareja conocen los derechos sexuales y reproductivos y los mecanismos para exigirlos.</p> <p>7.2. Durante la gestación, el parto y el postparto la mujer gestante, su pareja y/o familia generan momentos de interacción sensible con su bebé desde prácticas de identidad cultural que favorecen su vinculación con el entorno familiar o comunitario.</p> <p>7.3. La mujer gestante y/o en estado de puerperio reconoce los cambios que se dan por la gestación, el parto y el postparto buscando apoyo ante signos de alarma en su cuidado físico y emocional.</p> <p>7.4. La pareja y/ o la familia de la mujer brinda afecto durante la gestación, el parto y después del parto acompañando su estado físico, psicológico y emocional.</p>
8		<p>8.1. Las madres dan el calostro al bebé recién nacido.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MO13.PP

12/01/2022

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 7

Página 28 de 183

	Alimentar adecuadamente a niñas y niños de acuerdo con las características de su momento de desarrollo.	<p>8.2. Las niñas y los niños reciben lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses a libre demanda.</p> <p>8.3. A partir de los 6 meses, las niñas y los niños continúan recibiendo leche materna y la complementan con alimentos naturales propios de la región, preparados en el hogar.</p> <p>8.4. A partir de los 6 meses, los alimentos complementarios que reciben las niñas y los niños se sirven en taza o en plato aparte.</p> <p>8.5. La familia ofrece la alimentación al niño o niña en la variedad requerida para su adecuada alimentación.</p> <p>8.6. La familia prepara alimentos con colores, sabores, olores y texturas diversas y permite el disfrute y la exploración de las niñas y los niños.</p> <p>8.7. La familia acompaña los momentos de alimentación de las niñas y los niños para compartir, comunicarse y explorar.</p>
9	Adoptar medidas saludables de preparación, manipulación, conservación y consumo de los alimentos.	<p>9.1. La familia mantiene los alimentos en recipientes tapados.</p> <p>9.2. El lugar donde se preparan los alimentos permanece limpio y aseado.</p> <p>9.3. La familia lava los alimentos antes de consumirlos.</p> <p>9.4. La familia lava adecuada y regularmente el lugar, utensilios y recipientes con los que cocina y come.</p> <p>9.5. La familia participa de manera equitativa sin distinción de género en las tareas domésticas que implican la adopción de medidas saludables de preparación, manipulación, conservación y consumo de los alimentos.</p>
10	Asegurar que las niñas, niños y mujeres gestantes reciban los cuidados necesarios para una buena salud.	<p>10.1. Las niñas y los niños tienen el esquema de vacunación completo de acuerdo con su edad y las mujeres embarazadas están vacunadas de acuerdo a su edad gestacional.</p> <p>10.2. Las niñas y los niños asisten a la valoración integral en salud de acuerdo con su edad.</p> <p>10.3. La familia brinda cuidado a la niña y al niño cuando está enfermo e identifica los signos de alerta de niñas, niños y mujeres gestantes.</p> <p>10.4. La familia conoce los signos de malnutrición.</p> <p>10.5. La familia lleva al médico y ajusta su alimentación para mejorar el estado nutricional de la niña y el niño cuando se presentan estados de malnutrición.</p> <p>10.6. La familia promueve hábitos de higiene en las niñas y los niños de manera sensible y respetuosa.</p> <p>10.7. La mujer gestante asiste a los controles prenatales.</p> <p>10.8. La mujer gestante consume suplementos de micronutrientes según recomendación médica</p>
11	Lavarse las manos con agua y jabón en los momentos clave.	<p>11.1. La familia cuenta con agua y jabón para el lavado de las manos.</p> <p>11.2. La familia se lava las manos en los momentos clave: antes de preparar los alimentos y de comer, después de ir al baño o cambiar el pañal, manipular dinero y tocar animales.</p> <p>11.3. Los adultos de la familia promueven y acompañan a las niñas y los niños a lavarse las manos después de jugar, tocar animales, antes de comer, y después de ir al baño.</p> <p>11.4. La familia genera rutinas claras para los momentos del lavado de las manos y lo practican con la técnica correcta.</p>
12	Mantener la casa limpia y dar un tratamiento adecuado a las excretas, las aguas residuales y los residuos sólidos.	<p>12.1. Las basuras se almacenan en recipientes con tapa.</p> <p>12.2. Los residuos están lejos de la vivienda y se manejan de manera adecuada evitando botarlas a cielo abierto o al río.</p> <p>12.3. La familia, cuando no cuenta con servicio sanitario, tapa o entierra sus deposiciones.</p> <p>12.4. La familia identifica los riesgos de convivir con animales dentro de la casa y genera acciones para mitigarlos.</p> <p>12.5. La familia contribuye de manera equitativa a la organización y limpieza de la casa.</p>
13	Proteger a la familia de moscas, cucarachas, ratas, zancudos, murciélagos y otros animales que representan un peligro para la salud.	<p>13.1. La familia usa toldillo para dormir en los lugares que se requiera.</p> <p>13.2. Los alrededores de la vivienda están libres de monte, maleza y aguas estancadas.</p> <p>13.3. Al interior de la vivienda la familia mantiene alejadas plagas como ratas, cucarachas, zancudos y murciélagos, entre otros.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

**PROCESO**

MO13.PP

12/01/2022

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**

Versión 7

Página 29 de 183

14	Tomar las medidas adecuadas para tener agua segura para consumo y aseo personal.	14.1. La familia mantiene en el hogar agua segura y fomenta hábitos con las niñas y los niños para su consumo
		14.2. La familia mantiene limpios y tapados los recipientes en que se transporta y almacena el agua.
		14.3. La familia saca el agua con un recipiente limpio evitando el contacto de las manos con el agua.
		14.4. Los recipientes de agua permanecen alejados de las basuras, del contacto con animales y de envases de pintura, gasolina o detergente.
15	Tomar medidas adecuadas para prevenir accidentes en el hogar y su entorno.	15.1. La familia mantiene fuera del alcance de niñas y niños cuchillos, tijeras, machetes, hachas u otros elementos afilados.
		15.2. La familia mantiene las sustancias tóxicas como gasolina, cloro o insecticidas, fuera del alcance de niñas y niños.
		15.3. La familia evita siempre empacar sustancias tóxicas en empaques de alimentos y viceversa.
		15.4. La familia toma medidas de precaución con la niña y el niño frente al acceso a la cocina con fogones encendidos, electrodomésticos, toma corriente, cables expuestos y demás riesgos de quemaduras o electrocución.
		15.5. La familia toma medidas de precaución con la niña y el niño frente a escaleras, planchas, ventanas, balcones o lugares de juego en altura y sin barandas u otra protección.
		15.6. La familia toma medidas de precaución con la niña o el niño frente a los cuerpos de agua (ríos, quebradas, lagos) o reservorios (pozos, aljibes, albercas) para mitigar el riesgo de ahogamiento.
16	Participar como comunidad en la protección y el desarrollo de las niñas y los niños.	16.1. El grupo de atención reconoce la oferta local institucional para la primera infancia.
		16.2. El grupo de atención conoce a quien acudir a nivel institucional o comunitario para atender una emergencia ya sea de una mujer gestante o de una niña o niño en primera infancia.
		16.3. El grupo de atención identifica en su territorio los lugares de riesgo para la primera infancia.
		16.4. El grupo de atención cuenta en su territorio con lugares comunes para el juego y la convivencia de la primera infancia.
		16.5. El grupo de atención desarrolla iniciativas colectivas para la promoción de los derechos de la primera infancia en su territorio.
		16.6. El grupo de atención involucra a las niñas y los niños en las festividades culturales o tradicionales de su territorio o cultura.
		16.7. El grupo de atención reconoce y promueve redes de cuidado desde un enfoque de equidad de género, favoreciendo vínculos solidarios para la protección y el desarrollo de la primera infancia.
17	Aportar al mejoramiento de la disponibilidad de alimentos naturales, nutritivos, sanos y variados para las niñas, los niños y las mujeres gestantes.	17.1. La familia cultiva alimentos vegetales y/o cría animales en el hogar de manera sostenible con el ambiente.
		17.2. La familia consume los alimentos que produce.
		17.3. La familia diversifica y/o intercambia los alimentos que produce para dar variedad a su alimentación.
		17.4. La familia promueve la participación de la niña o el niño en los procesos de obtención de alimentos para el autoconsumo.


Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2021

2.1 Objetivo general

Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días, a través de la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con sus familias y comunidades.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 30 de 183

2.2 Objetivos específicos

- Promover experiencias alrededor del juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio que permitan a niñas y niños comprender, incidir y dotar de sentido el mundo de acuerdo con su contexto cultural y territorial junto con sus familias y comunidades.
- Promover experiencias que favorezcan el bienestar de las mujeres durante la gestación, el parto y después del parto.
- Fortalecer con las familias y comunidades interacciones sensibles que favorezcan el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación y el bienestar de las mujeres gestantes, teniendo en cuenta sus características particulares y las de sus contextos.
- Acompañar a las familias en el reconocimiento, fortalecimiento y resignificación de sus prácticas de cuidado, crianza y protección de la primera infancia desde su gestación.
- Fortalecer a las comunidades en la construcción y/o consolidación de entornos protectores que faciliten y promuevan el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación y el bienestar de las mujeres gestantes.
- Promover la garantía de derechos de las niñas, los niños y mujeres gestantes en el marco de la ruta Integral de atenciones de primera infancia.
- Articular con el SNBF acciones con las instancias e instituciones presentes en los territorios, para promover la atención integral de niñas y niños desde su gestación.

2.3 Población objetivo

La modalidad familiar está dirigida a mujeres gestantes, niñas, niños y sus familias que por condiciones familiares o territoriales permanecen durante el día al cuidado de su familia o cuidador/a principal y no acceden a otras modalidades de educación inicial.


En los servicios de DIMF y EIR se prioriza la atención a mujeres gestantes, niñas y niños hasta los 4 años, 11 meses y 29 días de edad que habitan zonas rurales y rurales dispersas. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderán niñas y niños hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano. En zonas urbanas vulnerables el servicio de DIMF atiende exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y mujeres gestantes.

El servicio de HCB FAMI atiende exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y a mujeres gestantes que estén ubicados en las áreas urbanas y rurales, que por condiciones familiares o territoriales permanecen durante el día al cuidado de su familia o cuidador, y no acceden a otras modalidades de atención a la primera infancia.

Las niñas y los niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal o a otra modalidad de educación inicial no podrán ser sujetos de la atención en los servicios de esta modalidad de manera simultánea o en contra jornada, con excepción de las mujeres gestantes adolescentes que, cumpliendo con los criterios de focalización, requieren del servicio.

2.4 Adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la atención

A partir del principio de excepcionalidad y la flexibilidad de los servicios de educación inicial, será posible el diseño e implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios que contemplan

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 31 de 183

esta modalidad, acorde a los contextos o situaciones especiales, y con base en las necesidades de los usuarios, con el fin de garantizar el derecho a la educación inicial de las niñas y los niños en el marco de la atención integral.

Algunas de las situaciones especiales que ameritan adecuaciones en los servicios de la modalidad incluyen entre otras:

- Situaciones de emergencias o desastres
- Atención a población migrante en tránsito y pendular
- Atención en Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR)
- Municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)
- Municipios del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)
- Situaciones de habitabilidad en calle
- Atención a grupos étnicos
- Por disposiciones de autoridades en salud y gestión de riesgos nacionales y territoriales que afecten la atención regular de los servicios.
- Por situaciones territoriales y de focalización que requieran el ajuste del esquema operativo de los servicios para garantizar la atención de niñas y niños.


En caso de presentarse las situaciones antes descritas, la EAS presenta al supervisor/interventor del contrato/convenio la propuesta de ajuste o adecuación del servicio en el marco de un comité técnico operativo, para su análisis, generación de concepto y solicitud de aprobación a la Dirección de Primera Infancia. La propuesta presentada no puede estar en detrimento de la calidad y pertinencia de la atención.

Le corresponde a la Dirección de Primera Infancia del ICBF⁷ revisar la viabilidad y emitir concepto frente a las propuestas de adecuación del servicio, en los casos en los que no sea posible la prestación en la forma establecida en el presente manual.

La propuesta debe contener los siguientes mínimos, frente a los **criterios de pertinencia técnica**:

- a. Descripción de la situación especial por la que se presenta la propuesta.
- b. Descripción del alcance operativo y financiero de la adecuación al servicio: describir cambios propuestos en frecuencia, duración, espacios, servicios y costos de la atención.
- c. Solicitud de variaciones en los perfiles del talento humano y/o talento humano adicional: si hay variaciones en el talento humano del servicio, la propuesta debe detallar la relación de hora trabajo por perfil, en referencia a las características de la atención, para poder determinar la dedicación requerida en cada caso (medio tiempo o tiempo completo) y soportar la necesidad del talento humano adicional en el servicio.
- d. Propuesta de atención: cuando la propuesta requiera ajustes en las formas de operación que contemplan los servicios de la modalidad o se proponga alguna nueva. Estas deben venir soportadas con detalle en:
 - Objetivo
 - Descripción de los aspectos a adecuar de los componentes de calidad de la educación inicial en caso de que aplique.
 - Población que se atendería en la adecuación del servicio.
 - Frecuencia de la atención: diaria, semanal o mensual y sus horarios.
 - Duración de la adecuación propuesta.

⁷ Enlace de operación, técnico, financiero y jurídico.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 32 de 183

- Talento humano a cargo: descripción de los perfiles y proporción del talento humano que acompaña la estrategia propuesta (teniendo como base los perfiles establecidos en el presente manual).

La propuesta debe ajustarse a los costos de referencia del contrato/convenio y la canasta del servicio. Teniendo en cuenta que la canasta es indicativa se podrá, en estos casos, presentar ajustes a la distribución de la canasta, así como a las relaciones técnicas financiadas con los aportes del ICBF. Sin embargo, en casos en los que la propuesta de adecuación del servicio supere el valor de la canasta y/o del contrato/convenio, es viable el reconocimiento de un mayor valor previa presentación de los respectivos soportes, validados y aprobados en comité técnico operativo con aprobación de la Dirección de Primera Infancia. El trámite de aprobación no podrá tardar más de 15 días, a partir de la fecha en la que la Dirección Regional presente la propuesta a la Dirección de Primera Infancia. La adición de recursos al contrato/convenio será reconocida a partir de la formalización de la modificación contractual correspondiente.

Es importante reiterar que la propuesta debe ser de educación inicial en el marco de la atención integral; es decir, concebida como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual las niñas y los niños desde la gestación desarrollan su potencial, capacidades y habilidades. Por tanto, el objetivo central de la propuesta no puede ser de seguridad alimentaria, recuperación nutricional, promoción del desarrollo rural, proyectos productivos, entre otros. Si bien es deseable que la modalidad promueva estos procesos, su fin último es la garantía del derecho a la educación inicial, bajo condiciones de calidad, pertinencia y en articulación con la oferta territorial.

3. PROCESO DE ATENCIÓN

3.1 Proceso de focalización


La focalización es el *“proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable”*, definida en el artículo 94 la Ley 715 de 2001 y modificada por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007. Por lo anterior, se convierte en un insumo básico para lograr que la población atendida en los servicios de la modalidad familiar llegue a grupos específicos y efectivamente a la población seleccionada como priorizada.

Como parte de la focalización, se dará el ingreso de nueva población a atender para la conformación de nuevas UDS, reposición de cupos de aquellos usuarios que se retiren del servicio o cupos que se liberan por niñas y niños que transitan al sistema educativo formal.

La identificación de la población se realizará a partir de criterios relacionados con las condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Para ello, desde la Sede de la Dirección General se brindarán las orientaciones en cada vigencia y estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

Para una descripción detallada de los procesos de ingreso a las modalidades, criterios de focalización, criterios de egreso y demás actividades del proceso de focalización, remítase a la *Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia*⁸.

⁸ Disponible en portal web del ICBF/ Modelo de Operación por Procesos /Promoción y Prevención/Primera Infancia.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 33 de 183

3.2 Formalización del cupo

El cupo se formaliza con la presentación, por parte de la familia, representante legal o persona que tenga la custodia de la niña o el niño, presentando la documentación relacionada para el efecto en la *Tabla 2. Documentos básicos del usuario*, la cual se presenta en este Manual, los cuales deberán ser entregados en el punto de inscripción establecido por la EAS para la Modalidad y el servicio. Los documentos se reciben en el momento de la inscripción y en el caso de faltar documentos, la familia debe gestionar la consecución de estos con apoyo de la madre, padre comunitario o agente educativo y talento humano interdisciplinario. Los documentos faltantes deben entregarse en el transcurso de la atención sin exceder dos (2) meses contados a partir del inicio de la misma. No obstante, lo anterior, para los casos en los que la familia no haya tramitado el registro civil de nacimiento, o la afiliación a salud vigente, la EAS debe orientar y hacer seguimiento a las acciones adelantadas para su consecución y acordar un plazo no superior a dos (2) meses para la entrega.

Para la formalización del cupo de niñas y niños hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, que se atienden porque no hay oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano, se deberá soportar a través de un documento la gestión adelantada para el proceso de transición sin resultado satisfactorio.


Si la familia no formaliza el cupo; es decir, si no se acerca en la fecha establecida para realizar la inscripción, se da un plazo no mayor a 10 días hábiles para este trámite, lo cual debe quedar documentado por el responsable de la UA o GA o GT y de la EAS. Si transcurridos los 10 días hábiles no hay algún tipo de notificación por parte de la familia para realizar la inscripción, el cupo se asignará a quien se encuentre identificado según las orientaciones de la *Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia*. Para el caso de las niñas, los niños y mujeres gestantes menores de edad que se encuentren en proceso PARD, se debe verificar la respectiva documentación, en caso de que la familia no la entregue a la EAS en los tiempos estipulados en el presente Manual, se debe notificar a la autoridad administrativa competente.

En ningún caso la falta de alguno de los documentos que se deben allegar a la UDS en el término establecido para la formalización del cupo impide la asignación de éste, ni la atención de las niñas, los niños y mujeres gestantes. En los casos en los que se realice cambio de EAS, la documentación debe ser entregada de manera inventariada. Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad de la atención y los procesos adelantados con los usuarios atendidos y evitar reprocesos administrativos en las EAS.

La EAS debe orientar a la familia en el proceso de obtención de los documentos requeridos. Adicionalmente, las EAS deben informar a los Centros Zonales y Direcciones Regionales sobre los casos puntuales donde existen dificultades recurrentes para que las familias y cuidadores entreguen la documentación requerida para la atención, quienes, a su vez, deben liderar la gestión ante las entidades respectivas para aquellos casos que requieren atención inmediata con el apoyo del enlace del SNBF.

3.2.1 Conformación del archivo de las niñas, los niños y mujeres gestantes

La EAS debe solicitar a las familias los documentos requeridos para formalizar el cupo y efectuar el seguimiento de la prestación del servicio. Estos documentos y formatos deberán reposar en una carpeta en medio físico o digital debidamente organizados, de acuerdo con lo establecido en el estándar 53, garantizando la protección y confidencialidad de la información y deben estar disponibles en cualquier momento en el que se requiera una consulta por parte del ICBF o de la entidad competente que lo solicite.


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	MO13.PP	12/01/2022
		Versión 7	Página 34 de 183

La EAS debe notificar al supervisor / interventor del contrato / convenio el lugar físico en el que siempre reposarán los archivos con la documentación, donde se garantice su custodia. Para las unidades donde se brinde atención en espacios o infraestructuras que no garantizan la custodia y seguridad de la documentación o por ser prestadas solo para el momento del encuentro grupal, el talento humano responsable de desarrollar los encuentros grupales deberá contar el día del encuentro como mínimo con: RAM, la planeación, soporte de la póliza de las niñas, los niños y mujeres gestantes, copia del documento de identidad de la población usuaria, *formato de entrega de refrigerios servicios de primera infancia* del encuentro correspondiente y copia del ciclo de menú aprobado para los servicios de DIMF y HCB FAMI, registro de los acuerdos comunitarios alrededor de la olla comunitaria para el servicio EIR, y registro de novedades. Los demás documentos serán verificados en el lugar físico indicado por la EAS en el primer comité técnico operativo del contrato /convenio.

Tabla 2. Documentos básicos del usuario

FOTOCOPIA	REQUERIDO PARA	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN ⁹
Fotocopia del documento de identidad del usuario, según corresponda su grupo de edad (legible, sin tachones, ni enmendaduras).	Formalización del cupo	Una sola vez
Fotocopia de los soportes que den cumplimiento de alguno de los criterios establecidos en la <i>guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia</i>	Formalización del cupo	Una sola vez
Documento que acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud vigente, el cual puede ser: <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de la afiliación generado del sitio web ADRES - Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) • Certificado emitido por la Entidad Administradora de Planes de Beneficio de Salud (EAPB). • En las afiliaciones al régimen especial de salud se valida el carné o la certificación emitida por la entidad administradora. 	Formalización del cupo Seguimiento	Actualizar en caso de cambio de EAPB/ Trimestralmente*. *Si es traslado puede servir un soporte que indique de su consecución. Este soporte se actualizará cada seis (6) meses.
Fotocopia de la certificación de la valoración integral en salud o documento que acredite la participación en el programa de prevención y promoción de la salud, emitido por una institución adscrita al Sistema General de Salud y Seguridad Social.	Seguimiento	Conforme a la normativa vigente en la materia y edad del usuario.
Fotocopia del carné de vacunación, de acuerdo con el esquema nacional de vacunación, según la edad o el periodo gestacional, de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización (PAI) vigente, aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Seguimiento	Según la edad de la niña o el niño y la edad gestacional de la mujer gestante.
Fotocopia del diagnóstico médico asociado a la discapacidad (en las situaciones que aplique), el cual no es requisito para el ingreso, pero sí para el seguimiento en el proceso de la atención. Se sugiere apoyar la consecución a través de la entidad territorial correspondiente y/o EAPB, el certificado de discapacidad en el marco de la Resolución 583 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social o normas que la sustituyan, complementen, modifiquen o hagan sus veces.	Seguimiento	Una sola vez, solo para las situaciones que aplique.
Fotocopia de certificación de asistencia a controles prenatales (solo aplica para mujeres gestantes). No es requisito para el ingreso.	Seguimiento	De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

⁹ La frecuencia de actualización de las atenciones en salud estará sujeta a la normativa vigente en la materia.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	MO13.PP	12/01/2022
		Versión 7	Página 35 de 183

Para identificar lugar de residencia, fotocopia de un recibo de servicios públicos domiciliarios cuando sea necesario (aplica para zona urbana y en zona rural solo si se cuenta con servicios públicos).	Formalización del cupo	Al inicio y en caso de cambiar de residencia.
Fotocopia del documento de identidad de la madre, padre, cuidador responsable o representante legal.	Formalización del cupo	Una sola vez.
Certificado de pertenencia a comunidad indígena, afrodescendientes, raizales, palenqueros y Rrom o que se ha autorreferido como tal, expedido por la autoridad competente. En caso de requerir validar la información se podrá remitir al Ministerio del Interior.	Formalización del cupo (cuando aplique)	Una sola vez, solo para los casos que aplique.
Fotografía de la niña, el niño o la mujer gestante.	Formalización del cupo	Esta fotografía podrá ser digital y estará a cargo de la EAS y reposará en la carpeta de cada usuario.
Certificado de asistencia a consulta de salud bucal. No es requisito para ingreso.	Seguimiento	Aplica para mayores de seis (6) meses o según se establezca en la normativa vigente. Se debe asistir a los controles cada seis (6) meses.
Certificado del examen de agudeza visual. No es requisito para ingreso.	Seguimiento	Aplica para niñas y niños al cumplir los cuatro (4) años o según se establezca en la normativa vigente.
Certificado de tamizaje auditivo. No es requisito para ingreso.	Seguimiento	Aplica para niñas y niños menores de cinco (5) años o según se establezca en la normativa vigente.
Ficha de caracterización para los servicios de atención a la primera infancia (en físico o digital)	Seguimiento	De acuerdo con la orientación del estándar 2
Acta de compromiso de corresponsabilidad de las madres, los padres de familia o adultos cuidadores.	Formalización del cupo	Una sola vez, diseñada por la EAS.

Fuente: construcción propia Dirección Primera Infancia, 2021

3.2.2 Registro de información

La información referida a la población usuaria del servicio debe ser registrada en el Sistema de Información Cuéntame o aquel que el ICBF determine. La EAS debe disponer del personal idóneo que será capacitado en el manejo del Sistema de Información, para que el registro se efectúe con la veracidad, calidad y oportunidad requeridas. La relevancia de la información recolectada es fundamental para la organización de una oferta incluyente, además de identificar los requerimientos de asistencia técnica, recurso humano, procesos de cualificación, entre otros que requiera el servicio.

3.3 Ruta operativa de la modalidad

El proceso de atención para los servicios de educación inicial de la modalidad familiar se estructura en tres (3) fases: preparatoria, implementación y cierre, para la fase de implementación se contemplan cuatro (4) momentos, como se muestra en la siguiente figura:


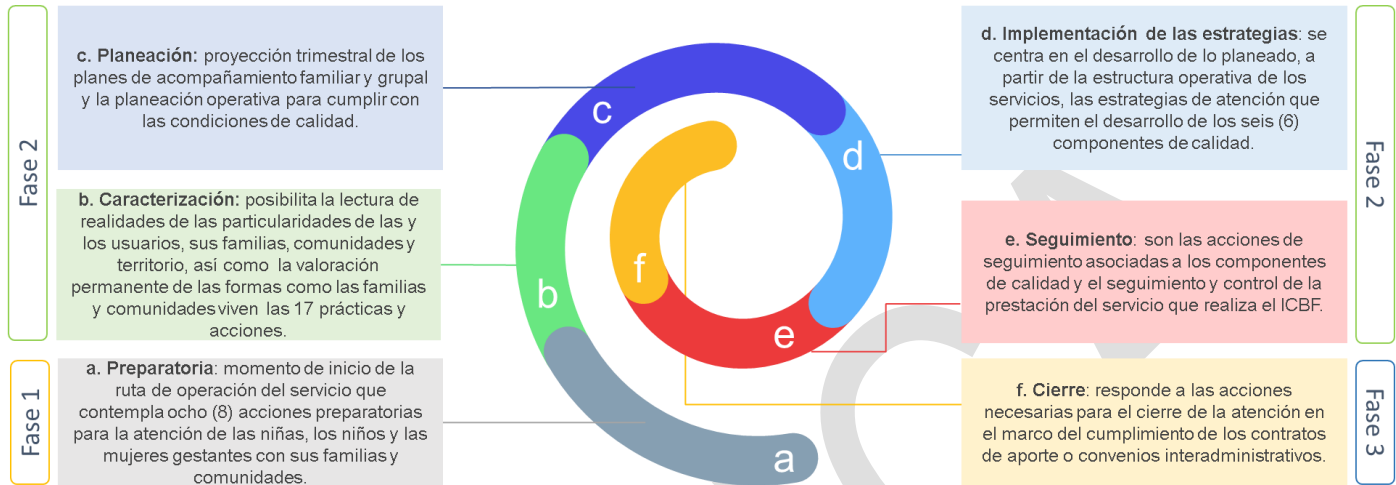
	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 36 de 183

Figura 2. Proceso de atención modalidad familiar



Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2021

En este apartado se hace un recorrido por estas fases, se detalla la fase preparatoria y se desarrollan sus ocho (8) actividades claves; así mismo, se definen orientaciones operativas relacionadas con las fases de implementación y cierre; las cuales se complementan con el desarrollo técnico presentado a lo largo de los seis (6) componentes de calidad, objeto del capítulo 4, donde se definen con mayor claridad las acciones requeridas para cumplir con los cuatro (4) momentos de la fase de implementación.

3.3.1 Fase I. Preparatoria


La fase preparatoria comprende el inicio de la operación, la EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio a la prestación del servicio, que incluye las siguientes actividades:

1. Conformación del talento humano
2. Gestión y articulación interinstitucional
3. Gestión de espacios físicos y dotación
4. Formalización de la población a atender
5. Elaboración y presentación del presupuesto
6. Selección de proveedores de alimentos
7. Plan de ejecución de la contrapartida o valor técnico agregado (cuando aplique)
8. Concertación con comunidades étnicas (cuando aplique)

En casos excepcionales, estas actividades se pueden desarrollar de manera simultánea a la prestación del servicio, únicamente con autorización del comité técnico operativo.

Para los casos donde se requiera atención a comunidades étnicas, se deben establecer y refrendar los acuerdos, criterios y condiciones de atención diferenciales, mediante proceso de concertación, sustentado en acta debidamente firmada por las partes y con participación del ICBF en el formato *Acta de concertación con comunidades étnicas*, o el que lo modifique, actualice o sustituya.

Para la operación con enfoque diferencial, en el marco de la diversidad, se requiere establecer diálogos cooperativos y corresponsables en los que de manera bilateral o multilateral se construyan rutas y se realice

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 37 de 183

la concertación de la operación para la prestación del servicio (aspectos administrativos, de conformación del talento humano, de salud y nutrición, de adecuación de espacios y ambientes, procesos pedagógicos y formación y acompañamiento a familias).

Si al concluir la fase se presentan situaciones excepcionales en las que no se pueda dar inicio a la atención en los tiempos establecidos, ya sea por causas externas a las EAS, por ejemplo incumplimiento del compromiso del ente territorial de la entrega de infraestructura, por situaciones de orden público, emergencias, entre otros, se deberán realizar los análisis en el marco del comité técnico operativo de aquellas situaciones atípicas para así realizar los acuerdos y gestiones necesarias para iniciar el servicio en el menor tiempo posible.

3.3.1.1 Conformación del talento humano


La conformación del talento humano comprende el proceso de selección, contratación del personal idóneo y necesario para asegurar la prestación del servicio y la inducción del mismo, de acuerdo con lo establecido en el estándar 33, las relaciones técnicas de talento humano de la estructura operativa de cada servicio y con los perfiles del estándar 30. Así como, la contratación del talento humano debe realizarse conforme a lo establecido por la ley y el estándar 52.

3.3.1.1.1 Consideraciones para los servicios de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) y Educación Inicial Rural (EIR)

Durante el proceso de selección y contratación del personal, como ya se indicó, se debe tener en cuenta lo dispuesto en este manual, así como las orientaciones para la selección e inducción del talento humano de la modalidad familiar.

Adicionalmente, para esta actividad se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El proceso de validación del talento humano a contratar por parte de las EAS, debe realizarse en el comité técnico operativo, para lo cual se presentarán las hojas de vida de los candidatos con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado, de acuerdo con lo establecido los estándares 30 y 33 del presente manual, y así, ser aprobado y proceder a su contratación.
- La presentación de las hojas de vida deberá dejarse por escrito con oficio dirigido al supervisor /interventor del contrato /convenio, anexando la relación del personal, las hojas de vida y soportes en medio digital, así como la justificación de la EAS para proponerlo y considerar que es el idóneo. El documento, debe entregarse mínimo tres (3) días antes de realizar el comité técnico operativo.
- Cuando haya cambios (renuncias, reemplazos, terminación de contratos, despidos) y sea necesario contratar nuevo talento humano, se debe cumplir con lo anteriormente descrito.
- En caso de no contar con el personal requerido para el servicio en el mismo municipio donde se prestará el servicio, se debe realizar convocatorias externas las cuales deben estar debidamente documentadas.
- Las EAS debe realizar el proceso contractual (elaboración de contratos), con sus recursos administrativos y financieros. El ICBF sólo reconoce el aporte, para los profesionales o personal financiados en la canasta. Esto, teniendo en cuenta que la EAS deben garantizar la capacidad administrativa y financiera para la operación de los servicios.
- En el caso de UDS de la modalidad comunitaria de primera infancia y de UA de HCB FAMI del ICBF que transitan a servicios de la modalidad familiar, se debe caracterizar el equipo de trabajo existente para identificar el rol en el que será vinculado. Así mismo, se deberá gestionar la contratación del

	PROCESO	MO13.PP	12/01/2022
	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 38 de 183

equipo de trabajo que estaba vinculado a la UDS que transita, de acuerdo con los perfiles establecidos en el componente de talento humano.


- Todo el proceso de inducción al talento humano debe estar de acuerdo con las orientaciones para la gestión y el fortalecimiento del talento humano de la modalidad familiar. Sin embargo, es necesario recordar que la inducción tendrá que recoger elementos culturales del territorio para adecuar la metodología al contexto.
- La inducción se realiza en la fase preparatoria; es decir, antes del inicio de la prestación del servicio. Como soporte se debe contar con el cronograma de la inducción y las actas con sus listados de asistencia como evidencia de su ejecución.
- En los casos en los que por circunstancias especiales sea necesario reducir la fase preparatoria, la inducción al talento humano se garantizará en jornadas alternas a la prestación del servicio, decisión que debe estar avalada en el comité técnico operativo y soportada en el acta del mismo.
- En los casos de cambio de talento humano durante la ejecución del contrato / convenio se debe realizar el proceso de inducción con los nuevos integrantes, lo cual debe ser documentado e informado al supervisor.
- La EAS deberá gestionar los espacios y recursos para el desarrollo de la inducción.

3.3.1.1.2 Consideraciones para la conformación y organización del talento humano de Hogar Comunitario de Bienestar FAMI

A) Requisitos y perfil de la madre o padre comunitario FAMI

Los requisitos con los que debe cumplir una persona de la comunidad para que pueda ser seleccionada como madre o padre comunitario deben ser los siguientes:

- a. Ser mayor de 18 años de edad.
- b. Haber residido en el sector donde funcione el Hogar Comunitario de Bienestar FAMI por lo menos durante un (1) año.
- c. Escolaridad mínima: normalista o técnico en primera infancia. En los casos donde no se encuentre el perfil anteriormente definido, el requisito será validar el máximo grado de escolaridad que exista en el territorio, caso en el cual la EAS deberá presentar los soportes y evidencias de las estrategias de convocatoria empleadas para la selección del talento humano.
- d. El interesado en ser madre o padre comunitario deberá manifestar por escrito a la EAS, junto con las personas que residen en la vivienda, que en caso de ser contratada/o como madre o padre comunitario permitirán que en la vivienda se brinde la atención a niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias que tendrá a cargo en la UA.
- e. Evaluación médica pre ocupacional o de pre ingreso, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio del Trabajo mediante Resolución 2346 de 2007 o la que la modifique, sustituya o haga sus veces.
- f. El interesado en ser madre o padre comunitario debe garantizar que su cónyuge, compañero o compañera permanente, hijos mayores de 18 años u otras personas que residen en la vivienda, no tenga antecedentes judiciales, ni esté reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia.
- g. No haber sido desvinculado de otros servicios de atención a la primera infancia por incumplimiento de sus obligaciones y del manual operativo. Lo anterior deberá cotejarse a nivel de la Regional, verificando la vinculación como madre o padre comunitario en el Sistema de Información Cuéntame o el que designe el ICBF. En caso de haber sido cerrada la UDS la Regional solicitará al Centro Zonal respectivo la resolución de cierre. En el caso de que venga de otra Regional se deberá solicitar al Centro Zonal de la UDS de la que proviene, los antecedentes de la prestación del servicio. El

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 39 de 183

coordinador del Centro Zonal respectivo deberá informar los resultados de supervisión y el desempeño de la misma y entregar a la Regional solicitante la información requerida para la toma de decisiones.

- h. Para el caso de grupos étnicos, la madre o padre comunitario deberá contar con el reconocimiento y aprobación de la comunidad por su saber tradicional, manejo de la lengua materna, conocimiento de la cultura y el territorio, además de haber terminado el máximo grado de educación formal ofertado en las instituciones educativas de su respectiva comunidad. Para lo anterior, se deberá contar por escrito con el certificado idóneo que acredite tales calidades por parte de las autoridades competentes.
- i. Contar con el certificado de capacitación en buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos; lo anterior, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio del Trabajo mediante Resolución 2674 de 2013 o la que la modifique, sustituya o haga sus veces.

B) Requisitos de selección de madre o padre comunitario FAMI

El proceso de selección y vinculación del aspirante es responsabilidad de las EAS y contempla dos etapas:


Etapas precontractual

Proceso de selección por parte de la EAS

En la primera etapa de la selección, los aspirantes a ser madre o padre comunitario FAMI deberán entregar a la EAS los documentos señalados a continuación, para que esta adelante el proceso de validación:

Tabla 3. Documentos para proceso de selección de madre o padre comunitario FAMI

REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL ASPIRANTE	SOPORTES
La interesada en ser madre o padre comunitaria FAMI debe presentar su Hoja de vida, la totalidad de sus datos personales y evidenciar la Formación Académica requerida para aspirar al cargo.	Hoja de vida actualizada (datos personales, perfil profesional, formación académica, experiencia laboral, referencias laborales y personales) Copia cédula de ciudadanía. Diploma o acta de grado.
La interesada en ser madre o padre comunitario FAMI debe presentar una relación de personas que residen en la vivienda en donde se prestará el servicio.	Listado con nombres y apellidos y copia de cédula de ciudadanía.
La interesada en ser madre o padre comunitario FAMI debe manifestar por escrito a la EAS junto con las personas que residen en la vivienda, que en caso de ser contratada/o como madre o padre comunitario, permitirán que en la vivienda se brinde la atención a niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias que tendrá a cargo en la UA.	Documento de manifestación de aceptación, firmado por todas las personas mayores de edad que residen en la vivienda.
La interesada en ser madre o padre comunitario FAMI debe presentar la evaluación médica preocupacional o de preingreso, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio del Trabajo mediante la resolución 2346 de 2007 o la que la modifique, sustituya o haga sus veces.	Evaluación Médica Preocupacional o de preingreso.
La interesada en ser madre o padre comunitario FAMI debe garantizar que su cónyuge, compañero o compañera permanente, hijos mayores de 18 años u otras personas que residen en la vivienda no deben estar reportados con antecedentes judiciales, ni en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Certificado de consulta de los antecedentes judiciales

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	MO13.PP	12/01/2022
		Versión 7	Página 40 de 183

REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL ASPIRANTE	SOPORTES
La interesada en ser madre o padre comunitario FAMI debe contar con el certificado de capacitación en buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio del Trabajo mediante Resolución 2674 de 2013 o la que la modifique, sustituya o haga sus veces.	Certificación de capacitación en buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos expedida por la entidad competente
La interesada en ser madre o padre comunitario debe evidenciar haber residido en el sector donde funcionará el Hogar Comunitario FAMI por lo menos durante un (1) año.	Certificado del presidente de la Junta de Acción Comunal o quien haga sus veces.
La interesada en ser madre o padre comunitario FAMI, para el caso de grupos étnicos, debe contar con el reconocimiento y aprobación de la comunidad por su saber tradicional, manejo de la lengua materna, conocimiento de la cultura y el territorio.	Documento de manifestación que acredite tales calidades por parte de las autoridades competentes.

Fuente: construcción propia Dirección Primera Infancia, 2021

La EAS deberá suministrar los documentos anteriormente relacionados, debidamente validados al Coordinador del Centro Zonal para que este pueda adelantar las siguientes acciones:

Tabla 4. Acciones Centro Zonal frente proceso de selección madre o padre comunitario FAMI

ACCIÓN	SOPORTES
Verificar documentación	Carpeta por cada aspirante con los soportes relacionados en el cuadro anterior de la etapa precontractual (a)
Verificar lo correspondiente al Literal h de los requisitos y perfil de la madre o padre comunitario FAMI	Validación documental o en el sistema de información
Realizar visita domiciliaria a la residencia donde se prestará el servicio, donde se verificará las condiciones de la vivienda para saber si cuenta con las condiciones necesarias para el servicio de HCB FAMI, según estándares. <i>(Ver Formato visita domiciliaria – Selección agente educativo)</i>	Formato de visita domiciliaria diligenciado

Fuente: construcción propia Dirección Primera Infancia, 2021

Etapa contractual

Con base en lo establecido en el Decreto 289 de 2014 compilado en el Decreto 1072 de 2015 o el que lo modifique, derogue o sustituya, la EAS procederá a realizar la vinculación laboral del aspirante seleccionado que haya cumplido a cabalidad los requisitos establecidos con anterioridad, para fungir la labor de madre o padre comunitario FAMI.

Para el desarrollo de la etapa contractual, la EAS debe desarrollar las siguientes acciones:


1. Inducción a cargo de la EAS

Una vez contratada la madre o padre comunitario para brindar los servicios de HCB FAMI, la EAS debe adelantar la inducción al talento humano teniendo en cuenta lo establecido en el estándar 33 y lo antes definido para DIMF y EIR.

2. Organización del banco de hojas de vida para madre o padre comunitario FAMI

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 41 de 183

Los demás aspirantes que cumplan con los requisitos y que no hayan sido contratados como madres o padres comunitarios, podrán hacer parte del banco de hojas de vida, si la EAS lo considera pertinente, de este proceso debe quedar el registro escrito en carpeta del archivo de la EAS.

3. Acciones a tener en cuenta para situaciones que requieran el reemplazo de una madre o padre comunitario

La EAS deberá implementar un mecanismo que le permita agotar de manera ágil, oportuna y con la anterioridad necesaria, el proceso de selección del reemplazo de una madre o padre comunitario por encontrarse ésta en licencia de maternidad, incapacidad por enfermedad general, calamidad doméstica, suspensión temporal e inmediata de la UDS u otras circunstancias debidamente acreditadas. La EAS deberá realizar la gestión para la vinculación y afiliación al Sistema General de Seguridad Social de la madre o padre comunitario de reemplazo.

Para los casos indicados anteriormente, que impidan que la atención se preste en la UDS de HCB FAMI registrada en el Sistema de Información del ICBF, se podrá prestar el servicio en la vivienda de la madre o padre comunitario de reemplazo, por el período que dure la situación que dio origen al mismo, en aras de garantizar la continuidad de la atención a niñas, niños y mujeres gestantes, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos, a fin de garantizar las condiciones adecuadas para la prestación del servicio.

En todo caso, la EAS debe realizar los ajustes pertinentes en el Sistema de Información del ICBF (dirección unidad de servicio, georreferenciación, entre otros datos) por el período que se brinde la atención en la UDS de la madre o padre comunitario de reemplazo.


3.3.1.2 Gestión y articulación interinstitucional

Esta actividad hace referencia al inicio de los procesos de articulación interinstitucional con las entidades del SNBF en el territorio para generar alianzas claves y una gestión acertada y oportuna en pro de la garantía de los derechos de la primera infancia, incluidas las atenciones definidas en la RIA propia y municipal para aquellos territorios donde se tiene consolidada. Corresponde específicamente al acercamiento de las EAS que operan esta Modalidad con representantes de otras EAS en el territorio, autoridades tradicionales, organizaciones comunitarias de base, Alcaldía, Secretaría de Educación, Salud, Cultura, Deporte, Planeación, Desarrollo Social, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, empresas sociales del Estado, registradurías municipales, comisarías de familia y demás entidades que intervienen en la garantía de derechos de las niñas, los niños y mujeres gestantes y la implementación de la RIA.

Este acercamiento debe fortalecer las alianzas y acuerdos con la sociedad, las familias y las entidades territoriales y debe contar con el acompañamiento y articulación del SNBF, del Centro Zonal o Dirección Regional del ICBF, según corresponda.

De esta manera se contempla la socialización de los alcances, formas de organización y acompañamiento del servicio que se opera con los actores sociales presentes en el territorio, así como el reconocimiento de la oferta institucional, pública, privada, de cooperación y comunitaria a nivel territorial que puede fortalecer la atención de las y los usuarios en la modalidad. La EAS deberá adelantar gestiones para darse a conocer en los Consejos de Política Social, las Mesas de Primera Infancia o aquellas instancias que permitan articulación frente a la atención de la primera infancia en el territorio.

Dentro de la gestión y articulación interinstitucional debe tenerse en cuenta las siguientes acciones:

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 42 de 183

Presentación territorial de la EAS: es responsabilidad de la EAS oficiar al alcalde, con copia a las Secretarías de Educación, Salud, Social o de Participación y Personería Municipal, entre otras, con el fin de presentar la EAS, así como el servicio a prestar en el marco del contrato / convenio realizado con el ICBF. En dicho oficio deberá relacionar como mínimo:

- Número del contrato y objeto.
- Modalidad y servicio, especificando cantidad de cupos a atender, los cupos efectivos a la fecha.
- Tiempos del contrato.
- Horarios de atención, nombre del representante legal de la EAS y coordinador del servicio en el caso de los servicios de DIMF y EIR. Para HCB FAMI, nombre de la madre o padre comunitario y del representante legal de la EAS.
- Si el inmueble es de la entidad territorial deberá recordarse y solicitar el apoyo para los procesos de mantenimiento y demás requeridos.
- Informar sobre la necesidad de realizar las jornadas de socialización del servicio por parte de la EAS al inicio y al finalizar el contrato, atendiendo las orientaciones del estándar siete (7), para lo cual se solicita el acompañamiento de la entidad territorial.

Identificación de entidades e instituciones corresponsables de la primera infancia:


- Es responsabilidad de la EAS con apoyo del Centro Zonal y el enlace del SNBF identificar las entidades corresponsables de la atención a la primera infancia presentes en el territorio y las herramientas de planeación para la atención integral, entre las que se encuentran: el Plan de Desarrollo Territorial (PDT), la Ruta de Atención Integral (RIA) y el Plan de Atención Integral (PAI).
- Es responsabilidad de la EAS elaborar un directorio que contenga los datos de contacto y servicios de entidades públicas y privadas que tengan corresponsabilidad en la atención integral a la primera infancia en el territorio, de acuerdo con las orientaciones del estándar 4.

Coordinación interinstitucional: es responsabilidad de la EAS establecer mecanismos de coordinación con la administración local, organizaciones comunitarias y la sociedad civil que realicen acciones en pro de la garantía de los derechos de la primera infancia y las mujeres gestantes, con las autoridades tradicionales y sus organizaciones (cuando aplique) para mejorar las condiciones en favor del desarrollo integral de las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias, en el marco de la implementación de la *Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre*.

3.3.1.3 Gestión del espacio físico y dotación

Consiste en la identificación, gestión y acondicionamiento de los espacios donde se prestará el servicio, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el componente de ambiente educativos y protectores, así como el proceso para contar con los elementos de dotación necesarios para la prestación de la atención, teniendo en cuenta las características de las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias y la *Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral* en su versión vigente.

La garantía de espacios para la realización de encuentros grupales de los servicios DIMF y EIR y para la atención en el servicio HCB FAMI, en los casos en los que no se brinde en el hogar, es obligación de las EAS gestionarlo. Por lo tanto, no se reconocerán por regla general recursos para el arrendamiento de espacios; las excepciones deben ser notificadas de manera previa a la Dirección de Primera Infancia y autorizadas en el comité técnico operativo del respectivo contrato / convenio y serán aplicables solo para el servicio de DIMF.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 43 de 183

3.3.1.3.1 Consideraciones para los servicios de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) y Educación Inicial Rural (EIR)

La identificación y gestión de los espacios en donde se desarrollan los encuentros grupales tendrá en cuenta los criterios de agrupación, estructura de operación y los requerimientos establecidos en el componente de ambientes educativos y protectores, así mismo, deberá procurar que el espacio definido sea equidistante o lo más cercano posible a las familias de los usuarios. Este proceso lo adelantan las EAS de la mano con las autoridades municipales y con las diferentes Secretarías y dependencias de las entidades territoriales, en especial la Secretaría de Educación, las autoridades tradicionales (si las hubiera), Juntas de Acción Comunal y los Centros Zonales o Direcciones Regionales del ICBF, entre otros. Pueden ser utilizados espacios comunitarios, institucionales o privados que garanticen condiciones adecuadas y disponibilidad para el desarrollo de los encuentros. En el caso de que exista disponibilidad de espacios anexos a un Centro de Desarrollo Infantil (CDI), estos se utilizarán en horarios concertados entre ambos servicios. Sin embargo, para los servicios que operen en zonas rurales y rurales dispersas se recomienda como alternativa principal el uso de espacios en las escuelas o colegios públicos presentes en los territorios, con el fin de articular procesos de transición y optimizar los espacios ya adecuados por el Estado para la atención a la infancia.

El otro escenario en el que se desarrollan los servicios de DIMF y EIR es el lugar habitual de residencia de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en donde se realizan los encuentros en el hogar. Una vez creados las UA, la EAS debe establecer las rutas para el desarrollo de los encuentros en el hogar, definiendo el cronograma y los horarios, de manera concertada con las familias.


Se espera que en el marco de estos servicios se aprovechen los escenarios que los mismos territorios tienen disponibles para favorecer el desarrollo de niñas y niños desde su gestación. Por ello, es importante que desde la fase preparatoria se identifiquen los potenciales espacios de carácter natural, comunitario, histórico, sagrado y público donde se pueden proyectar la vivencia de las experiencias pedagógicas. Ello como insumo para la organización posterior de los planes de acompañamiento familiar y grupal, el plan de gestión de riesgos de accidentes y emergencia, etc.

A continuación, se relacionan algunas acciones básicas para la gestión de los espacios requeridos:

- Es responsabilidad de las EAS revisar las alternativas de espacios a utilizar para la realización de los encuentros grupales, dando prioridad a las escuelas y colegios presentes en el territorio e identificar las entidades con las que se debe realizar la gestión pertinente. En este punto es importante considerar que el espacio esté ubicado en zonas libres de riesgo inminente¹⁰. Así mismo, es importante que el espacio cuente con disponibilidad de varios salones, toda vez que la metodología de los encuentros propone al menos dos (2) espacios separados; uno de los espacios es para el trabajo exclusivo con las niñas y los niños y deben favorecer la vivencia de las experiencias pedagógicas y las condiciones de seguridad para los usuarios del servicio.¹¹
- La EAS debe gestionar los espacios para los encuentros grupales con las autoridades municipales y las diferentes Secretarías de las entidades territoriales, autoridades tradicionales, Juntas de Acción Comunal, Centros Zonales o Regionales del ICBF y actores comunitarios, entre otros.
- Una vez identificado los espacios la EAS debe generar un acta de compromiso con la entidad, institución u organización con la que se gestionó el espacio para el desarrollo de los encuentros grupales.

¹⁰ Se entiende por riesgo inminente la presencia de riesgos naturales como derrumbes, inundaciones, incendios, entre otros.

¹¹ Para ampliar esta información se sugiere revisar el componente Ambientes educativos y protectores del capítulo 4.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 44 de 183

- La EAS con el apoyo de las entidades territoriales y con la participación de la comunidad debe garantizar las condiciones de seguridad, higiene y capacidad locativa de los espacios, de acuerdo con los requerimientos básicos referidos en las condiciones de calidad del componente ambientes educativos y protectores.
- Es responsabilidad de la EAS garantizar en los espacios y durante los momentos de realización de los encuentros grupales la visibilidad del servicio a través de avisos o material comunicativo visible para que todas y todos tengan claridad que allí se desarrollan los encuentros grupales.
- En los casos en que los inmuebles¹², requieran adecuaciones o mantenimientos de los espacios, la EAS podrá presentar propuesta al comité técnico operativo para su revisión y aprobación de inversión de la contrapartida en mantenimientos o adecuaciones, definiendo los soportes previos y posteriores; el supervisor/interventor del contrato / convenio es responsable de hacer seguimiento a la ejecución de estos recursos.

3.3.1.3.2 Consideraciones para el servicio de Hogar Comunitario de Bienestar FAMI

El HCB FAMI funciona en la casa de la madre o padre comunitario o en el lugar dispuesto de forma voluntaria por la comunidad, adecuado para prestar el servicio. En todos los casos, la EAS deberá procurar garantizar las condiciones de calidad de los ambientes educativos y protectores establecidos en el presente manual. Para la puesta en funcionamiento de un HCB FAMI se debe seguir los criterios para la *apertura y cierre de la unidad de servicio HCB FAMI*. En caso de que se dé apertura a un HCB FAMI, se deberá realizar la visita a las instalaciones por parte del Centro Zonal o Regional, de acuerdo con lo que establecido en la etapa “(a) precontractual” en los requisitos de selección de madre o padre comunitario FAMI.

El servicio también se realiza en el lugar de residencia de niñas y niños menores de dos (2) años y mujeres gestantes. En estos espacios se desarrollan los encuentros en el hogar. Los horarios deben ser concertados con las familias, respetuosos de su cultura, intimidad y de las reglas existentes al interior de estas.


3.3.1.3.3 Consideraciones frente a la dotación

Para definir y garantizar la dotación requerida para la prestación del servicio se debe tener en cuenta:

- *La Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral*, vigente.
- *Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF*, vigente.
- Las características socioculturales de la población atendida.
- Cosmovisión y cosmogramas de las comunidades.
- La producción local del material educativo y de apoyo requerido.
- Espacio para el almacenamiento y administración del material, durante la ejecución del contrato / convenio.
- La calidad y cantidad de material, de acuerdo con la proporción de niñas, niños y mujeres gestantes.
- La disponibilidad de la dotación para el adecuado desarrollo de las experiencias pedagógicas.
- Las estrategias definidas en los planes de acompañamiento familiar y grupal (proyecto pedagógico).

La adquisición de dotación se realizará en el marco de las necesidades de dotación inicial o reposición de dotación. Dichas necesidades deben ser identificadas en conjunto entre las Regionales ICBF (en cabeza de cada Centro Zonal) y la EAS.

¹² Independientemente que sean del ICBF, de la comunidad, en comodato, en arriendo, entre otras.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 45 de 183

Así mismo, se debe implementar el procedimiento definido para la gestión del ingreso de bienes al almacén del ICBF, acorde a lo establecido en la *Guía de Gestión de Bienes vigente, Procedimiento ingreso de bienes muebles al almacén* vigente y demás procedimientos y anexos que establezca el ICBF, que incluye la consecución de los siguientes soportes:

1. Contrato, convenio, sentencia, resolución o carta de intención.
2. Copia del oficio de la Dirección de Contratación donde certifica la legalización del contrato / convenio.
3. Factura o lista de precios con IVA incluido.
4. Elaborar plan de distribución (de acuerdo con el formato para los casos en los que la adquisición sea centralizada o sean contratos de aportes).
5. Soporte de recepción de los bienes y verificación de su existencia en la UDS a través de las siguientes opciones:

Opción 1: acta de verificación de los bienes puestos en la UA. Realizada a partir de la visita en sitio y firmada por parte del supervisor / interventor del contrato/convenio del ICBF, el representante legal de la EAS, el coordinador de los servicios para DIMF y EIR y por la madre o padre comunitario FAMI. El acta debe contener la relación de inventarios de los bienes (nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, marca, referencia, serial, valor unitario y valor total), para lo cual se debe diligenciar el *Formato inventario de dotaciones*; el diligenciamiento de éste se debe realizar entre el supervisor /interventor del ICBF y la EAS, en cabeza del coordinador de los servicios para DIMF y EIR y del representante legal o de quien este delegue para HCB FAMI, debe reposar en la carpeta del contrato / convenio y se debe remitir copia a la EAS.

Opción 2: certificación del supervisor/interventor por verificación. Se realiza la verificación de la existencia de los bienes mediante fotos y video y se recopilan en medios magnéticos (CD/DVD/ MEMORIA USB) entregados por la EAS al supervisor/interventor del contrato/convenio. En el registro fotográfico y fílmico de elementos eléctricos y electrónicos debe ser visible la placa de identificación del elemento en la que se pueda leer claramente la referencia, el serial y modelo.


Es importante recordar que este procedimiento se debe implementar una vez la EAS realice la compra de dotación y cuente con todos los soportes mencionados, para que de esta manera el supervisor/interventor del contrato/convenio ICBF remita los documentos al almacén y procedan a su ingreso al inventario.

3.3.1.4 Formalización de la población a atender

Para la formalización de la población a atender, la EAS debe dar cumplimiento al proceso de focalización, según lo establecido en la *Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia* y otras orientaciones establecidas por el ICBF, incluidas las del presente manual.

3.3.1.5 Elaboración y presentación del presupuesto

A partir del esquema de pagos y requisitos del contrato/convenio suscrito, la EAS debe elaborar el presupuesto para la ejecución del contrato/convenio teniendo en cuenta los rubros de la canasta, la contrapartida (cuando aplique), las indicaciones y los formatos establecidos por el ICBF. El presupuesto y control presupuestal deben contemplar los costos y gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, donde se posibilite el flujo de caja equilibrado a partir de los ingresos y egresos estimados durante el periodo de atención. Para esto, contará con la asesoría del Centro Zonal o Regional cuando sea requerido.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 46 de 183

3.3.1.6 Plan para la ejecución de la contrapartida o valores técnicos agregados

La EAS debe presentar el plan de ejecución de la contrapartida, de acuerdo con los criterios establecidos en el Banco Nacional de Oferentes para la Primera Infancia vigente o el que haga sus veces, el cual hace parte integral del contrato /convenio.

3.3.1.7 Proceso de selección de proveedores de alimentos

A fin de garantizar la materia prima a utilizar para el suministro de alimentos, la EAS debe realizar este proceso en concordancia con los aspectos técnicos que establece la normativa vigente para los lugares de expendio de alimentos, estableciendo que las condiciones sanitarias durante los procesos de manipulación de alimentos se den en forma adecuada hasta su recibo en las UDS o UA y conociendo los criterios de calidad de los alimentos a adquirir o fichas técnicas definidas por el ICBF.

Entre las orientaciones para establecer los criterios de selección se incluyen aspectos como:

- a. *Criterios Estratégicos:* ubicación, experiencia y disponibilidad.
- b. *Criterios Técnicos:* cumplimiento de las fichas técnicas de los alimentos, respuestas al incumplimiento, infraestructura, capacitación del personal, parque automotor, operación, calidad, conceptos sanitarios favorables vigentes, registros sanitarios y alimentos con normas de rotulado y etiquetado.
- c. *Criterios Comerciales:* precio, servicio al cliente, cumplimiento de los criterios para la selección de proveedores, crédito.


Una vez se inicie la ejecución, las EAS deberán diligenciar y entregar al supervisor /interventor del contrato / convenio, máximo dentro de los 10 días siguientes al inicio de la atención, el , en el que se registre la totalidad de la información. Esta información deberá ser actualizada y notificada al supervisor / interventor del contrato /convenio dentro de los 15 días siguientes a la aprobación del nuevo proveedor por parte de equipo técnico de la EAS (financiero, nutricionista, coordinador y quienes consideren necesarios), incluyendo en la actualización la información complementaria relacionada con registros sanitarios y sus conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF.

La EAS tendrá como insumo los siguientes documentos:

- a. *Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF.*
- b. *Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales* o el documento que los modifique, sustituya o haga sus veces, en especial conforme a lo descrito para el Programa de selección y evaluación de proveedores.

Los proveedores seleccionados por la EAS, sean del régimen común, simplificado o especial deberán cumplir con los requisitos de ley correspondientes a la transacción realizada (factura, documento equivalente u otros soportes contables, RUT actualizado, certificado de Cámara de Comercio, entre otros). Cuando los alimentos utilizados en las unidades de servicio sean obtenidos en la Red de Bancos de Alimentos de Colombia, para la legalización de cuentas los soportes que se validarán son:

- Certificado de aporte solidario emitido por el Banco de Alimentos para el proceso de recuperación y disposición de alimentos, el cual soportará la transacción de los recursos entregados por las EAS a los Bancos de Alimentos.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 47 de 183

- Relación de los alimentos entregados que especifique la cantidad recibida por tipo de alimento y total de kilogramos o unidades recibidas.
- Acta de inspección sanitaria emitida por la autoridad territorial competente, con concepto sanitario favorable del Banco de Alimentos, con una vigencia inferior a un año. La copia del acta de inspección sanitaria del Banco de Alimentos deberá ser presentada por la EAS con la primera adquisición de alimentos y cada vez que se actualice, de acuerdo con la vigencia.

3.3.1.8 Concertación con comunidades étnicas

La concertación hace referencia a los espacios de participación y diálogo establecidos entre la Dirección Regional, el Centro Zonal, la EAS y representantes de las comunidades étnicas donde se va a implementar el servicio, con fin de garantizar que la atención se brinde de manera pertinente, oportuna, con calidad y acorde a las características del contexto. Es importante tener en cuenta que este es un escenario de diálogo intercultural, que se propicia para indagar sobre aspectos y posibles soluciones de problemáticas que se identifican en los servicios de educación inicial del ICBF. Para el proceso de concertación se debe tener en cuenta la ruta definida por el ICBF en coherencia con lo establecido por el Ministerio del Interior y acorde a lo que se plantea recoge en el *Anexo Orientaciones para el Desarrollo de Concertaciones con Grupos Étnicos* y el *Formato de acta de concertación con comunidades étnicas*.

Las concertaciones tienen como objetivo principal llegar a acuerdos con las comunidades sobre los componentes de la atención (Familia, Comunidad y Redes Sociales, Salud y Nutrición, Proceso Pedagógico, Talento Humano, Ambientes Educativos y Protectores, Administrativo y de Gestión). Es importante resaltar que las concertaciones permiten generar empoderamiento en las comunidades sobre los servicios de ICBF, así como fortalecer los procesos de identidad cultural, lo que abona terreno para los procesos de control social de la prestación del servicio con pertinencia y calidad. Son también un espacio ideal para reafirmar el principio de corresponsabilidad en la garantía de derechos de las niñas, los niños y mujeres gestantes.

3.3.2 Fase II. Implementación del servicio


Una vez desarrolladas las actividades referidas en la *fase preparatoria* se inicia la atención a niñas, niños y mujeres gestantes en el marco de los servicios contratados. Para la organización de esta fase, es importante que se apropien las consideraciones que se presentan a continuación sobre la jornada de socialización, los momentos de la atención y los esquemas operativos de los tres (3) servicios.

3.3.2.1 Jornada de socialización

Las jornadas de socialización son espacios de diálogo que movilizan acciones de control social y fomentan la participación efectiva de la ciudadanía. Se realizan con el fin de aportar al fortalecimiento del conocimiento de las familias de los usuarios, entorno a sus derechos y deberes en el marco de la prestación de los servicios de educación inicial. Para efectos del desarrollo de las jornadas de socialización y la metodología propuesta, la EAS debe remitirse a las orientaciones de la *Guía de participación ciudadana para los servicios de Primera Infancia* o aquellas orientaciones que la reemplace, actualice o modifique. Estas jornadas deben realizarse durante el primer mes una vez iniciada la atención.

3.3.2.2 Caracterización

Este momento está dirigido a reconocer e identificar las condiciones vitales de las niñas, los niños, mujeres gestantes, las formas como cada familia y la comunidad viven las prácticas y acciones desde su rol de

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 48 de 183

cuidado y crianza, las oportunidades del territorio, los escenarios, posibilidades, saberes familiares - comunitarios y formas de interacción que inciden en el desarrollo infantil y bienestar de las mujeres gestantes y las condiciones para la prestación del servicio. La caracterización es la base para la toma de decisiones frente a la planeación e implementación de las estrategias de atención y los seis (6) componentes de calidad y el detalle de su desarrollo se recoge en el estándar 2 del componente de familia, comunidad y redes.

Es transversal a toda la atención y se concreta en ejercicios de indagación permanente a través de los instrumentos y metodologías definidas en el capítulo 4 donde se desarrollan las orientaciones técnicas sobre los componentes de calidad, destacando la Ficha de Caracterización y los cuadernos de acompañamiento familiar y grupal. En el inicio del servicio, la caracterización toma al menos dos (2) encuentros en el hogar y un (1) encuentro grupal y lo relacionado con la valoración de las prácticas y acciones se debe actualizar trimestralmente en función de enriquecer la valoración inicial.

En los servicios de DIMF e EIR se requiere de un ejercicio interdisciplinar y articulado por parte del talento humano para organizar e implementar este momento, de allí que sea fundamental generar espacios de planeación colectiva alrededor de los mecanismos y los encuentros destinados para la caracterización inicial y los ejercicios de actualización. En el servicio de HCB FAMI será la madre o padre comunitario protagonista de este momento y deberá contar con el apoyo de la EAS para realizar los análisis necesarios frente a la caracterización inicial y los ejercicios de actualización.


3.3.2.3 Planeación

Este momento transversal al proceso de atención contempla dos (2) niveles de organización: por una parte, se concreta en siete (7) planes que deben dialogar entre sí y se desarrollan en detalle en las orientaciones técnicas alrededor de los componentes de calidad, reconocidos como:

- Planes de acompañamiento familiar y grupal (que conjuga el plan de fortalecimiento a familias y el proyecto o propuesta pedagógica)
- Plan de articulación interinstitucional y comunitaria
- Plan de saneamiento básico
- Plan de gestión de riesgos de accidentes
- Plan de gestión de riesgos de desastres
- Plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano
- Plan de gestión de calidad de la atención

Para la definición de los responsables de la organización de estos planes, en los servicios de DIMF y EIR se deben definir liderazgos de acuerdo con las particularidades formativas y experiencias de los diferentes roles, mediante un ejercicio de construcción colectiva entre el talento humano y teniendo en cuenta las orientaciones de los componentes. En el servicio de HCB FAMI, es clave que la EAS defina mecanismos claros para apoyar a las madres y padres comunitarios en la concreción de los mismos y aporte aquellos que son su responsabilidad directa de acuerdo a lo definido en los componentes de calidad.

Por otra parte, se concreta en el proceso de planeación pedagógica de las experiencias que mediaran la implementación de las estrategias de atención y por ende el proceso de acompañamiento familiar y grupal que caracteriza el desarrollo de la modalidad familiar en el marco del sentido de la educación inicial, frente al cual se presentan orientaciones técnicas en el componente de proceso pedagógico. En el cual se debe vincular los roles de talento humano de cada servicio que tienen dentro de sus funciones el desarrollo de las distintas estrategias de atención.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 49 de 183

3.3.2.4. Implementación de las estrategias del servicio

Para movilizar este momento es necesario comprender la estructura operativa del servicio y la forma como se concretan las estrategias de atención.

3.3.2.4.1. Estructura operativa de los servicios de la modalidad

A continuación, se presentan las estructuras operativas de cada uno de los servicios que hacen parte de la modalidad familiar. Para entender estas estructuras, es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Los **Grupos Territoriales (GT)** son una categoría organizativa para los servicios de DIMF y EIR consistente en la agrupación de varias UA que comparten un mismo talento humano interdisciplinario lo que permite optimizar la planeación y funcionamiento de la atención. Igualmente, los GT tienen características territoriales comunes, pueden agrupar varias veredas mientras que las condiciones de las UA que los conforman sean parcialmente comunes culturalmente y sus medios de transporte similares.

Los **Grupos de Atención (GA)** son una categoría organizativa del servicio de DIMF centrada en la agrupación de tres (3) UA por dupla de atención: una (1) agente educativa y una (1) auxiliar pedagógica.

Las **Unidades de Atención (UA)** son la unidad de medida más pequeña para la atención en los tres (3) servicios, corresponde a la agrupación de un número específico de usuarios de acuerdo con el esquema operativo de cada servicio. De manera concertada, la comunidad definirá y garantizará el espacio donde funcione cada UA para los encuentros grupales de la misma.

La manera como se concretan estas categorías organizativas y la relación técnica de talento humano se presenta a continuación por cada servicio:

3.3.2.4.1.1 Servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF)

El servicio opera en Grupos Territoriales (GT) de 300 usuarios, compuestos por 240 niñas y niños mayores de 6 meses de edad, 60 mujeres gestantes y niñas y niños menores de 6 meses, no obstante, la conformación de los mismos depende de la demanda del servicio y sin superar los costos de la canasta asignada¹³. El GT se encuentra a cargo de un coordinador y se divide en seis (6) Grupos de Atención (GA) conformados cada uno por 50 usuarios, los cuales estarán a cargo de una dupla compuesta por una (1) agente educativa y una (1) auxiliar pedagógica, con la participación transversal en los seis (6) grupos de dos (2) profesionales psicosociales y una (1) profesional en salud y nutrición. Cada GA de 50 usuarios, en promedio corresponde a: 40 niñas y niños mayores de 6 meses, 10 mujeres gestantes o 10 niñas y niños menores de 6 meses; proporción que podrá modificarse de acuerdo con las características de la población, el territorio y la demanda del servicio.

El GA de 50 usuarios, está dividido en tres (3) Unidades de Atención (UA) con quienes se desarrollan los encuentros grupales y encuentros en el hogar. Cada UA reúne en promedio entre 16 y 20 usuarios, cifra que puede variar según las características del territorio¹⁴ (Ver figura 3).

¹³ El costo de la ración para preparar (RPP) de las mujeres gestantes, niñas y niños menores de seis (6) meses es mayor.

¹⁴ Distancias, dispersión en el territorio, entre otras.


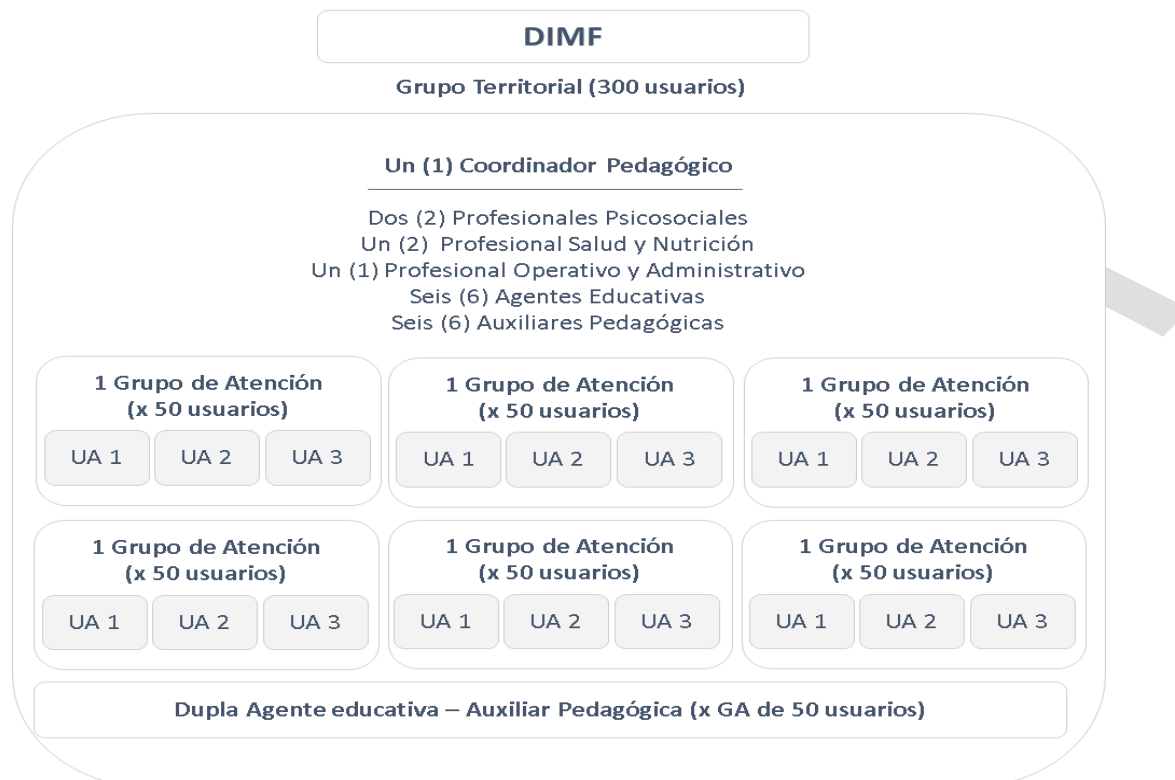
	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 50 de 183

Figura 3. Estructura operativa del servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF)



Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2021

En relación con la organización de las UA, el criterio principal para agrupar las familias en cada UA debe ser la cercanía de la vivienda al lugar donde se realizan los encuentros grupales, ya que se ha evidenciado que este es uno de los factores que más incide en la permanencia de las familias dentro del servicio. En caso de que, en el lugar determinado en el que se realizan los encuentros grupales exista un número de familias cercanas que exceda la proporción establecida para la UA (entre 16 y 20), el segundo criterio de agrupación sugerido son las edades de niñas y niños o grupos poblacionales, por ejemplo:

UA 1: mujeres gestantes y niñas y niños menores de 6 meses.

UA 2: niñas y niños desde los 6 meses hasta los 12 meses.

UA 3: niñas y niños de 13 meses hasta los 2 años.


En aquellos casos en los que se atiendan niñas y niños mayores de 2 años, la estructura de referencia de las UA quedará de la siguiente manera:

UA 1: mujeres gestantes, niñas y niños menores de 6 meses, niñas y niños desde los 6 hasta los 12 meses.

UA 2: niñas y niños de los 13 meses hasta los 2 años 11 meses y 29 días.

UA 3: niñas y niños de 3, 4 y 5 años.

En todos los casos, la organización de las UA debe ajustarse a la realidad de los territorios y la población, siempre con el aval de la supervisión / interventoría del contrato / convenio y aprobado en el marco del comité técnico operativo.

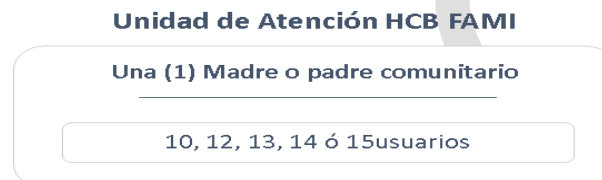
	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 51 de 183

3.3.2.4.1.2 Servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familia, Mujer e Infancia (HCB FAMI)

Este servicio atiende mujeres gestantes, niñas y niños desde los 0 hasta los 2 años de edad a través de la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con sus familias y comunidades. Opera en la casa de la madre o padre comunitario o en espacios dispuestos por la comunidad. Se atienden 10,12,13,14 o 15 usuarios dependiendo de la demanda y las necesidades de las familias del sector donde se ubica el HCB FAMI.

El servicio opera en una estructura básica de atención compuesta por 10 a 15 usuarios denominada Unidad de Atención (UA)¹⁵.

Figura 4. Estructura operativa del servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familia, Mujer e Infancia (HCB FAMI)



Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2021

El servicio se presta durante 96 horas al mes, tiempo que debe ser distribuido de la siguiente manera:

- 39 horas para el desarrollo de los encuentros grupales con mujeres gestantes, niñas y niños menores de 2 años. Para el desarrollo de estos encuentros se debe dividir la Unidad de Atención en tres (3) grupos, de acuerdo con las particularidades de la población, de mínimo 3 usuarios y máximo 5. Se pueden organizar de forma heterogénea para favorecer el desarrollo integral entre niñas y niños de diversas edades desde su gestación.
- Con cada grupo se deben implementar cuatro (4) encuentros grupales de tres (3) horas. Para la entrega de la RPP, a partir de lo acordado con las familias de toda la UA, se realizará un encuentro con todos los usuarios, uniendo los tres (3) grupos.


Tabla 5. Ejemplo organización encuentros grupales HCB FAMI

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
1 EG de 3 horas	1 EG de 3 horas	1 EG de 3 horas
2 EG de 3 horas	2 EG de 3 horas	2 EG de 3 horas
3 EG de 3 horas	3 EG de 3 horas	3 EG de 3 horas
4 EG de 3 horas	4 EG de 3 horas	4 EG de 3 horas
5 EG para entrega de RPP de 3 horas		

Fuente: construcción propia Dirección Primera Infancia, 2021

- 18 horas para encuentros en el hogar (mínimo un (1) encuentro por familia al mes).
- 12 horas de cualificación a la madre o padre comunitario.
- 27 horas para la planeación del servicio, incluida la planeación pedagógica, realización de actividades en coordinación con los responsables del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), entre otras labores necesarias para garantizar una atención de calidad.

¹⁵ Para el caso de los HCB FAMI en relación con el reporte de la información en los sistemas del ICBF la UA es reconocida como la UDS.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 52 de 183

3.3.2.4.1.3 Servicio Educación Inicial Rural (EIR)

Este servicio atiende mujeres gestantes y niñas y niños desde 0 hasta los 4 años 11 meses 29 días, a través de la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con sus familias y comunidades en zonas rurales y rurales dispersas. El Servicio contempla dos (2) formas de organización de la prestación del servicio de acuerdo con los territorios donde se establezca, ya sea rural o rural dispersa. Las estructuras básicas son el Grupo Territorial y la Unidad de Atención.

Operación para las zonas rurales

En esta forma de operación, un (1) GT cuenta con un total de 160 usuarios, organizados en ocho (8) UA. Cada unidad puede conformarse entre 16 a 20 usuarios. Cada GT cuenta con un (1) coordinador pedagógico, un (1) profesional operativo y administrativo, un (1) profesional en salud y nutrición, un (1) profesional psicosocial y ocho (8) agentes educativas.

Figura 5. Estructura operativa del servicio Educación inicial rural (EIR) en zonas rurales



Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2021

Operación para las zonas rurales dispersas

En esta forma de operación, un (1) GT cuenta con un total de 80 usuarios, organizados en cinco (5) UA. Cada unidad puede conformarse entre 8 a 16 usuarios. Cada GT cuenta con un (1) coordinador pedagógico, un (1) profesional operativo y administrativo, un (1) profesional en salud y nutrición, un (1) profesional psicosocial y cinco (5) agentes educativas.


	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 53 de 183

Figura 6. Estructura operativa del servicio Educación inicial rural (EIR) en zonas rurales dispersas



Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2021

3.3.2.4.2 Estrategias para la operación de los servicios de la Modalidad

3.3.2.4.2.1 Encuentro en el hogar

Es la estrategia central de la atención, que tiene como objetivo el acompañamiento por parte del talento humano de cada servicio a cada usuario en su lugar de residencia con el fin de realizar un acompañamiento que permita fortalecer, resignificar o impulsar prácticas y acciones. Sigue una planeación personalizada basada en las prácticas priorizadas en el plan de acompañamiento de cada familia en relación con el desarrollo integral del usuario, teniendo en cuenta las particularidades, potencialidades y necesidades de las familias. Para el desarrollo de estos encuentros se debe establecer una relación de cercanía y confianza entre la familia y el agente externo que permite un acompañamiento en favor de las interacciones sensibles; se busca generar espacios de reflexión y conocimiento de nuevas formas de interacción y comunicación familiar con las niñas y los niños que aprovechan la cotidianidad para vivir experiencias pedagógicas que potencian el desarrollo integral de la primera infancia y el bienestar de las mujeres gestantes.

En el marco de los encuentros en el hogar el equipo interdisciplinar de los servicios de DIMF y EIR debe desarrollar acompañamientos específicos que son aquellas acciones puntuales e intencionadas de los profesionales de salud y nutrición o psicosocial que tienen como fin acompañar a las familias para fortalecer algún aspecto priorizado en la crianza, cuidado y el desarrollo infantil, los cuales no representan acompañamientos adicionales, sino que hacen parte del número de encuentros en el hogar que se debe realizar por UA. Por su parte el o la coordinadora pedagógica realizará estos acompañamientos de acuerdo con las necesidades identificadas o a la programación de ejercicio de fortalecimiento técnico dirigidos al talento humano de su Grupo Territorial.

La planeación de estos encuentros se recoge en los cuadernos de acompañamiento familiar de cada familia.

Esta estrategia se concreta en cada servicio así:


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 54 de 183

Tabla 6. Descripción de los servicios ofrecidos en los encuentros en el hogar


DIMF	EIR	HCB FAMI
<p>El encuentro se realiza mínimo una (1) vez al mes con cada familia con una duración que oscila entre 60 y 90 minutos. Son realizados por la agente educativa, los profesionales de atención psicosocial o el profesional de salud y nutrición, de acuerdo con la necesidad de apoyo y el plan de acompañamiento definido para cada familia. El o la auxiliar pedagógico podrá acompañar los encuentros en el hogar en las situaciones particulares que defina el equipo de trabajo.</p> <p>En cada UA al mes los profesionales psicosociales liderarán mínimo tres (3) encuentros en el hogar para desarrollar los acompañamientos específicos. Por su parte, el profesional en salud y nutrición liderará mínimo un (1) encuentro en el hogar en cada UA. El o la agente educativa podrá acompañar estos encuentros, pero no los lidera, de acuerdo con la organización definida en el equipo de trabajo.</p> <p>El coordinador pedagógico acompañará mínimo un (1) encuentro en el hogar al mes por Grupo de Atención (GA) con el fin de implementar acciones de fortalecimiento técnico con el talento humano.</p>	<p>En las zonas rurales se deben realizar dos (2) encuentros mensuales en el hogar por cada familia con una duración promedio de una hora y en las zonas rurales dispersas se realizará al menos un (1) encuentro mensual en el hogar por cada familia, con una duración promedio de 2 horas. Son realizados por la agente educativa, los profesionales de atención psicosocial, el profesional de salud y nutrición o el coordinador pedagógico, de acuerdo con la necesidad de apoyo y el plan de acompañamiento definido para cada familia.</p> <p>En cada UA al mes los profesionales psicosociales liderarán mínimo tres (3) encuentros en el hogar para desarrollar los acompañamientos específicos. Por su parte, el profesional en salud y nutrición liderará mínimo tres (3) encuentro en el hogar en cada UA. El o la agente educativa siempre acompañará estos encuentros, pero no los lidera.</p> <p>Para la operación en zona rural, el coordinador pedagógico acompañará o liderará mínimo 16 encuentros en el hogar al mes en su GT. Los podrá priorizar ya sea porque la familia lo requiera o porque quiere hacer fortalecimiento técnico al talento humano.</p> <p>Para la operación en zona rural dispersa, el coordinador pedagógico acompañará o liderará mínimo cinco (5) encuentros en el hogar al mes en su GT. Idealmente acompañará una (1) vez al mes a cada agente educativa.</p>	<p>Se realizan mínimo una (1) vez al mes con una duración que oscila entre 45 y 90 minutos. Son realizados por la madre o padre comunitario.</p>

Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2021

Si en una familia existe más de un usuario del servicio el encuentro en el hogar se realiza una sola vez y no uno por cada usuario de esa misma familia, ampliando el tiempo de acompañamiento, sin perder de vista las prácticas priorizadas con cada usuario.

3.3.2.4.2 Encuentro grupal

Estrategia de atención a través de la cual, se promueve el fortalecimiento comunitario a favor del desarrollo integral de la primera infancia y el bienestar de las mujeres gestantes, a partir del reconocimiento y diálogo de saberes entre las familias y la comunidad, frente a las prácticas y acciones priorizadas en el plan de acompañamiento grupal. Se busca propiciar espacios de reflexión, diálogo, juego, creación y experimentación, para compartir conocimientos, herramientas y experiencias sobre prácticas de crianza y los procesos de desarrollo de niñas y niños desde su gestación, enriqueciendo las interacciones entre niñas, niños y adultos que les permitan vivenciar múltiples formas de ser y estar desde sus capacidades y fortalecer el acervo de saberes del talento humano, las familias y la comunidad.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 55 de 183

Durante los encuentros se trabaja con los miembros de la familia a partir de experiencias pedagógicas que se fundamenta en la cotidianidad familiar y la vida en comunidad que generen entornos protectores y promuevan el desarrollo integral de niñas y niños y el bienestar de las mujeres gestantes.

La planeación de estos encuentros se recoge en los cuadernos de acompañamiento grupal de cada UA.

Esta estrategia se concreta en cada servicio así:

Tabla 7. Descripción operativa de los encuentros grupales por servicio

DIMF	EIR	HCB FAMI
<p>Se realizan una (1) vez por semana para cada UA con una duración mínima de tres horas de trabajo efectivo.</p> <p>Son realizados por la dupla de agente educativa y auxiliar pedagógica, los profesionales de atención psicosocial, el profesional de salud y la coordinadora pedagógica, de acuerdo con la programación de los encuentros y el plan de acompañamiento grupal.</p> <p>De los 72 EG al mes que se deben realizar por GT, mínimo 58 (el 80% de los EG) deberán estar acompañados por al menos un profesional del equipo interdisciplinario (psicosociales, salud y nutrición y coordinación pedagógica), por lo tanto, su planeación se debe realizar de manera conjunta, organizando con claridad sus responsabilidades y formas de acompañamiento, para lograr un ejercicio articulado.</p> <p>Para los casos de unidades ubicadas en zonas rurales dispersas podrá acordarse una frecuencia distinta que responda a las particularidades territoriales, que no afecte el cumplimiento del objetivo de la atención y que debe estar aprobada por el supervisor/ interventor del contrato / convenio y en el marco del comité técnico operativo.</p> <p>Durante estos encuentros se entregará refrigerio a las niñas y los niños mayores de seis (6) meses y su acompañante, y a la mujer gestante.</p>	<p>En las zonas rurales se debe realizar dos (2) encuentros grupales mensuales de al menos 3 horas y un (1) encuentro mensual en las zonas de ruralidad dispersa con una duración promedio de 3 horas por cada UA. Son realizados por la agente educativa, los profesionales de atención psicosocial, el profesional de salud y la coordinadora pedagógica, de acuerdo con la programación de los encuentros y el plan de acompañamiento grupal.</p> <p>En las zonas rurales el talento humano interdisciplinario (profesional psicosocial, de salud y nutrición y coordinador pedagógico) acompañará los encuentros de cada UA en duplas, junto con la o el agente educativo. Ejemplo: el primer encuentro del mes el profesional psicosocial y el profesional en salud y nutrición. El segundo encuentro del mes el coordinador pedagógico y el profesional psicosocial.</p> <p>Es importante que el TH que lidere cada encuentro organice con claridad sus responsabilidades y formas de acompañamiento, para lograr un ejercicio articulado.</p> <p>En las zonas rurales dispersas, para la planeación y desarrollo de los encuentros grupales se contará con todo el equipo de la UA, para lograrlo tendrán una programación organizada.</p> <p>Durante estos encuentros se dispondrá de la olla comunitaria dirigida principalmente a las niñas, los niños y mujeres gestantes y su acompañante. Sin embargo de esta experiencia también podrán ser parte las personas que en el marco de los acuerdos construidos quieran participar voluntariamente de esta experiencia.</p>	<p>Se desarrollan una (1) vez a la semana con las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, para ello se debe dividir la UA en tres (3) grupos de acuerdo con sus particularidades.</p> <p>Para la entrega de la Ración Para Preparar se realiza un encuentro grupal con los tres (3) grupos de la UA reunidos, de una duración de 3 horas. Son realizados por la madre o padre comunitario.</p> <p>El refrigerio se entrega a las niñas, los niños y mujeres gestantes. No se entregará a sus acompañantes.</p>


Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2021

3.3.2.4.2.3 Acompañamiento a distancia

Es una de las estrategias de atención que aplica solo para el servicio de educación inicial rural por la cual el talento humano hace seguimiento y promueve las prácticas y acciones priorizadas a través llamadas telefónicas donde movilizan experiencias en el hogar para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 56 de 183

niños desde su gestación. Así mismo busca identificar y hacer seguimiento a posibles situaciones que afecten la salud física o mental y el goce de sus derechos. El acompañamiento a distancia a una familia supone que el interlocutor es un sujeto colectivo de derechos con autodeterminación, por lo que la relación telefónica o virtual debe darse a través de la conversación.

Se deben realizar dos (2) acompañamientos a distancia en las semanas que no hay encuentros en el hogar a cada una de las familias. Cada acompañamiento debe tener una duración mínima de 15 minutos dependiendo de la planeación propuesta (la cual se recoge en los cuadernos de acompañamiento familiar) y son responsabilidad de la agente educativa, profesional psicosocial y de salud y nutrición, de acuerdo con la organización mensual de la atención que definan como equipo de trabajo y en concordancia con los planes de acompañamiento familiar. En los casos donde no se logre el contacto telefónico, por dificultades de conexión, la EAS y el talento humano del GT debe proponer estrategias alternativas que contemplen el uso de medios de comunicación alternativos o comunitarios con los que se cuenten en el territorio.


Para validar este ajuste la EAS debe presentar su propuesta en el comité técnico operativo indicando:

- El **medio o medios comunitarios o alternativos que utilizarán**, privilegiando aquellos que permitan un mayor contacto con las familias y movilizar experiencias pedagógicas en función del disfrute de las actividades rectoras y las prácticas y acciones priorizadas. La definición de este medio parte de la lectura de realidades del territorio, identificando las formas de comunicación presentes en el mismo. Por lo general, estos medios responden a la forma como están organizados los territorios y comunidades, de allí que sea importante reconocer las posibles articulaciones para concretar los acompañamientos a través de estos medios.
- La **frecuencia de los acompañamientos**, garantizando mínimo dos (2) al mes.
- Los **actores comunitarios e institucionales claves** y las formas de articulación con éstos para el desarrollo de los acompañamientos.
- Las familias que serán acompañadas a través de estos medios comunitarios y alternativos, precisando el **número de familias, las UA a las que pertenecen**.

3.3.2.4.2.4 Encuentros radiales

Es una estrategia de atención que aplica solo para el servicio de educación inicial rural que se basa en la implementación de la radio educativa como una estrategia intencionada para potenciar la interacción de saberes de las familias y la comunidad en torno al desarrollo de las niñas y los niños desde su gestación y el bienestar de las mujeres gestantes. Se hace énfasis en las prácticas que hayan sido priorizadas y son comunes a las UA donde tendrá cobertura la emisión radial. Si bien está dirigida principalmente al grupo de familias de los distintos municipios, tiene una incidencia comunitaria, ya que se considera que “la radio procura oportunidades para todos e incita a la participación (Merayo, 2000)” y las emisiones pueden ser escuchadas por la comunidad en general. De allí que sea fundamental estructurar de forma clara y pertinente los contenidos a movilizar para el fortalecimiento de las prácticas y acciones para el desarrollo infantil, lo que implica jugar con el lenguaje radiofónico de las palabras, la música, e incluso de los efectos sonoros y el silencio, poniendo en juego las capacidades comunicativas del talento humano a través del sonido.

Durante el mes se deben emitir al menos dos (2) programas radiales de 30 minutos en el municipio de operación, a través de las emisoras comunitarias locales o los medios con los que logre la EAS concretar el desarrollo de esta estrategia de atención. El inicio de la implementación de esta estrategia se dará a partir del segundo mes de la firma del contrato / convenio, con el fin, de que se realicen las gestiones operativas requeridas para implementar esta estrategia y se recojan elementos claves de la caracterización que

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 57 de 183

permitan desarrollar contenidos que aporten al fortalecimiento, resignificación e impulsos de las prácticas y acciones priorizadas.

La planeación pedagógica de estos encuentros se recoge en los cuadernos de acompañamiento grupal, incluyendo la valoración por parte de las familias sobre éstos. En esta valoración es importante que el talento humano indague con las familias durante el desarrollo de las otras estrategias de atención lo sucedido frente a la experiencia central y los retos para vivir mejor que se movilizaron durante cada encuentro radial.

Es fundamental que el talento humano al planear las estrategias de atención busque la armonía entre las mismas, con el fin de lograr un proceso de acompañamiento articulado y contextualizado.

En los casos donde no se logre el desarrollo de los encuentros radiales, por ausencia de infraestructura radial, el talento humano debe proponer estrategias alternativas que contemplen el uso de medios de comunicación virtuales, alternativos o comunitarios con los que se cuenten en el territorio.

Para validar este ajuste la EAS debe presentar su propuesta en el comité técnico operativo indicando:


- El **medio o medios comunitarios o alternativos que utilizarán**, privilegiando en este caso aquellos que mantengan características similares a la radio educativa y permitan un mayor contacto con las comunidades para movilizar experiencias pedagógicas e iniciativas comunitarias en función de la protección y desarrollo de las niñas y los niños desde su gestación y el fortalecimiento de las prácticas y acciones priorizadas para los grupos de las UA.
- La **frecuencia de los encuentros o acompañamientos**, garantizando mínimo dos (2) al mes.
- Los **actores comunitarios e institucionales claves** y las formas de articulación con éstos para el desarrollo de los encuentros.
- Las familias que serán acompañadas a través de estos medios comunitarios y alternativos, precisando el **número de familias, las UA a las que pertenecen**.

Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones para todos los servicios que hacen parte de la modalidad familiar:

- El agente educativo a cargo de la UA debe diligenciar el Registro de Asistencia Mensual (RAM), formato en físico o virtual que debe estar disponible en el lugar donde se realicen los encuentros.
- Los encuentros en el hogar deben ser concertados en fecha y hora con cada familia. Si por alguna razón se presentan situaciones particulares por parte de la familia, de orden público, calamidad doméstica, entre otras, que obliguen a modificar lo inicialmente concertado con las familias frente a fecha u hora, se deberá consignar en el registro de novedades y se tendrá que ajustar el cronograma y la planeación, garantizando siempre que las familias tengan el número de encuentros grupales que establece cada servicio. Esta novedad debe ser informada al supervisor / interventor del contrato / convenio bajo los criterios que se establezcan en el primer comité técnico operativo.
- **No es válido** citar varias familias en un mismo lugar de residencia para desarrollar el encuentro en el hogar, ya que la planeación y los objetivos por alcanzar en cada familia deben responder a lo definido en el plan de acompañamiento familiar.
- Los encuentros grupales deben ser acordadas con las familias teniendo en cuenta las condiciones geográficas, locativas y socioculturales.
- En caso de existir alguna situación eventual o extraordinaria, como por ejemplo dificultades de orden público, desastres, dificultades de desplazamiento, entre otras, es posible realizar el ajuste de tiempo, frecuencia y lugar de los encuentros grupales, según las necesidades de las familias y las comunidades, lo cual debe ser analizado y avalado en el comité técnico operativo, con los debidos soportes. Si dicha situación sucedió en la semana que se tenía programado el encuentro, esta deberá consignarse en el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.


	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 58 de 183

registro de novedades y ser comunicada a quien ejerce la supervisión / interventoría del contrato / convenio mediante correo electrónico, acorde a las condiciones del territorio, donde se informe de manera clara lo sucedido y el motivo que los llevó a este ajuste.

- El lugar donde se realizan los encuentros grupales puede reubicarse a partir de los diagnósticos situacionales, la georreferenciación de la oferta y demanda de servicios, en coordinación con la entidad territorial, el Centro Zonal, Regional y las EAS.
- No será válido que se unan dos o más UA para realizar un encuentro grupal.
- No es válido que en una sola jornada se desarrollen dos o más encuentros grupales con la misma UA.
- Un usuario no puede reemplazar su inasistencia a un encuentro grupal participando de otro encuentro programado; solo se tendrán en cuenta las incapacidades médicas.
- La inasistencia de algún usuario a dos (2) encuentros grupales en un mismo mes, sin justificación, y con previa verificación por parte del equipo interdisciplinario de la EAS de la no existencia de una posible situación de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos deberá generar el remplazo del cupo tan pronto se cuente con la intención firmada por la familia de no continuar en la UDS. En caso de que se evidencie alguna situación de riesgo, se debe activar la ruta respectiva de acuerdo con lo orientado en el *Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF*.
- Para aquellas familias que manifiestan su intención de continuar, pero que no tienen una justificación de fuerza mayor de su inasistencia, se debe establecer el compromiso frente a su deber de asistir a los encuentros. Si una familia luego de establecer compromisos para asegurar la asistencia a todos los encuentros grupales, persiste en inasistencias sin justificación durante dos (2) meses seguidos de atención, se debe realizar el cambio de cupo, lo cual quedará registrado, notificado y firmado por la familia en el registro de novedades. La EAS debe informar al supervisor/interventor para el debido trámite de reemplazo del cupo acorde con el proceso de focalización establecido en la *Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia* o aquella que la reemplace, modifique o sustituya.
- Si se evidencia que el motivo de la inasistencia es una presunta amenaza o vulneración de derechos, tanto la EAS como la madre, padre comunitario o agente educativo deben seguir las orientaciones del estándar 4 y el *Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF* o aquel que lo reemplace, modifique o sustituya.
- Aquellos casos de inasistencia por fuerza mayor que superen dos (2) encuentros grupales y que estén debidamente documentados y justificados (cirugías, calamidad doméstica, incapacidad, entre otros) deben ser estudiados en comité técnico operativo, a fin de evaluar la posibilidad de establecer un nuevo plazo para el reintegro o la reubicación de la niña, niño o mujer gestante en otros servicios que preste el ICBF o el ente territorial.
- A las mujeres gestantes se les otorga como periodo máximo de ausencia a los encuentros grupales dos (2) meses posteriores al parto con el fin de cumplir el periodo de puerperio, esto siempre y cuando las condiciones médicas no lo extiendan. Es importante señalar que durante este periodo podrá conservar el cupo y en este sentido continuar recibiendo la ración para preparar. Así mismo, en caso de enfermedad, la madre deberá justificar mediante incapacidad médica su ausencia, y la EAS deberá garantizar su atención en el contexto familiar. Sin embargo, a los encuentros grupales es indispensable la asistencia de la niña o niño usuario en compañía de otro miembro responsable de la familia o adulto cuidador, quien debe participar activamente mientras que la madre del usuario se recupera de su estado de salud.
- En caso de que se presente el fallecimiento de la niña o el niño al nacer o posterior al nacimiento, o de la mujer gestante, en el marco de los servicios DIMF y EIR, se debe brindar acompañamiento psicosocial a la familia a través de encuentros en el hogar durante dos (2) meses posteriores a los hechos,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 59 de 183

garantizando como mínimo un total de cuatro (4) sesiones de acompañamiento específico. Igualmente, en caso de ser necesario, debe realizar la gestión para activar la ruta con salud quien debe realizar el proceso de atención psicosocial que corresponda. No se entrega RPP, ni refrigerio; y este acompañamiento no hace parte de los 50 usuarios del grupo de atención, tema que debe ser abordado en comité técnico operativo para que en esos dos (2) meses se ajuste el cronograma de visitas del profesional psicosocial teniendo en cuenta esta familia.

3.3.2.4.3 Consideraciones generales sobre los cuadernos de acompañamiento familiar y grupal

Como herramienta principal para organizar la atención se han definido para la modalidad los cuadernos de acompañamiento familiar y grupal, que permiten recoger aspectos esenciales de la atención desde la caracterización hasta el seguimiento por cada familia y grupo de la UA y cuentan con un prediseño establecido. Estos podrán manejarse en físico o digital, de acuerdo a los parámetros de trabajo colectivo que se establezcan en los equipos de talento humano de los servicios de DIMF y EIR y la facilidad de la madre o padre comunitario de HCB FAMI de utilizar cualquier versión.


El **cuaderno de acompañamiento familiar**, es un instrumento que permite recopilar la “historia de acompañamiento” de cada familia, en éste se encuentran consolidados todos los espacios necesarios para registrar la información pertinente sobre la caracterización, la planeación e implementación (los planes de acompañamiento familiar, las planeaciones pedagógicas de los encuentros en el hogar y los acompañamientos a distancia (por llamada aplica solo para EIR), acciones de acompañamiento específico de profesionales psicosociales y de salud y nutrición), el seguimiento (al estado nutricional, las prácticas y acciones, el desarrollo de las niñas y los niños) y valoración del proceso de acompañamiento, entre otros aspectos claves de la atención. En este sentido, es un instrumento compartido entre el equipo técnico de los servicios de DIMF y EIR, y para todos los servicios quien lidera y custodia el cuaderno es el agente educativo, madre o padre comunitario.

En el **cuaderno de acompañamiento grupal**, se encuentran los espacios necesarios para registrar la información más pertinente en relación con todo el grupo de familias y usuarios de la UA, sobre la caracterización comunitaria, la planeación e implementación (los planes de acompañamiento grupal, las planeaciones pedagógicas de los encuentros grupales, las iniciativas comunitarias a favor de la protección y desarrollo de las niñas, los niños y bienestar de las mujeres gestantes), el seguimiento (a las prácticas y acciones del grupo de la UA), entre otros aspectos claves de la atención. Es un instrumento compartido entre el equipo técnico de los servicios de DIMF y EIR, y quien lidera y custodia el cuaderno es el agente educativo, coordinador/a pedagógico/a, madre o padre comunitario (en el caso de HCB FAMI).

3.3.2.4.4 Apertura y cierre de las UDS de HCB FAMI

Apertura de una unidad de servicio: la apertura del servicio es el procedimiento mediante el cual, a través de acto administrativo el coordinador del Centro zonal del ICBF autoriza el funcionamiento de una nueva UDS de HCB FAMI que estará a cargo de una EAS, luego de cumplir con lo que establece *los criterios de apertura y cierre de la unidad de servicio HCB FAMI*.

Cierre de una unidad de servicio: es la actuación administrativa, mediante la cual el coordinador del centro zonal del ICBF a través de una resolución toma la decisión definitiva respecto del funcionamiento de una unidad de servicio de HCB FAMI, después de haber culminado las etapas indicadas para *la apertura y cierre de la unidad de servicio HCB FAMI*

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 60 de 183

3.3.2.5 Seguimiento

Hace referencia, por una parte, al seguimiento del desarrollo integral y estado nutricional de niñas, niños y mujeres gestantes, a las prácticas y acciones familiares y comunitarias, y al proceso de atención por parte del talento humano de las UA y GT y las EAS. Las orientaciones para organizar e implementar estos ejercicios se describen en el desarrollo técnico de los componentes de calidad, objeto del capítulo 4.

Por otra parte, convoca a apropiar los mecanismos de seguimiento y control a la modalidad que el ICBF ha definido bajo el alcance de los distintos actores involucrados en el despliegue de estos mecanismos, los cuales se detallan a continuación:

3.3.2.5.1 Seguimiento y control a la modalidad


En el presente apartado se compilan los mecanismos implementados para el seguimiento y control de la prestación de los servicios, en ejecución de los contratos de aporte y convenios celebrados, así como las estrategias de control social que apoyan el ejercicio, con el fin de aportar a la garantía de la atención de las niñas, los niños y mujeres gestantes, con el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad por parte de las EAS.

El seguimiento es un ejercicio de evaluación periódica y comparativa del comportamiento de unas variables establecidas y se efectúa a través de los siguientes mecanismos:

- a. El ejercicio de supervisión o interventoría del contrato o convenio, según lo previsto en la *Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF* vigente, y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicionen.
- b. El desarrollo de los comités técnicos regionales.
- c. El desarrollo de los comités técnicos operativos y demás instancias definidas en el contrato o convenio.
- d. La formulación de indicadores a partir del monitoreo desde la Sede de la Dirección General.
- e. El ejercicio de seguimiento para la ejecución de los contratos y convenios suscritos por el ICBF, según lo establecido en la *Guía orientadora para el seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF* vigente y demás documentos que la modifiquen o sustituyan.
- f. Los mecanismos de control social que comprenden las instancias conformadas por usuarios del servicio y miembros de la comunidad, y las jornadas de socialización de servicios de primera infancia contempladas en el contrato o convenio.

3.3.2.5.1.1 Mecanismos de seguimiento y control institucional

Según lo dispuesto en la *Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF*, el Instituto tiene el deber de exigir a las EAS la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones contractuales establecidas en los contratos o convenios y el cumplimiento de las condiciones de calidad definidas en los manuales operativos de cada modalidad de atención y sus documentos anexos, en consecuencia el seguimiento permanente de los colaboradores de la entidad designados, para ejercer funciones de supervisión o personal contratado para ejercer la interventoría de la vigilancia y control técnico, administrativo, financiero y jurídico para el cumplimiento de los objetos contractuales, y con esto prevenir la ocurrencia de actos de corrupción que pueden poner en peligro la moralidad administrativa y goce efectivo de derechos de los usuarios que asisten a los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 61 de 183

Para ejercer el acompañamiento a la vigilancia contractual y en concordancia con el artículo 83 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), el ICBF establecerá los diferentes perfiles que apoyarán la vigilancia de los contratos y convenios, sea ejercida desde la supervisión o interventoría; estos serán determinados por las áreas misionales, acorde con las características de sus programas, modalidades y/o servicios.

En este sentido, la Dirección de Primera Infancia, a través de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia, cuenta con la *Guía Orientadora para el seguimiento a la ejecución de los servicios de Atención a la Primera Infancia*, el documento que lo actualice o sustituya, en la cual se establece el esquema de seguimiento a la ejecución, que tiene como objetivo apoyar a los supervisores o interventores de contratos o convenios y a los equipos designados, en la verificación de las condiciones de calidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los contratos o convenios suscritos con el ICBF. Para el caso de los equipos de interventoría, esta guía, es una herramienta orientadora para el desarrollo de las verificaciones y las actuaciones frente a situaciones de riesgo y presuntos incumplimientos.

Este esquema dispone de herramientas que pueden ser usadas para realizar acciones de seguimiento por parte de los supervisores o interventores, y que permiten recoger información veraz, suficiente y oportuna en el seguimiento, vigilancia y control de los contratos de aporte o convenios, en aras de garantizar la atención a los usuarios en condiciones de calidad y oportunidad. Sin embargo, el supervisor o interventor del contrato o convenio, en el marco de la delegación de funciones en materia contractual, podrá establecer las medidas que estime necesarias y considere pertinentes para la vigilancia contractual.


Lo anterior, teniendo presente que los supervisores o interventores cuentan con los Comités Técnicos Operativos como máxima instancia encargada de coordinar acciones y apoyar el seguimiento de la ejecución contractual, así como aprobar, validar los ajustes y procedimientos requeridos durante la prestación del servicio.

3.3.2.5.1.1.1 Esquema de apoyo al seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia

Para la implementación del esquema de seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia, las Direcciones Regionales y Centros Zonales cuentan con profesionales de perfil técnico, financiero y jurídico que prestan apoyo a quien ejerce la supervisión en el seguimiento al cumplimiento de los seis (6) componentes de atención y las condiciones de calidad en las Unidades de Servicio (UDS) y obligaciones contractuales de las EAS, que garanticen acciones oportunas y pertinentes sobre la atención de las niñas y los niños desde la gestación que potencien y permitan el desarrollo integral. En este sentido, se realiza seguimiento desde los siguientes ámbitos:

3.3.2.5.1.1.1.1 Seguimiento desde el ámbito técnico

El seguimiento desde el ámbito técnico implica verificar de forma permanente la aplicación de lineamientos técnicos, manuales operativos y sus documentos anexos, especificaciones, procedimientos, normativa nacional y demás orientaciones o indicaciones relacionadas con la atención y la operación de las modalidades y servicios de educación inicial del ICBF. Así mismo requiere un acompañamiento constante por parte del supervisor o interventor a la EAS, frente a las situaciones que se presenten en la interpretación, apropiación e implementación de estas. Lo anterior con el fin identificar de forma oportuna riesgos en materia contractual (ICBF, 2018) que se pueden dar durante la ejecución del contrato o convenio. Para este seguimiento, el supervisor o interventor debe hacer uso de instrumentos y procedimientos definidos por el ICBF, y adicional a ello proponer o diseñar los que se requieran para el ejercicio de sus funciones.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 62 de 183

3.3.2.5.1.1.2 Seguimiento desde el ámbito administrativo y financiero

El seguimiento desde el ámbito administrativo implica la organización y disponibilidad de toda la documentación generada del contrato o convenio durante la prestación del servicio, para acceder a ella cuando se requiera. Así mismo, la supervisión o interventoría debe garantizar que esta haga parte integral del expediente contractual y sea remitida a las áreas correspondientes para su custodia, de acuerdo con el *Procedimiento organización de archivos*. En relación con, la correspondencia y las comunicaciones que se establezcan entre el supervisor o interventor y la EAS, es importante resaltar que deben contar con un estricto control para la generación de informes y seguimiento en la operación del servicio. Lo anterior como evidencia de las solicitudes y respuestas dadas entre las EAS y el supervisor o interventor, durante la ejecución del contrato o convenio.

El adecuado seguimiento financiero al contrato o convenio supone un riguroso manejo presupuestal y administración de los recursos financieros. Dentro de este seguimiento se realiza la verificación de pagos a terceros propios de la operación y obligaciones tributarias de la EAS para el posterior trámite de desembolsos o pagos a que haya lugar, con previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para la legalización de cuentas. Los ajustes, deducciones o descuentos efectuados que se realicen en el marco del contrato o convenio, deberán estar debidamente documentados y aprobados en comité técnico operativo.

Para el seguimiento y verificación del ámbito administrativo y financiero el supervisor o interventor del contrato o convenio cuenta con instrumentos definidos por el ICBF para la identificación de presuntos incumplimientos frente al uso de los recursos, la ejecución presupuestal y proponer o diseñar los que se requieran para el ejercicio de sus funciones.


3.3.2.5.1.1.3 Seguimiento desde el ámbito jurídico

Consiste en la ejecución de las gestiones necesarias para atender las necesidades jurídicas de las Direcciones Regionales o los Centros Zonales surgidas con motivo de la prestación del servicio (peticiones¹⁶, consultas, etc.).

En el marco del seguimiento jurídico, el supervisor o interventor deberá:

- **Exigir** al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. En caso de encontrarse ante un presunto incumplimiento, requerir a la entidad para que informe lo pertinente y, de acuerdo con la respuesta recibida, adoptar a la mayor brevedad posible las acciones a que haya lugar.
- Cuando las circunstancias lo ameriten, iniciar el proceso administrativo sancionatorio contractual, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el *Procedimiento para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento* (documento identificado con el código P14.ABS, disponible para consulta en el portal web del ICBF).
- Las demás acciones contempladas en el ordenamiento jurídico y en la *Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF* (documento identificado con el código G6.ABS, disponible para consulta en el portal web del ICBF).

¹⁶ Las peticiones comprenden “el reconocimiento de un derecho, la [solicitud de] intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos”, entre otras (cfr. artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 63 de 183

El comité técnico operativo o directivo deberá realizar la verificación de los requerimientos dirigidos a las EAS como parte del seguimiento integral a la ejecución del contrato o convenio. Este espacio garantiza al supervisor o interventor del contrato o convenio, contacto directo con la EAS para analizar los presuntos incumplimientos que motivaron los requerimientos y, sobre todo, decisiones frente a mecanismos y acciones correctivas y preventivas a que haya lugar.

Si los enlaces jurídicos de las Direcciones Regionales y de los Centros Zonales lo solicitan, los profesionales jurídicos del equipo de seguimiento a la ejecución de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia realizarán un acompañamiento en la revisión de los requerimientos emitidos, y efectuarán las recomendaciones que consideren convenientes al supervisor o interventor sobre la proyección de respuestas de los mismos, así como los pasos a seguir en cada caso particular.

3.3.2.5.1.1.2 Instrumentos y herramientas dispuestas desde la Dirección de Primera Infancia para el apoyo al seguimiento de la ejecución de los servicios

Los supervisores o interventores de contratos o convenios, o a quien estos designen para realizar el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo cuentan con instrumentos y herramientas descritos en la *Guía orientadora para el seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia*, los cuales son diseñados por la Subdirección de Operación de Atención a la Primera Infancia para apoyar el ejercicio de la supervisión o interventoría.

Verificaciones de condiciones de calidad y cumplimiento de obligaciones contractuales a las Entidades Administradoras del Servicio (EAS)

Este seguimiento se realiza a las Entidades Administradoras de Servicio (EAS) con el apoyo de profesionales de perfil financiero a través del uso de instrumentos y herramientas, para verificar, vía remota o en sitio, el adecuado manejo presupuestal y la administración de los recursos financieros y de esta manera, identificar presuntos incumplimientos que puedan afectar la calidad en la atención.


Cabe precisar que, se espera que el supervisor o interventor de contrato o convenio junto con su equipo de apoyo al seguimiento, realicen las verificaciones al 100% de los contratos de manera que permita identificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y analizar el desempeño de las EAS.

Verificaciones de calidad y cumplimiento de obligaciones contractuales en Unidades de Servicio (UDS)

Este seguimiento se realiza a las Unidades de Servicio (UDS) con el apoyo de profesionales de perfil técnico para la verificación remota en o en sitio, a través del uso de instrumentos y herramientas que permiten identificar presuntos incumplimientos de las obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad descritas en el presente manual.

Seguimiento y gestión relacionada con alertas en el sistema de información

La Dirección de Primera Infancia emite reportes frente a la calidad, validez y oportunidad en los registros y reportes de la información relacionada con la atención de los usuarios (estado de las atenciones priorizadas, vinculación idónea del talento humano, coberturas y demás actividades de la operación), con el fin de generar alertas tempranas ante presuntos incumplimientos al supervisor o interventor del contrato o

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 64 de 183

convenio, para la implementación de acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.

En este sentido, la supervisión o interventoría debe realizar el seguimiento a la EAS en el registro y presentación de la información del contrato o convenio, con oportunidad y calidad en los sistemas dispuestos por el ICBF, en cumplimiento de las cláusulas contractuales establecidas en los contratos o convenios asociados a esta actividad.

Seguimiento a presuntos hechos de violencia lesiones y fallecimientos

El supervisor o interventor del contrato o convenio debe realizar seguimiento mensual a los diferentes reportes de hechos o situaciones de violencia, lesiones y/o fallecimientos de los usuarios en el marco de la ejecución de los contratos o convenios, el cual se registra mensualmente por las EAS en el *Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia* o en la herramienta dispuesta por el ICBF para este fin e implementar las acciones respectivas¹⁷, de acuerdo con lo estipulado en el presente manual.

Seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD)

Estas solicitudes pueden surgir por inconformidad o irregularidades en la prestación del servicio y, por ende, constituir un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales o de las condiciones de calidad.

El seguimiento se realiza a través de la Dirección General, de la Dirección de Primera Infancia, de las Direcciones Regionales y Centros Zonales por medio de verificaciones remotas y en sitio, según su naturaleza, para dar respuesta a los peticionarios o entes de control.


De igual forma, los supervisores o interventores del contrato o convenio deben adelantar las acciones administrativas a que haya lugar en el marco de las facultades que les son conferidas, de acuerdo con las situaciones identificadas en la verificación y seguimiento.

Cabe precisar que los supervisores o interventores de contratos o convenios, adicionalmente a las estrategias de seguimiento orientadas por la Subdirección de Operación de Atención a la Primera Infancia mencionadas, podrán hacer uso de otras acciones que estimen necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato o convenio de acuerdo con lo estipulado en el ordenamiento jurídico y en la *Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF* (documento identificado con el código G6.ABS, disponible para consulta en el portal web del ICBF).

3.3.2.5.1.1.3 Indicadores

La Dirección de Primera Infancia formula los indicadores que permiten evaluar y controlar el seguimiento a la operación de las modalidades de atención en educación inicial. Estos indicadores son elementos de referencia que brindan información cuantitativa para hacer seguimiento denominado tablero de control.

¹⁷ Estas acciones pueden ser: requerimientos a la EAS, remisión al área competente del ICBF según se requiera, activación de la póliza, activación de rutas de atención integral, entre otras.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 65 de 183

3.3.2.5.1.1.4 Instancias de seguimiento para la Operación de los servicios de educación inicial

Los servicios de educación inicial son prestados por entidades administradoras de servicio en el marco de la suscripción de un contrato de aporte o de un convenio estos actos administrativos requieren de instancias que permitan el seguimiento, revisión y articulación de los diferentes componentes de calidad de la atención, así mismo, desde las direcciones regionales se adelanta el seguimiento periódico de la prestación de los servicios, las diferentes acciones y planes de mejora e indicadores para la debida atención a los usuarios de los servicios de educación inicial ofertados por el ICBF, en este sentido se constituyen los diferentes comités como las instancias para hacer seguimiento técnico, administrativo y financiero a los contratos o convenios celebrados entre el ICBF y las EAS de primera infancia, de acuerdo a las orientaciones en materia de comités emitidas por la Dirección de Primera Infancia.

3.3.2.5.1.2 Mecanismos de control social


3.3.2.5.1.2.1 Procesos de socialización de los servicios de Primera Infancia

Todas las EAS que presten atención en los servicios de educación inicial del ICBF, debe realizar dos (2) jornadas de socialización de los servicios, de acuerdo con las orientaciones descritas en el Estándar 7 y según los lineamientos estipulados en la *Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia* y la *Guía de socialización de los servicios de primera infancia*.

3.3.2.5.1.2.2 Comités de Control Social conformados por las familias usuarios

El control social se constituye en un ejercicio práctico de la participación ciudadana, a través del cual las familias o cuidadores ejercen el derecho y el deber de hacer seguimiento a las condiciones de la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. Igualmente, es importante que, en el control social a los servicios se promueva la participación de las niñas y los niños para que puedan ejercer este derecho desde la primera infancia. En este sentido, los Comités de Control Social a los servicios de educación inicial del ICBF son instancias que tienen por objetivo fomentar la participación ciudadana y el control social durante la ejecución de los contratos de aporte o convenios suscritos entre las EAS y el ICBF (ICBF, 2020).

Es necesario que desde los Centros Zonales se lidere un proceso de promoción y sensibilización de la importancia del control social, así como la organización y la fortalecimiento a las familias de los usuarios, con el fin de fomentar la creación de los comités de control social o veedurías ciudadanas, en donde se den a conocer, entre otros aspectos, los objetivos y operación del servicio, componentes de atención, así como los mecanismos de participación ciudadana, con el fin de dar elementos para realizar el ejercicio de control social. Igualmente, los colaboradores del ICBF en las direcciones regionales y centros zonales, deben contribuir con el fortalecimiento de los Comités de Control Social conformados, a través de acciones de asistencia técnica, donde se den a conocer las funciones de este mecanismo de participación ciudadana, facilitando la construcción del plan de acción de estos comités, socializando la ruta para los reportes que éstos realicen y el proceso de seguimiento a los mismos. La conformación y las funciones de estos comités están orientadas por la Dirección de Primera Infancia en la *Guía de Participación Ciudadana para los servicios de Primera Infancia*.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 66 de 183

3.3.2.5.1.2.3 Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas, tal como las define la Ley 850 de 2003 (Cfr. art. 1), se entienden como un mecanismo democrático de representación de las y los ciudadanos o de las diferentes organizaciones comunitarias, que permite ejercer vigilancia sobre la gestión pública de las entidades estatales o privadas, o de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en las que se empleen recursos públicos (USAID, 2005, pp. 147).

Adicionalmente, para constituirse en veeduría, las y los ciudadanos organizados deben inscribirse en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal o Distrital; es decir, deben formalizarse para poder considerarse como veeduría. Teniendo en cuenta que tanto las veedurías como los comités de control social son formas de organización válidas, en este sentido cualquiera de las dos podrán constituirse dependiendo de los intereses en el nivel de organización que tengan las familias de los usuarios vinculados a los servicios de primera infancia, sin embargo, no es necesario que se constituyan los dos (2). Ahora bien, podrán presentarse casos en los que un Comité de Control Social desee constituirse como veeduría ciudadana, lo cual depende de la autonomía, liderazgo y conocimiento de la prestación del servicio que tengan las personas que lo conforman.

La EAS y el Centro Zonal correspondiente deben llevar a cabo acciones para gestionar procesos de formación, con el fin de promover la organización de las familias y la comunidad, asociaciones de padres, organizaciones sociales y comunitarias para que contribuyan a la calidad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia.

3.3.3 Fase III. Cierre

Para la fase comprendida como cierre es importante aclarar que se pueden presentar varios escenarios: el primero corresponde a la terminación del contrato/ convenio con cambio de EAS sin culminar el año de prestación del servicio de atención; el segundo corresponde a la terminación del contrato/convenio con continuidad de la EAS sin culminar el año de la prestación del servicio de atención; el tercero corresponde a la terminación del contrato/convenio a la par de la culminación del año de la prestación del servicio de atención; y el cuarto corresponde a la terminación del año de atención con continuidad de EAS y contrato/convenio para la vigencia siguiente.


Proceder según escenario:

I. Terminación del contrato/convenio con cambio de EAS sin culminar el año de prestación del servicio de atención: la EAS saliente debe entregar al supervisor/interventor, quien debe constatar que lo recibido cumple con lo requerido a través de un acta para su posterior entrega a la nueva EAS.

II. Terminación del contrato/convenio con continuidad de la EAS, sin culminar el año de la prestación del servicio de atención: para este caso, la EAS continua con la custodia de la documentación y demás entregables.

III. Terminación del contrato/convenio a la par de la culminación del año de la prestación del servicio de atención: la EAS debe entregar al supervisor /interventor, quien debe constatar que lo recibido cumple con lo requerido a través de un acta.

IV. Terminación del año de atención con continuidad de EAS y contrato/convenio para la vigencia siguiente: la EAS debe continuar con la custodia de la documentación y demás entregables. Es importante aclarar que,

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 67 de 183

durante los periodos de no prestación de la atención, se debe garantizar el proceso de limpieza y desinfección de los elementos existentes en cada UDS.

En lo referente a la documentación la misma debe estar en custodia de la EAS de conformidad con los tiempos definidos en la normativa de archivo vigente.

Para todos los escenarios en la fase de cierre, la EAS debe garantizar el proceso de limpieza, desinfección de los elementos existentes en cada UDS según la *Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral*, además de agotar las actividades requeridas para la consecución de los siguientes entregables:


- Carpetas de documentación de los usuarios del servicio (niñas, niños y mujeres gestantes).
- Reporte del sistema de información Cuéntame con las UDS y los usuarios que hicieron parte de la atención durante la vigencia contractual.
- Proceso de inducción con soportes de su ejecución.
- Plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano con soportes de su ejecución.
- Cuadernos de acompañamiento familiar y grupal en físico o digital debidamente diligenciados, que incluye los planes de acompañamiento familiar y grupal, ante los cuales es necesario tener en cuenta lo referenciado en el estándar 24.
- Fichas de caracterización y autoevaluación en medio magnético o físico.
- Directorio de usuarios del servicio y directorios de instituciones para activación de rutas y en caso de emergencia.
- Actas de las jornadas de socialización, listados de asistencia y base de datos de los integrantes de los comités de control social.
- Inventario general de los bienes devolutivos que abarcan ocho (8) categorías, en las cuales se dividen los elementos existentes para cada UDS. Para realizar este inventario se debe consultar la *Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral*, en donde se referencia el *Formato de inventario de dotaciones*.
- Entrega de los elementos de las ocho (8) categorías clasificados, limpios y desinfectados.

Cumplidas las obligaciones relacionadas con dotación, especialmente la que atiende al trámite del acta de entrega de los bienes recibidos para la operación o adquiridos con recursos del ICBF, o que se encuentre inventariada, se pondrán a disposición del supervisor/interventor para que se impartan las indicaciones sobre su custodia o la restitución a la persona natural o jurídica que determine el ICBF. Estas orientaciones podrán extenderse a los entregables, una vez verificado el cumplimiento de las actividades correspondientes.

4. COMPONENTES DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN

En el presente capítulo se exponen los componentes y las condiciones de calidad que organizan los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, los cuales han sido definidos por el Ministerio de Educación Nacional y responden a las particularidades de los servicios de la Modalidad contratados por el ICBF.

No obstante, el ICBF a través de la Dirección de Primera Infancia, podrá adoptar medidas, diseñar planes, programas, estrategias y realizar acciones necesarias para el cumplimiento de las condiciones de calidad en los servicios y la garantía y goce efectivo de los derechos de niñas, niños y mujeres gestantes. Por su parte, las EAS deben realizar un trabajo articulado, interinstitucional e intersectorial para el cumplimiento de las condiciones de calidad, en pro del desarrollo integral. El cumplimiento de cada una de las condiciones debe estar soportado a fin de hacer posible su verificación.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 68 de 183

Los componentes del servicio responden de manera directa con el sentido y propósitos de la modalidad. Estos componentes son: Familia, comunidad y redes sociales, salud y nutrición, proceso pedagógico, T talento humano, ambientes educativos y protectores y administrativo y de gestión.

Para el abordaje, se parte por presentar el sentido de cada componente para la modalidad y luego desarrollar orientaciones sobre las condiciones de calidad en un cuadro que permite al lector ubicar qué elementos son comunes y particulares a los tres (3) servicios: DIMF, HCB FAMI y EIR.

4.1 Componente Familia, Comunidad y Redes Sociales

Este componente se desarrolla en la modalidad a través de dos (2) ejes centrales: (i) fortalecimiento familiar y (ii) movilización de la comunidad alrededor de la protección de los derechos de las niñas y los niños desde su gestación, desde los cuales se concretan las acciones que le dan sentido a la educación inicial en los entornos del hogar y lo comunitario.

¿Cómo entendemos a las familias y su papel desde la política para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia?


El Estado colombiano concibe a las familias desde una perspectiva plural¹⁸, lo que ha conllevado al reconocimiento de múltiples configuraciones familiares. Esta diversidad familiar, sus dinámicas, transformaciones y asignación de roles en su interior fundamentan la construcción de las identidades en las niñas y los niños desde su gestación e influyen en el fortalecimiento de su autonomía promoviendo así su desarrollo integral, por lo que su comprensión y reconocimiento resultan fundamentales en la garantía de los derechos de la primera infancia.

En el marco de la *Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia* entiende a la familia como una compleja red de relaciones permanentes y estables, basada en el lazo afectivo y en las funciones y roles de sus miembros, que proporciona a sus integrantes experiencias que contribuyen a su desarrollo y construcción de la identidad individual y social, así como a la comprensión de distintas formas de ver el mundo y de vincularse a él mediante la adquisición de los elementos de la cultura en la que está inscrita. Igualmente, es entendida como un sujeto colectivo de derechos, que varía cultural y socialmente, por lo que abarca variadas formas de organización, de relaciones al interior y con otros grupos sociales (CIPI, 2013); lo que implica un relacionamiento respetuoso y cuidadoso de sus características, capacidades y momentos vitales propios (CIPI, 2013) y su reconocimiento como interlocutores válidos con saberes y capacidades de cuidado y de crianza. Por lo tanto, las relaciones que se tejen entre el Estado y las familias deben darse en un marco de horizontalidad¹⁹ y corresponsabilidad.

Así, desde el Componente Familia, Comunidad y Redes Sociales se desarrollan acciones de formación y acompañamiento a las familias y a las comunidades para afianzar los vínculos afectivos entre sus integrantes, promover en los adultos el cuidado sensible a la primera infancia, propiciar relaciones de buen trato entre los integrantes y favorecer entornos enriquecidos, seguros y protectores que permitan la participación de las niñas y los niños desde su gestación como protagonistas de su desarrollo y aprendizaje. Para movilizar estos propósitos, se deben construir e implementar planes de acompañamiento familiar y grupal. Estos planes buscan fortalecer a cada familia y comunidad a través de experiencias pedagógicas y acompañamientos específicos dirigidos a potenciar, resignificar o impulsar prácticas y acciones que se

¹⁸ El Artículo 1 de la Constitución Política de Colombia define la pluralidad como una característica del Estado.

¹⁹ Hace referencia a la posibilidad de que las relaciones se tejan a partir del reconocimiento de las capacidades, recursos, propuestas, saberes de las familias y desde allí construir las acciones que permitan en desarrollo del componente.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 69 de 183

priorizan desde la lectura de realidades realizada durante la caracterización; su desarrollo metodológico se orienta en el estándar 24 del componente proceso pedagógico.

Así, en los servicios de la modalidad familiar el componente de familia, comunidad y redes es fundamental porque las relaciones que se tejen entre las familias y las comunidades configuran las bases sociales que permiten anclarse en la cotidianidad de la vida de las y los usuarios para promover el desarrollo integral de la primera infancia.

A continuación, se describen los dos ejes centrales: 1) Fortalecimiento familiar y 2) Comunidades protectoras de niñas y niños desde su gestación.

Fortalecimiento familiar


La apuesta por el fortalecimiento de las familias se da a partir del reconocimiento de estas como el primer ámbito y red primaria de socialización y desarrollo de las niñas y los niños, el espacio primario para la construcción de identidad y autonomía, la promoción de entornos inclusivos, libres de estereotipos, que favorezcan la igualdad y equidad en el ejercicio de derechos, el acceso a recursos y el reconocimiento entre mujeres y hombres, niñas y niños, la transmisión de la lengua materna, usos y costumbres, la reproducción de la cultura material e inmaterial y el sostenimiento de la sociedad, partiendo de la diversidad de las familias y de las relaciones que se tejen en su interior. En el caso de las comunidades indígenas, la Ley de origen o el derecho mayor.

Las acciones guiadas de fortalecimiento familiar en los distintos servicios de educación inicial deben contemplar acciones de acompañamiento y con intensión educativa a las familias. El acompañamiento es un proceso que tiene el propósito de estar al lado de las familias en sus procesos de desarrollo (CIPI, 2013). Debe darse a través de un trabajo estructurado con ellas para que identifiquen sus oportunidades de desarrollo y para fortalecer el rol protagónico que tienen en el desarrollo de las niñas y los niños y el bienestar de las mujeres gestantes. En este sentido, el proceso deberá reconocer los elementos positivos y generativos de las familias para que ellas puedan disponer de sus recursos y habilidades ante situaciones o condiciones de vulnerabilidad. Las acciones con intensión educativa se orientan a facilitar a las familias la reflexión sobre sus dinámicas, la apertura a otras alternativas de interacción, la construcción y el fortalecimiento de vínculos afectivos y de cuidado mutuo entre sus miembros y el enriquecimiento, resignificación o generación de prácticas de cuidado y crianza que favorecen el desarrollo integral.

Comunidad protectora de niñas y niños desde la gestación

La comunidad podría entenderse como un grupo social dinámico, histórico y culturalmente constituido y desarrollado, que comparte intereses, objetivos, necesidades y problemas, en un espacio y un tiempo determinado y que genera colectivamente una identidad, así como formas organizativas, desarrollando y empleando recursos para lograr sus fines (Montero, 2004).

En ese sentido, y partiendo del hecho de que las familias están conformadas por individuos y que estos a su vez están inmersos en redes comunitarias y familiares, es necesario que desde los servicios de educación inicial se tenga en cuenta el continuo que asocia los niveles individual, familiar y comunitario. Toda vez que las familias usuarias de las modalidades de primera infancia del ICBF no son ajenas a este continuo, pues hacen parte de comunidades específicas, y estas a su vez están inmersas en un sistema de creencias, valores, percepciones y actitudes que influyen y determinan las relaciones entre adultos y niñas, niños y mujeres gestantes. Por lo tanto, en el proceso de caracterización y lectura de realidades el foco de atención

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 70 de 183

para el fortalecimiento comunitario debe estar sobre estos sistemas, lo cual implica identificarlos y entender sus lógicas para determinar qué fortalecer, potenciar o resignificar con las comunidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el ICBF es importante que el talento humano de los distintos servicios revise sus concepciones de comunidad, en especial las relacionadas con comunidades rurales, para resignificar aquellas que permitan situaciones de discriminación y segregación. Reconociendo como lo expresa Catherine Campbell (2014) que *“Las comunidades rurales contemporáneas están compuestas por grupos que incorporan relaciones complejas en cuanto a edad, género, niveles educacionales entre otros y que viven en el marco de variados grados de cooperación y conflicto”* Lo anterior significa que, conocer *“las maneras en que las comunidades viven, piensan, actúan y sienten, permiten hablar de referentes diversos relacionados con el territorio, la etnia, las creencias, los valores, las costumbres, los lenguajes, y las expresiones artísticas, entre otros (CIPI, 2013)”*

Finalmente, este eje parte del reconocimiento del sentido de “lo comunitario” para generar espacios permanentes de construcción y participación que dinamicen y potencien los recursos de los grupos y comunidades a las que se acompañan. Lo anterior para que ellas mismas lideren, gestionen y soliciten los derechos que están amenazados o vulnerados y se acerquen cada vez más al restablecimiento de los mismos, a través de la articulación con las entidades territoriales, el trabajo con las familias y la comunidad, y la puesta en marcha de acciones de movilización social.

Se espera entonces que como producto de la caracterización se identifiquen no solo situaciones problemáticas o a fortalecer, sino que además, se identifiquen las potenciales redes en la comunidad a las que se podría involucrar para trabajar mancomunadamente con las familias en entornos protectores de niñas y niños desde su gestación.

Tabla 8. Condiciones de calidad del Componente Familia, Comunidad y Redes Sociales

ESTÁNDAR 1	<p><i>Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.</i></p>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Esta condición de calidad contribuye al cumplimiento de las atenciones priorizadas en el marco de la garantía de derechos de las niñas y los niños desde su gestación. • El talento humano de la UA debe solicitar a la familia o responsable de la niña, niño y a la mujer gestante el documento de identidad (registro civil, cédula de ciudadanía y tarjeta de identidad para la mujer gestante menor de edad), y dejar el soporte del documento de identidad en cada carpeta de los usuarios del servicio. • En caso de que un usuario no cuente con el documento de identidad, el talento humano de la UA sensibiliza y orienta a la familia o cuidadores (y autoridades tradicionales, cuando aplique) sobre la importancia de contar con el documento, los pasos a seguir para su adquisición y se genera el compromiso para la obtención de dicho documento con las familias o adultos cuidadores en el cuaderno de acompañamiento familiar y se realiza seguimiento al mismo. Si persiste la situación, pone en conocimiento de la autoridad competente²⁰ para que active el debido proceso para el restablecimiento del derecho. • La EAS debe articularse con los actores e instancias responsables para garantizar el derecho a la identidad y así posibilitar el acceso a los servicios y programas del Estado colombiano. Para ello, deberá contar con evidencias de la gestión realizada (actas, correos electrónicos, oficios). • El talento humano de la UA debe orientar a la familia del usuario frente al buen estado del documento en físico, el cual debe ser legible en términos de no tener enmendaduras, ni tachones. • Para las UA donde se brinde atención en espacios o infraestructuras que no garantizan la custodia y seguridad de la documentación, el talento humano responsable de prestar el servicio deberá

²⁰ Tenga en cuenta, que, según el territorio esta autoridad puede ser: Comisaría de familia, Defensoría de familia o que aquella que haga sus veces.



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 71 de 183

contar de manera permanente con copia del documento de identidad, de acuerdo con lo establecido en el ítem “Conformación del archivo de las niñas, los niños y mujeres gestantes” del presente manual.

Para el caso de niñas, niños y mujeres gestantes migrantes, tener en cuenta:

- Para el caso de niñas, niños y mujeres gestantes procedentes de otro país con situación migratoria irregular por falta de documentación, el talento humano de las EAS y UDS debe activar la ruta con la autoridad competente para adelantar la gestión correspondiente, acatando las directrices establecidas desde la Dirección General del ICBF.
- En el caso de niñas y niños hijos de padres venezolanos nacidos en Colombia a partir del 19 de agosto de 2015, sin documento de identidad, la EAS orienta a las familias sobre el riesgo de apatridia y articula con las autoridades competentes para que se lleve a cabo el registro de la niña o el niño, de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución 8470 de 2019 y 8617 de 2021 de la Registraduría Nacional del Estado Civil o normas que lo sustituyan, lo modifiquen o hagan sus veces.
- En el caso de niñas, niños y mujeres gestantes procedentes de Venezuela sin documentación con estatus migratorio irregular, la EAS orienta a la familia sobre el Registro Único de Migrantes Venezolanos establecido por el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 216 de 2021 y la Resolución 0971 de 2021.
- En el caso de niñas, niños y mujeres gestantes procedentes de Venezuela, las EAS tendrán en cuenta los Permisos Especiales de Permanencia (PEP) en atención al Decreto 1288 de 2018, especialmente con relación al Artículo 11 o las normas que los sustituyan, modifiquen o hagan sus veces.
- En el caso de niñas, niños y mujeres gestantes procedentes de otro país con situación migratoria irregular, se podrán tener en cuenta documentos como actas de nacimiento o cédula de extranjería vigente, pasaporte expedido por el país de origen vigente o vencido, cédula de identidad expedida por país de origen vigente o vencida, en tanto regulariza su situación migratoria.

ESTÁNDAR 2

Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.

La caracterización de las niñas, niños, mujeres gestantes, sus familias y comunidades es un proceso que comprende la recolección, consolidación y análisis de la información de las características individuales y grupales de los usuarios del servicio, desde lo poblacional, lo territorial, lo comunitario, lo social, lo económico y lo cultural. Este proceso inicia con la implementación del servicio y por ser dinámico, debe ser ajustado en el momento que requiera.

La caracterización le debe permitir al talento del GT y UA conocer sobre las y los usuarios:

- Su situación en cuanto a la garantía de derechos.
- Sus formas de interacción, intereses y procesos de desarrollo.
- Su contexto sociofamiliar y cultural, que incluye la diversidad de los integrantes de su familia en términos de sexo, género, etnia, nacionalidad, discapacidad, entre otras; y la diversidad de tipologías y estructuras familiares.
- Las dinámicas familiares (ciclos, relaciones de poder y desigualdad, posible presencia de situaciones de violencia, matrimonio infantil o uniones tempranas).
- El estado de sus condiciones de salud y nutrición.
- Las prácticas familiares y comunitarias que se tengan para su cuidado y crianza.
- Los saberes, capacidades y recursos de sus familias y comunidades.
- Las generalidades del territorio y la comunidad que habitan.
- Las posibles iniciativas de autoabastecimiento alimentario que se podrían desarrollar con las familias (aplica sólo para EIR).

Este proceso se da a través de la realización de los primeros encuentros en el hogar y grupales (para los tres (3) servicios), y los primeros acompañamientos telefónicos (para el servicio de EIR), requiere de la participación activa de la familia y la comunidad reconociendo necesidades, recursos y contextos, este diálogo de saberes se constituye en el fundamento de la planeación e implementación de la atención para cada servicio.

**ORIENTACIONES
PARA EL
CUMPLIMIENTO DEL
ESTÁNDAR
APLICABLES A
TODOS LOS
SERVICIOS DE LA
MODALIDAD**



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 72 de 183

¿Cómo se construye la caracterización?

Con el ánimo de orientar su proceso de construcción, se han definido dos (2) fases, la primera denominada recolección de información y la segunda análisis y uso de la información.

a). Recolección de la información: esta fase se apoya en el uso de diferentes instrumentos desarrollados por la Dirección de Primera Infancia, los cuales permiten identificar de manera participativa los aspectos claves, tanto de las familias, incluidas niñas, niños y mujeres gestantes como de la comunidad, las EAS, UDS, GT, GA y UA y el entorno. A continuación, se hace una breve descripción de los criterios, instrumentos y recursos metodológicos disponibles para facilitar la recolección de la información:

Identificar los sentidos y comprensiones sobre primera infancia y familia: para lograr una atención que permita el fortalecimiento y la resignificación de las concepciones que median las interacciones con las niñas, los niños y mujeres gestantes es necesario identificar las creencias y representaciones alrededor de la primera infancia, la concepción de niña y niño, del desarrollo infantil, la familia, la gestación, la educación inicial, entre otros, tanto de las familias como del talento humano, las cuales se recopilan en los cuadernos de acompañamiento familiar y grupal. Para ello, en el marco de los primeros encuentros grupales y en el hogar es necesario generar experiencias pedagógicas y espacios de análisis y diálogo de saberes por parte del talento humano con los adultos cuidadores de las familias, organizaciones de base de la comunidad y autoridades tradicionales.

Reconocer las caracterización y particularidades de las familias, niñas, niños y mujeres gestantes usuarios de la UA: el talento humano del servicio, recolecta la información que le permite acercarse al reconocimiento de quiénes son, dónde están y qué condiciones especiales de vida, necesidades, capacidades, intereses, fortalezas, entre otras, tienen las niñas, niños y mujeres gestantes usuarios de los servicios; para ello se aplican diferentes instrumentos como: el Formato ficha de caracterización para los servicios de atención a la primera infancia, Ficha de caracterización de prácticas y acciones, Formato ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad (en el caso que aplique); así mismo, la información que se obtiene del seguimiento al estado nutricional y el proceso de seguimiento al desarrollo de cada niña o niño incluida la *Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil-Revisada*.

Frente al *Formato ficha de caracterización para los servicios de atención a la primera infancia*, se debe tener en cuenta:

- La EAS debe garantizar que en la fase preparatoria todo el talento humano conozca y se apropie del sentido del *Formato ficha de caracterización para los servicios de atención a la primera infancia*, su diligenciamiento, registro, análisis y uso, de acuerdo con lo establecido en el proceso de inducción.
- Antes de empezar a diligenciar el *Formato ficha de caracterización para los servicios de atención a la primera infancia*, la EAS debe verificar que esté utilizando la versión vigente.
- El *Formato ficha de caracterización para los servicios de atención a la primera infancia* posee tres (3) módulos. En el momento de la asignación del cupo debe diligenciarse el módulo 1 si se trata de una niña o niño y el módulo 2 si se trata de una mujer gestante. El módulo 3, referente a la información del grupo familiar debe diligenciarse dentro de los (2) primeros meses desde la legalización del contrato/convenio. Por lo tanto, la totalidad de la ficha se diligencia para todos los usuarios del servicio dentro de los dos (2) primeros meses desde la legalización del contrato/convenio. Para los casos que el usuario ingrese en un período distinto al iniciar, se tendrá un mes (1) para la aplicación del instrumento en su totalidad.
- Con el ánimo de obtener la mayor fidelidad en la información se requiere diligenciar completamente y no alterar los formatos.
- Cuando se identifiquen niñas y niños con discapacidad en los servicios de DIMF y EIR, se deberá diligenciar además el *Formato ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad*, a partir del cual se identificarán las barreras y los facilitadores para fortalecer los procesos de inclusión. Adicionalmente, se tendrán que diligenciar las variables de discapacidad en el Sistema de Información Cuéntame o en el que designe el ICBF, de acuerdo con lo establecido en la *Guía para el Registro de Variables de Discapacidad en los Sistemas de Información del ICBF* vigente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MO13.PP

12/01/2022

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 7

Página 73 de 183

- Para el registro de las niñas, niños y mujeres gestantes usuarias de los servicios, en los sistemas de información que el ICBF disponga, se deben diligenciar las variables sexo, género y orientación sexual, de acuerdo con lo establecido en la *Guía para el Registro de Variables de Sexo Género y Diversidad Sexual en los Sistemas de Información del ICBF* vigente.
- Para el servicio de HCB FAMI cuando en el ejercicio de caracterización se identifiquen niñas y niños con discapacidad, la madre o padre comunitario debe establecer una comunicación permanente con la madre, padre o cuidador para promover procesos de inclusión a través de la identificación de barreras y facilitadores, aspectos que deben quedar plasmados en el plan de acompañamiento familiar. Con esto se podrán promover ajustes en la planeación pedagógica y en los procesos de seguimiento al desarrollo
- Para la aplicación del *Formato ficha de caracterización para los servicios de atención a la primera infancia* se deberá establecer un vínculo de confianza con la familia.
- La ficha debe ser diligenciada y consolidada por el talento humano de la GT, GA, UA.
- En ningún caso el *Formato ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad* se deben enviar por correo, ni compartir con otras personas o entidades, ni se debe diligenciar la información en computadores de uso público o compartido (café internet) o almacenar en dispositivos de almacenamiento de uso constante como USB personales. Esto, con el fin de salvaguardar la privacidad de la información que reposa en la ficha, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente en el Capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 (artículo 2.2.2.25.1.1 y siguientes), o en las normas que lo sustituyan, modifiquen o hagan sus veces. Es necesario tener especial confidencialidad con la información de niñas, niños y mujeres gestantes, que se encuentran en PARD.
- Para las UA donde se brinde atención en espacios o infraestructuras que no garantizan la custodia y seguridad de la documentación, será responsabilidad de la EAS establecer en cuál espacio físico reposarán las carpetas de los usuarios con el *Formato ficha de caracterización para los servicios de atención a la primera infancia* y el caso que aplique el *Formato ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad*. Este espacio será informado en el marco del primer comité técnico operativo.
- La ficha que se diligencia en medio digital debe estar almacenada en un computador o dispositivo digital que se encuentre accesible, para que pueda ser actualizada oportunamente en las variables de seguimiento y presentada para efectos de la supervisión/interventoría y la verificación de las condiciones de calidad.
- Las fichas deben tener por lo menos una copia de seguridad adicional a la original, con el fin de prevenir pérdidas de información. Se sugiere que esta copia se guarde en un lugar seguro y accesible determinado por la EAS. En caso de pérdida total de la información, la EAS deberá asumir su entera responsabilidad e informar al Centro Zonal o a la Dirección Regional, según corresponda. Así mismo, deberán recolectar nuevamente la información bajo sus propios medios en el menor tiempo posible, de acuerdo con el cronograma pactado con el Centro Zonal o Dirección Regional.

Identificar las condiciones de prestación del servicio en la GT, GA y UA: este aspecto pone la mirada en la prestación del servicio y busca hacer un análisis respecto de las condiciones de calidad desde el talento humano con el cual cuenta la EAS, GT, GA y UA para establecer los retos y acciones de mejoramiento. Esta identificación se realiza por medio de la aplicación del *Formato de autoevaluación*, en el cual se identifican las fortalezas y retos del servicio a partir de un sistema de semáforo por colores (rojo, amarillo y verde), según el estado de cumplimiento. Se deben priorizar las acciones a desarrollar para alcanzar el 100 % de la condición de calidad.

Reconocer las características y particularidades del territorio cercano a la UA y a la comunidad:

este ejercicio parte de la premisa del reconocimiento de los espacios comunitarios, públicos, sagrados, naturales, culturales, propios de la vida cotidiana de las niñas, los niños desde su gestación y sus familias, comprendiendo el territorio como aquello que se configura socialmente a propósito de las relaciones del ser humano con el entorno, con lo cultural, lo económico, lo político y lo histórico (Citado en: IBAÑEZ y MENDOZA, 2015) y no solo como un espacio físico. Así como, de las formas de organización y de construcción de redes de las comunidades, los escenarios de encuentro, festividades y en general el reconocimiento de saberes y prácticas de esa comunidad para el cuidado



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 74 de 183

y protección de las niñas, los niños y mujeres gestantes, que redundarán en la valoración de la práctica 16 y sus respectivas acciones:

Se espera que, con este reconocimiento, en el marco de los encuentros grupales destinados a la caracterización se logre visibilizar las realidades de los territorios y las comunidades que favorecen el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación, centrando la mirada en aspectos tales como:

- Espacios educativos, recreativos, comunitarios, ecológicos, entre otros para el disfrute de las niñas, los niños y mujeres gestantes.
- Programas, proyectos y acciones comunitarias o institucionales en beneficio de las niñas, los niños y mujeres gestantes
- Acciones comunitarias que pueden favorecer o incidir negativamente en el desarrollo infantil de la primera infancia en la comunidad.
- Saberes y prácticas tradicionales de la comunidad que hacen parte de la identidad colectiva y favorecen el desarrollo integral de la primera infancia.
- Seguridad y riesgos en los espacios públicos.
- Rutas de emergencia en el territorio, ya sean comunitarias o institucionales.
- Lugares y rutas de atención al parto de la mujer gestante y riesgo vital.
- Organizaciones locales e institucionales.
- Acceso a servicios sociales, educativos y sociojurídicos.
- Redes de cuidado infantil.
- Comités de control social (en caso de que existan)
- Rutas locales de prevención de violencias contra las niñas y los niños y protección infantil.
- Disponibilidad y acceso de alimentos.
- Acceso a agua segura, apta para el consumo humano.
- Manejo de residuos.
- Redes de atención en salud institucionales y comunitarias.

Caracterización de prácticas y acciones (aplica para todos los servicios de la modalidad):

Las prácticas y acciones se entienden como el conjunto de acciones cotidianas que viven las niñas, los niños y las mujeres gestantes en la familia o la comunidad y que han de fortalecer entornos e interacciones que promuevan el desarrollo integral en la primera infancia.

Estas guían el actuar pedagógico y educativo de la atención en los servicios de la modalidad familiar mediante el acompañamiento familiar, y tienen como objetivo generar condiciones y experiencias que potencian el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, al tiempo que fortalecen las prácticas de cuidado y crianza de las familias y las interacciones en el entorno familiar y comunitario.

- La caracterización de las prácticas debe realizarse a partir de experiencias pedagógicas (en el marco de las estrategias de atención de cada servicio) que permitan descubrir, reconocer, observar e indagar las formas como las familias y comunidades viven las prácticas y acciones, evitando ejercicio de encuesta o de listas de chequeo que no permiten acercarse de manera respetuosa a la cotidianidad de las familias y comunidades.
- Debe recogerse su valoración de manera rigurosa, pormenorizada y completa en la *ficha de caracterización de prácticas y acciones* y en los cuadernos de acompañamiento familiar y grupal.
- Debe ser actualizada de manera trimestral, lo que permite hacer seguimiento a las transformaciones y formas como se viven las prácticas y acciones que se fortalecen, resignifican o impulsan con las familias y comunidades, y a partir de ello, consolidar el proceso de planeación del acompañamiento familiar y grupal.

En concordancia con lo anterior la ficha de caracterización de prácticas y acciones deberá actualizarse cada tres meses, contados a partir del diligenciamiento total de la ficha de caracterización, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Segundo mes de atención	Quinto mes de atención	Octavo mes de atención	Último mes de atención
-------------------------	------------------------	------------------------	------------------------



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 75 de 183

Ficha de caracterización de prácticas y acciones totalmente diligenciada.	Primera actualización de la Ficha de caracterización de prácticas y acciones	Segunda actualización de la Ficha de caracterización de prácticas y acciones	Última actualización de la ficha de caracterización de prácticas y acciones
---	--	--	---

Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2021

En todo caso la actualización de esta ficha debe ajustarse a los tiempos definidos en los contratos suscritos con las EAS, siempre respetando la actualización trimestral a partir del segundo mes de atención.

- Es necesario recordar que el resultado de la caracterización permitirá la priorización de unas prácticas y acciones para el desarrollo de los acompañamientos familiares y grupales, es por esto que, una vez analizada la información y hecha la priorización, se socializa con la familia y el grupo de atención por si fuera necesario hacer algún ajuste de acuerdo con las expectativas y alcances que se manifiesten y a los acuerdos conjuntos de operación.

Para profundizar en el ejercicio de caracterización de las prácticas y acciones deben revisar el *documento orientador sobre el sentido y reconocimiento de las prácticas y acciones*.

Por último, cabe anotar que, en la fase de recolección de información, es válido el uso adicional de otros instrumentos y metodologías que puedan enriquecer el análisis, tales como: uso de videos, pictografía, cartografía social, observación participante, ecomapas y genograma, entre otros.

b). Consolidación, análisis y uso de la información: la consolidación y el análisis de la información recopilada debe ser realizada por todo el talento humano que hace parte del servicio, este debe evidenciar tendencias o situaciones relevantes de las características de las niñas, los niños, mujeres gestantes, familias, talento humano, su territorio, cultura y el contexto inmediato en donde se encuentra la UA/UDS.


Para consolidar y analizar la información se sugiere:

- Disponer y organizar la información sistemáticamente, lo cual puede realizarse a través de herramientas como gráficas, matrices, diagramas, mapas conceptuales, entre otras, que facilitan su clasificación, procesamiento, categorización y tipificación. Es importante recordar que el *Formato ficha de caracterización para los servicios de atención a la primera infancia* arroja gráficos y tendencias en los tres (3) módulos.
- Una vez consolidada la información del proceso de caracterización, el talento humano debe realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados y lo registrará en los cuadernos de acompañamiento familiar y grupal, a más tardar el tercer (3) mes desde la legalización del contrato/ convenio y debe ser redactado de manera clara y concreta.
- Para realizar el análisis cualitativo y cuantitativo se deben identificar las tendencias y situaciones que influyen en la potenciación del desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación, así como en la garantía de sus derechos y el logro de las realizaciones.

Respecto al uso de la información:

Los análisis obtenidos llevarán a definir y priorizar las acciones a realizar en cada uno de los componentes de atención²¹ respecto a determinar los qué, cómo, cuándo, dónde y con quién, que se materializan por ejemplo en los planes de acompañamiento familiar y grupal (donde se recoge la armonización de los planes de formación y acompañamiento a las familias y los proyectos pedagógicos), plan de saneamiento básico, planeación pedagógica, plan de gestión de riesgo de desastres y plan de gestión de riesgos de accidentes, entre otros

²¹ Proceso pedagógico, familia, comunidad y redes, salud y nutrición, ambientes educativos y protectores, talento humano y administrativo y de gestión (para HCB FAMI aplica sólo los cuatro (4) primeros).

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 76 de 183

ESTÁNDAR 3	<p>Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: en los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida.</p>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • La EAS debe incluir el <i>Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF</i>, en las jornadas de inducción lo cual debe estar soportado con acta y listados de asistencia como evidencia del proceso. • Las EAS identifican las instituciones y autoridades competentes del territorio, responsables de actuar frente a los posibles casos de amenazas, vulneración e inobservancia de derechos, y los socializa al talento humano, las familias usuarias y a la comunidad. • El talento humano de acuerdo con las orientaciones establecidas en el <i>Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF</i>, identifica las instituciones para la activación de rutas de atención en presuntos casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos al mes del inicio de la atención, para lo que se debe tener en cuenta el directorio de instituciones, actores comunitarios y autoridades competentes del territorio, construido en el marco del desarrollo del Estándar 4. • Cuando se identifiquen presuntos casos de amenaza, vulneración o inobservancia de los derechos de niñas, niños y mujeres gestantes (por ejemplo: sin registro civil, la no atención en salud y nutrición, esquema incompleto de vacunación, violencia física, sexual o psicológica, violencia intrafamiliar, maltrato, negligencia, entre otros), el talento humano del GT, GA o UA deberá activar de manera inmediata el procedimiento indicado en el <i>Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF</i>, diligenciar el <i>Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de Primera Infancia</i>²², en la hoja denominada <i>presuntos hechos de violencia</i> documentar y soportar las acciones adelantadas en los cuadernos de acompañamiento familiar o en los instrumentos que el ICBF defina para tal fin. Es importante resaltar que cualquier persona que tenga conocimiento de una situación en la que un niño o niña, un adolescente o una persona adulta esté siendo víctima de violencia, debe realizar la denuncia de manera personal o anónima²³. • Las EAS y el talento humano de la GT, GA y UA será responsable de realizar seguimiento a los casos donde fue necesario la activación de la ruta integral de atenciones para el restablecimiento y garantía de derechos, de acuerdo con lo establecido en el <i>Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF</i>. • En los casos de niñas, niños, mujeres gestantes menores de edad que se encuentren en PARD y presenten en el servicio de atención inasistencias o retiros injustificados, se debe notificar a la autoridad administrativa competente y dejar la anotación en el registro de novedades. • En los casos en los que aplique jurisdicción especial indígena y con las comunidades NARP y el pueblo Rrom la EAS debe informar las situaciones identificadas a la autoridad administrativa correspondiente para que ésta se articule con la autoridad tradicional indígena, los consejos comunitarios o representantes (según aplique), siguiendo las orientaciones del <i>Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF</i>. • El talento humano de las EAS y del GT, GA y UA deberán garantizar a niñas, niños y mujeres gestantes la atención en pro de su protección integral y velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo su vida e integridad física, emocional y mental durante el tiempo que estén bajo su atención, cuidado y responsabilidad. Asimismo, generar acciones de prevención de la ocurrencia de todo tipo de violencias: sexual, física, psicológica o cualquier acción u omisión que atente contra sus derechos.

²² El reporte mensual, no exige a la EAS de reportar el presunto hecho el mismo día de conocida la situación al supervisor o interventor y este, a la vez al área correspondiente en el ICBF.

²³ Esta denuncia se puede hacer a través de las líneas: línea gratuita 155 de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, para la orientación a mujeres víctimas de violencia. La línea 123, única de emergencias Nacional, que permite que en un sólo número las personas puedan acceder a todos los servicios de emergencia y seguridad que ofrece el Estado gratuitamente las 24 horas del día todos los días del año. Línea 141 del ICBF, o a través de las líneas de WhatsApp 3202391685- 320 2931320- 320 865 5450 o de la línea gratuita nacional 01-8000-91-8080, chat, en la página web www.icbf.gov.co, las 24 horas del día o de manera presencial, directamente en los puntos de atención al ciudadano del ICBF.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 77 de 183

- El talento humano del servicio debe relacionarse con los usuarios en el marco del respeto, la confianza, la empatía, el buen trato y abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación²⁴, rechazo, indiferencia, estigmatización u otros que afecten su protección integral.

Para finalizar es importante reiterar que el ejercicio corresponsable es clave ante los posibles hechos de presuntas situaciones de inobservancias, amenaza y vulneración de derechos de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en tanto, favorece la materialización de un trabajo articulado entre las autoridades e instituciones que trabajan por una atención integral de la primera infancia; lo que insta a articularse sectorialmente, en donde cada uno a partir del reconocimiento de su rol, ponga al servicio de la garantía de los derechos de las niñas y los niños, su estructura, recursos y capacidades (CIPI, 2013). Por lo anterior es fundamental propiciar escenarios de articulación y gestión intersectorial para la garantía y restablecimiento de derechos de la primera infancia, como las mesas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, estos espacios son claves para la visibilización y la movilización de acciones conjuntas que permitan avanzar hacia una atención integral de calidad a través de la Ruta Integral de Atenciones como lo orienta el estándar 4.

ESTÁNDAR 4

Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes.

El desarrollo de las niñas, los niños y mujeres gestantes debe estar influenciado por entornos protectores, estimulantes y afectivos que permitan el fortalecimiento de las capacidades de las familias y cuidadores y la generación de acciones articuladas con las instancias, escenarios institucionales y la comunidad; entendiendo la articulación como una acción colectiva, en la cual diferentes actores o instituciones aportan desde su competencia esfuerzos, intenciones y recursos para alcanzar objetivos comunes, generando transformaciones que favorezcan el desarrollo integral de la primera infancia.

La EAS con el talento humano del servicio, como entidad responsable de la atención directa en constante acompañamiento y articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), Centro Zonal y/o Regional del ICBF, según corresponda, generará alianzas claves para una gestión acertada y oportuna en la garantía de los derechos de la primera infancia en el marco de estos procesos de articulación. La gestión se materializa en las acciones que se deben realizar para la implementación y permanencia del servicio de educación inicial y que implica la articulación entre las formas organizativas de las instituciones y de las comunidades; para ello, es necesario tener en cuenta las características propias de los territorios donde se presta el servicio y a partir de esto promover dinámicas de articulación, tales como:

- Toma de decisiones en el marco de acciones consensuadas de acuerdo con las iniciativas y prácticas comunitarias, para lo cual es necesario disponer de información clara y completa.
- Generar alianzas claves con las organizaciones comunitarias y la red institucional y gubernamental presente en el territorio.

Para el logro de esto, el talento humano del GT, GA y UA construye un plan de articulación interinstitucional y comunitaria, con base en los resultados de la caracterización. Para el caso del HCB FAMI la EAS debe apoyar la construcción e implementación de este plan. El plan debe especificar como mínimo:

- Nombre del actor con el que se articulan acciones
- Objetivo de la articulación
- Responsable por parte de la EAS / UA o GA o GT
- Resultado esperado de la articulación
- Cronograma

El GT, GA y UA debe contar con soportes (actas, listado de asistencia, etc.) de las acciones realizadas para implementar este plan. Este debe iniciar su implementación en el tercer mes, luego del inicio de la operación del servicio.

ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD

²⁴ Ley 1482 de 2011



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 78 de 183

Dicho plan responde a tres (3) líneas de acción:

a. Movilización social e incidencia

Esta acción debe llevarse a cabo a partir de la identificación de instancias²⁵ y escenarios que promuevan la *Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre*, tales como: mesas de primera infancia, infancia y adolescencia, comités de infancia y adolescencia, otros comités poblacionales, temáticos y territoriales que tengan dentro de sus objetivos la primera infancia y espacios de organización propia de las comunidades étnicas como consejos comunitarios, asambleas, entre otros.

La EAS y GT, GA y UA deben participar activamente en las actividades planeadas, así como en su ejecución y análisis. De igual manera, deben propender por la incidencia y toma de decisiones que contribuyan al desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación.

b. Entidades y autoridades reconocidas en el territorio que promuevan la protección de las niñas, los niños y mujeres gestantes.

El talento humano del GT o UA deberá contar con un directorio actualizado de las entidades y autoridades competentes en el territorio, que permitan realizar gestiones alrededor de la protección de los derechos de las niñas, los niños y mujeres gestantes, con mínimo el contacto de: bomberos, defensa civil, concejo municipal de gestión del riesgo, Entidad Administradora de Planes de Beneficios de salud (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspección de Policía, Fiscalía, Autoridades tradicionales, entre otras.

Para el caso del servicio de EIR es importante incluir en este directorio los datos de contacto de las instituciones, organizaciones y actores claves que pueden contribuir a fortalecer e impulsar la práctica 17 relacionada con el autoabastecimiento de alimentos familiar.

Corresponde igualmente el acercamiento de la EAS con las entidades territoriales tales como Gobernaciones, Alcaldías, Secretarías de Educación, Salud, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Desarrollo Social y demás entidades que intervienen en la RIA para favorecer el proceso de atención de niñas, niños, mujeres gestantes, sus familias y comunidades.

c. Redes y comunidades protectoras para potenciar la participación de las niñas, los niños y mujeres gestantes

Para el cumplimiento de esta acción se deben identificar las redes existentes en el territorio y comunidades: organizaciones de base, juntas de acción comunal, autoridades tradicionales, organizaciones de mujeres, de parteras, grupos artísticos, abuelos/as, entre otras. Una vez identificadas, la EAS debe promover alianzas con estas redes para movilizar iniciativas y acciones comunitarias orientadoras a construir y consolidar entornos comunitarios protectores y promotores del desarrollo integral, que sirvan de catalizadores para impulsar las acciones que estructuran la práctica 16.

En el marco de la articulación entre las áreas misionales del ICBF y con el fin de desarrollar acciones de articulación y coordinación en la implementación de la Modalidad Mi Familia, para la atención a familias que se encuentren vinculadas en los servicios priorizados de primera infancia (Hogares Comunitarios Tradicionales, Hogares Comunitarios Agrupados, HCB FAMI y Desarrollo Integral en Establecimientos de Reclusión), los coordinadores de asistencia técnica regional, los enlaces regionales de primera infancia y los delegados de los Centros Zonales a los que haya lugar deberán articularse con los enlaces regionales de la Dirección de Familia y Comunidad. Así mismo, la EAS con la entidad contratada para operar la Modalidad Mi Familia. Esto, según el lineamiento técnico administrativo, el manual operativo de dicha modalidad y las orientaciones establecidas por la Dirección de Primera Infancia.

²⁵ Las instancias y agentes son actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). Esto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 936 de 2013 y en el Manual Operativo del SNBF.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 79 de 183

ESTÁNDAR 5


Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias o cuidadores y el talento humano de la unidad.

**ORIENTACIONES
PARA EL
CUMPLIMIENTO DEL
ESTÁNDAR
APLICABLES A
TODOS LOS
SERVICIOS DE LA
MODALIDAD**

- El pacto de convivencia es una construcción colectiva que recoge los valores con los cuales las comunidades y las familias se identifican, así como los acuerdos a los que llegan entre el talento humano, las familias, las niñas, los niños y las mujeres gestantes de la UA, con el propósito de aportar a la convivencia, al bienestar y al desarrollo oportuno de la prestación del servicio; el pacto de convivencia da cuenta del compromiso que cada familia y grupo de la UA hace con el servicio.
- La UA debe contar con un pacto de convivencia que no atenta contra la dignidad y los derechos de las niñas, los niños y mujeres constantes y contiene como mínimo acuerdos sobre: i) los tiempos de implementación de las estrategias de atención, ii) el buen trato como relaciones de respeto, igualdad y equidad entre las niñas, los niños, las mujeres gestantes, hombres y mujeres miembros de las familias, del talento humano y de la comunidad, iii) participación ciudadana, control social y corresponsabilidad de las familias y iv) consenso de las acciones frente al incumplimiento de los acuerdos.
- El pacto de convivencia puede incluir acuerdos que promuevan el respeto por la diversidad y prevengan la estigmatización o exclusión de niñas y niños, familias o talento humano por razones de sexo, género, etnia, nacionalidad, discapacidad, enfermedad, o cualquier otra causa.
- Para la construcción del pacto de convivencia, el talento humano de las EAS y UA deben convocar a los siguientes actores: niñas, niños, mujeres gestantes, familias y comunidad.
- El pacto de convivencia responderá a las características, necesidades, cosmovisión o cosmograma²⁶ de los usuarios de la modalidad. Debe ser claro para todas las personas involucradas en la atención, por ejemplo: personas iletradas, con discapacidad, hablantes de lenguas nativas, entre otros.
- La UA es autónoma en la manera de elaborar y recoger el pacto de convivencia, que puede ser: 1) Dentro del cuaderno de acompañamiento grupal, 2) un decálogo 3) una manifestación artística plástica ó 4) cualquier otra técnica, dispositivo, representación, entre otros, que respondan a las particularidades de los territorios y permita darle vida a ese pacto. En cualquiera de las opciones anteriormente mencionadas se espera que el pacto recoja el compromiso y los acuerdos establecidos con todos los actores y sea un referente constante para favorecer la convivencia con el grupo de la UA.
- El talento humano de la UA es responsable de socializar el pacto de convivencia con las niñas, los niños, mujeres gestantes, familias y cuidadores que no participaron de las jornadas para su elaboración, así como, con quienes ingresan al servicio en periodos diferentes al inicio de la operación.
- La UA cuenta con un máximo de dos (2) meses, a partir de la legalización del contrato/ convenio, para elaborar el pacto de convivencia en caso de que la UA sea nueva. Y de un (1) mes para su actualización en caso de que sean una UA de continuidad.
- Como soporte de la elaboración conjunta del pacto de convivencia, la UA debe presentar acta y listado de asistencia.

Para la elaboración del pacto de convivencia debe tenerse presente que muchas comunidades étnicas están normadas por manuales de convivencia que las regulan. Sin embargo, la diferencia entre pacto y manual de convivencia radica en que el primero regula en la UA la convivencia de los estamentos que conviven en esta: familias, talento humano, niñas, niños y mujeres gestantes. El segundo regula la vida en comunidad; es decir, el primero es específico para la UA y el segundo para la comunidad en general; por tanto, no deben entrar en contradicción y más bien complementarse. En el manual de convivencia de una comunidad, por ejemplo, no se encontraría cómo resolver el hecho de que una madre o padre no lleve a su niño a la UA durante un (1) mes consecutivo, por lo que el pacto de convivencia debe entrar a solventar este tipo de situaciones específicas que se pueden vivir en la UA.

²⁶ Al respecto revisar las orientaciones pedagógicas para la educación inicial de niñas y niños pertenecientes a comunidades de grupos étnicos del MEN. Cosmovisión. Formas de ver, estar y comprender el mundo. En las comunidades de grupos étnicos, las cosmovisiones tienen varios principios como el de integralidad, equilibrio y reciprocidad, en las que el ser humano se entiende en relación e influencia con todo lo que lo rodea. Cosmograma. Hacen alusión a la representación gráfica de las formas particulares como se entiende la organización de la existencia, el universo, el cosmos, el mundo y sus espacios.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 80 de 183

ESTÁNDAR 6	<p><i>Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral.</i></p>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>El plan de formación y acompañamiento a familias para esta modalidad se recoge en los planes de acompañamiento familiar y grupal, así como el proyecto o la propuesta pedagógica, por lo tanto, las orientaciones para organizar estos planes se desarrollan en el estándar 24 del componente proceso pedagógico de este manual y son complementarias a las presentadas en este estándar.</p> <p>Son una herramienta de planeación, implementación y seguimiento, que reconoce a las familias como sujetos colectivos de derechos, mediante la cual se potencian y resignifican un conjunto de prácticas y acciones familiares y comunitarias que se dan en la cotidianidad con las niñas y los niños desde su gestación, favorecen su desarrollo y fortalecen las pautas y prácticas de cuidado y crianza de las familias. Para su elaboración se debe tener en cuenta el momento del curso de vida de la niña o el niño desde su gestación y de la familia, así como las diferentes manifestaciones de la diversidad de ellas, ellos y de sus familias: contextos, cultura, religión, etnia, sexo, género, entre otras.</p> <p>Los planes deben contener acciones a desarrollar en los dos (2) ejes articuladores del componente: fortalecimiento familiar y comunidades protectoras de la primera infancia. Y recoger las dos (2) líneas que estructuran el proceso de fortalecimiento familiar y que se definen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La formación: conjunto de acciones que tienen intención educativa, cuyos propósitos se orientan a facilitar a las familias la reflexión sobre sus interacciones, en particular las que se tienen con las niñas y los niños en primera infancia y las mujeres gestantes, con el fin de promover interacciones de calidad que potencien el desarrollo de sus integrantes. • El acompañamiento: se entiende como un proceso que tiene el propósito de “estar al lado” de las familias en sus procesos de desarrollo (CIPI, 2013). Estar “al lado” significa: agenciar, impulsar, orientar, escuchar, reconocer potencialidades, apoyar, compartir saberes desde una mirada horizontal y con enfoque diferencial. <p>El plan de formación y acompañamiento a familias debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades de las familias para potenciar el desarrollo de las niñas y los niños desde su gestación, en el marco de su corresponsabilidad. • Facilitar los procesos de reconocimiento, resignificación y fortalecimiento de prácticas de cuidado y crianza para promover interacciones afectuosas, cálidas, solidarias, respetuosas, equitativas, participativas y democráticas, en el marco los enfoques: diferencial, de derechos y de protección integral. • Promover experiencias que fortalezcan, resignifiquen y generen nuevas prácticas y acciones para potenciar el desarrollo de las niñas y niños durante el proceso de cuidado y crianza, a partir de los saberes propios, el diálogo intercultural y el enfoque apreciativo. • Promover al interior de las familias la prevención de las violencias, impulsando una distribución equitativa de las tareas de cuidado entre niñas y niños, entre mujeres y hombres; y fomentando masculinidades alternativas y paternidades activas. • Reconocer, fortalecer e impulsar prácticas y acciones familiares y comunitarias que favorezcan la consolidación de comunidades protectoras y seguras de las niñas y los niños desde su gestación. • Consolidar acciones interdisciplinarias entre el talento humano, que promuevan de manera conjunta la potenciación del desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación (aplica para DIMF y EIR). • Identificar las alertas que afectan la garantía de los derechos de las niñas, los niños y las mujeres gestantes. • Promover la autonomía y el empoderamiento de las mujeres gestantes, con especial énfasis en las adolescentes y cabeza de familia. <p>Los planes de acompañamiento familiar y grupal se desarrollan en tres (3) momentos:</p> <p>Primer momento: la Indagación</p>



PROCESO

MO13.PP

12/01/2022

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 7

Página 81 de 183

Este momento implica profundizar en el análisis de la caracterización, en especial en lo identificado alrededor de la vivencia de las 17 prácticas y acciones familiares y comunitarias que favorecen el desarrollo infantil.

Para este momento de indagación es oportuno tener en cuenta lo siguiente:

- Identificar las formas como las familias y comunidades viven las 17 prácticas y acciones para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación, a partir de experiencias pedagógicas que se conecten con la cotidianidad de las familias y comunidades.
- Priorizar las prácticas y acciones a nivel familiar y comunitario que potencian el desarrollo de las niñas y los niños desde su gestación.
- Socializar las prácticas y acciones priorizadas para la construcción de acuerdos y validación entre las familias, la comunidad y el talento humano.
- Identificar en la comunidad, el territorio y en las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes usuarias de la modalidad, personas o instituciones que pueden apoyar la implementación de algunas estrategias de atención que aporten al fortalecimiento de las prácticas priorizadas.
- Seguir las orientaciones establecidas en el estándar 24 de este manual operativo.

Segundo momento: planeación e implementación


Son acciones que permiten organizar los planes de acompañamiento familiar y grupal (a través de los cuales se materializa el plan de formación y acompañamiento a familias en armonía con la propuesta o proyecto pedagógico). En este sentido, se debe tener en cuenta:

- Planear acciones articuladas interdisciplinariamente. Hacer un reconocimiento del equipo de trabajo y de sus áreas de experticia como insumo para la organización e implementación de la formación y acompañamiento (aplica para DIMF y EIR).
- Planear acciones para el fortalecimiento familiar y comunitario que permitan la consolidación de comunidades protectoras de las niñas, los niños y mujeres gestantes.
- Para la implementación del plan, la EAS podrá articularse con los sectores e instituciones del territorio, que estén armonizados con la *Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia*.
- Los planes se desarrollan en el marco pedagógico y metodológico de las 17 prácticas y acciones, permiten generar un diálogo entre los procesos de fortalecimiento del componente de familia, comunidad y redes sociales y los procesos de acompañamiento del componente proceso pedagógico. El fortalecimiento de estas acciones y prácticas deben estar encaminadas a favorecer en las familias las interacciones de calidad y los vínculos de cuidado mutuo entre los cuidadores, madres, padres, familias y las niñas y los niños desde su gestación, fortalecer la autonomía, construcción de identidad de niñas y niños u orientar el establecimiento de normas y límites, entre otras.
- Se debe contar con: (a) un plan de acompañamiento grupal por UA, los cuales deben responder a las características y particularidades de la UA; (b) un plan de acompañamiento familiar por familia, que responde a las características y particularidades de las mismas.
- Estos planes deben estar armonizados y articulados entre sí, tal como se orienta en el estándar 24 del componente proceso pedagógico.
- Los planes se documentan en los cuadernos de acompañamiento familiar y grupal.

La elaboración del plan para los HCB FAMI debe ser orientada y acompañada por la EAS, teniendo en cuenta el proceso de caracterización para cada unidad de atención.

Tercer momento: seguimiento: los planes permiten la valoración sistemática y la identificación de ciclos de mejora en el proceso y resultados esperados. Para ello debe tenerse en cuenta:

- Identificar con las familias incluidas las niñas, los niños, mujeres gestantes y comunidades usuarios del servicio los logros, fortalezas y oportunidades de mejora referidos a la apropiación de las prácticas y acciones que potencian el desarrollo en las niñas y los niños desde su gestación haciendo uso de los cuadernos de acompañamiento familiar y grupal.
- Promover el intercambio de experiencias entre las familias respecto a las prácticas que potencian el desarrollo.
- Revisar cuáles estrategias metodológicas funcionaron mejor: ¿Cuáles obtuvieron mejor respuesta y un mayor nivel de participación activo y genuino por parte de las familias y comunidades? y ¿Cuáles facilitaron la reflexión o movilizaron la resignificación?

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 82 de 183

	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar trimestralmente las prácticas y acciones con las familias y comunidades de acuerdo con el proceso y contexto de cada una, y según las orientaciones del estándar 24 del componente proceso pedagógico. • Verificar que los planes se estén implementando en los tiempos establecidos en el cronograma. <p>Para el desarrollo de este plan se podrá tomar como documentación de referencia: la <i>Guía de formación y acompañamiento a familias modalidad familiar</i> (ICBF), el anexo <i>Orientaciones temáticas y metodológicas para la formación y acompañamiento a familias</i> (ICBF), la <i>Guía para el acompañamiento a familias de niños y niñas con discapacidad</i> (ICBF), así como la estrategia de <i>Comportamiento prosocial desde la Primera Infancia</i> (ICBF), y para el servicio de Educación Inicial Rural la <i>cartilla para el talento humano “ Viajes en familia”</i> (Gobierno de Colombia).</p> <p>Como evidencias y soportes del plan de formación y acompañamiento a familias se tendrán en cuenta, de acuerdo con el tiempo de prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al tercer mes de desde la legalización del contrato/ convenio, el GA o UA debe contar con los planes de acompañamiento familiar y grupal, incluido el cronograma de las estrategias de atención. • Del segundo mes en adelante se debe contar con soportes de las evidencias de la implementación de los planes en los cuadernos de acompañamiento familiar y grupal (visibilizando los tres (3) momentos establecidos para la construcción del plan de formación y acompañamiento a las familias: indagación, planeación e implementación y seguimiento) y demás soportes que la DPI oriente.
ESTÁNDAR 7	<i>Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.</i>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • En la Sede Administrativa de la EAS deben reposar actas, listado de asistencia de las dos (2) jornadas de socialización del servicio realizadas un (1) mes después de iniciada la atención y un (1) mes antes de finalizarla, de acuerdo con lo establecido en la <i>Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia</i>. Vale la pena mencionar que estas jornadas se encuentran asociadas a la prestación del servicio y no a la vigencia del contrato / convenio. • En la Sede Administrativa de la EAS deben reposar las actas de conformación de los comités de control social, que estén debidamente constituidos. Así como, las actas de las visitas realizadas por éstos, de acuerdo con lo establecido en la <i>Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia</i>. • Teniendo en cuenta que la participación ciudadana es un ejercicio autónomo, espontáneo y voluntario de las familias usuarias de los servicios y comunidad, el rol de la EAS es el de propiciar los espacios y crear condiciones que promuevan la participación, a través de la conformación de los comités de control social o veedurías ciudadanas. • Adicionalmente, en las UA y las EAS deben reposar los soportes que den cuenta de las acciones realizadas para atender los aspectos encontrados por el comité y la veeduría en las visitas realizadas, de acuerdo con lo estipulado en la <i>Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia</i>.


Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2021

4.2 Componente Salud y Nutrición

En los servicios de la modalidad familiar se generan acciones de salud y nutrición con las que se promueve el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia, con un énfasis en las prácticas de cuidado desde su gestación, los primeros mil días de vida y hasta los cinco (5) años. En este mismo sentido, busca que el entorno hogar se convierta en un escenario que promueva y respete los derechos de niñas y niños desde su gestación, en el que se propicien prácticas de alimentación adecuadas y la adopción de hábitos de vida saludables, a través de experiencias pedagógicas que buscan vincular a la familia como promotora de procesos de cuidado en favor de la salud, el bienestar y la nutrición adecuada para ellas y ellos, con base en las características de los territorios, la cultura y tradiciones.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 83 de 183

Es así como, desde este componente se busca contribuir con la garantía del derecho a una alimentación adecuada y saludable a través del uso y suministro de alimentos frescos y naturales. Adicionalmente, contribuye no solo a sentar las bases para un desarrollo integral y una vida saludable, sino también, a la promoción de la cultura alimentaria de los territorios y al sostenimiento de una alimentación adecuada y perdurable en el tiempo.

En virtud de lo anterior, el componente centra su acción en las siguientes cinco (5) líneas:

- **Gestión para la atención en salud:** para todos los componentes es fundamental que las EAS realicen un proceso de articulación con las entidades territoriales de salud, para contribuir a la garantía del nivel más alto de salud y nutrición de niñas, niños y mujeres gestantes, teniendo como base lo identificado en el proceso de caracterización.


Los procesos de gestión parten del análisis de la caracterización y se materializan en la ruta integral de atenciones. Para desarrollar esta gestión, la EAS deberá identificar las entidades de salud y otras presentes en el territorio que sean referentes de los procesos de atención en salud y desarrollo infantil. Con ello se logra que las orientaciones y las acciones a seguir con los casos identificados de niñas, niños y mujeres gestantes sin acceso, ni aseguramiento en salud, aplicación del esquema de vacunación, consulta de valoración integral (incluidas las consultas de salud oral) y controles prenatales; entre otras que surjan a lo largo del proceso de atención, sean efectivas y obedezcan a las particularidades del contexto.

Adicionalmente, busca proporcionar a las niñas, los niños y las familias las herramientas necesarias para hacer de la salud oral una parte permanente de sus vidas: enfocándose en la prevención, construyendo autoestima, enseñando buenas prácticas de cuidado oral y creando hábitos para toda la vida, que no solamente ayudan a entender lo que hay que hacer sino por qué hay que cuidar la salud.

Para alcanzar niveles de prevención adecuados de patologías como la caries y la gingivitis, la higiene oral realizada adecuadamente es una condición fundamental y altamente eficaz en el control de estas enfermedades. Los métodos más utilizados para la remoción mecánica de la placa bacteriana son el cepillado con crema dental fluorada y el uso de la seda dental; técnicas fácilmente realizables. Sin embargo, para su implementación en la población infantil se requiere de una supervisión cuidadosa por parte de un adulto responsable y de un contexto social y cultural que permita la incorporación de hábitos y prácticas de autocuidado.

Así mismo, en el marco de la promoción de hábitos de vida saludables, se busca proporcionar a niñas, niños y familias las herramientas necesarias para hacer de la salud oral una parte permanente de sus vidas, priorizando la promoción de buenas prácticas de cuidado oral y la asistencia a las consultas odontológicas de control para la prevención de enfermedades orales como la Caries y la Gingivitis; la higiene oral realizada adecuadamente es una condición fundamental y altamente eficaz en el control de estas enfermedades.

Dentro de las prácticas de cuidado oral que se deben promover para la remoción mecánica de la placa bacteriana se encuentran el cepillado con crema dental fluorada y el uso de la seda dental, técnicas fácilmente realizables, sin embargo, para su implementación en la población infantil se requiere de una supervisión cuidadosa por parte de un adulto responsable y de un contexto social y cultural que permita la incorporación de hábitos y prácticas de autocuidado. Para la planeación e

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 84 de 183

implementación de las acciones enfocadas en el cuidado de la salud oral se deberá tener como referencia el documento: *Anexo orientaciones para el acompañamiento en educación y promoción en la salud bucal en los servicios de primera infancia del ICBF.*


- **Educación alimentaria y nutricional (EAN):** las acciones que se emprenden desde los componentes de atención deben ir en línea con los procesos de educación inicial en el marco de la atención integral, la promoción para la adopción de hábitos alimentarios y prácticas de vida saludables. Estas, se deben movilizar a la luz de aprendizajes y vivencias intencionadas, que a través de la articulación entre la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional (IEC) en SAN del ICBF, los resultados del proceso de caracterización y las prácticas y acciones priorizadas, afiancen las habilidades de la población en lo que puede llegar a determinar la selección de una alimentación adecuada, que propenda por la protección y cuidado de la salud durante la primera infancia.

En este sentido, la promoción de hábitos saludables y prácticas adecuadas de alimentación se realiza desde el empoderamiento de las familias como actores corresponsables en el goce de un adecuado estado de salud, con el reconocimiento de la cotidianidad y de elementos propios de los hogares, así como de las prácticas culturales y tradicionales.

La EAN para la modalidad se desarrolla a través de las estrategias de atención de los tres (3) servicios, a partir del fortalecimiento, resignificación e impulso de las prácticas y acciones familiares y comunitarias, que permiten incidir en la vivencia de acciones de alimentación saludable, adecuada manipulación de alimentos, cuidados y mantenimiento de la salud de la mujer gestante, las niñas y los niños. Para ello, en la UA se deben proponer experiencias teniendo en cuenta las prácticas más relevantes para el contexto familiar, estas experiencias serán propuestas en cada contacto establecido con los usuarios y sus familias, y promoverá la implementación del cuidado.

Cabe recordar que lo anterior, al igual que todo el proceso de acompañamiento, se estructura a partir de las 17 prácticas y acciones que favorecen el desarrollo infantil, entendidas como una habilidad o experiencia que se consigue o se adquiere con la realización continuada de un comportamiento, acción o actividad. Están diseñadas para invitar a las familias y comunidades a que tengan interrelaciones de cuidado sensible con sus niñas y niños desde su gestación y a potenciar su desarrollo integral.

- **Prevención de las enfermedades prevalentes en la infancia:** para la implementación de esta línea se busca la adopción de un enfoque de identificación del riesgo adecuado al contexto y a lo propio, haciendo énfasis en la identificación y prevención de enfermedades en la primera infancia. Con base en la información obtenida del análisis del contexto y el proceso de caracterización en los planes de acompañamiento familiar y grupal, de aquellas comunidades donde sea vital fortalecer la práctica 10, es necesario incluir estrategias para la prevención, detección, identificación y manejo de signos de alarma para la atención en salud de enfermedades prevalentes desde un enfoque preventivo, de promoción y mantenimiento de la salud. Igualmente, en el plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano se debe promover el fortalecimiento de capacidades para favorecer la apropiación de las estrategias antes enunciadas.
- **Acceso y consumo de alimentos:** los servicios de esta modalidad contribuyen a la seguridad alimentaria y nutricional de las familias a través de una complementación alimentaria que está orientada a partir de las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN) y de acuerdo

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 85 de 183

con lo definido por la Dirección de Nutrición en las minutas patrón del ICBF. Los ajustes que respondan a la atención diferencial deben ser concertados con las comunidades étnicas, el nutricionista del Centro Zonal o Regional, según aplique, y el nutricionista de la EAS. De acuerdo con lo anterior en el marco de la prestación de los servicios, se desarrollan acciones que permiten que los usuarios vinculados, gocen y mantengan un estado nutricional adecuado que aporta al desarrollo integral.

Con el fin de reforzar las acciones para el acceso y consumo de los alimentos, el servicio de Educación Inicial Rural, permite llevar a cabo acciones encaminadas al aprovechamiento de la producción local de alimentos a partir de las prácticas culturales alrededor de la alimentación de las comunidades y se deberán considerar las concepciones propias de seguridad alimentaria y nutricional. Para ello, en la atención de los usuarios en este servicio se dispone del suministro de alimentos durante los encuentros grupales, por medio de la realización de ollas comunitarias en las que se apliquen condiciones higiénico sanitarias básicas. Lo anterior, incentiva la cohesión comunitaria, al ser una oportunidad para relacionarse y compartir con los usuarios del servicio y potenciar el empoderamiento local sobre la cultura alimentaria (Gobierno de Colombia, 2021).

Es de resaltar que el servicio de Educación Inicial Rural incorpora un enfoque alimentario que combina elementos con los que se busca contribuir al adecuado aprovechamiento y uso de los alimentos, además de las tradiciones alimentarias del territorio, aportando al logro de una alimentación saludable y culturalmente pertinente como aspecto clave en el desarrollo integral de la primera infancia. Por lo anterior, en la implementación del servicio se promueven iniciativas de autoabastecimiento alimentario encaminadas a la siembra, cosecha y crianza/levante²⁷ familiar de alimentos que **no tienen un propósito productivo o comercial** (Gobierno de Colombia, 2021).


- **Evaluación y seguimiento del estado nutricional:** el seguimiento nutricional se realiza como una acción de vigilancia epidemiológica, que hace uso de los datos antropométricos. Esta acción va en función de mantener o cambiar determinadas actividades en el marco de la prestación de los servicios de la Modalidad Familiar y tomar decisiones oportunas, con el fin de realizar acciones de educación alimentaria y nutricional, que faciliten la promoción y adopción de hábitos y prácticas de vida saludables, encaminadas a mejorar o prevenir el deterioro del estado nutricional de los usuarios.

Del mismo modo, este seguimiento permite que se ejecuten acciones de canalización y reporte de casos prioritarios de atención en salud, como aquellos identificados con desnutrición aguda moderada o severa; asimismo se debe realizar la canalización a los servicios de salud, de los casos de malnutrición por exceso que pueden representar un patrón epidemiológico de morbilidad y mortalidad de una población.

La toma de datos antropométricos, interpretación y el seguimiento a los cambios del estado nutricional hacen parte de las acciones del componente de salud y nutrición en las cuatro (4) modalidades de atención, que se enmarcan en los principios de la política De Cero a Siempre. Para el desarrollo de estas actividades se deberá tener en cuenta el talento humano definido para cada uno de los servicios que hacen parte de la modalidad familiar y el apoyo técnico que se presta desde los Centros Zonales y Regionales del ICBF.

Con el propósito de materializar lo expresado anteriormente, los aspectos relacionados con alimentación y nutrición se desarrollan en cumplimiento de los lineamientos expedidos por la Dirección de Nutrición del

²⁷ Esto hace referencia al proceso de cría de animales.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 86 de 183

ICBF, líneas sobre las cuales se desarrolla el componente de salud y nutrición, además de emitir las orientaciones que están alineadas con la *Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF* y sus anexos, o los documentos que la sustituyan, modifiquen o complementen.

Tabla 10. Condiciones de calidad del Componente Salud y Nutrición

ESTÁNDAR 8	<i>Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).</i>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>En las UA y GT se debe encontrar el soporte físico o digital de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, el cual puede ser un certificado emitido por la Entidad Administradora de Planes de Beneficio de Salud (EAPB) o soporte de la afiliación generado del sitio web ADRES - Base de Datos Única de Afiliados (BDUA). Dicha certificación debe tener vigencia no superior a seis (6) meses. Para los casos de afiliaciones al régimen especial de salud, se valida el carné o la certificación emitida por la entidad prestadora.</p> <p>En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de todas las niñas, los niños y mujeres gestantes, en el registro de novedades diligenciado por el profesional en salud o nutrición/ padre/madre comunitaria/agente educativo de la UA se debe encontrar descrito el compromiso firmado por las madres, padres y/o cuidadores para la obtención de dicho documento. También deberá incluir la orientación de acercarse a la entidad o profesional del sector salud competente en el territorio con el fin de activar la ruta o procedimiento a realizar para las afiliaciones efectivas al sistema de salud, la cual será acorde a las características territoriales y de contexto.</p> <p>Cuando se superan los dos (2) meses del proceso de gestión de afiliación en salud y el talento humano ha identificado una posible inobservancia del derecho a la salud por parte de la familia, cuidadores y/o autoridades tradicionales, se debe informar a la EAS para que ésta reporte al supervisor / interventor del contrato / convenio a través de oficio o correo electrónico los casos encontrados, con el fin de que se adelanten las acciones pertinentes con las autoridades competentes. Dicho reporte debe contener: los códigos de las unidades de servicio, datos de ubicación de las niñas, los niños o mujeres gestantes, nombres, números de identificación, dirección y teléfono.</p> <p>En el caso de atención a población extranjera, la UDS debe asesorar a la familia para que se acerque a la entidad o profesional del sector salud u otras instituciones competentes en el territorio y le oriente en el procedimiento de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme a las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con el decreto 064 del 2020 que contiene disposiciones sobre afiliación de población migrante.</p>
ESTÁNDAR 9	<i>Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.</i>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>Para el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional (EAN) relacionadas con la promoción de la lactancia materna, durante los acompañamientos a familias y comunidades se deberá tener en cuenta las orientaciones técnicas y metodológicas de las prácticas y acciones en las que se haga énfasis en el cuidado de la mujer en gestación, durante el posparto y el puerperio quienes requieren la generación de acciones de apoyo, cuidado y protección que van a incidir en la potenciación del desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación; incluyendo las acciones a desarrollar con las mujeres gestantes con discapacidad.</p> <p>El talento humano de la UA y GT de acuerdo con los resultados de la caracterización y la priorización de prácticas realizada deberá incluir estrategias de promoción de la lactancia materna, las cuales deben ser pertinentes culturalmente y se profundizarán complementando con las experiencias del equipo, familias e instituciones con las que se adelanten acciones de articulación en los territorios. Es importante que se incluyan de manera obligatoria el desarrollo de actividades durante la celebración de la semana mundial de la lactancia materna.</p>



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 87 de 183

	<p>Para el acompañamiento a las mujeres en periodo de gestación y lactancia, en el marco de los planes de acompañamiento familiar y grupal la UA debe contar con evidencias (fotografías y/o videos y/o experiencias documentadas en el cuaderno de acompañamiento familiar y/o listados de asistencia) de la orientación y desarrollo de experiencias pedagógicas sobre la práctica de amamantamiento en los encuentros grupales y en el hogar, como mínimo una (1) vez al mes. Cabe resaltar que la práctica 7, es una práctica trazadora para el acompañamiento a las mujeres gestantes a lo largo del proceso de atención.</p> <p>Quando se atienden comunidades étnicas, los médicos tradicionales, parteras, entre otras personas reconocidas y avaladas por las comunidades por sus saberes tradicionales podrán realizar el acompañamiento en la formación y en articulación con la entidad de salud competente. La EAS debe proponer e implementar estrategias pertinentes culturalmente para favorecer la comprensión de la importancia de la lactancia materna.</p>	
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	DIMF / EIR	HCB FAMI
	<p>El profesional en nutrición debe liderar acciones en torno a la promoción de la práctica de lactancia materna, liderando junto al equipo de talento humano el diseño e implementación de experiencias con madres/padres/cuidadores, talento humano, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia en el marco de los planes de acompañamiento familiar y grupal y el plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano.</p> <p>En el marco de los procesos de articulación intersectorial y comunitaria, la unidad debe realizar la gestión para abordar en conjunto la promoción de la lactancia materna, y así se desarrollen actividades con los usuarios y el talento humano.</p>	<p>La EAS liderará acciones de gestión y articulación con otras entidades como el sector salud, universidades o aquellas que fomenten la promoción de la lactancia materna, con el fin de que se puedan desarrollar actividades con las mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, niñas, niños y el talento humano.</p>
ESTÁNDAR 10	Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>En la UA se debe encontrar el soporte, físico o digital, de la asistencia de todas las niñas, los niños y mujeres gestantes a la consulta de valoración integral en salud o a los controles prenatales, el cual debe ser emitido por una IPS, de acuerdo con el esquema de atención individual por momento de curso de vida, estipulado en el lineamiento técnico y operativo adoptado por la Resolución 3280 de 2018, modificada por la Resolución 276 de 2019, "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación" o la norma que la sustituya, completamente, modifique o haga sus veces. Teniendo en cuenta que la valoración integral en salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población materno perinatal incluye consulta odontológica, el talento humano de la UA y GT debe dar orientaciones a las familias sobre la importancia de acceder de manera oportuna a la consulta de valoración y/o control de salud bucal, a partir de los seis (6) meses de edad y en mujeres gestantes en dos (2) de los tres (3) trimestres de gestación.</p> <p>Para movilizar estas orientaciones el talento humano debe tener en cuenta que la forma de acceder a los servicios de salud oral es a través de la Institución Prestadora de Salud de cada usuario de acuerdo a su EAPB previa solicitud de cita, por lo cual es importante que las unidades de servicio puedan tener actualizado un directorio de estas instituciones que permita orientar a las familias sobre los medios de comunicación con las mismas para acceder a estos servicios.</p> <p>Al atender comunidades étnicas, la unidad deberá tener soportes de socialización con autoridades tradicionales de la Ruta para acceder a la valoración integral en salud. Los médicos tradicionales, parteras, entre otras personas reconocidas y avaladas por las comunidades por sus saberes tradicionales, podrán realizar el acompañamiento prenatal en articulación con la entidad de salud competente.</p> <p>El soporte de asistencia debe ser emitido por una institución adscrita al sistema general de salud y seguridad social (SGSSS). El talento humano de la UA y GT debe realizar un proceso de seguimiento a la asistencia oportuna a las consultas y soportarlo en el registro de novedades. De igual manera, se deberá</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 88 de 183

	<p>promover la participación de mujeres gestantes y de sus familias en el curso de preparación para la maternidad y paternidad.</p> <p>El talento humano de la UA y GT debe hacer seguimiento a los usuarios para promover la asistencia oportuna a las consultas de valoración integral en salud y controles prenatales. En los casos de hallarse inasistencia a estas consultas, se debe contar con el registro de novedades diligenciado por el profesional en salud o nutrición/ padre/madre comunitaria/agente educativo, en el cual se debe encontrar descrito el compromiso firmado por las madres, padres y/o cuidadores especificando la fecha pactada de cumplimiento y las razones por las cuales no se cuenta con el soporte de asistencia a la valoración integral en salud. Para el cumplimiento de este compromiso se debe hacer seguimiento continuo hasta la consecución del soporte, de acuerdo con los tiempos establecidos en la Resolución 3280 de 2018 y Resolución 276 de 2019.</p> <p>Si el talento humano identifica imposibilidad de la familia y/o cuidadores de los usuarios para asistir a la valoración integral en salud, deberán informarlo a la EAS para que esta realice los procesos de articulación con autoridades tradicionales o entidades del sector salud, para visibilizar la necesidad de realizar acciones que contribuyan al cumplimiento de esta atención y puedan desarrollar actividades con los usuarios de la UA o GT.</p> <p>Así mismo, es necesario que el talento humano de las UA y GT socialice con las familias las acciones para la promoción y mantenimiento de la salud bucal, que les permita acceder a los servicios odontológicos que promueven acciones de detección temprana y protección específica de salud oral en la primera infancia. Dentro de las actividades que se realizan en los servicios de odontología se contemplan: educación para la incorporación de hábitos de salud bucal y atención por profesional de odontología.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, es importante orientar a las familias en la gestión para la consecución de la cita de control o de tratamiento de odontología con el prestador de salud. Si se presentan barreras para el acceso de las familias a la atención, la EAS deberá articular con la entidad territorial las acciones de promoción y mantenimiento de la salud según corresponda.</p>
<p>ESTÁNDAR 11</p>	<p><i>Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.</i></p>
<p>ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD</p>	<p>En la UA y GT se debe encontrar el soporte, físico o digital, de la aplicación del esquema nacional de vacunación de todas las niñas, los niños y mujeres gestantes, según la edad o semanas gestacionales, de acuerdo con el Programa Ampliado de Inmunización (PAI) teniendo en cuenta la normatividad vigente, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>En los casos de niñas, niños y mujeres gestantes extranjeros, la EAS debe orientar a la familia para que se acerque a la Institución Prestadora de Salud (IPS), centro de salud más cercano, o entidad y profesionales en el territorio que hagan sus veces, para realizar el respectivo trámite de validación y actualización del esquema de vacunación vigente. Para ello, la EAS debe tener en cuenta el Programa Ampliado de Inmunización (PAI) aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, y si es el caso debe articular con la entidad territorial acciones que permitan y faciliten llevar a cabo este trámite. Los procesos de validación de los esquemas de vacunación de otros países deben ser presentados en el comité técnico operativo como soporte de los procesos de gestión y articulación.</p> <p>Cuando no se cuente con el soporte de la aplicación del esquema nacional de vacunación de todas las niñas, los niños y mujeres gestantes, la UA deberá contar con el registro de novedades diligenciado por el profesional en salud o nutrición/ padre/madre comunitaria /agente educativo, en el cual se debe encontrar descrito el compromiso firmado por las madres, padres y/o cuidadores especificando la fecha pactada de cumplimiento de la vacunación y las razones por las cuales no se cuenta con el soporte. Este espacio deberá contar con la orientación brindada a la familia o cuidadores sobre la ruta para la aplicación del esquema de vacunación y la obtención del documento. Para el cumplimiento de este compromiso se debe realizar seguimiento continuo hasta la consecución del soporte, el cual no superará un (1) mes para la zona urbana y dos (2) meses para la zona rural y rural dispersa. Para los casos en los que no se cumpla con</p>



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 89 de 183

	<p>este plazo, el talento humano de la UA debe poner en conocimiento a la EAS, la cual debe adelantar la debida gestión con las entidades de salud o autoridades competentes para el respectivo trámite. En caso de que la situación persista se debe activar la ruta, según sea el caso.</p> <p>Si el talento humano ha identificado imposibilidad de la familia y/o cuidadores para cumplir de manera oportuna con la aplicación del esquema de vacunación, deberán informar a la EAS para que esta realice los procesos de articulación con autoridades tradicionales o entidades del sector salud, para visibilizar la necesidad de realizar acciones que contribuyan al cumplimiento de esta atención y puedan desarrollar actividades con los usuarios de la UA.</p> <p>En caso de que las familias, madres, padres y/o cuidadores no acepten la vacunación como una acción preventiva de enfermedades, el talento humano desarrollará y documentará procesos de información y sensibilización con las familias, comunidades y autoridades correspondientes sobre los derechos de las niñas y los niños y la importancia de la vacunación. Así mismo, se deberá tener soporte de la orientación ofrecida a la familia o a los cuidadores sobre la ruta para la aplicación del esquema de vacunación y la obtención del documento.</p> <p>El talento humano de las EAS debe informar a las familias de los usuarios de los servicios de primera infancia, sobre las estrategias establecidas por las Entidades de Salud del territorio para garantizar el acceso al servicio de vacunación durante la emergencia sanitaria y la importancia de mantener las medidas de bioseguridad en los casos en los que sea necesario asistir de manera presencial a los servicios de salud.</p>
<p>ESTÁNDAR 12</p>	<p><i>Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).</i></p>
<p>ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD</p>	<p>Dentro del plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano de la UA, se debe contar con la socialización del procedimiento de la unidad frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) y enfermedades de cosmovisión culturales, en los casos en los que aplique, teniendo en cuenta actualización en lo relacionado. Así mismo, el nutricionista de la UA (aplica para DIMF y EIR) debe monitorear y acompañar el plan de formación continuo y permanente del procedimiento, con el fin de adelantar acciones preventivas para evitar la presencia de ETAS. Cabe anotar que esta actividad de formación puede ser incluida dentro de los procesos de articulación interinstitucional para garantizar que sea ejecutada por un profesional en el área.</p> <p>Al atender comunidades étnicas, que por sus características culturales cuenten con curanderos y médicos tradicionales reconocidos y avalados por la comunidad, la EAS desarrollará procesos articulados para implementar acciones preventivas de las enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) en el marco de su cosmovisión.</p> <p>Las acciones que se implementen para la prevención de enfermedades prevalentes en la primera infancia deberán tener como referencia el <i>Tomo 2: Guías Técnicas para el cumplimiento de las condiciones de calidad en el marco de la atención integral - Enfermedades prevalentes</i>, así como corresponder con el enfoque establecido por la Organización Mundial de la Salud para la Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI COMUNITARIO). También deberán considerarse en el cumplimiento del estándar las que para tal fin contemple el sector salud - enfermedades contagiosas, según lo establecido por el Instituto Nacional de Salud. Para el cumplimiento de este estándar es necesario que con aquellas familias y grupos de las UA donde se priorice la práctica 10, en el marco de las estrategias de atención y las experiencias pedagógicas que se planeen se incluyan acciones sobre prevención, cuidados y búsqueda de atención médica ante las señales de alerta de estas enfermedades, para ello se pueden apoyar en diferentes estrategias de información y comunicación, dejando evidencias como mínimo en los cuadernos de acompañamiento familiar y grupal, las cuales se pueden complementar con fotografías, videos, entre otros.</p> <p>Es importante que, se adelanten acciones de autocuidado con las niñas y los niños que permitan la creación de hábitos de higiene, los cuales reducen el riesgo de aparición de enfermedades comunes en la infancia como la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) y la Infección Respiratoria Aguda – IRA, las cuales en caso de agravarse o sus síntomas persistan en el tiempo, pueden afectar el estado nutricional y de salud en general de las niñas, niños y mujeres gestantes.</p>



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 90 de 183

	<p>En la UA el profesional en salud y nutrición o agente educativo o madre/padre comunitario debe diligenciar el registro de novedades, de llegar a presentarse enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) o de origen cultural²⁸.</p> <p>En los casos de enfermedad transmitida por alimentos ETA, la UA debe reportar a la EAS y esta notificará al supervisor / interventor del contrato / convenio, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Conceptos sanitarios de proveedores y registros sanitarios de alimentos relacionados con el brote Seguimiento del estado de salud de las niñas y niños afectados. Acciones de mejora propuestas para la no repetición del evento. <p>Lo anterior sustenta las orientaciones, acciones y abordaje de situaciones que desarrollen quienes participan en los entornos en los que transcurren la vida de las mujeres gestantes, niñas y niños; por ello, los procesos de acompañamiento y formación a las familias son importantes para promover hábitos de vida saludables y estrategias de prevención de enfermedades inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos. Para lo cual, a partir de la caracterización familiar, se podrán llevar a cabo experiencias pedagógicas en las distintas estrategias de atención, por el talento humano de las UA, de ser necesario con el apoyo técnico de los Centros Zonales y Regionales del ICBF; y programar acompañamientos específicos con el liderazgo del profesional de salud y nutrición de la UA.</p>		
<p>ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLE A</p>	<p>DIMF</p> <p>El nutricionista debe construir en un plazo no superior a un (1) mes, a partir del inicio de la atención, el procedimiento para la identificación, reporte y notificación de posibles casos relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) y de origen cultural, en los casos en los que aplique, incluyendo dentro de este las instituciones o autoridades competentes a quienes se les deberá generar el reporte, según el procedimiento correspondiente del ente territorial de salud.</p>	<p>HCB FAMI</p> <p>La EAS construye en un plazo no superior a un (1) mes, a partir del inicio de la atención, el procedimiento para la identificación, reporte y acciones a realizar dentro de la unidad frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, transmitidas por alimentos (ETA) y culturales, en los casos en los que aplique, así como la socialización con madres y padres comunitarios.</p> <p>La EAS deberá desarrollar la socialización del procedimiento para la identificación, reporte y notificación de posibles casos con madres y padres comunitarios. En todos los casos, esta puede ser incluida dentro de los procesos de articulación interinstitucional o intersectorial, para garantizar que la socialización sea ejecutada por un profesional competente.</p>	<p>EIR</p> <p>Con el fin de ofrecer alimentos limpios y seguros que eviten enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), es importante cumplir las normas de buenas prácticas de manufactura (BPM) en el proceso de preparación, servido y distribución de los alimentos, donde aplique, de acuerdo a las particularidades del territorio donde se desarrollen los encuentros grupales. El profesional en nutrición debe orientar a las personas que apoyan la preparación, servido y distribución de alimentos sobre buenas prácticas de manufactura y en los encuentros donde participe revisar la calidad de los alimentos antes de la preparación enfocándose en prevenir riesgos por contaminación o descomposición, en los casos donde no participe directamente es importante que la agente educativa u otro profesional del talento humano realice esta acción. Dejando evidencia de esta acción en un acta.</p>
	<p>ESTÁNDAR 13 <i>En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón.</i></p>		

²⁸ La enfermedad cultural se refiere a patologías que afectan solamente a una comunidad, sociedad o cultura concreta, como, por ejemplo, el mal de ojo, el susto, entre otros, y son enfermedades prevalentes dado que se presentan específicamente en un grupo etario o grupo poblacional específico.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 91 de 183

ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD

La EAS debe garantizar que los alimentos entregados tanto en la ración para preparar (RPP), como en los refrigerios y la olla comunitaria, esta última para el caso del servicio de educación inicial rural, cumplan con las especificaciones descritas en las fichas técnicas emitidas por la Dirección de Nutrición o por la normativa vigente. Así mismo, la UDS implementará la minuta patrón construida por la Dirección de Nutrición para las modalidades y servicios de primera infancia, la cual está basada en las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN) para la población colombiana, establecidas en la Resolución 3803 de 2016.

Al interior de la Unidad se debe socializar con las mujeres gestantes, niñas, niños, familias, autoridades tradicionales y talento humano la minuta patrón, informando que esta minuta contiene un porcentaje del aporte diario de energía y nutrientes por grupo de edad o curso de vida. Esto, a través del suministro de una ración para preparar - RPP mensual, un refrigerio semanal para DIMF y HCB FAMI y para el servicio EIR, la olla comunitaria durante los encuentros grupales. Este tipo de alimentación garantiza el aporte nutricional, de acuerdo con el límite inferior establecido en el Rango Aceptable de Distribución de Macronutrientes (AMDR) y sin exceder el valor del Nivel de Ingesta Máximo (UL) de vitamina A, calcio, hierro, sodio y zinc.

La EAS debe acoger el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) realizando los ajustes y adecuaciones pertinentes en la alimentación, de acuerdo con lo establecido en el proceso de concertación con grupos étnicos y la comunidad, esta última aplica para el servicio de educación inicial rural. Para el caso de los grupos de pertenencia étnica, y sustentados en el reconocimiento de las particularidades de los usuarios, tales como: discapacidad, enfermedades de cuidado especial, entre otros, los ajustes deberán ser avalados por el nutricionista del Centro Zonal o Regional y socializados en el comité técnico operativo.

El consumo de los refrigerios o alimentos preparados en la olla comunitaria deberá realizarse durante la participación en el encuentro grupal, con el fin de asegurar el consumo efectivo y las condiciones de inocuidad de los alimentos. En zonas de difícil acceso o con comunidades étnicas (previa concertación) podrá entregarse el refrigerio (aplica para DIMF y HCB FAMI) del encuentro grupal, en la ración para preparar, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la minuta patrón y con las Buenas Prácticas de Manufactura.

El ICBF podrá adoptar las medidas que considere pertinentes para promover la seguridad alimentaria y nutricional como determinante esencial para la consecución de un estado nutricional adecuado de niñas y niños, que permita potenciar sus capacidades y adquirir habilidades en función de un desarrollo integral. Así, por ejemplo, se podrá modificar el porcentaje de aporte de energía y nutrientes, la entrega de AAVN, la entrega de RPP, la entrega de ración de vacaciones, entre otros.

Cuando un usuario que se encuentre en atención presencial y deba entrar en aislamiento a razón del contagio por COVID 19 este debe pasar a atención remota, adicionalmente, la UDS realiza la entrega de una RPP definida por el ICBF. En caso de que se presente una extensión de la incapacidad o inasistencia, se analizará en comité técnico operativo/Directivo la particularidad de cada caso para definir la RPP a suministrar de acuerdo con las necesidades nutricionales del tiempo de aislamiento, el momento del mes en el que ocurra el evento y el tiempo determinado para la inasistencia por esta causa. Cabe resaltar que, para cada caso la familia debe entregar a la UDS la copia o soporte del concepto médico o prueba con resultado positivo de infección por COVID 19 del usuario.

La EAS, debe realizar el control de entrega de los refrigerios en el formato *Entrega de refrigerios servicios de primera infancia*, el cual debe estar firmado por los adultos asistentes y mujeres gestantes mayores de 14 años. Para el servicio EIR el suministro de alimentos en la olla comunitaria, se deberá sustentar a través del diligenciamiento del RAM y los acuerdos que se recogen en la sección del cuaderno de acompañamiento grupal destinado para ello.

La EAS deberá garantizar la entrega de la RPP durante los primeros ocho (8) días, a partir del inicio de la atención y, en adelante, las entregas se realizarán cada mes, procurando de esta manera la disponibilidad de los alimentos cada 30 días. El control en la entrega efectiva de las raciones para preparar se realiza a través del formato *Entrega de complementos alimentarios de Primera Infancia*, el cual debe estar firmado por los adultos asistentes o usuarios y gestantes mayores de 14 años.



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 92 de 183

La ración para preparar debe contar con un empaque secundario, según lo establecido en la Resolución 1397 de 2018 "Por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", para el cual podrán usarse bolsas de material reutilizable o biodegradable, que será definido de acuerdo con las características del territorio, pero también de los medios de transporte que pueden acarrear condiciones especiales para la protección de los alimentos y así cumplir con las especificaciones requeridas. En cuanto a resistencia, que no representen riesgo para la salud pública y con cierre que impida la salida o pérdida de los alimentos. El rótulo debe indicar el contenido de los alimentos definido en la minuta patrón del ICBF vigente y el empaque seguir las especificaciones de imagen corporativa del ICBF también vigente.

Cuando por las características del empaque sea necesaria la modificación en la imagen establecida, considerando en todo caso la imagen institucional del ICBF prevista para las RPP, se debe articular su validación con el enlace de la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia y la Oficina Asesora de Comunicaciones.

En caso de que el ente territorial o la empresa privada suministren complementación alimentaria a la misma población atendida, deberá ajustarse el aporte nutricional del servicio por parte del nutricionista de la EAS y el nutricionista de la Regional o del Centro Zonal deberá validarlo. Se deberá **garantizar** que entre el aporte del Ente Territorial y el del servicio ofrecido por el ICBF se garantice un adecuado aporte nutricional de conformidad con las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes (RIEN).

El suministro de los AAVN (Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida, Alimento para la Mujer Gestante y Madre en Periodo de Lactancia u otros que el ICBF establezca) se realizará de conformidad con el Anexo 2 *Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional del Lineamiento de Programación de la Vigencia*. Estos alimentos permiten cubrir el aporte de micronutrientes y en aquellos casos en los cuales no se entreguen, la EAS deberá garantizar las medidas necesarias para aportar lo establecido.

Servicio EIR


Para el fortalecimiento, adopción e incorporación de hábitos alimentarios adecuados, este servicio desarrolla el componente alimentario desde varias estrategias: la implementación de **ollas comunitarias** durante los encuentros grupales, **suministro de una RPP mensual y el desarrollo de iniciativas de autoabastecimiento de alimentos familiar**. Para el desarrollo de estas estrategias se deberá tener en cuenta:

1. Ollas comunitarias: buscan promover las tradiciones alimentarias y la cultura gastronómica de los territorios a través de la vinculación de las familias en la preparación y suministro de los alimentos.

La olla comunitaria, es uno de los momentos metodológicos de los encuentros grupales que surge de la construcción de acuerdos entre las familias y el talento humano; recoge las iniciativas y propuestas de la comunidad, para ponerlas en diálogo con las orientaciones de la minuta patrón para la olla comunitaria definida por la Dirección de Nutrición. El talento humano debe promover diálogos de saberes para movilizar en el marco de los acuerdos acciones que permitan vivir una alimentación saludable, rescatar preparaciones propias de la comunidad, realizarlas apropiando Buenas Prácticas de Manufactura, mitigar riesgos de accidentes durante su desarrollo y promover la participación de las niñas, los niños y mujeres gestantes como un mecanismo para favorecer la construcción de identidad, autonomía y fortalecer el tejido social.

Para el desarrollo de los acuerdos, el talento humano debe tener en cuenta que las preparaciones se orientarán por los componentes definidos para la olla comunitaria en la minuta patrón de la modalidad familiar, sin embargo, respondiendo al carácter comunitario y autónomo de esta estrategia, el profesional en nutrición define los intercambios de alimentos necesarios para acoger las propuestas de la comunidad que incidan en una alimentación saludable y permitan la conexión cultural y social a través de los encuentros con los alimentos.

Durante el primer encuentro grupal se deben generar los acuerdos relacionados con el aporte alimentario de las familias para la olla comunitaria, adicionalmente se pactarán los puntos mínimos que garanticen la calidad de la alimentación ofrecida, menaje, espacios de preparación de alimentos, y responsables; estos acuerdos se actualizan para cada encuentro y se recogen en la sección acuerdos para la implementación de la olla comunitaria del cuaderno de acompañamiento grupal.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 93 de 183

	<p>2. Suministro de RPP: su desarrollo será conforme con lo descrito en esta condición de calidad, es importante establecer que esta RPP estará sujeta a las modificaciones, intercambios o ajustes a los que haya lugar de acuerdo con los grupos étnicos y condiciones territoriales.</p> <p>3. Iniciativas de autoabastecimiento: en la implementación del servicio EIR se promueven iniciativas de autoabastecimiento alimentario familiar encaminadas únicamente a la producción familiar de alimentos naturales para el autoconsumo o el trueque; no tienen un propósito productivo o comercial.</p> <p>Las iniciativas familiares de autoabastecimiento alimentario, son parte del compromiso de fortalecimiento de las comunidades rurales en el ejercicio de soberanía alimentaria y con ello también se busca el desarrollo de una conciencia alimentaria que favorezca la toma de decisiones sobre la alimentación de las niñas, los niños y mujeres gestantes, fortaleciendo la vinculación y participación de los mismos, a través de experiencias que promueven la exploración, la autonomía y las interacciones con los demás miembros de la familia.</p> <p>Estas iniciativas se concretan en el fortalecimiento de la práctica 17, a través de la construcción de un plan de entrega de insumos y el diseño e implementación de experiencias pedagógicas en el marco de los planes de acompañamiento familiar. La implementación de la práctica de autoabastecimiento hace parte de un proceso gradual, donde el actor principal es la familia incluidas niñas, niños y mujeres gestantes. El acompañamiento del equipo de talento humano debe ser constante y de motivación para que la familia lleve a cabo de manera exitosa la práctica. En la ficha técnica de la práctica 17 se encuentran orientaciones que permiten organizar las acciones, mecanismos y experiencias para el fortalecimiento de esta práctica.</p>
ESTÁNDAR 14	<p><i>En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo.</i></p> <p><i>Nota: en los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús.</i></p>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>Los ciclos de menú para refrigerios deben incorporar alimentos propios y de consumo territorial, así como generar una estrategia que articule el aporte nutricional a las prácticas de alimentación local y familiar; este ciclo debe ser elaborado por el nutricionista de la EAS. Adicionalmente, debe responder a los hábitos alimentarios y a las necesidades de las niñas y los niños atendidos y contar con el visto bueno del nutricionista del Centro Zonal o de la Dirección Regional del ICBF. El consumo de los alimentos deberá realizarse durante la prestación del servicio, con el fin de asegurar el consumo efectivo y las condiciones de inocuidad de los alimentos (aplica para DIMF y HCB FAMI).</p> <p>En las unidades donde se atiende población étnica se deben tener las actas de concertación en los formatos establecidos por el ICBF para este proceso, en las cuales se registran los ajustes y modificaciones para elaborar el ciclo de menús. Para el proceso de concertación, tener en cuenta el formato de <i>Acta de Concertación con Comunidades Étnicas del ICBF</i>, así como el documento <i>Minutas con enfoque diferencial del ICBF</i> o aquellos diseñados por la Dirección de Nutrición en atención al Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF, además de las orientaciones del <i>anexo para el desarrollo de concertación con grupos étnicos</i>.</p> <p>En el comité técnico operativo, el profesional a cargo de la aprobación debe socializar el resultado de la verificación del ciclo de menús garantizando la utilización de los formatos correspondientes como la guía de preparaciones, el análisis del contenido nutricional, las listas de intercambio y el ciclo de menús, conforme a lo establecido en la minuta patrón.</p> <p>En la UA y el GA deben estar publicados los ciclos de menús en los formatos diseñados por la Dirección de Nutrición para este fin. Así mismo, en el archivo de la UA se cuenta con formatos o actas de entrega de los alimentos por parte de la EAS, con fecha y firma de recibido a satisfacción de lo relacionado. Igualmente, se deben encontrar soportes de los procesos de socialización y capacitación al personal manipulador de alimentos en la <i>Guía de preparaciones, lista de intercambios y estandarización de porciones de alimentos servidos</i>. La EAS debe tener el documento con la aprobación correspondiente por parte del nutricionista del Centro Zonal o de la Regional.</p>



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 94 de 183

El suministro de los AAVN: Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida u otros que el ICBF establezca, se realizará de conformidad con el *Anexo No. 2: Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional* del Lineamiento de Programación de la Vigencia. El suministro de Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN del ICBF permite cubrir el aporte de micronutrientes; en los casos en los cuales no se entregue estos alimentos, la EAS debe garantizar las medidas necesarias para aportar las necesidades nutricionales establecidas. Así mismo, la UDS debe contar con los formatos vigentes que disponga el ICBF para la entrega de los AAVN a las unidades y beneficiarios, los cuales deben estar adecuadamente diligenciados por la madre o padre comunitario en la periodicidad definida. Estos formatos serán suministrados por la EAS.

	DIMF	HCB FAMI	EIR
<p>ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLE A</p>	<p>Quando se requiera atención diferencial le corresponden al nutricionista de la EAS las modificaciones a que haya lugar para la elaboración de ciclos de menús o RPP con enfoque diferencial, las cuales deben estar enmarcadas en las RIEN de la población colombiana vigente.</p> <p>Son responsabilidad del nutricionista de la EAS el diseño y ajuste del ciclo de menús. En el archivo de la unidad se cuenta con formatos o actas de entrega de los alimentos por parte de la EAS, con fecha y firma de recibido a satisfacción de lo relacionado.</p>	<p>El ciclo de menús y los documentos que lo soportan deben ser elaborados por el nutricionista del ICBF.</p>	<p>Durante el primer encuentro grupal se establecerán los acuerdos iniciales para la construcción del ciclo de menús, el cual debe ser elaborado conjunto con las familias usuarios del servicio, teniendo en cuenta aspectos como número de encuentros grupales de acuerdo con lo definido en la <i>Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos misionales del ICBF</i>, además de las preparaciones a utilizar, alimentos disponibles, entre otros que considere el nutricionista de la EAS que haya lugar de acuerdo con las condiciones del territorio, el servicio y las iniciativas de las familias.</p> <p>Los acuerdos antes mencionados y las decisiones acerca del ciclo de menús se registran en el cuaderno de acompañamiento grupal y debe contar con las firmas de las familias participantes.</p> <p>Considerando lo anterior, el ciclo de menús debe contar con análisis de contenido nutricional, guía de preparaciones, lista de intercambios y estandarización de porciones de alimentos servidos en los formatos diseñados por la Dirección de Nutrición; esta documentación es necesaria para la aprobación del ciclo de menús por parte del nutricionista de la Regional o Centro Zonal, según aplique. Es importante, que en esta construcción se reconozcan y validen los acuerdos pactados con la comunidad.</p> <p>Aquellos elementos que no se encuentren disponibles en la comunidad, tales como, la dotación necesaria, en buen estado y completa para la preparación de alimentos incluyendo los equipos, utensilios y menaje para ejecutar los procesos propios de la manipulación de los mismos, deberán ser aportados por la EAS.</p>



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 95 de 183

ESTÁNDAR 15	Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>Para la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y para el seguimiento a los resultados de estas medidas se deberá tener en cuenta lo establecido en la <i>Guía Técnica y Operativa del Sistema de Seguimiento Nutricional</i>, la <i>Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Programas de los Procesos Misionales del ICBF</i>, así como lo descrito en el apartado denominado <i>Valoración y seguimiento del estado nutricional y de salud de la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF</i>. Para la toma de medidas antropométricas a niñas y niños con discapacidad se debe realizar el procedimiento según lo describe la <i>Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para la Población con Discapacidad</i>.</p> <p>La UDS debe realizar la toma de los datos antropométricos de todos los usuarios vinculados al servicio. La primera toma de datos antropométricos (peso, talla y perímetro del brazo) de la vigencia contractual, deberá realizarse durante los siguientes 15 días calendario del inicio en la prestación del servicio, estos datos se registrarán en el <i>Formato Captura de Datos Antropométricos</i> y el <i>Formato Captura Datos Mujeres Gestantes</i> y en el sistema de información Cuéntame, con un plazo máximo de 8 días calendario posteriores a la toma. El reporte de datos antropométricos de niñas, niños y mujeres gestantes que ingresan al servicio en los meses posteriores al inicio de la atención deberá realizarse durante los siguientes 8 días hábiles, tiempo en el cual, deberá garantizarse el registro en el sistema de información Cuéntame.</p> <p>La toma de peso y talla de niñas y niños recién nacidos deberá realizarse en el encuentro en el hogar, por parte del profesional en salud y nutrición o por los perfiles 2 u optativos establecidos en el presente manual. Lo anterior, teniendo en cuenta la ausencia a los encuentros grupales durante los dos (2) meses posteriores al parto. Solo en casos excepcionales, como hospitalización del recién nacido u otros, se extenderán los tiempos definidos para la valoración o seguimiento. Estas situaciones deberán ser analizadas y validadas en los comités técnicos operativos.</p> <p>Durante el primer encuentro al que asista la niña o el niño entre los seis (6) meses y cincuenta y nueve (59) meses se realizará la medición del perímetro braquial, para lo cual, la unidad debe ingresar los datos al sistema de información Cuéntame, durante la semana en la cual se realizó la captura del dato. Si al momento de la toma del dato el niño o niña tiene menos de 11,5 centímetros en el perímetro del brazo, se debe informar inmediatamente al adulto cuidador que el usuario debe asistir en la menor brevedad posible al servicio de salud. Es de resaltar que se debe diligenciar el registro de novedades de la UDS con la información de estos usuarios, la orientación a la familia de asistir al servicio de salud y este registro debe contar con la firma o huella del adulto que recibe esta alerta.</p> <p>El agente educativo, auxiliar pedagógico, perfil optativo, madre o padre comunitario, según corresponda al talento humano del servicio, deberá tener formación en la técnica para la medición del perímetro braquial en niñas y niños. La medición del perímetro del brazo no reemplaza la toma de peso y talla, por lo cual se considera un criterio independiente y complementario a la clasificación antropométrica nutricional.</p> <p>Con los resultados de la toma de datos antropométricos se deberán diseñar y plasmar en el formato o documento que el ICBF disponga, actividades de educación alimentaria y nutricional que incluyan la promoción de hábitos y prácticas de vida saludables, las cuales deben ser implementadas con toda la población usuaria del servicio, estas acciones deben estar articuladas con la promoción del juego activo. La unidad debe contar con evidencias (planeación pedagógica y/o fotografías y/o videos y/o actas firmadas y/o listados de asistencia, entre otras) de la puesta en marcha de estas actividades.</p> <p>De acuerdo con las fechas de la valoración antropométrica inicial, los seguimientos serán trimestrales (4 veces al año), garantizando que las valoraciones subsiguientes a la primera se realicen 5 días antes o después del día de la valoración; es decir: si el usuario tuvo su valoración de ingreso el 09/02/14, la valoración de seguimiento debe realizarse entre el 4 y el 14 de mayo. Es importante tener en cuenta que los resultados de los datos antropométricos de aquellos usuarios que se clasifiquen con desnutrición aguda moderada o severa se realizará seguimiento mensual, describiendo las actividades desarrolladas con los usuarios y la información a las familias en el registro de novedades o el formato que el ICBF disponga y en el sistema de información Cuéntame el dato del seguimiento antropométrico.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 96 de 183

La clasificación antropométrica e interpretación del estado nutricional es responsabilidad del nutricionista; por tanto, la elaboración de actividades para la gestión de la atención en salud a los casos de desnutrición aguda moderada o severa, debe atender criterios de calidad y oportunidad, de modo que la atención se cumpla con lo descrito en el apartado de este manual "Acciones para la atención a las niñas y niños con desnutrición aguda en los servicios de Primera Infancia del ICBF".

Es necesario aclarar que el Sistema de Información Cuéntame del ICBF permite generar reportes en línea con la frecuencia que se requiera; no obstante, este Sistema no se constituye en el único mecanismo a partir del cual se puede adelantar de manera oportuna la clasificación antropométrica. El seguimiento a los datos antropométricos y la verificación de la calidad de los mismos debe ser realizado por el nutricionista, a fin de identificar y adoptar medidas correctivas, con base en los datos que se asocian a errores de medición o registro, para lo cual se deben tener en cuenta los flags con respecto a los valores Z score, según el indicador antropométrico correspondiente, que están definidos en la *Guía Técnica y Operativa Sistema de Seguimiento Nutricional*. Entre los flags que se identifican como susceptibles a descuentos se incluyen el 2, 5, 6 y 7.

Acciones para la atención a las niñas y los niños con desnutrición aguda moderada o severa en los servicios de primera infancia del ICBF

Los casos de niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa identificados en la UDS, serán canalizados para la atención en salud, de la siguiente manera:

1. Identificar a los usuarios que presenten desnutrición aguda moderada o severa, para realizar la canalización para la atención en salud²⁹.
2. El nutricionista, diligenciará el registro de novedades con la información sobre la orientación a las familias para asistir a los servicios de salud en los casos de niñas y niños identificados con desnutrición aguda moderada o severa. Asimismo, diligenciará en el registro de novedades, las acciones desarrolladas con los casos en los que se orientó a las familias para asistir a los servicios de salud de manera urgente cuando se identifiquen niños o niñas con desnutrición aguda moderada o severa.
3. Para el proceso de canalización de la atención en salud de los usuarios identificados con desnutrición aguda moderada o severa, el nutricionista elabora un oficio de canalización masivo³⁰, el cual se debe enviar a la Entidad Territorial de Salud máximo 8 días hábiles después de efectuada la toma de datos antropométricos o seguimiento nutricional o identificación del caso; la elaboración de estas actividades para la gestión de la atención en salud debe atender a criterios de calidad y oportunidad. La información reportada debe tener como mínimo: datos de ubicación, Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB) a la cual se encuentra afiliado el niño o niña, nombre del acudiente, motivo de la remisión y contacto telefónico para gestionar su atención. Finalmente, el nutricionista debe realizar el seguimiento quincenal al logro de la atención en salud solicitada y dejar la evidencia de esta acción en el registro de novedades de la UDS.

Con el propósito de identificar y resolver posibles barreras de acceso que pongan en riesgo la vida de los niños o las niñas, es fundamental que la UDS cuente con la siguiente información:

1. Realizar el registro del seguimiento y de las principales situaciones o eventos identificados con relación al acceso a la atención en salud e incluir esta información en el registro de novedades de la UA o en el formato que el ICBF disponga.
2. En caso de identificar y confirmar que la familia no asiste a la entidad de salud con el usuario, se deberán analizar las situaciones sociofamiliares para determinar si el niño o niña se encuentra

²⁹ Las acciones descritas en la Resolución 2350 de 2020 - Capítulo II Aspectos técnicos para la atención integral de los niños de cero (0) a 59 meses con desnutrición aguda, se deben considerar en el marco de la atención en los servicios de educación inicial del ICBF y los procesos de canalización a los servicios de salud de acuerdo con:

Artículo 4o. detección e identificación de casos de niños de cero (0) a 59 meses con desnutrición aguda. Los niños de cero (0) a 59 meses con desnutrición aguda moderada y severa, deben identificarse tanto a nivel intramural, como extramural, mediante la demanda espontánea en los diferentes servicios de salud, y por jornadas de atención integral en salud que realicen las IPS.

PARÁGRAFO. La atención de la desnutrición aguda moderada y severa en niños de cero (0) a 59 meses, se considera atención de urgencias, por lo que no requiere ningún tipo de autorización y su atención debe ser inmediata.

³⁰ Tenga en cuenta que el oficio de canalización masivo se refiere a uno o más casos debe contener como mínimo los datos de ubicación de los niños, niña o mujer gestante, nombre, número de identificación, dirección y teléfono.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 97 de 183

expuestos a una posible vulneración de derechos. Si se identifican estas situaciones, el caso se notificará a la EAS, el día hábil siguiente a la identificación de la presunta vulneración de derechos y esta, a su vez, informará el mismo día a la defensoría o comisaría de familia o a quien haga sus veces en el municipio, para iniciar el procedimiento que se considere pertinente por la autoridad competente. Esta actividad se realiza por el equipo interdisciplinario de la UDS.

- Al identificar barreras en la atención en salud se reportará durante el transcurso de la semana de la identificación de la situación, a la supervisión / interventoría del contrato / convenio a través de oficio y/o correo electrónico:

- Nombre y código Cuéntame de la UDS.
- Modalidad o servicio en el que es atendido el niño o la niña.
- Copia del oficio de canalización masivo enviado a la entidad territorial de salud.
- Soporte del seguimiento a la atención en salud del usuario.
- Datos básicos de los niños y niñas identificados: nombre completo, número de identificación, edad – aa/mm, ubicación, contacto de padres o cuidadores.

Cuando la UDS cuente con el reporte de atención efectiva en salud por parte de la familia/responsable/cuidador de la niña o niño y este se encuentre con tratamiento ambulatorio con la Fórmula Terapéutica Lista para el Consumo (FTLC), la UDS realizará el suministro y seguimiento del consumo de la misma durante el tiempo de permanencia en el servicio y según las indicaciones del profesional de salud que formula el tratamiento, reportándolo en el registro de novedades o en el formato que el ICBF disponga. Cabe anotar que durante este tratamiento cualquier profesional de la UDS, previamente capacitado, podrá acompañar la entrega/suministro de la FTLC a los niños y niñas en la UDS, luego de confirmar:

- Que la familia entregue en la UDS una copia de la fórmula médica con las especificaciones del suministro y la FTLC. Esta prescripción debe ser actualizada y entregada nuevamente por la familia, cuantas veces asista la niña o niño a un control/seguimiento por parte de salud. Si la familia pierde la fórmula o no la notifica en el servicio de primera infancia, en este caso no se suministraría la FTLC.
- Antes de suministrar la FTLC a las niñas o niños, se deben garantizar las prácticas de higiene básicas, como por ejemplo el lavado de manos.
- La primera dosis del día debe ser suministrada en el hogar.
- En todos los casos con tratamiento de FTLC³¹, este alimento debe ser suministrado antes de los tiempos de comida definidos en el ciclo de menús de la UDS, con el fin de garantizar su consumo.
- Consignar la información de la ingesta de la FTLC en el registro de novedades o en el formato que el ICBF disponga, esta debe ser actualizada con los últimos análisis del caso. Si no se tienen observaciones se anotará en el registro de novedades sin observación en el suministro de la FTLC". Adicionalmente, se debe ingresar en el registro de novedades o en el formato que el ICBF disponga, aquellas acciones que contribuyan a restablecer el estado nutricional de las niñas y los niños en el menor tiempo posible, de igual manera, se debe redireccionar las acciones de educación alimentaria y nutricional con las familias en los casos en los que no se evidencie evolución en el estado nutricional.
- La EAS deberá garantizar las condiciones adecuadas de almacenamiento de la FTLC en la UDS, según las BPM.

DIMF / EIR

HCB FAMI

³¹ Todo el talento humano de la UDS debe contar con la cualificación para el suministro de la fórmula, incluyendo este tema en el plan de formación al talento humano.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 98 de 183

	<p>Con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, el nutricionista deberá planear y desarrollar actividades de educación alimentaria y nutricional que incluyan la promoción de hábitos al igual que prácticas de vida saludables, incluyendo la promoción del juego activo, a través de la movilización de las prácticas y acciones, las cuales deben ser implementadas con los usuarios del servicio de acuerdo con los planes de acompañamiento familiar y grupal.</p> <p>En la UA debe contar con evidencias (planeación pedagógica y/o fotografías y/o videos y/o actas firmadas y/o listados de asistencia, entre otras) de la puesta en marcha de estas experiencias.</p> <p>Aquellas UA que cuenten con el Perfil 2 u optativo deben asegurar la adecuada implementación de lo diseñado por el nutricionista para el grupo.</p> <p>A fin de garantizar la calidad de la información y el adecuado seguimiento nutricional de la niña y el niño, el nutricionista de la EAS deberá realizar mensualmente la verificación de la calidad de los datos registrados, identificando y adoptando las medidas correctivas asociadas a errores de medición o de registro.</p>	<p>La toma de medidas antropométricas en este servicio corresponde a la madre / padres comunitarios y el registro de la información en el sistema Cuéntame o el sistema que el ICBF disponga, es responsabilidad de la EAS.</p> <p>La unidad debe contar con evidencias (planeación pedagógica y/o fotografías y/o videos y/o actas firmadas y/o listados de asistencia, entre otras) de la puesta en marcha de estas experiencias.</p>
ESTÁNDAR 17	<i>Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto.</i>	
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>Para el cumplimiento de este Estándar se deben tener en cuenta las características propias de los espacios y lo descrito en: i) la Resolución 2674 de 2013 y ii) la <i>Guía técnica para la elaboración del plan de saneamiento básico</i> que forma parte de las <i>Guías técnicas para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las modalidades de educación inicial</i> (Guía 53).</p> <p>El nutricionista de la UDS deberá construir el plan de saneamiento básico teniendo en cuenta la normativa vigente para los cuatro programas, a fin de garantizar que los espacios donde se desarrollan las actividades con los usuarios estén limpios y con ausencia de basura o desperdicios, plagas y vectores y olores desagradables o fuertes, igualmente, el plan debe contemplar los procedimientos operativos estandarizados en los espacios donde se desarrolla la manipulación de alimentos. Todo lo anterior acorde con la normativa vigente en la materia y en coherencia con la particularidad del contexto.</p> <p>El nutricionista debe liderar en el marco del plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano de la UA acciones dirigidas a fortalecer capacidades y comprensiones sobre temas específicos del plan de saneamiento básico y sus programas. Cuando el plan de capacitación³² se realice a través de personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, éstas deben demostrar su idoneidad técnica y científica, así como, su formación y experiencia específica en las áreas de higiene de los alimentos y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad. La UA tendrá evidencias (fotografías o, videos o, actas firmadas o, listados de asistencia) de la socialización realizada.</p> <p>En las sesiones de socialización del plan de saneamiento básico deben estar especificadas las temáticas dirigidas a las personas que participan en los procesos de preparación, servido y distribución de los alimentos, en las cuales deben reforzar la ejecución de los procedimientos y programas y se harán de acuerdo con las necesidades del servicio como mínimo 1 vez al mes. De tal manera que, entre la cualificación sobre el plan de saneamiento básico, se cumplan como mínimo 10 horas al año.</p>	

³² El plan de capacitación sobre el plan de saneamiento básico hace referencia a las indicaciones de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y hace parte del plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 99 de 183

	Al atender comunidades étnicas, se realizará la concertación de la puesta en marcha de los programas del plan de saneamiento básico con las autoridades tradicionales en coordinación con el ICBF, en donde analicen las características de las unidades y se generen las estrategias para cualificar el talento humano. Esta concertación debe tener el aval del Comité Técnico Operativo y generar estrategias para cualificar el talento humano.	
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLE A	DIMF / EIR	HCB FAMI
	<p>En la UDS se debe contar con evidencias (actas firmadas y/o listados de asistencia) de la socialización realizada. La intensidad horaria definida podrá formar parte del plan de capacitación descrito en el Estándar 18.</p> <p>Para el servicio EIR, el plan de saneamiento básico debe especificar en los programas, las medidas que se aplicaran para implementación de la olla comunitaria, en ambientes inocuos, libres de plagas y vectores que puedan afectar las características fisicoquímicas de los alimentos o elementos utilizados para la preparación de los mismos.</p>	<p>La construcción de este documento es responsabilidad de la EAS en conjunto con la madre o padre comunitario de la UDS y con acompañamiento del ICBF; para la elaboración se debe tener en cuenta las particularidades de cada unidad, que faciliten o dificulten la implementación de los programas del plan de saneamiento básico y la madre o padre comunitario debe garantizar la implementación de los procesos operativos descritos.</p> <p>La EAS debe generar procesos de articulación y gestión con entidades de salud para realizar procesos de formación de las madres y/o padres comunitarios de la unidad, en temas relacionados con el plan de saneamiento básico y sus programas.</p> <p>En la UDS se debe contar con evidencias (actas firmadas y/o listados de asistencia) de la socialización realizada.</p>
ESTÁNDAR 18	Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>Para la construcción del Manual de BPM se deberá tener en cuenta lo descrito en la Resolución 2674 de 2013 y en la <i>Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF</i>. De igual modo, se podrán considerar las orientaciones de la <i>Guía técnica de buenas prácticas de manufactura</i> que forma parte de las <i>Guías técnicas para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las modalidades de educación inicial</i> (Guía 53) y ajustarlo a las condiciones del contexto.</p> <p>La EAS debe entregar al supervisor / interventor del contrato / convenio dentro del primer mes de ejecución, el documento de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en el cual se evidencie las particularidades adoptadas para el control de riesgos en la inocuidad de los alimentos durante los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación (en donde aplique), servido o distribución, teniendo en cuenta las particularidades de los espacios de los encuentros educativos grupales.</p> <p>Cuando se atienden comunidades étnicas, se realizará la concertación de la puesta en marcha de los procedimientos del Manual de BPM con autoridades, en coordinación del ICBF, en donde analicen las características de las unidades y se generen las estrategias para cualificar el talento humano. Esta concertación debe tener el aval del Comité Técnico Operativo.</p> <p>Se deberá promover la contratación de proveedores de alimentos que fortalezcan las compras locales y apoyen los proyectos productivos que las comunidades tienen (huertas caseras, avicultura, especies menores, etc.) de conformidad con la normativa vigente y la <i>Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales del ICBF</i>. En todo caso, la EAS deberá diligenciar, al inicio de la ejecución del contrato /convenio, la relación de proveedores de los alimentos con la totalidad de información solicitada, en el formato definido por el ICBF. Este deberá estar en la EAS y cada vez que se actualice o tenga un cambio, deberá ajustarse en el formato e informar al supervisor.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MO13.PP

12/01/2022

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 7

Página 100 de 183

	<p>El nutricionista debe diseñar e implementar el plan de capacitación³³ continuo y permanente del talento humano de la unidad, en estas sesiones se socializará manual de BPM y los temas que se consideren relevantes para mejorar la prestación del servicio. En la unidad se debe contar con evidencias (fotografías, videos, actas firmadas, listados de asistencia) del diseño e implementación del plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano.</p> <p>Para las personas que participan en la preparación, servido y distribución de los alimentos la EAS en el marco del plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano deberá adelantar acciones continuas y permanentes, las cuales debe tener una duración mínima de 10 horas anuales y deben ser ejecutadas durante el primer semestre del servicio. Se sugiere incluir temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prácticas higiénicas • Buenas prácticas de manufactura • Prevención de ETAS • Adecuado uso de implementos para la preparación y el servido de alimentos <p>El profesional en nutrición, de manera periódica acompaña y hace seguimiento a la puesta en marcha de lo descrito en manual de BPM al interior del servicio de alimentos, con el fin de establecer las acciones por fortalecer durante la aplicación de los procesos de servido, distribución y consumo de los alimentos; para garantizar que se aplique lo aprendido en los espacios de cualificación al talento humano. De igual forma, monitorea que se apliquen los ciclos de menús, conforme con lo descrito en la guía de preparación de alimentos.</p>		
<p>ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLE A</p>	<p>DIMF</p>	<p>HCB FAMI</p>	<p>EIR</p>
	<p>El profesional en nutrición de la UDS deberá realizar la construcción del manual de BPM teniendo en cuenta la normativa vigente de los procedimientos pertenecientes a este documento.</p> <p>Cuando el plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano en los temas relacionados con BPM y plan de sanamiento básico se realice a través de personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, estas deben demostrar su idoneidad técnica y científica y su formación y experiencia específica en las áreas de higiene de los alimentos y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad.</p> <p>El GA tendrá evidencias (actas firmadas y/o listados de asistencia) de la socialización realizada.</p>	<p>La construcción de este documento es responsabilidad de la EAS en conjunto con la madre o padre comunitario de la UDS y con acompañamiento del ICBF; para la elaboración se debe tener en cuenta las particularidades de cada unidad, que faciliten o dificulten la implementación de los procedimientos del manual y la madre o padre comunitario debe garantizar la implementación de los procesos operativos descritos.</p> <p>La EAS debe generar espacios de articulación y gestión con entidades de salud para realizar procesos de cualificación del talento humano de la unidad en temas relacionados con el manual de BPM y sus procedimientos.</p> <p>La EAS tendrá evidencias (fotografías y/o videos y/o actas firmadas y/o listados de asistencia) de la socialización realizada.</p> <p>Para el servicio de HCB FAMI, la EAS, al momento de la entrega de los alimentos en cada UA, deberá suscribir un acta de entrega en la</p>	<p>El manual de BPM debe contener los acuerdos establecidos para la manipulación de alimentos en la olla comunitaria, así mismo, para su implementación requiere que el documento describa los puntos de control que permita mantener la inocuidad de los alimentos.</p> <p>Teniendo en cuenta que, dentro de los acuerdos para la estrategia de olla comunitaria se establecen: los lugares, personal y tipo de alimentos a suministrar, el manual de BPM estará acorde a las condiciones territoriales en los procesos que aplique.</p> <p>Durante el desarrollo de los encuentros grupales en conexión con la olla comunitaria se deben adelantar acciones que fortalezcan la vivencia de la práctica 9 “Adoptar medidas saludables de preparación, manipulación, conservación y consumo de los alimentos” con las personas de la comunidad que participan en la preparación y distribución de los alimentos.</p>

³³ El plan de capacitación sobre el plan de saneamiento básico hace referencia a las indicaciones de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y hace parte del plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022


Versión 7

Página 101 de 183

		que se relacionen: fecha de entrega, nombre de la UDS, nombre del responsable de la UDS, alimentos y cantidades entregadas, nombre de quien entrega los alimentos y un espacio para anotar las devoluciones u observaciones que realice la madre o padre comunitario por no cumplir con la calidad e inocuidad de los alimentos. Cuando se realicen devoluciones por parte de la madre o padre comunitario, el proveedor deberá hacer el cambio o reposición de los alimentos a más tardar 24 horas posteriores a la suscripción del acta.	Cuando el plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano en los temas relacionados con BPM y plan de saneamiento básico se realice a través de personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, estas deben demostrar su idoneidad técnica y científica y su formación y experiencia específica en las áreas de higiene de los alimentos y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad. El GA tendrá evidencias (actas firmadas y/o listados de asistencia) de la socialización realizada.
ESTÁNDAR 19	Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.		
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APPLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	Cuando se almacenan de manera permanente o transitoria los alimentos, la EAS deberá garantizar las condiciones de inocuidad de los alimentos, dando cumplimiento a las directrices definidas en la <i>Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF</i> en el apartado "Almacenamiento", de acuerdo con las condiciones aplicables a la Modalidad.		
ESTÁNDAR 20	Aplica buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos.		
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APPLICABLES AL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL	Solo para el servicio de Educación Inicial Rural durante el desarrollo de las ollas comunitarias, para el cumplimiento de este estándar se deberá aplicar lo descrito en el ítem "Aspectos a tener en cuenta en la preparación de alimentos" de la <i>Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición Para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF</i> , la <i>Resolución 2674 de 2013</i> o el documento que la modifique, sustituya o haga sus veces y las disposiciones pertinentes descritas en la normativa. Estas disposiciones deben ser adaptadas a las particularidades de la prestación del servicio de educación inicial rural, al sentido de la olla comunitaria y los acuerdos construidos con las comunidades.		
ESTÁNDAR 21	Aplica buenas prácticas de manufactura en el servido y distribución de alimentos.		
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APPLICABLES AL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL	Solo para el servicio de Educación Inicial Rural , las preparaciones correspondientes a las ollas comunitarias en el servicio de educación inicial rural se servirán o distribuirán en las áreas definidas para este fin y considerando lo dispuesto en el ítem "Servido y Distribución" de la <i>Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF</i> . Adicionalmente el apartado de "Medición en el servido y entrega de alimentos" en la <i>Guía Técnica para la Metrología a los procesos Misionales del ICBF</i> , la <i>Resolución 2674 de 2013</i> del Ministerio de Salud y Protección Social, o el documento que la modifique, sustituya o haga sus veces y las disposiciones pertinentes descritas en la normativa. Estas disposiciones deben ser adaptadas a las particularidades de la prestación del servicio de educación inicial rural, al sentido de la olla comunitaria y los acuerdos construidos con las comunidades.		
ESTÁNDAR 22	El personal manipulador de alimentos aplica buenas prácticas de manufactura.		
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	Para el cumplimiento de este estándar en el servicio de Educación Inicial Rural se deberá aplicar lo descrito en la <i>Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF</i> y las orientaciones del apartado "Calidad e inocuidad en los alimentos, condiciones		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 102 de 183

DEL ESTÁNDAR APLICABLES AL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL	básicas de higiene en la preparación y manufactura de alimentos (BMP)", el ítem "personal manipulador de alimentos" de la <i>Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social</i> o el documento que la modifique, sustituya o haga sus veces y las disposiciones pertinentes descritas en la normativa. Al no contemplar dentro del talento humano de la UDS con el perfil de manipulador de alimentos, las actividades relacionadas con la olla comunitaria se deberán implementar teniendo en cuenta que en el desarrollo de los encuentros grupales se deben movilizar acciones para el fortalecimiento de la práctica 9. "Adoptar medidas saludables de preparación, manipulación, conservación y consumo de los alimentos" con todas las personas que participan en la elaboración, servido y distribución de las preparaciones.
---	---

Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención Integral a la Primera Infancia, 2021

Para esta modalidad el estándar 16 no aplica.

4.3 Componente Proceso Pedagógico

El proceso pedagógico en la educación inicial permite a las y los agentes educativos, madres y padres comunitarios y talento humano en general tener un horizonte de sentido sobre el cual planear y desarrollar *experiencias y ambientes pedagógicos*. Es por ello, que se concibe un *componente pedagógico* cuyo propósito central es que se potencie el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación promoviendo experiencias familiares y comunitarias, que permitan a su vez fortalecer los roles de cuidado, crianza y protección.

Este componente parte de la concepción de que la educación inicial en el marco de la atención integral es un derecho impostergable de la primera infancia, que busca potenciar su desarrollo y aprendizaje de manera integral a través de la promoción de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes, en coherencia con las características y particularidades de las comunidades, sus territorios e identidad cultural.

Esto significa que el propósito de la educación inicial no se centra en la preparación para la educación formal, ni en generar atenciones centradas exclusivamente en el cuidado, sino en promover el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños desde su gestación en un marco de diversidad.


Lo anterior pasa por reconocer que el derecho a la educación inicial no se concreta exclusivamente en entornos institucionalizados, sino que es posible que en entornos como el hogar y los de carácter comunitario niñas, niños y mujeres gestantes vivan experiencias pedagógicas que potencien su desarrollo integral.

En este sentido, la educación inicial concibe a las niñas y los niños desde su gestación como protagonistas de su propio desarrollo, seres sociales e interlocutores válidos, lo cual significa que para organizar el componente es fundamental reconocer sus intereses y necesidades, promover espacios de participación genuina, escuchar y observar atentamente sus propuestas, ideas y emociones y generar interacciones para el disfrute de sus actividades rectoras. En estos procesos, las voces como expresión de emociones, sentimientos y opiniones de las niñas y los niños deben ser visibles, promoviendo espacios de participación efectiva en igualdad para ellas y ellos.

Las niñas y los niños no están solos, sino que sus vidas transcurren en la interacción permanente en y con diferentes espacios y personas, principalmente sus familias, reconocidas como un sujeto colectivo de derechos que se expresa a través de "una compleja red de relaciones permanentes y estables, basada en el lazo afectivo y en las funciones y roles de sus miembros, que proporcionan a sus integrantes experiencias que contribuyen a su desarrollo e identidad individual y social, así como a la construcción de formas de ver el mundo y de vincularse a él mediante la adquisición de los elementos de la cultura en las que están inscritas" (CIPI, 2013). En el proceso pedagógico las familias son actores claves, por lo tanto, es necesario

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 103 de 183

que el talento humano se acerque a sus saberes, prácticas y propuestas para definir las experiencias pedagógicas y construir en conjunto ambientes pedagógicos que favorezcan las interacciones en el hogar y con el territorio.

Por su parte, la comunidad se vincula a los procesos pedagógicos de distintas formas: como garante de derechos de la primera infancia y las mujeres gestantes, como mediadora en las experiencias cotidianas de las niñas y los niños y las representaciones de sus entornos, y como promotora de iniciativas comunitarias que favorecen su desarrollo y aprendizaje. Por ello, es fundamental que el talento humano genere espacios de interlocución con la comunidad para enriquecer las experiencias pedagógicas desde sus saberes, costumbres, propuestas e ideas; así como involucrarlas en la vivencia de estas experiencias para fortalecer las interacciones con niñas, niños y mujeres gestantes.

Así mismo, es importante reconocer los hogares y los territorios como ambientes donde niñas y niños desde su gestación cuentan con múltiples elementos, materias y escenarios de interacción que dan un rasgo de particularidad a sus experiencias cotidianas; que para las comunidades étnicas se ve mediada por las posibilidades de conexión territorial desde sus cosmovisiones y cosmogramas. En la organización de este componente se busca movilizar experiencias en el hogar y los territorios para propiciar su disfrute y vivencias significativas que incidan en la construcción de la identidad, la autonomía y la expresión de la corporalidad, ejercida en igualdad y respeto, la vivencia y construcción de su sexualidad e identidad de género³⁴ por parte de las niñas y los niños desde su gestación.

Los agentes educativos y madres y padres comunitarios, como líderes y mediadores en el proceso pedagógico, orientan su quehacer a promover una construcción colectiva donde se hagan explícitas apuestas pedagógicas, estrategias de trabajo, organización de los tiempos, disposición de los ambientes y materiales. Así mismo, generan los mecanismos de seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños, con base en la historia de la comunidad y los territorios, y de acuerdo con las características poblacionales, económicas, sociales y culturales de su cotidianidad.


Por tanto, para la modalidad familiar el proceso pedagógico se centra en movilizar experiencias pedagógicas de acompañamiento familiar y grupal que, permitan la resignificación, fortalecimiento o construcción de prácticas familiares y comunitarias que favorezcan el desarrollo y aprendizaje de niñas y niños desde su gestación a partir del diálogo de saberes y dinámicas interculturales constantes; y en el marco de dicho fortalecimiento promover con niñas y niños el disfrute de sus actividades rectoras como aquellas formas de ser y estar propias de la primera infancia.

El marco pedagógico del acompañamiento familiar y grupal son las 17 prácticas y acciones definidas para la modalidad y sus distintos servicios, presentadas en la descripción de la modalidad.

Para la implementación del componente se deben tener presente las orientaciones, premisas y consignas que se recomiendan en los documentos referentes al desarrollo de la práctica pedagógica, los cuales han sido construidos como apuestas de país desde las instituciones que conforman la CIPI. Para el servicio de Educación Inicial Rural se debe revisar y estudiar las orientaciones de la cartilla “Viajes en familia” que recoge en detalle orientaciones que favorecen la organización de la práctica pedagógica.

- Referentes técnicos para la educación inicial:

³⁴ Implica el desarrollo de experiencias pedagógicas encaminadas hacia una educación relacional afectiva y sexual adaptada a las niñas y niños de primera infancia; que incluya acciones para hacer frente a la hipersexualización infantil, prevenir la discriminación hacia las personas transgénero, intersexuales y de diferentes orientaciones sexuales.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 104 de 183

- Documento 20. Sentido de la educación inicial
- Documento 21. El arte en la educación inicial
- Documento 22. El juego en la educación inicial
- Documento 23. La literatura en la educación inicial
- Documento 24. La exploración del medio en la educación inicial
- Documento 25. Seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños en la educación inicial.
- Guía # 50. Modalidades y condiciones de calidad para la educación inicial
- Guía # 52. Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la Modalidad Familiar para la educación inicial
- Guía # 54. Fortalecimiento institucional para las modalidades de educación inicial
- Bases curriculares para la educación inicial y preescolar
- Orientaciones pedagógicas para la educación inicial de niñas y niños pertenecientes a comunidades y grupos étnicos
- Anexo Orientaciones para la Elaboración o Ajuste del Proyecto Pedagógico en los Servicios de Educación Inicial en el Marco de la AI del ICBF
- Anexo Orientaciones para la Elaboración o Ajuste de la Propuesta Pedagógica en los Servicios de las Modalidades Familiar y Comunitaria del ICBF
- Guía Orientadora para el Transito de los Niños y Niñas Desde los Programas de Atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema Educativo Formal
- Estrategia todos listos

Transiciones armónicas en la primera infancia

Se entienden por transiciones los momentos de cambio que viven las niñas y los niños en relación con las situaciones, actividades, condiciones o roles. Los adultos significativos que median su proceso de desarrollo, aprendizaje, cuidado y crianza deben acompañar de manera sensible estos momentos de cambio ya que impactan de manera directa los procesos y posibilidades de construcción de identidad, autonomía y participación, es decir impacta su proceso de desarrollo y aprendizaje.

Las transiciones o momentos de cambio al ser sensiblemente acompañadas por los adultos significativos de las niñas y los niños tanto en la familia o en el talento humano de los servicios de educación inicial se convierten en oportunidades para promover interacciones con nuevas personas, espacios, situaciones o retos, fortaleciendo sus capacidades, habilidades y sus oportunidades de expresión de sentimientos, emociones, ideas y pensamientos.


En este sentido las transiciones o cambios se viven en medio de la cotidianidad incluyendo aspectos de la vida personal, social y comunitaria como el nacimiento de un nuevo integrante de la familia, una separación, el cambio de casa, barrio, ciudad, la muerte o pérdida de un ser cercano, una enfermedad, un nuevo trabajo de los adultos significativos que implica cambios de rutinas, entre muchos otros.

En el ámbito educativo específicamente las transiciones hacen referencia a los momentos de cambio reconociendo algunos hitos o momentos específicos:

- El ingreso a la educación inicial
- El cambio de modalidad de educación inicial
- El cambio de grupo
- El ingreso a la educación formal

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 105 de 183

Cada uno de estos momentos o hitos implica cambios en las rutinas de la vida cotidiana de niñas, niños y sus familias, por lo cual, es importante que desde el componente pedagógico se:

- Planeen experiencias pedagógicas que permitan la vinculación, acogida y bienvenida de las niñas, los niños desde su gestación y la de sus familias.
- Generen ambientes pedagógicos que promuevan la expresión de ideas, pensamientos y sentimientos y el disfrute del juego, la literatura, la exploración y expresiones artísticas.
- Planeen experiencias pedagógicas que permitan anticipar los cambios en relación con las rutinas, lugares y personas nuevas (conocer con anticipación las UDS, colegios, jardines, maestros, agentes educativos).
- Generen experiencias de articulación con otros actores como otros agentes educativos, madres o padres comunitarias, maestras y maestros.

Por lo tanto, es necesario reconocer la importancia de los diferentes actores y el papel que cada uno desempeña en el tránsito armónico: niñas y niños, familias, cuidadores, agentes educativos, madres, padres comunitarios, delegados de Regionales del ICBF, delegados de los Centros Zonales, delegados de las Secretarías de Educación, maestras y maestros de las instituciones educativas, entre otros. Frente a las acciones que se deben adelantar por parte de los diferentes actores que intervienen en el tránsito armónico y el acompañamiento que se debe brindar a las niñas, los niños, sus familias y cuidadores, se deben acoger las orientaciones brindadas en la *Guía orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al sistema de educación formal*, o la que el ICBF defina para tal fin.

Son potenciales de tránsito todas aquellas niñas y niños que independiente de su género, etnia, religión o condición particular, cumplen los cinco (5) años a marzo de cada vigencia, por lo cual la información de tránsito se entregará conforme a los cortes o directrices establecidos por ICBF. Cuando las niñas y los niños cumplen los cinco (5) años posterior al 31 de marzo, este podrá continuar vinculado a la modalidad y servicio de educación inicial por el resto de la vigencia.

En el caso específico de las niñas y los niños con discapacidad, con el propósito de garantizar su plena participación en los procesos del tránsito al sistema educativo formal, se debe tener en cuenta los apoyos que pueda ofrecerle el sector educativo formal según el Decreto 1421 de 2017 o normas que lo modifiquen, sustituyen o haga sus veces, para la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad y realizar todas las acciones que se consideren necesarias para favorecer el tránsito y que ellas y ellos puedan vivir las mismas experiencias que el resto de la comunidad educativa.

Esta población podrá permanecer en los servicios de educación inicial hasta un (1) año más, únicamente cuando en el lugar de residencia o cerca a esta no se cuente con oferta de educación formal. El análisis y la aprobación de la permanencia de la niña o el niño debe revisarse y quedar en acta del comité técnico operativo, que tendrá como soporte el acta de la mesa territorial de tránsito armónico en la cual se estudiaron dichos casos, toda vez que no todas las niñas y los niños con discapacidad requerirán de esta permanencia, pues la misma debe considerarse como una acción afirmativa que contribuya a generar procesos de inclusión. El año de permanencia debe representar una oportunidad para movilizar gestiones y apoyos entre y con la UA, el GT y la EAS, las entidades territoriales, el SNBF, el Centro Zonal y las Direcciones Regionales para garantizar el tránsito efectivo, oportuno y armónico de las niñas y los niños con discapacidad. Lo anterior, con los debidos soportes y trazabilidad de la gestión según lo descrito en la *Guía orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al sistema de educación formal*.


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 106 de 183

Tabla 11. Condiciones de calidad del Componente Proceso Pedagógico

ESTÁNDAR 24	<i>Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).</i>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>El proyecto/ propuesta pedagógica nos permite definir el horizonte de sentido para la planeación y organización de la práctica pedagógica, por lo cual, para la modalidad familiar, debe considerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos relevantes de la caracterización de cada familia y grupo de la UA. 2. Concepciones de niño y niña, familia, desarrollo infantil y educación inicial relevantes (y otras concepciones para el proceso pedagógico desde lo propio e intercultural). 3. Intencionalidades pedagógicas (asociadas a las prácticas y acciones priorizadas). 4. Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias y comunidades, que posibiliten el disfrute del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, así como el fortalecimiento y resignificación de las prácticas y acciones priorizadas. <p>De acuerdo con el marco pedagógico y metodológico de la modalidad, el proyecto / propuesta pedagógica se recoge en los planes de acompañamiento familiar y grupal.</p> <p>Cabe precisar que las formas de planear las estrategias de atención, así como de hacer seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños y los mecanismos de seguimiento y evaluación del proyecto /propuesta pedagógica, están definidos dentro del marco pedagógico y metodológico de la modalidad.</p> <p>Bajo estas consideraciones para el cumplimiento del presente estándar, a continuación, se enuncian las orientaciones relacionadas con los planes de acompañamiento familiar y grupal.</p> <p>Los planes de acompañamiento familiar y grupal, son las rutas de acción que el talento humano de manera articulada y en conjunto con las familias y grupos de las UA definen para el fortalecimiento de unas prácticas y acciones. Esas prácticas y acciones se constituyen en intencionalidades pedagógicas para cada trimestre, y pueden ser replanteadas antes si el talento humano lo considera.</p> <p>Para su construcción se parte de la caracterización la cual es analizada de manera interdisciplinaria por el talento humano de DIMF y EIR decidiendo qué prácticas y acciones se priorizarán para el acompañamiento durante cada trimestre. Este ejercicio de análisis debe ser apoyado por la EAS en el caso de los HCB FAMI.</p> <p>La priorización técnica, es la selección de las prácticas y acciones que marcaran la ruta de acompañamiento, se basa en la lectura analítica de las realidades, donde se revisan los resultados de la valoración de las prácticas y acciones y la información de la caracterización de cada familia y UA que resulte relevante para tomar decisiones sobre el acompañamiento. Es un momento de trabajo articulado, donde se definen los propósitos particulares del acompañamiento familiar y grupal.</p> <p>Para cada trimestre en los planes de acompañamiento familiar se pueden priorizar máximo cuatro (4) prácticas y tres (3) de sus acciones; en los planes de acompañamiento grupal máximo dos (2) prácticas. Cabe precisar que de acuerdo con el proceso de acompañamiento de cada familia o UA se puede priorizar una práctica varias veces, esto depende del análisis trimestral que se realice.</p> <p>Algunos criterios de análisis son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado de las prácticas y acciones: para los planes de acompañamiento familiar es importante revisar aquellas prácticas y acciones que requieren mayor atención, en especial las acciones que no fueron identificadas como una vivencia propia de las familias o que su forma de vivirlas pone en riesgo a las niñas, los niños y mujeres gestantes. Para el plan de acompañamiento grupal es necesario realizar un consolidado de las valoraciones de las prácticas que vive cada familia de la UA, para desde allí definir cuales requieren mayor atención o cuales son estratégicas para priorizar, junto a la valoración que se realizó de la práctica 16 por cada UA. • Amenaza o vulneración: es importante determinar a partir de lo observado si existen riesgos a la vida e integridad personal de los usuarios del servicio, y a partir de ello, definir qué prácticas se pueden priorizar para mitigar o responder a esta situación. Cabe precisar que en caso de presentarse debe activarse la ruta



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 107 de 183

de restablecimiento de derechos correspondiente, y desarrollar acciones de acompañamiento específico por parte del talento humano para con esa familia en los servicios de DIMF y EIR.

- **Prácticas trazadoras:** se consideran como prácticas indispensables para un servicio de educación inicial en el marco de la atención integral, por ello requieren de un trabajo sistemático y sostenido con las familias y comunidades. Estas prácticas trazadoras deben fortalecerse a lo largo del periodo de atención por lo menos una vez por trimestre, o de forma permanente como se expone a continuación:
 - En caso del acompañamiento familiar de las mujeres gestantes, de manera permanente, la práctica trazadora es la 7.
 - Para el acompañamiento familiar de niñas y niños, las prácticas trazadoras son la 1, 5 y 8.
 - Para el servicio de Educación Inicial Rural en el acompañamiento familiar la práctica 17 debe ser priorizada de manera permanente.
 - En el acompañamiento grupal la práctica trazadora a lo largo del proceso de atención es la 16.
- **Los intereses de las familias:** cada familia expresa de diversos modos sus expectativas e intenciones, es necesario comprender sus lenguajes, formas de relación, necesidades, intereses y expectativas respecto al servicio, para definir la priorización técnica de las prácticas.
- La **reflexión sobre lo observado y el diálogo técnico interdisciplinar** entre los integrantes del equipo de talento humano en los espacios de planeación, será una clave para concretar la priorización técnica. Para el caso de los HCB FAMI es importante que la EAS defina estrategias para apoyar los análisis necesarios para consolidar la priorización técnica de las prácticas cada trimestre.

Como se ha mencionado, los planes de acompañamiento familiar y grupal deben responder a los recursos, saberes, expectativas e intereses de las familias, principalmente las de niñas, niños y mujeres gestantes. En este sentido los planes tienen que ser diferentes para cada familia y cada UA.

Los planes de acompañamiento se construyen al inicio de la atención y se actualizan de forma trimestral con la participación de todo el talento humano del GT (de DIMF o EIR), la primera proyección de los planes de acompañamiento familiar y grupal se debe realizar durante los dos (2) primeros meses una vez iniciada la atención de la niña, niño o mujer gestante. Para el caso de los HCB FAMI la EAS deberá generar estrategias para apoyar los espacios de análisis y proyecciones de los planes de acompañamiento.

Partiendo por la documentación de elementos claves de la caracterización, los planes se registran y consolidan en el cuaderno de acompañamiento familiar y el cuaderno de acompañamiento grupal respectivamente, bajo el modelo definido por el ICBF.

Para organizar **el plan de acompañamiento familiar** se debe tener en cuenta además las siguientes orientaciones:

- Se elabora por familia usuaria, es decir si una familia tiene más de un integrante participando de la atención, se construye un solo plan de acompañamiento familiar que tenga en cuenta las particularidades de cada uno.
- Se construye entre todo el equipo de talento humano. Quien lidera y custodia el cuaderno es el agente educativo, madre o padre comunitario.
- Se registra con claridad y veracidad los **elementos claves de la caracterización** definidos dentro del cuaderno de acompañamiento familiar, haciendo énfasis no solo en la valoración de las prácticas y acciones sino también en otros aspectos que permitan reconocer particularidades de cada familia, incluidas sus **concepciones de niño y niña, desarrollo infantil y educación inicial**, lo que servirá de base para el análisis previo a la priorización.
- Las prácticas priorizadas para cada familia se entienden como las **intencionalidades pedagógicas** que orientan el proceso de acompañamiento.
- Se **acogen y apropian los momentos metodológicos definidos para la planeación de los encuentros en el hogar y acompañamientos a distancia** de acuerdo con las estrategias de atención definidas para cada servicio.
- Se **acogen y apropian las orientaciones y herramientas definidas para el seguimiento del desarrollo** de las niñas y los niños en esta modalidad, las cuales se relacionan en el estándar 28.
- Se **realiza seguimiento trimestral del plan, actualizando la valoración de las prácticas y acciones de cada familia**, así mismo, durante la implementación de los encuentros en el hogar se trazan compromisos que son la expresión más concreta y cotidiana donde se materializan las acciones y las prácticas. Se trata de acuerdos entre la familia y el talento humano con incidencia en la vida cotidiana familiar que favorecen el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños y el bienestar de las mujeres gestantes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MO13.PP

12/01/2022

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 7

Página 108 de 183

Para organizar el **plan de acompañamiento grupal** se deben tener en cuenta además las siguientes orientaciones:

- Se registra con claridad y veracidad los elementos claves de la **caracterización grupal por UA** definidos dentro del cuaderno de acompañamiento, haciendo énfasis no solo en la valoración de la práctica 16, sino también en otros aspectos que permitan reconocer particularidades del grupo de familias y de la comunidad, incluidas sus **concepciones grupales de niño y niña, familia, desarrollo infantil y educación inicial**, lo que servirá de base para el análisis previo a la priorización técnica.
- Las prácticas priorizadas para cada grupo de la UA se entienden como las **intencionalidades pedagógicas** que orientan el proceso de acompañamiento.
- Se definen las **estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias**, que posibiliten el disfrute del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, así como el fortalecimiento y resignificación de las prácticas y acciones priorizadas. Estas estrategias deben considerarse para la implementación de los planes de acompañamiento familiar y grupal.
- Se acogen y apropian los momentos metodológicos definidos para la planeación de los encuentros grupales y encuentros radiales de acuerdo con las estrategias de atención definidas para cada servicio.
- Se construye entre todo el equipo de talento humano. Quien lidera y custodia el cuaderno es el agente educativo o el coordinador/a pedagógico, madre o padre comunitario.
- Se realiza seguimiento trimestral del plan, actualizando la valoración de la práctica 16 y sus acciones, así como el consolidado de la valoración de las prácticas de cada familia de la UA. En los encuentros grupales se establecen compromisos comunitarios para dar cohesión al trabajo realizado y generar un mecanismo de seguimiento al acompañamiento. Sin embargo, se podrá proponer formas adicionales de monitoreo y valoración comunitaria que surjan con la UA.

Cuando la unidad atiende exclusiva o mayoritariamente a usuarios de comunidades étnicas, es necesario que el plan de acompañamiento grupal se formule teniendo en cuenta las estrategias y acciones establecidas en el Artículo 42 del Decreto 1953 de 2014 o en las normas que lo sustituyan, modifiquen o hagan sus veces, referido a Semillas de Vida.

Para el seguimiento a las prácticas y acciones es necesario promover un ejercicio auto reflexivo que permita incorporar en las familias y grupos de las UA una mirada crítica permanente que busque potenciar las relaciones y el ambiente en que se da la crianza y cuidado. Se busca, entonces, que cada familia o grupo de familias con apoyo del equipo de talento humano para visibilizar los avances, puntos de crisis y aspectos a seguir fortaleciendo, recojan en los cuadernos de acompañamiento su valoración frente a las prácticas priorizadas en los planes de acompañamiento familiar y grupal.

Así mismo, se contemplan los siguientes escenarios para la entrega de los planes de acompañamiento familiar y grupal:

a. *Terminación del contrato / convenio de aporte con cambio de EAS, sin culminar el año de prestación del servicio de atención:* la EAS saliente entregará al supervisor / interventor del contrato / convenio los planes de acompañamiento familiar y grupal, quien constatará que lo recibido cumple con lo requerido a través de un acta para su posterior entrega a la nueva EAS. La EAS saliente (o el supervisor/interventor) debe presentar a la nueva EAS los planes que se venían implementando, de manera que la nueva EAS lo tenga como insumo para la planeación de la prestación del servicio. Esto en clave de armonizar el trabajo pedagógico.

b. *Terminación del contrato / convenio con continuidad de la EAS, sin culminar el año de prestación del servicio de atención:* para este caso, la EAS continua con el desarrollo de lo planteado en los planes de acompañamiento familiar y grupal, según corresponda.

c. *Terminación del año de atención con continuidad de la EAS y del contrato / convenio para la vigencia siguiente:* la EAS debe plantear un ejercicio de actualización y/o ajuste de los planes de acompañamiento familiar y grupal según corresponda, considerando lo elaborado en la anterior vigencia.

ESTÁNDAR
25

Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 109 de 183

ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD

La planeación pedagógica es el proceso que posibilita organizar la práctica pedagógica. Esto implica: proyectar, implementar y valorar las experiencias pedagógicas y de cuidado, que tienen como propósito potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación, promoviendo la resignificación, fortalecimiento o construcción de prácticas familiares y comunitarias y el disfrute de las actividades rectoras de la primera infancia en los entornos hogar y los de carácter comunitario.

La proyección de la planeación pedagógica parte de los intereses, necesidades, particularidades de las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias, y de las prácticas y acciones priorizadas en los planes de acompañamiento familiar y grupal.

Este proceso permite organizar la proyección de experiencias pedagógicas para las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias y comunidades en las estrategias de atención definidas para cada servicio.

Las experiencias pedagógicas son provocaciones a vivencias únicas y genuinas, que tienen una intencionalidad definida alrededor de la promoción del desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños y el bienestar de las mujeres gestantes. Las experiencias pedagógicas promueven las interacciones sensibles y se conectan con las acciones cotidianas de las familias y comunidades, por lo cual favorecen la participación de todas las personas involucradas en los servicios.

El proceso de planeación pedagógica es liderado por las y los agentes educativos, madres y padres comunitarias. Para los servicios que cuentan con equipos interdisciplinarios, este proceso se desarrolla en conjunto con las y los profesionales psicosociales, de salud y nutrición y coordinación pedagógica.

Para materializar la planeación de cada una de las estrategias de atención su proyección se debe registrar en los cuadernos de acompañamiento familiar y grupal, donde se abordan los siguientes aspectos:

- a. Fecha de la experiencia pedagógica
- b. Intencionalidades de la experiencia pedagógica
- c. Descripción de la experiencia pedagógica de acuerdo con los momentos metodológicos de la estrategia de atención que se esté planeando y las estrategias pedagógicas definidas en el plan de acompañamiento grupal.
- d. Recursos o materiales: incluir la disposición de los materiales, recursos, mobiliario y espacios que defina el agente educativo, madre o padre comunitario o equipo de talento humano para enriquecer la planeación de la experiencia pedagógica cuando se requiera.
- e. Valoración de la experiencia pedagógica: se refiere al análisis que realiza el talento humano, posterior a la implementación de la planeación pedagógica. Se realiza por cada encuentro grupal, encuentro en el hogar, acompañamiento telefónico y encuentro radial, según aplique en cada servicio.

Al momento de realizar la planeación pedagógica, el talento humano de cada servicio se puede apoyar en las siguientes preguntas:

Figura 7. Preguntas orientadoras para la planeación pedagógica

¿Qué se identificó en la caracterización en relación con las particularidades de las niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias?
¿Qué prácticas y acciones se priorizaron en cada plan de acompañamiento familiar y grupal?



¿Qué se espera potenciar del desarrollo de la niña o el niño de la familia que se acompaña, o en el grupo de niñas y niños de la UA?
¿Qué interacciones y aprendizajes se esperan fortalecer o provocar con cada familia o el grupo de la UA?
¿Por qué se movilizarán las prácticas y acciones priorizadas?

¿Cuáles fueron las estrategias pedagógicas definidas en el plan de acompañamiento grupal?
¿Qué recursos se necesitan? ¿Cómo las niñas, niños y mujeres gestantes serán protagonistas de la experiencia pedagógica?
¿Cuál será el rol de las y los adultos cuidadores durante la experiencia pedagógica? ¿Cuál será el rol de cada integrante del talento humano?

Fuente: construcción propia

para Infancia, 2021

De igual forma, es importante que se apropien los momentos metodológicos de las cuatro (4) estrategias de atención definidas para la modalidad, que se presentan a continuación:

Encuentros en el hogar: para la planeación e implementación de estos encuentros se definieron tres (3) momentos metodológicos: a) Conectarnos, b) Construyendo juntos y c) Comprometernos; estos momentos también aplican para el desarrollo de los acompañamientos específicos a cargo de los profesionales psicosociales y de salud y nutrición de los servicios de DIMF y EIR.

Conectarnos:

Al inicio de cada encuentro es importante generar un momento de interacción con el niño, niña, mujer gestante y su familia impulsada por una acción pedagógica del agente educativo o del profesional que acompaña, o la madre o padre comunitario, ya sea por medio de un objeto evocador, una expresión literaria, o una situación que propicie el diálogo de saberes.

Dicha conversación o interacción podrá: a) recoger la situación en que la familia, el niño o la niña o mujer gestante se encuentra, y motivar una reflexión sobre ese momento en la relación con las niñas y los niños desde su gestación; b) escuchar a las familias acerca de situaciones, dudas o preocupaciones lo cual podrá constituir un insumo que permita particularizar la acción pedagógica; c) conversar sobre los compromisos propuestos en el encuentro anterior para hacer seguimiento al desarrollo de estos y apoyar a la familia en el cumplimiento. La duración de esta conversación o interacción depende de la planeación y de la flexibilidad en relación con los otros momentos sugeridos.

Este momento puede estar mediado por conversaciones que partan de preguntas de la vida cotidiana experiencias de juego corporal y tradicionales, experiencias musicales que permitan mediar la palabra, el juego y el movimiento que se requiere para conocer y vincular a niñas, niños y adultos, o experiencias de rescate de salud, rondas tradicionales del territorio, etc.

Construyendo Juntos:



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 111 de 183

En el marco del encuentro en el hogar se desarrollará una o más experiencias pedagógicas intencionadas por el talento humano y con participación de todos los integrantes de la familia. Dicho momento pretende trabajar acciones desde la experiencia vital que permitan enriquecer las dinámicas cotidianas de las familias, potenciar los saberes y transformar las prácticas incidiendo en el desarrollo integral de las niñas y los niños y bienestar de las mujeres gestantes. De forma tal que lo vivido vaya más allá del momento del encuentro y logre con esto que las y los cuidadores principales seas conscientes de otras experiencias en su cotidianidad que no solo promuevan el desarrollo y el aprendizaje, sino que a su vez fortalezcan los procesos afectivos al interior de cada familia.

Es un momento en el que, a través del espacio, los objetos, las interacciones y sobre todo la manera como los presentan a las niñas, los niños, las mujeres gestantes y sus familias, les permitirán desplegar su potencial posibilitando la exploración con todos los sentidos. Pueden plantear motivaciones que inviten a la escucha, a la observación, a oler, tocar y probar; a explorar los materiales no estructurados (por ejemplo: semillas, hojas, cajas, palos, tubos, ollas, telas, esponjas, alimentos, etc.); a construir juguetes y objetos con los materiales y los recursos con los que se cuenta en el hogar y sus alrededores.

Es un momento para jugar con los espacios, la luz, el sonido, las temperaturas y la infinidad de materiales que permiten explorar, inventar e investigar, reconocer y fortalecer el hogar como un entorno que promueve el desarrollo de las niñas y los niños y en el cuidado y bienestar de las mujeres gestantes. Este es un momento ideal para vivir experiencias sensoriales, artísticas, científicas, culinarias, musicales, literarias, etc., que se deben alimentar de lo propuesto en las fichas de trabajo de las prácticas.

Lo importante es que estas experiencias se vivan juntos y correspondan a las prácticas priorizadas para la familia en particular y ello implica involucrar en los acompañamientos varias consideraciones:

- Pensar experiencias que permitan la interacción de todos los presentes. Donde el profesional del talento humano del servicio, facilita y provoca la experiencia para que la familia la viva.
- Contemplar experiencias donde los adultos puedan observar cuidadosamente y en total respeto (ello implica contemplar) lo que las niñas y los niños hacen.
- Privilegiar el desarrollo de experiencias con las mujeres gestantes y sus familiares donde el cuidado y apoyo a ella sea el centro de la reflexión, el fortalecimiento de las acciones cotidianas durante este periodo y la construcción de formas de interacción sensibles.
- Estar siempre atentos a las propuestas corporales y verbales de las niñas, los niños y las mujeres gestantes para enriquecer la experiencia que se tenía planeada.
- Que el talento humano se involucre con sus sentidos e interpretaciones en la experiencia, y pongan en diálogo lo que viven con las niñas, los niños, las mujeres gestantes y cuidadores.
- Generar experiencias que involucren los saberes y prácticas culturales que favorecen el desarrollo de las niñas y los niños para que desde allí las familias reconozcan el valor de estas y se atrevan a realizar otras propuestas.
- No debe generar preocupación cuando no todos los usuarios atiendan, se pueden conectar con la experiencia propuesta de distintas maneras, lo importante es estar atentos para acompañar y potenciar el desarrollo y aprendizaje de niñas y niños y el bienestar de las mujeres gestantes.

Comprometernos:

Para este momento del encuentro es fundamental recoger las experiencias, percepciones y aprendizajes vividos. Tener la posibilidad de que las y los usuarios expresen sus sentires, que el talento humano que acompaña a la familia los valore y recoja intereses para enriquecer futuros encuentros.

También se establecen, desde un ejercicio participativo, compromisos que favorezcan la apropiación de las acciones priorizadas en la cotidianidad familiar. Puede ser más de uno (1), pero se recomienda no pasar de tres (3) compromisos para lograr un trabajo sencillo pero profundo y medible con la familia, de modo que se puedan evidenciar las transformaciones y los efectos en el desarrollo integral de niñas y niños, bienestar de las mujeres gestantes, así como en las prácticas de cuidado y crianza de las familias.

Para definir en conjunto estos compromisos se recomienda:

- Dentro de los compromisos con los adultos es importante que el talento humano proponga acciones alrededor de la observación detallada de procesos específicos del desarrollo de las niñas y los niños, es decir, que los adultos progresivamente se permitan conocer y contemplar las formas de comunicación de



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 112 de 183

las niñas o los niños, o las formas como conocen los objetos, etc., y los distintos procesos que se dan en la relación consigo mismo, con los demás y con el mundo.

- No plantear los compromisos a manera de tareas o de actividades que resulten una carga o que no sean coherentes con el sentido de la educación inicial.
- Los compromisos deben ir en relación con el cuidado, el acompañamiento a las exploraciones y propuestas de las niñas y los niños. Dicha invitación debe ser coherente con las prácticas priorizadas en el plan de acompañamiento familiar.
- Se establece desde un lenguaje sencillo con la familia y apunta a pequeñas acciones que aportan al fortalecimiento y construcción paulatina de las prácticas y acciones priorizadas para el trimestre.
- Si ha quedado alguna evidencia del proceso, por ejemplo, una pintura, un dibujo, una construcción, entre otras, es importante darle el valor que merece, exponerlo y compartirlo en algún lugar especial; esto es una manera de evidenciar el proceso y contar diferentes historias.
- El establecimiento del compromiso no debe ser impuesto por el talento humano desde sus impresiones, este es un ejercicio que se construye de manera conjunta con la familia.

Este momento de valoración del encuentro, donde se recoge la voz de niñas, niños, mujeres gestantes, las familias y la del talento humano se registra en el cuaderno de acompañamiento familiar a manera de insumo para replantear propuestas y valorar los procesos, de igual forma en el cuaderno se encontrará un apartado específico donde se podrá registrar cómo fue la participación y el disfrute de las niñas y los niños y todos aquellos aspectos relevantes derivados de la observación y la escucha fundamentales para el proceso de seguimiento al desarrollo.

Encuentros grupales: para la planeación e implementación de los encuentros grupales se definieron cuatro (4) momentos metodológicos comunes a los tres (3) servicios: a) Bienvenida, b) Crear y conversar, c) Construyendo juntos y d) ¿Qué nos llevamos? ¿En qué quedamos?

Bienvenida:

Construir confianza con los grupos requiere generar espacios de acogida que permitan a todos los usuarios sentirse reconocidos, quiénes son y cómo habitan sus territorios, sentirse “parte de” y tener claridad de lo que están haciendo y para qué lo están haciendo.

En este sentido, al iniciar cada encuentro grupal se deben generar espacios de acogida. Para ello es fundamental que el talento humano que desarrolla el encuentro recuerde que son mediadores y motivadores de este proceso. Por lo tanto, en el espacio de acogida se espera que propongan experiencias pedagógicas que permitan que todos los participantes, incluidos las niñas y los niños puedan compartir desde sus voces y formas de expresión:

- Sensaciones y percepciones frente al encuentro que van a vivir.
- Lo que se espera del encuentro.
- Situaciones cotidianas de los últimos días asociadas con los objetivos del encuentro.
- Saberes claves que se recordaron, resignificaron o fortalecieron.
- Otros aspectos que el talento humano a cargo considere se deben visibilizar de acuerdo con los objetivos del encuentro y las particularidades de las y los usuarios.

Para provocar este compartir se pueden generar distintas experiencias que van desde espacios conversacionales hasta espacios sensoriales (juegos con luces, sonidos, paisajes sonoros, canciones infantiles propias del territorio, la disposición de objetos evocadores y olores, etc.). Se privilegian experiencias pedagógicas que generen expectativa e interés por el encuentro, que provoquen curiosidad, alegría y deseo de iniciar y participar en este.

Este es el momento para socializar y recordar compromisos, intencionalidad del encuentro y la experiencia que se propone desarrollar, también recibir comentarios y hacer ajustes, sin perder de vista los objetivos y la planeación elaborada. Se ajustan los tiempos y los acuerdos para garantizar la participación y permanencia de todas las personas en el encuentro.

Crear y conversar:

Desde el equipo de talento humano se promueve la conformación de dos (2) grupos autónomos de niñas y niños y de adultos cuidadores, para realizar la atención directa a las inquietudes e intereses de cada grupo. A partir de la experiencia pedagógica planeada, el talento humano debe provocar un trabajo autónomo de cada grupo, partiendo de los momentos de desarrollo e intereses de las niñas y los niños.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 113 de 183

En el caso de las mujeres gestantes, de acuerdo con los objetivos proyectados, podrá participar de la experiencia con niñas y niños o del conversatorio de los adultos, dicha decisión ha de ser consensuada con ellas y en casos donde se amerite por la cantidad de gestantes, podrán abrir un espacio específico si las inquietudes y situaciones del grupo lo ameritan.

Crear: experiencia pedagógica con las niñas y los niños:

El equipo que acompañe el grupo de niñas y niños debe promover experiencias pedagógicas alineadas con sus intereses, experiencias incluyentes que garanticen el disfrute y la participación de todos de acuerdo con sus particularidades y momentos de desarrollo. Se puede tomar como referencia las ideas inspiradoras de las fichas de trabajo de las prácticas, y también revisar recursos educativos de los Ministerios de Educación y Cultura.

Dichas experiencias privilegian el juego de las niñas y los niños con sus pares, su relación con el contexto cultural, el territorio y el disfrute de la literatura, las expresiones artísticas y la exploración del medio.

La intencionalidad de este momento es generar encuentro entre los pares de niñas y niños, así como provocar, cuidar y acompañar sus procesos comunicativos, de exploración, de creación, y las interacciones con los otros y con el medio. Se promueve entonces la interacción entre niñas y niños de la unidad de atención a partir de propuestas que permitan potenciar sus capacidades en términos del desarrollo integral.

Conversar: encuentro de madres, padres y cuidadores:

La intencionalidad de este espacio es generar una experiencia de conversación reflexiva entre las familias y el talento humano, que se puede provocar a partir de las vivencias familiares y las inquietudes que tiene la comunidad en torno a las prácticas que se han priorizado.

Es fundamental generar la discusión de forma vivencial y reflexiva; permitir una escucha transformadora de manera que el talento humano medie el diálogo, motive la participación de todos, escuche distintas experiencias y reconozca las diferentes formas de dar respuesta a situaciones cotidianas de las familias.

En este momento también surgirán reflexiones hacia el papel de la comunidad en el cuidado, protección y educación de sus niñas y niños, para ello es importante que el talento humano tenga una actitud mediadora y crítica que permita profundizar la reflexión y movilice iniciativas conjuntas que tengan incidencia en la participación comunitaria en beneficio de las niñas, los niños y mujeres gestantes. Igualmente, es un buen momento para destacar aquellas acciones y saberes culturales de los territorios para construir colectivamente propuestas en favor de la primera infancia y las mujeres gestantes.

Cuando la mujer gestante es adolescente o muy joven se suele dar una fuerte presión desde las generaciones mayores que se sustenta con el argumento de la amplia experiencia de estas. Es decir, si bien la cadena intergeneracional puede ser potenciadora, también pueden perpetuar prácticas que afecten la salud, la dignidad y bienestar de la mujer y su hija o hijo por nacer. En todo caso, es muy importante que el talento humano reconozca ese saber, y lo ponga en discusión con el saber institucional, con el fin de ampliar la mirada de los usuarios. Es necesario recordar que las transformaciones culturales pueden llevar mucho tiempo, pero también pueden generarse cambios inmediatos según la resonancia que el nuevo conocimiento tenga en cada usuario.

Para este momento no se deben realizar actividades tipo conferencia o magistrales, sino *“promover las de carácter participativo, reflexivo y lúdico, en la que todos aportan y que conduzcan a la construcción de nuevos saberes y prácticas a través del intercambio entre los adultos participantes”* (Isaza, 2017, p.41).

Es importante recordar que las experiencias que se implementen no podrán ser homogéneas para todas las UA, pues se deben conectar con el plan de acompañamiento grupal, el cual parte de reconocer que las capacidades, necesidades y realidades de las familias y comunidades son distintas.

Lo vivido por cada grupo en este momento ha de conectarse y planearse con claridad en relación con la intencionalidad del encuentro; así mismo, se sugiere que al cierre de este momento en cada grupo los participantes lleven una construcción propia para compartir o mostrar al otro grupo, preferiblemente algo que convoque al siguiente momento de trabajo denominado: “Construyendo juntos”.



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 114 de 183

Para el desarrollo de este momento en los HCB FAMI, es necesario que la madre o padre comunitario revise distintas formas de organización que le permita acompañar a cada grupo, o de ser necesario extienda el tiempo de desarrollo del momento "construyendo juntos".

Construyendo juntos:

Los grupos de adultos, niñas y niños y personal de talento humano se reencuentran en el espacio ambientado pedagógicamente para el desarrollo de una experiencia colectiva que les permita encontrarse como familia. En esta acción se busca tejer desde lo sensible y emocional una experiencia que puedan reproducir en los lugares que viven e incorporar fácilmente en la vida cotidiana. La cual está en línea con las transformaciones o fortalecimientos a provocar en las prácticas familiares y comunitarias, con herramientas que enriquecen la relación emocional entre cuidador, niña y niño y al mismo tiempo potencia el desarrollo integral desde la interacción.

En este momento se recomienda concretar las reflexiones en algún tipo de creación que permita conservar la memoria de la experiencia y su repercusión en la vida familiar, por ejemplo: un juguete, una canción o una narración que actúe como un dispositivo que pueda ser utilizado y recreado en el hogar de acuerdo con las iniciativas y variantes que las y los participantes propongan.

Para la planeación y vivencia de este momento se debe tener en cuenta:

- Las experiencias pedagógicas se planean para que el adulto cuidador sea el mediador del proceso de desarrollo de las niñas y los niños desde su gestación; esto "significa que las orientaciones se les dan a los adultos quienes hacen el trabajo con las niñas y los niños" (Isaza, 2017, p.37) posibilitando que los cuiden, los acompañen y provoquen acciones que favorezcan la autonomía, participación y la acción propia de las niñas y los niños.
- Las experiencias deben ser sencillas de comprender, desarrollar y fortalecer en la vida cotidiana de las familias, aprovechando el material del medio.
- Las experiencias deben estar basadas en la cotidianidad de las niñas, los niños y las mujeres gestantes y en las formas naturales de ser y estar en la primera infancia: el juego, las expresiones artísticas, la exploración y la literatura, para desde allí enriquecer las interacciones.
- El diseño de las experiencias debe concebir la diversidad en todas sus manifestaciones como una riqueza para el desarrollo de las niñas y los niños y el bienestar de la mujer gestante, a la vez, motivar acciones que permitan el respeto, reconocimiento y disfrute de la diversidad y promuevan la eliminación de situaciones de discriminación y segregación.
- Promover experiencias que permitan el intercambio de saberes intergeneracionales alrededor del cuidado y crianza de las niñas y los niños y el bienestar de las mujeres gestantes.
- Dentro de una misma UA participan niñas y niños de distintas edades, por ello, es importante que las experiencias contemplen la participación de todos; así mismo que se establezca con claridad las formas de participación de las mujeres gestantes (Isaza, 2019, p.177).

¿Qué nos llevamos? ¿en qué quedamos?:

Es el momento dirigido a la valoración y retroalimentación sobre lo vivido, de recoger las vivencias y los aprendizajes del encuentro que se finaliza con el establecimiento de los compromisos o acuerdos que quedan tanto para las familias, la comunidad y el equipo de talento humano. Puede usarse una dinámica sencilla que permita recoger las opiniones de la experiencia y hacer compromisos que servirán de base para el inicio del encuentro posterior y la promoción de redes comunitarias protectoras. Estas valoraciones se registran en el cuaderno de acompañamiento grupal.

Se sugiere establecer compromisos acordes a los tiempos en que la UA vuelve a reunirse, así como crear una herramienta para que las familias reconozcan el proceso de los encuentros grupales y revisen sus avances en los acuerdos y compromisos desarrollados. La planeación y seguimiento de los encuentros grupales se registra en el "cuaderno de acompañamiento grupal". Es muy importante, para los servicios de DIMF y EIR, que no se delegue la planeación a una sola persona del talento humano y que se defina con claridad el rol de cada uno en el encuentro.

Para el caso del servicio de EIR se agrega un quinto momento denominado "Olla comunitaria"

Olla comunitaria:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 115 de 183

La olla comunitaria es una estrategia que busca promover la alimentación como espacio de encuentro social e intergeneracional en los encuentros grupales con las familias. Es un momento del encuentro grupal que favorece la conformación y el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, en tanto vincula a distintos individuos en torno a un fin común: el desarrollo integral de las niñas y los niños y el bienestar de las mujeres gestantes. La olla comunitaria incentiva la organización y el reconocimiento de cada uno de los integrantes del grupo, y la identificación y el desarrollo de sus capacidades para ponerlas al servicio de los otros. Es un intercambio que fortalece la cohesión comunitaria al ser una oportunidad para relacionarse y compartir con los vecinos. Es una oportunidad para el empoderamiento local, pues permiten que un grupo se sienta capaz de gestionar de manera autónoma un proyecto.

Aunque este momento se ha denominado “olla comunitaria” podrá denominarse de otra manera sin perder el sentido del mismo, en tanto cada comunidad puede tener otras palabras más cercanas a su contexto cultural alimentario.

Estos encuentros alrededor de los alimentos se convierten en oportunidades para rescatar y fortalecer las tradiciones alimentarias y la cultura gastronómica propias del territorio a través de la vinculación de las familias y las comunidades. Este espacio favorece una alimentación saludable en las mujeres gestantes mediante el intercambio de saberes tradicionales frente a los cuidados y alimentación durante la gestación. En la olla comunitaria las niñas y los niños viven momentos que les permitirán observar lo que comen los adultos e imitar la manera como lo hacen, identifican prácticas y patrones propios de su cultura y se comienzan a reconocer en ella, lo que contribuye a consolidar su identidad. Estas experiencias son oportunidades para explorar, jugar, saborear, tocar los alimentos y decidir lo que quieren consumir e intentar hacerlo por su propia cuenta, lo que permite promover procesos de autonomía e identidad.

Acompañamiento a distancia (solo aplica para EIR): cuando estos acompañamientos se realizan a través de llamadas, se deben organizar a partir de tres (3) momentos estratégicos, que permite tener un orden y evitar que la conversación se desvíe: a) La conexión desde la conversación, b) Provocar la vivencia de experiencias en el hogar y c) Acuerdos para vivir mejor, los cuales se describen a continuación:

La conexión desde la conversación:

Es el momento para compartir el propósito del acompañamiento, el tiempo de duración y los asuntos a conversar con la o el cuidador que recibe la llamada y dejar abierta la posibilidad de preguntar y resolver dudas. Se inicia esta parte de la llamada buscando que la o el cuidador se conecte con la conversación sobre las experiencias pedagógicas que se esperan vivir. Para ello, se puede indagar sobre ¿Qué paso con los compromisos acordados en la anterior llamada o la misma experiencia movilizada?, o generar otra acción de conexión y de ser necesario ajustar la experiencia pedagógica que se va a compartir durante el acompañamiento.

Provocar la vivencia de experiencias en el hogar:

Ahora es el momento de presentar la experiencia pedagógica, buscando que la familia se provoque y comprometa a vivirla y disfrutarla con las niñas, los niños y mujeres gestantes como protagonistas, para ello se debe:

- Presentar de manera clara y sencilla la experiencia para vivir en familia. La experiencia debe permitir el disfrute del juego, la literatura, las expresiones artísticas y la exploración del medio, así como seguir fortaleciendo las prácticas y acciones priorizadas.
- Hacer énfasis en la importancia de las interacciones con las niñas, los niños y mujeres gestantes que se pueden vivir en la experiencia propuesta.
- Generar un diálogo alrededor de la experiencia que permita recoger las ideas y aportes de la familia, sobre los materiales a utilizar, la comprensión de lo propuesto, las dudas, etc.
- Persuadir a la o el cuidador si dentro de las ideas que propone se identifican acciones que puedan poner en riesgo a las niñas, los niños y mujeres gestantes. Esto aplica también, cuando las ideas estén relacionadas con actividades escolarizantes distantes del sentido de la educación inicial.

Acuerdos para vivir mejor:

Establecer acuerdos sencillos sobre la realización de la experiencia pedagógica. Para ello se debe tener en cuenta, con quién va a estar la niña, el niño o mujer gestante, en qué tiempos se va a desarrollar la experiencia y siempre en la siguiente llamada realizar seguimiento sobre ellos, sin juzgar a las familias, ni que se sientan evaluadas.

**PROCESO**

MO13.PP

12/01/2022

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**

Versión 7

Página 116 de 183

En los casos donde por dificultades de conexión, no se logre concretar el acompañamiento a través de las llamadas telefónicas, se podrán usar **medios alternativos o comunitarios de comunicación**; para la planeación pedagógica de los acompañamientos a distancia a través de estos medios tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las intencionalidades de estos acompañamientos se deben definir en el marco de las prácticas y acciones priorizadas.
- Se pueden combinar varios medios, ello con el fin de enriquecer los acompañamientos y fortalecer el contacto con las familias.
- Para cada acompañamiento a través de estos medios se deben definir las experiencias pedagógicas que se esperan movilizar. Así como los recursos, materiales, actores comunitarios e institucionales (cuando aplique) y responsables que permiten concretar el acompañamiento.

Es importante organizar estos acompañamientos partiendo de las orientaciones que se encuentran en la descripción operativa de las estrategias de atención en el apartado 3.2.4.2 de este manual.

Para profundizar sobre los acompañamientos a distancia se pueden revisar las orientaciones de la cartilla “Viajes en familia” dirigida al talento humano del servicio de EIR.

Encuentros radiales: para el desarrollo de los encuentros radiales se proponen nueve (9) secciones interconectadas entre sí, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 12. Descripción secciones propuestas para la planeación e implementación de los encuentros radiales

Sección	Descripción y posibilidades
Cortinilla	Se puede organizar a partir de un sonido musical que identifica y presenta el programa y está asociado al nombre del programa que se haya definido.
Conectándonos	Saludo de las o los locutores y definición de los mensajes claves que permitan encadenar el encuentro radial que se va a transmitir con el de la semana anterior, para lograr un hilo conductor que dé identidad al programa. Para el caso de la primera emisión, esta sección se puede concentrar en favorecer la conexión de la población oyente con la propuesta general del programa.
Hoy vamos a conversar...	Esta sección tiene como finalidad presentar de manera breve la temática a abordar, durante el encuentro radial. se debe manejar un lenguaje claro y cercano a la cotidianidad de la comunidad y de las familias, evitando tecnicismos que hagan que el programa se sienta distante.
Tejiendo experiencias en familia	Es la parte central del encuentro radial, busca proponer a la comunidad experiencias que favorezcan el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación. Para su organización es importante movilizar experiencias que respondan a situaciones cotidianas de la vida familiar en los distintos municipios. Durante el encuentro radial, se puede promover las experiencias por medio de: <ul style="list-style-type: none">• Situaciones dramatizadas.• Convocar invitados/as especiales: personas claves de la comunidad, miembros de las familias participantes, profesionales o especialistas.• Relatos provocadores.• Testimonios.• Crónicas.
Lo que nos dicen las familias...	Con el fin de generar algún nivel de interacción con la comunidad, en especial con las familias de los GT, se plantea esta sección como un momento para visibilizar sus experiencias, percepciones e ideas alrededor de los asuntos abordados durante el encuentro radial. Es importante visibilizar las voces y experiencias de las niñas y los niños, esto les hace sentir sujetos importantes para las comunidades. Esta sección puede apoyarse, con: <ul style="list-style-type: none">• Grabaciones previas que se proyectan en la emisión.• Cartas hechas por las familias que se leen durante el encuentro radial.• Llamadas en directo cuando sea posible.
Para reír y jugar	Es un espacio que le habla directamente a niñas y niños, proponiendo experiencias que permitan el disfrute de las actividades rectoras. Por eso, se proyecta como una sección donde la tradición oral de las comunidades y de Colombia, la música infantil especializada, los cuentos, poesías, retahílas, adivinanzas que hacen parte del acervo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022


Versión 7

Página 117 de 183

		literario de los territorios toman vida, junto a juegos sonoros para compartir en familia, entre otras narrativas y experiencias orales que enriquezcan los referentes de las niñas y los niños de las zonas rurales y rurales dispersas y favorezcan la construcción de su identidad en el marco de la diversidad. El material existente en plataformas como MAGUARED puede servir de apoyo para esta sección.
Retos para vivir mejor		Es una sección que convoca a generar compromisos que permiten el fortalecimiento, resignificación o promoción de las prácticas y acciones. Se concreta en acciones puntuales cercanas a la cotidianidad de las familias y sus posibilidades en los entornos de desarrollo integral de la primera infancia propios de los territorios rurales y rurales dispersos. En el desarrollo las otras estrategias de atención se debe hacer seguimiento a la vivencia o no de estos retos, se sugiere que en especial se realice durante el encuentro grupal.
Para el próximo encuentro radial		Para cuidar el hilo conductor entre encuentros radiales, esta sección está dirigida a transmitir mensajes claves que permitan encadenar los encuentros entre sí, generando un ejercicio de anticipación y provocación frente a la siguiente emisión.
Cortinilla		Es el mismo sonido musical que identifica y presenta al programa y está asociado al nombre que se haya definido para éste. Se reitera esta sección para generar recordación en el público oyente y favorecer el posicionamiento del programa con la comunidad en general.
<p>Fuente: Cartilla Viajes en familia, 2021</p> <p>Las secciones descritas anteriormente son un marco de referencia, que puede ajustarse de acuerdo con las ideas y propuestas de las EAS en cada uno de los territorios, sin perder el sentido de esta estrategia de atención.</p> <p>La periodicidad máxima para la planeación pedagógica es de un (1) mes y siempre debe estar actualizada. Cabe anotar, que los encuentros en el hogar y los acompañamientos a distancia (a través de llamada telefónica) se deben planear por cada familia, los encuentros grupales por cada UA a partir del primer día de atención y los encuentros radiales por GT.</p> <p>La planeación pedagógica de los encuentros en el hogar (incluidos los acompañamientos específicos) y los acompañamientos a distancia se registran en los cuadernos de acompañamiento familiar, de los encuentros grupales y radiales se registran en los cuadernos de acompañamiento grupal.</p> <p>Así mismo, se debe tener en cuenta, que la planeación de las experiencias pedagógicas parten de reconocer las emociones que surgen por el regreso a la presencialidad y las vivencias de las niñas y los niños en sus hogares durante aislamientos o situaciones de emergencia.</p> <p>Para la planeación, tenga en cuenta el uso de espacios abiertos para el desarrollo de las experiencias pedagógicas, dentro del lugar del servicio, usar zonas con buena ventilación y revise previamente los factores de riesgo del lugar. Las experiencias diseñadas deben propender por combinar tiempos adecuados que posibiliten el cumplimiento de las rutinas de autocuidado (lavado de manos, etc.) y los protocolos que correspondan.</p>		
ESTÁNDAR 26	Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños de gestación, que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.	
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>Las acciones de cuidado, atienden las necesidades específicas de las niñas y los niños como alimentación, higiene, relaciones de afecto y seguridad, entre otras y por lo tanto son parte de los procesos de la educación inicial pues se convierten en acciones que en medio de la cotidianidad permiten al talento humano promover el bienestar, los estilos de vida saludables y las condiciones de seguridad y protección de las niñas y los niños que acompañan, permitiéndoles sentirse seguros y acogidos.</p> <p>Las acciones de cuidado se viven en la cotidianidad de la vida de las niñas y los niños desde su gestación, de las familias, las comunidades, las UA, posibilitando momentos de interacción permeados por sus prácticas culturales de manera natural, fortaleciendo el autocuidado y el cuidado mutuo y la distribución equitativa de las tareas de cuidado. Estas acciones hacen parte de los procesos pedagógicos y están encaminadas a la generación de experiencias intencionadas con niñas, niños, mujeres gestantes, familias y cuidadores, que promuevan estilos de vida saludables con relación a la alimentación, el autocuidado, la recreación, el descanso, el buen trato y la protección, construyendo entornos seguros y acogedores que posibiliten la vivencia de estas acciones.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 118 de 183

	<p>Estas acciones se conectan con varias de las prácticas propuestas como marco pedagógico y metodológico de la modalidad, por lo tanto, el talento humano debe planear y promover la vivencia de experiencias pedagógicas con la intencionalidad específica de promover y disfrutar las acciones de cuidado en la cotidianidad familiar y comunitaria, partiendo de la priorización técnica realizada en los planes de acompañamiento familiar y grupal; así mismo, posibilitar la vivencia de estas acciones de cuidado durante los encuentros en el hogar y los grupales.</p>
ESTÁNDAR 27	<i>Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.</i>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>Un ambiente enriquecido se consolida a partir de la disposición intencional de los espacios, mobiliario, objetos, materiales con el propósito de potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación.</p> <p>Los ambientes enriquecidos promueven:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La igualdad y participación de las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias al tener en cuenta y reflejar sus intereses, gustos, particularidades y características propias y de su cultura. • Las interacciones de las niñas, los niños, mujeres gestantes y familias consigo mismos, con otros, con materiales y objetos. • El disfrute de la literatura, la exploración, las expresiones artísticas y el juego. <p>Algunas características de los ambientes enriquecidos que se deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Son flexibles, es decir no son estáticos, están en permanente transformación de acuerdo con las características propias del espacio pedagógico, de los intereses y necesidades de las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias. • Son funcionales, es decir sirven o funcionan no de manera estática, sino de acuerdo con la intencionalidad pedagógica definida (una mesa por ejemplo puede ser un túnel o un obstáculo para escalar y no necesariamente un mueble para poner objetos). <p>Algunos aspectos importantes para la generación de ambientes enriquecidos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se generan de manera colectiva entre niñas, niños, mujeres gestantes, talento humano, familia y comunidad. • El territorio tiene un rol privilegiado en su proceso de desarrollo, por lo que es necesario contemplar que la atención se dé en los distintos espacios del mismo (lugares naturales, sagrados, históricos, comunitarios y públicos) como un condicionante que facilita los procesos de conexión cultural, construcción de identidad y favorece la pervivencia de las comunidades. • Deben promover el disfrute del juego, la exploración del medio, la literatura y/o las expresiones artísticas, de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas. • Incluir elementos diversos propios del contexto y de la cultura. • Proponer espacios pedagógicos inclusivos y sin estereotipos, que partan de los intereses de las niñas y niños. Es necesario promover roles femeninos y masculinos igualitarios, dando a conocer, por ejemplo, mujeres líderes, reconocidas en la ciencia e historia, o ejerciendo profesiones en las que normalmente se desempeñan hombres y estos a su vez, en ejercicio de profesiones asociadas al cuidado. Lo anterior puede desarrollarse a través de experiencias pedagógicas que permitan el disfrute del juego, la exploración del medio, la literatura y/o las expresiones artísticas • Favorecer la participación de las niñas y los niños por igual, permitiendo el disfrute de las experiencias sin distinción de las acciones que pueden hacer por ser niña o niño promoviendo de forma intencionada la igualdad, el respeto y la no discriminación. • Visibilizan las producciones de las niñas, los niños y mujeres gestantes en la ambientación. • Posibilitar la distribución planeada del mobiliario, los materiales y demás recursos con los que se cuenta. • Los materiales deben estar al alcance de las niñas y los niños de modo que se facilite interactuar con ellos de forma autónoma. • Los elementos y los recursos (juguetes, recursos audiovisuales, libros para colorear, cuentos y rondas infantiles, disfraces, entre otros) no deben promover estereotipos sociales que generan discriminación y están asociados al género (roles, identidad), estética (belleza, cuerpo) y cultura (etnias, folclor, regiones) deben corresponder al momento de vida las niñas y los niños y evitar aquellos contenidos dirigidos a personas adultas. • Debe incluir una serie de ajustes como señales visuales acondicionadas en colores y contrastes, uso de imágenes reales como fotografías, material texturizado, agendas visuales, entre otros, que favorecerán la



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 119 de 183

- participación de todas las personas, pero ajustados y enriquecidos intencionadamente para promover la inclusión y participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes con discapacidad.
- Garantiza las condiciones adecuadas de los espacios, mobiliario, dotación y demás elementos, de tal manera que se reduzca cualquier riesgo de enfermedades y accidentes, permitiendo un espacio saludable, agradable y confortable.
 - Contempla condiciones de seguridad, de acuerdo con las orientaciones dadas en el componente de Ambientes educativos y protectores.

En los encuentros grupales el talento humano genera ambientes enriquecidos de manera coherente con su intencionalidad, la experiencia y la estrategia pedagógica planeadas y definidas.

En los encuentros en el hogar el talento humano, debe promover experiencias que provoquen la exploración de los espacios al interior de los lugares que habitan las niñas y los niños desde su gestación. Estas experiencias, deben ser una invitación a las familias para que permitan a las niñas y los niños en medio de las acciones cotidianas de su hogar, disfrutar de la exploración de estos espacios de manera intencionada (esto también aplica para los acompañamientos a distancia que se realizan en el servicio de EIR).

Para el desarrollo tanto de los encuentros grupales como en el hogar y las otras estrategias de atención propias del servicio de EIR, es importante contemplar dentro de la planeación pedagógica el disfrute de diferentes lugares propios del territorio, desde los cuales se pueden diversificar las oportunidades de potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación, bajo la premisa que toda interacción que se genera en los espacios dependiendo de la calidad y pertinencia de la misma puede o no favorecer el desarrollo infantil.

Tanto para los encuentros grupales como en el hogar es importante motivar la exploración de elementos y materiales que posibiliten el disfrute del juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas con las niñas, los niños y mujeres gestantes. El uso de todos estos materiales debe ser orientado por el talento humano de manera que no impliquen un riesgo para las niñas y los niños en su manipulación, dentro de las opciones de materiales se encuentran:

Materiales estructurados: elementos que originalmente tienen una finalidad pedagógica, como plastilina, crayolas, marcadores, colores, juegos didácticos, entre otros.

- Materiales no estructurados:** elementos que originalmente no tenían una finalidad educativa
- **De origen natural:** semillas, hojas secas, ramas de árbol, entre otros.
 - **De origen industrial o reutilizables:** retazos de tela, tubos de cartón, botellas plásticas, entre otros.
 - **Objetos de la vida cotidiana:** vasos de plástico, coladores, cucharas de palo, entre otros.
 - **Herramientas y utensilios:** lupas, linternas, pinzas, embudos, entre otros.

De acuerdo con las particularidades de los diferentes servicios y con el objetivo de favorecer en medio de la vida cotidiana de las familias el desarrollo infantil, el servicio de EIR plantea la entrega de elementos que promuevan el disfrute de experiencias en torno al juego, las expresiones artísticas, la exploración, la literatura y el cuidado. A este conjunto de materiales se les ha denominado: "Paquete Didáctico Familiar".

El paquete didáctico familiar es un conjunto de elementos tipificados que se entregan a las familias y que articulados a la planeación del servicio fortalecen la vivencia de experiencias y la generación de ambientes enriquecidos. La entrega de estos elementos, se realiza de forma paulatina, con una programación trimestral en sintonía con las planeaciones pedagógicas de los encuentros en el hogar o grupal.

La planeación pedagógica debe incluir la generación de los ambientes enriquecidos, ya que la disposición del mobiliario, los materiales que se emplearan, la disposición de estos, son aspectos específicos que se deben planear en coherencia con la intencionalidad, la experiencia y las estrategias pedagógicas definidas.

ESTÁNDAR
28

Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 120 de 183

ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD

¿Qué es el seguimiento al desarrollo infantil?

Es valorar los procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, por lo tanto, implica acciones continuas y sistemáticas que parten de acompañarlos sensible e intencionalmente en los diversos momentos que se comparten con ellas y ellos, reconociendo su actuar en diferentes ambientes con los materiales, con sus pares y con los adultos que le rodean.

En conclusión, valorar los procesos de desarrollo y aprendizaje **es dar valor** a cada pensamiento, expresión, movimiento y formas de comprender el mundo de cada niña y niño, apreciando y reconociendo sus capacidades e identificando dificultades en su curso de vida, respetando y celebrando la diversidad que se expresa en sus propios procesos de desarrollo.

¿Cómo se realiza el seguimiento al desarrollo infantil?

Es importante alejarse de todo imaginario relacionado con acciones de evaluación y en cambio, apropiarse el seguimiento al desarrollo como un proceso que se realiza en el marco de las interacciones cotidianas en los entornos que habitan las niñas y los niños desde su gestación. En este sentido, de manera permanente, el proceso de seguimiento al desarrollo implica:

Captar: el seguimiento al desarrollo infantil, parte de la observación y la escucha sensible por parte de los adultos sobre lo que ocurre con las niñas y los niños durante las diferentes situaciones que viven en el día a día en la atención de los servicios de educación inicial. Por lo tanto, el talento humano debe estar atento a los momentos que comparte con ellas y ellos y así, convertir éstos en oportunidades de observar, escuchar y reconocer sus capacidades, habilidades, intereses, necesidades y alertas en el desarrollo.

En este ejercicio de observación y escucha atenta los adultos cuidadores de las familias de niñas y niños desde su gestación, pueden aportar, para ello cabe recordar que en el marco del encuentro en el hogar se da un momento denominado "Comprometámonos". En este momento, es importante que el talento humano se tome un tiempo para dialogar con los adultos cuidadores, sobre cómo cada una de las interacciones que tienen con las niñas y los niños aportan al desarrollo infantil; y en ese sentido tejer con ellos de manera sensible y respetuosa mínimo un (1) compromiso que pueda llevarlos a observar las particularidades de las niñas y los niños. Para lograrlo es fundamental que la persona que acompaña a la familia sirva de guía y converse claramente sobre lo que se puede observar, que definan los aspectos específicos e invitarlos a compartirlos con el talento humano en el próximo encuentro o para el caso del servicio de EIR puede ser en el próximo acompañamiento a distancia.

Registrar: "es poner en palabras, imágenes, videos o grabaciones de voz lo observado o escuchado" (MEN, 2014) durante el proceso de seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños. En la modalidad familiar el talento humano realiza el registro de las observaciones y escucha atenta de cada niña y niño en el cuaderno de acompañamiento familiar. En este podrá registrar, transcripciones de las voces de niñas y niños, anécdotas, relatos de sus preguntas, historias, narraciones, fotografías comentadas con la intención de organizar el registro de lo que viven, sienten, preguntan, interpretan, comunican y construyen las niñas y los niños en su cotidianidad y que dan cuenta de su proceso de desarrollo y aprendizaje.

El talento humano realizará un registro por cada niña o niño, una vez se finalice cada encuentro en el hogar y puede enriquecerlo con aspectos relevantes que identifique durante los encuentros grupales y distintos momentos de interacción que se logren con ellas y ellos.

Además de los registros en el cuaderno de acompañamiento, la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil - Revisada (EVCDI-R) es otro instrumento de registro que lleva el talento humano. El registro en la EVCDI-R se realiza cada tres (3) meses a partir del ingreso de cada niña o niño al servicio, reposando la hoja de "Registro y respuestas escala de valoración" en el cuaderno de acompañamiento familiar. Para la aplicación de este instrumento, es importante involucrar a las y los adultos cuidadores de las familias con el fin de enriquecer este registro.

Analizar: es el momento para retomar la información que se consignó en el cuaderno de acompañamiento familiar y en la (EVCDI-R). A su vez, retomar las imágenes, los recuerdos y las evidencias físicas de las experiencias pedagógicas como insumos para ser interpretados y tomar decisiones frente a:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 121 de 183

- Actualización de los planes de acompañamiento familiar y grupal
- Planeación de las experiencias pedagógicas
- Gestión intersectorial
- Procesos de formación al talento humano

Comunicar: es la oportunidad para dialogar con las familias o cuidadores, en lenguaje sencillo y claro, respecto al proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, con el ánimo de articular acciones en los diferentes entornos en los que transcurren sus vidas.

Este diálogo presencial con las familias o cuidadores se realiza mínimo (3) tres veces al año, y queda como lo consignado en el cuaderno de acompañamiento familiar, que debe llevar la firma de algún integrante de la familia que hubiese participado. Metodológicamente, para estos diálogos la EAS con su talento humano pueden realizar: informes escritos de cada niña y cada niño, exposiciones sobre el proceso de desarrollo, videos, registro fotográfico u otros que considere pertinentes de acuerdo con las particularidades de las familias.

Es importante que, cualquiera que sea la metodología que seleccione, se tenga en cuenta:

- Los avances y potencialidades de las niñas y los niños.
- El contexto en el que se desarrollan las niñas, niños y sus familias o cuidadores.
- Las características y condiciones particulares de cada niña, niño, familia o cuidador.
- El interés de la familia o cuidadores en los procesos de desarrollo de sus niñas y niños.
- Las interacciones y mensajes basados en la confianza y el respeto.
- Las orientaciones claras y comprensibles.
- La importancia de la participación de las familias o cuidadores en el proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.

¿Quiénes participan en el seguimiento al desarrollo infantil?

Este proceso involucra tanto a agentes educativos, madres o padres comunitarios, equipo interdisciplinario (para los servicios que cuentan con éstos), familias o cuidadores responsables y se puede enriquecer con las observaciones de otros actores del servicio (talleristas invitados, etc.).

**ESTÁNDAR
29**

Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.


Las jornadas de reflexión pedagógica son espacios participativos de diálogo y reflexión sobre el quehacer del proceso pedagógico que le da acento y sentido a la educación inicial. La reflexión pedagógica es la posibilidad de analizar con detenimiento la cotidianidad de la práctica pedagógica, para ser conscientes de las formas como se acompañan a niñas, niños, mujeres gestantes, sus familias y comunidades; así mismo, de los recursos, estrategias e interacciones que se ponen en función del desarrollo integral de ellas y ellos.

Estas jornadas se nutren del proceso de planeación pedagógica, de la valoración y seguimiento al desarrollo y de las prácticas y acciones; de allí que sea necesario que se fomente una actitud reflexiva del talento humano a lo largo de todo el proceso de atención y se enriquezca desde el diálogo interdisciplinario e intercultural.

Las jornadas de reflexión pedagógica se constituyen en un espacio de cualificación y retroalimentación del quehacer pedagógico, por lo cual son ejercicios rigurosos que demanda la participación significativa de todo el equipo de trabajo para DIMF y EIR y las madres o padres comunitarios para los HCB FAMI.

Las o los coordinadores tienen un rol importante en la organización y liderazgo de estas jornadas, movilizandoreflexiones que reconozcan los saberes, experiencias y propuestas del talento humano que conforma cada uno de los equipos de los servicios de DIMF y EIR, y para el caso de los HCB FAMI la EAS debe apoyar este ejercicio con las madres y padres comunitarios.

Durante las jornadas de reflexión pedagógica, se debe evitar el abordaje y discusión de aspectos de orden administrativo y operativo, que no son propios de las mismas. Para ello, se parte de definir una metodología que permita el diálogo de saberes alrededor de la práctica pedagógica en clave de educación inicial y sus implicaciones particulares en la modalidad.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 122 de 183

	<p>Cuando se trabaje con grupos étnicos en los GT, las jornadas de reflexión pedagógica deben revisar estrategias y acciones que permitan que en la implementación del servicio se favorezca el fortalecimiento de su identidad cultural, el fortalecimiento de la lengua propia y la vivencia de las actividades rectoras de la infancia desde la revitalización de la cultura.</p> <p>Las jornadas de reflexión pedagógica para esta modalidad se concretan a través del plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano, que contempla dos estrategias de fortalecimiento denominadas grupos de reflexión y aprendizaje y talleres creativos, cada una con duración de cuatro (4) horas al mes. Para su desarrollo se debe revisar la Guía de <i>orientaciones para la gestión y fortalecimiento del talento humano para la modalidad familiar</i>.</p> <p>Para la documentación de las jornadas debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un cronograma de la vigencia total del contrato / convenio que especifique las fechas de las jornadas de reflexión pedagógica. • Un plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano, donde se visibilice con claridad la programación trimestral de los grupos de reflexión y aprendizaje y talleres creativos. • Actas del desarrollo de estas estrategias que den cuenta de los ejercicios de reflexión pedagógica que se realizaron, que incluyan compromisos y aportes para fortalecer el acompañamiento con las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias, junto al registro de asistencia.
--	--

Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2021


4.4 Componente Talento Humano

El adecuado desarrollo de la modalidad familiar requiere de un talento humano cualificado, interdisciplinario que garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad de cada uno de los componentes de la atención. Se reconoce que este equipo materializa el sentido, los propósitos y las acciones definidas para los servicios. Es así como desde este componente se orientan acciones concretas que garanticen la idoneidad, proporción, cualificación, acompañamiento y bienestar del talento humano a cargo de la atención.

El talento humano refiere procesos relacionados con la humanización de la atención, que llevan implícitos el enfoque de derechos y, por ende, el enfoque diferencial que refiere el reconocimiento de las particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, lo que implica generar nuevas perspectivas para relacionarse con las niñas y los niños desde su gestación, a la vez que resignificar sus actuaciones en torno a la promoción del desarrollo integral, promover la generación de construcciones colectivas que aseguren un servicio con pertinencia y oportunidad, así como entornos enriquecidos, seguros y protectores para los usuarios en un marco de desarrollo social y comunitario.

Para la prestación del servicio se conforman equipos de trabajo de acuerdo con los cargos o roles específicos establecidos en el presente Manual, con excelentes capacidades profesionales y personales, los cuales para la modalidad familiar deben tener conocimientos, apropiación de las condiciones territoriales, contextuales de las niñas, los niños, las mujeres gestantes, sus familias y las comunidades con quienes desarrollan la atención. Este componente también implica la cualificación del talento humano, lo que posibilita fortalecer sus prácticas laborales en la atención de las niñas y los niños actualizando, ampliando y resignificando las concepciones, creencias y saberes que influyen en la promoción del desarrollo integral (CIPI, 2013, pp. 259-262). Para esto es clave el papel de la EAS para el desarrollo ágil de procesos que garanticen la conformación, organización, vinculación y fortalecimiento técnico del talento humano requerido para el desarrollo del servicio, en el marco de las orientaciones para la gestión y el fortalecimiento del talento humano de la modalidad familiar.

La modalidad familiar privilegia el talento humano del territorio donde se prestará la atención y cuando el servicio esté dirigido a brindar atención diferencial a grupos étnicos, se tendrán en cuenta las personas de la comunidad étnica que conozcan la cultura, el contexto y hablen la lengua propia, así mismo, es importante


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 123 de 183

señalar que la EAS durante el proceso de selección de personal, deberá priorizar en su contratación al talento humano que cuente o esté cursando procesos de cualificación impulsados por el ICBF.

El desarrollo de este componente lo lidera y estructura la EAS, según las orientaciones para la gestión y fortalecimiento del talento humano de la modalidad familiar y debe construir un plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano que le permita articular acciones claves propias de este componente.

Tabla 13. Condiciones de Calidad del Componente Talento Humano

ESTÁNDAR 30	Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores y las mujeres gestantes, con un enfoque diferencial.		
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Es responsabilidad de la EAS garantizar la contratación de los perfiles 1. Para los casos donde se requiera la aprobación de perfiles diferentes la EAS deberá demostrar que realizó el proceso de convocatoria en el territorio y que no fue posible ubicar el perfil1, por lo tanto, el perfil 2 será el que se apruebe en el comité técnico operativo. Es responsabilidad de la EAS garantizar que el talento humano contratado responda a los perfiles definidos en las tablas de perfiles de cargos de acuerdo con el servicio. Para los territorios en los que haya dificultad para cumplir con los perfiles de talento humano establecidos en los estándares de calidad se llevará el caso al comité técnico operativo, con el fin de analizarlo y tomar las decisiones de acuerdo con las condiciones locales. Estas deben quedar soportadas con la documentación respectiva y avaladas mediante acta suscrita por los integrantes del comité técnico operativo. Para los perfiles en los cuales se requiere formación universitaria, tecnológica o técnica, se debe contar con título otorgado por una institución legalmente reconocida en Colombia. Cuando el título fuese obtenido en el exterior, este debe estar convalidado por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con los requisitos exigidos. Se debe registrar el talento humano vinculado en la prestación del servicio en el sistema de información Cuéntame o aquel que el ICBF determine. En caso de que se presenten reemplazos, quienes los asuman deben cumplir con los mismos perfiles que se solicitan en el manual, con el fin de asegurar la atención con calidad. La EAS debe prever estas situaciones y tener siempre un banco de hojas de vida preseleccionadas para estos casos, con perfil validado por quien ejerce la supervisión/interventoría del contrato / convenio. El tiempo máximo para reemplazar el perfil no podrá exceder los 30 días calendario para coordinación, salud y nutrición, psicosocial, profesional y auxiliar administrativo y 15 días para el resto del equipo. Para las UA y los GT que atienden grupos étnicos, se priorizará la contratación del talento humano que conozca la lengua y la cultura de la comunidad a la que pertenecen las niñas, los niños, las mujeres gestantes y sus familias, dando prioridad a las personas de la comunidad con la formación requerida en los perfiles. Es fundamental contar con personas idóneas tanto en el ámbito profesional como personal, que tengan una relación respetuosa y afectiva con niñas y niños, que no tengan circunstancias jurídicas o penales pendientes y que se hayan desempeñado adecuadamente en su rol laboral. 		
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR APLICABLE A	DIMF <i>Ver Tabla 15. Perfiles de cargos para Desarrollo Infantil en Medio Familiar, que se encuentra al final de este componente.</i> Es prioridad dar continuidad a los agentes educativos que vienen trabajando en los HCB FAMI que hagan tránsito a este servicio, de acuerdo con los perfiles establecidos, siempre y cuando cumplan lo orientado en los estándares 33.	HCB FAMI <i>Ver Tabla 17. Perfiles de cargos para HCB FAMI, que se encuentran a al final de este componente.</i>	EIR <i>Ver Tabla 16. Perfiles de cargos para Educación Inicial Rural, que se encuentra al final de este componente.</i> La conformación del equipo de talento humano debe priorizar la selección y convocatoria de personas que vivan en las veredas y comunidades.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 124 de 183

ESTÁNDAR 31	<p><i>Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, familias o cuidadores y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en las tablas proporción y dedicación horaria del talento humano para la Modalidad por servicio.</i></p>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLE A	<p>Ver proporción del talento humano según la figura de estructura operativa de cada servicio, en el numeral 3.3.2.4.1 del presente manual.</p> <p style="text-align: center;">DIMF / EIR</p> <p>En los Grupos Territoriales en los que se atienda un número de niñas, niños y mujeres gestantes diferente a las relaciones establecidas en el esquema operativo de los servicios de DIMF y EIR para el equipo interdisciplinario (coordinador pedagógico, auxiliar o profesional administrativo, psicosocial, en salud y nutrición), se deberá vincular de manera proporcional, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Se autoriza contar con la misma proporción de talento humano por niñas y niños atendidos hasta por un 49% por encima del número de niñas, niños y mujeres gestantes por adulto establecidos en el estándar para cada uno de los perfiles del talento humano antes relacionados. Los excedentes generados por los valores reconocidos por honorarios, en los cupos correspondientes a ese 49%, podrán ser reinvertidos para mejorar otros costos de la canasta que permitan fortalecer la atención directa de los usuarios, de acuerdo con las necesidades del servicio, dando prioridad al fortalecimiento del componente de talento humano (transporte de talento humano para su desplazamiento a diferentes grupos de atención, vinculación de otras personas de apoyo según las necesidades del servicio).</p> <p>Los valores a pagar para cada uno de los perfiles del talento humano contemplados en la canasta serán los costos de referencia establecidos por el ICBF para cada vigencia.</p> <p>La propuesta de redistribución debe presentarse al comité técnico operativo para su aprobación o no, lo cual debe quedar documentado en el acta del Comité correspondiente.</p> <p>Para los casos en los que la proporción de niñas, niños y mujeres gestantes por adulto sea igual o superior al 50 %, se debe vincular a otra persona para el mismo cargo, sin exceder en ningún caso el costo destinado para este rubro en la canasta.</p> <p>Para lo anterior, tener en cuenta que en ningún caso se podrá poner en riesgo o desmejorar la calidad de la atención, y los ajustes que se aprueben deben garantizar como mínimo todas las actividades en el marco del servicio en cantidad y calidad.</p>
	ESTÁNDAR 32
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 125 de 183

- **Talleres creativos:** buscan fortalecer el diseño y el desarrollo de las experiencias pedagógicas con la exploración de distintos materiales, desde las posibilidades de expresión y creación (sonoras, literarias, corporales y plásticas, entre otras) y promueve intercambio de saberes y experiencias. Aplican para los tres (3) servicios y deben ocurrir una (1) vez al mes con una duración de cuatro (4) horas. Para DIMF y EIR, es liderado por la coordinación pedagógica y podrán usarse experiencias concretas de agentes educativos o duplas y se realiza por GT. Para los HCB FAMI la EAS puede organizar grupos de madres o padres comunitarios para el desarrollo de esta estrategia.
- **Fortalecimiento técnico situado:** inspirado en el modelo de acompañamiento situado, construido desde la estrategia intersectorial de primera infancia, definido como una “estrategia que se configura a partir de encuentros presenciales entre el tutor y cada una de las maestras que acompaña” (MEN, 2017); se basa de manera central en el acompañamiento pedagógico que el coordinador o coordinadora del GT realiza al talento humano en la realización de su acompañamiento con las familias, incluidas niñas, niños y mujeres gestantes. Aplica solo para DIMF y EIR. En el caso de DIMF el coordinador/a debe programar en su agenda de trabajo mínimo un (1) fortalecimiento técnico situado por GA al mes, y en EIR el coordinador de cada GT debe programar en su agenda de trabajo al menos un (1) fortalecimiento técnico situado por UA al mes. Es necesario aclarar que la labor de tutoría del coordinador/a se define como una acción de acompañamiento para el mejoramiento de la calidad y no como una tarea de supervisión, sino más bien de colaboración en la construcción de equipo de trabajo frente a problemáticas en las que se requiere de saberes específicos pedagógicos de la educación inicial.

El plan se organiza de forma trimestral, respondiendo a las necesidades de cualificación y fortalecimiento que se identifiquen durante la atención. Debe incluir el objetivo del proceso, las temáticas, metodologías, número de horas, perfil del talento humano y número de participantes en cada temática, responsable del desarrollo de la estrategia, fecha en la que se implementará. En algún momento de la vigencia dentro del plan se deben incluir acciones de cualificación relacionadas con los aspectos definidos en la siguiente tabla:

Tabla 14. Temáticas mínimas para la cualificación del talento humano

No.	TEMÁTICA	PERFILES DEL TALENTO HUMANO QUE RECIBEN LA CUALIFICACIÓN
1	Lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses. Alimentación y educación nutricional. (En relación con la práctica 8)	Todo el talento humano de EAS y UDS.
2	Prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes en la infancia. (En relación con la práctica 10)	Todo el talento humano de EAS y UDS
3	Buenas Prácticas de Manufactura-BPM.	Personas que participan en la preparación, servido y distribución de alimentos. Agentes educativas.
4	Prevención y detección de los diferentes tipos de violencia y fortalecimiento familiar a través de la promoción del buen trato y los vínculos afectivos.	Todo el talento humano de EAS y UDS.
5	Herramientas y orientaciones para la implementación del enfoque de derechos, el enfoque diferencial y el reconocimiento de la diversidad, así como el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF – MEDD. (Enfoque de género, roles y estereotipos)	Todo el talento humano de EAS y UDS.

Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención integral a la Primera Infancia, 2021

Mientras se mantenga la emergencia sanitaria se debe incluir acciones de cualificación para todo el talento humano sobre el *Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF en el marco del proceso de atención*



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 126 de 183

presencial y el Anexo Rutas de canalización de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID – 19 en las UDS, GA y UCA.

Para los grupos de reflexión y aprendizaje o los talleres creativos el talento humano vinculado a los servicios de atención debe organizarse para desarrollarlos y/o gestionarlos, de acuerdo con su formación, experiencia, conocimientos y saberes de su competencia. También se puede contar con entidades o profesionales invitados que apoyen el ejercicio.

El diseño y desarrollo de las tres (3) estrategias de fortalecimiento, deben promover reflexiones y consolidación de experiencias desde las prácticas culturales propias de las comunidades, que estén relacionadas con el desarrollo integral de la primera infancia. Igualmente, se deben tener en cuenta el enfoque diferencial y de derechos, el reconocimiento de la diversidad, las prácticas culturales, usos y costumbres de las comunidades.

Las temáticas abordadas en la inducción y en el Plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano no se reportan en el módulo del Sistema Cuéntame.

Los soportes de la implementación del plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano son las actas con listado de asistencia, las cuales deben reposar en la sede administrativa de la EAS.

Tenga presente que el ICBF dispone del Aula Virtual de Saberes en Primera Infancia (AVISPA), que ofrece varios cursos relacionados con la atención a la primera infancia y a los cuales puede acceder el talento humano de las EAS, GT, GA y UA para complementar su proceso de cualificación. La EAS deberá realizar la solicitud de acceso a la plataforma a la Dirección de Primera Infancia a través de la Regional, previa autorización del comité técnico operativo. Estos cursos no aplican como cualificación por Valor Técnico Agregado (VTA).

Por otra parte, frente a la cualificación es pertinente precisar los siguiente:

En la Dirección de Primera Infancia se contemplan tres (3) tipos de cualificación

1. **Cualificación realizada en el marco del contrato de aporte y/o convenios**, hace referencia a la realizada en el marco del plan de cualificación anual descrito para el cumplimiento en el estándar 32 del presente manual.
2. **Cualificación realizada en el marco del contrato de aporte como Valor Técnico Agregado (VTA)**, corresponde al recurso que debe destinar la EAS para cualificar al talento humano contratado para la prestación del servicio, equivalente al porcentaje estimado en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia (BNOPI). Se debe desarrollar teniendo en cuenta las orientaciones establecidas en el BNOPI. Adicionalmente, garantizar que la intensidad horaria del proceso de cualificación sea para una temática específica de profundización en el marco de la Ley 1804 de 2016 y del análisis que surja del proceso de caracterización, por ejemplo: un diplomado o curso en prevención de violencias y promoción de entornos protectores, primeros auxilios, educación inclusiva para la primera infancia, estrategias para la formación y acompañamiento a familias, entre otros.

Los procesos de cualificación como VTA del contrato de aporte no pueden ser implementados por la misma EAS, ni el talento humano de las UDS. Para su desarrollo la EAS gestionará con universidades, entidades sin ánimo de lucro o Institutos para el Trabajo y Desarrollo Humano acorde con las indicaciones establecidas en el BNOPI.

Finalmente, recuerde que en el módulo de formación y cualificación del Sistema Cuéntame se registra la cualificación que se realiza como VTA.

3. **Cualificación que promueve el ICBF**, corresponde a los procesos de formación y cualificación que se desarrollan desde la Sede de la Dirección General, las Direcciones Regionales y Centros Zonales, para desarrollar las líneas de: formación inicial (técnico y licenciaturas), formación en servicio (cursos, diplomados, pasantías, MAS+) y formación avanzada (especializaciones y maestrías), y para lo cual las EAS deben garantizar la participación del talento humano

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO

MO13.PP

12/01/2022

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 7

Página 127 de 183

	<p>vinculado a la ejecución del contrato / convenio. En coherencia con este lineamiento es un deber por parte de la EAS permitir el acceso, la permanencia y promover la culminación satisfactoria de su talento humano en las líneas de formación acorde con las orientaciones y guías que imparta el ICBF sobre los respectivos procesos que se ofertan durante la vigencia del contrato / convenio; de tal manera que la inversión en cualificación del talento humano incida en el mejoramiento de la calidad en la atención a las niñas, los niños y mujeres gestantes; así como en el fortalecimiento del perfil profesional y laboral de las personas que laboran en los servicios de educación inicial.</p>
ESTÁNDAR 33	<p><i>Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.</i></p>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>La EAS debe estructurar y documentar el proceso de gestión del talento humano. Para avanzar hacia ese propósito se deberán considerar las orientaciones para la gestión y fortalecimiento del talento humano de la modalidad familiar y contemplar cuatro (4) procesos:</p> <p>Proceso de selección: hace referencia al proceso de elegir entre diversos candidatos para un cargo al más cualificado. En este proceso, además de verificar el cumplimiento del perfil, debe evaluar unos rasgos, habilidades, capacidades y actitudes que le permitan contribuir a la implementación del servicio. La selección tiene dos (2) componentes: la comparación entre el perfil del cargo y las condiciones de los candidatos; y la decisión de determinar qué candidato cumple o se acerca más al perfil del cargo. Para ello, se deberá organizar el proceso de selección teniendo en cuenta como mínimo las siguientes consideraciones:</p> <p>a. Previo a la selección:</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisar los perfiles de talento humano requeridos por el servicio que se orientan en los estándares 30 y 31, así como, la estructura operativa del mismo; y establecer con base en ello las funciones a desempeñar por las personas a seleccionar.• Revisar las orientaciones de los documentos <i>anexo competencias, habilidades y funciones del talento humano</i> y las orientaciones para la gestión y fortalecimiento del talento humano de la modalidad familiar <p>b. Convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none">• Determinar el procedimiento para la recepción y selección de hojas de vida.• Definir los mecanismos para la divulgación de la convocatoria (voz a voz, carteleras comunales, publicaciones en internet, en periódicos, en emisoras locales, bolsas de empleo, entre otros) y la ubicación en puntos estratégicos de acuerdo con las dinámicas territoriales. <p>c. Verificar antecedentes y documentación requerida para el cargo:</p> <p>Una vez finalizada la recepción de hojas de vida se debe hacer una revisión del cumplimiento de los requisitos de nivel educativo y experiencia laboral de acuerdo con lo establecido en el estándar 30. Respecto a la experiencia relacionada, es válida aquella certificada como prácticas profesionales, de acuerdo con la Ley 2043 de 2020 y el Decreto 616 del 2021 del Ministerio del Trabajo o normas que los sustituyan, los modifiquen o hagan sus veces.</p> <p>Es primordial verificar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (Procuraduría)• Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (Contraloría).• Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)• Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional• Para las profesiones que aplique copia de la tarjeta profesional o de registro profesional o tecnológico (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan).• Para el talento humano en salud copia del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (Rethus). <p>Y los demás que determine la normatividad vigente.</p> <p>d. Aplicación de herramientas y técnicas del proceso de selección de la EAS</p>



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 128 de 183

- Aplicar instrumentos de apoyo para la selección (entrevistas, pruebas, etc.) con sus respectivos criterios de interpretación de resultados que estén orientados a la identificación y valoración de habilidades, actitudes y capacidades de las personas que participan del proceso de selección, priorizando el uso de herramientas y técnicas que permitan la objetividad del proceso.
- Dejar registro de las pruebas y entrevistas realizadas.

e. Consolidación de la información y toma de decisiones

- Analizar, evaluar y confirmar la idoneidad de los candidatos a partir de los resultados de la verificación de antecedentes y la aplicación de las herramientas y técnicas del proceso de selección de la EAS.
- Decidir por consenso, entre las personas que realizaron el proceso de selección, la elección del candidato.
- Se debe priorizar en la contratación al talento humano que cuente o esté cursando procesos de cualificación impulsados por el ICBF.
- Se debe privilegiar en la contratación al talento humano que viva en el territorio donde se presta el servicio.
- Comunicar a los candidatos la decisión positiva o negativa.

Para el caso de la selección de madres o padres comunitarios del servicio de HCB FAMI, además se deben remitir a las orientaciones dadas en la fase preparatoria en el numeral 3.3.1.1.2 Consideraciones conformación para la conformación y organización del talento humano de Hogar Comunitario de Bienestar FAMI.

Proceso de inducción: la finalidad es que la persona que ingresa a formar parte del servicio conozca más en detalle la dinámica de trabajo y las funciones que desempeñará, a la vez que se integra al equipo de trabajo y al entorno organizacional que le ofrece la EAS. Una buena inducción constituye la base de todas las expectativas y compromisos implícitos de la persona que ingresa, quien se plantea una serie de interrogantes acerca del nuevo contexto y del ambiente que allí se teje, los cuales es preciso abordar. La EAS debe garantizar la participación de todo el talento humano involucrado en la prestación del servicio y destinar el tiempo necesario para abordar los contenidos enunciados en este apartado. El equipo responsable de la parte administrativa debe especificar las actividades a realizar, los materiales de apoyo al proceso, los tiempos, el lugar y los temas a ser tratados con base en las orientaciones para la gestión y fortalecimiento del talento humano de la modalidad familiar:

- Misión, visión y objetivos institucionales del ICBF y la EAS.
- Estructura, organigrama y formas de relación entre los diferentes miembros del equipo de trabajo
- Formas de evaluación de desempeño
- Ley 1804 de 2016.
- Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Y el *Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF*.
- Sentido de la educación inicial (Documento 20. Sentido de la educación inicial).
- Modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF.
- Aspectos técnicos y operativos de la modalidad y servicio
- Marco metodológico y pedagógico basado en el concepto de experiencia pedagógica y las prácticas y acciones familiares y comunitarias que favorecen el desarrollo infantil
- Caracterización y planeación en el marco de los planes de acompañamiento familiar y grupal
- Estrategias de atención en el servicio y herramientas, instrumentos o formatos necesarios para la prestación del servicio.
- Seguimiento en el servicio
- Estrategias de fortalecimiento técnico
- Inducción específica por rol (aplica solo para EIR)
- Alimentación y soberanía alimentaria (olla comunitaria y práctica de autoabastecimiento) (aplica solo para EIR)
- Otros temas que la EAS considere de importancia para el momento de la inducción.

Mientras se mantenga la emergencia sanitaria incluir el *Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 129 de 183

en el marco del proceso de atención presencial y las Rutas de canalización y seguimiento de casos sospechosos / probables o confirmados de COVID-19 en las UDS/GA/UCA.

Para la inducción al talento humano de los servicios de DIMF y HCB FAMI se deben desarrollar jornadas con un mínimo de 24 horas presenciales, dirigidas a todo el personal requerido para la prestación de los servicios establecidos en el manual operativo.

Para el Servicio EIR la inducción tendrá una duración de mínimo 32 horas y está dirigida a todo el personal requerido para la prestación del servicio establecido en este manual operativo.

Es importante contemplar estrategias con todo el talento humano que permitan la integración de los nuevos miembros en el menor tiempo posible.

Evaluación de desempeño: constituye el proceso por el cual se estima el rendimiento del talento humano, este debe caracterizarse por ser riguroso, objetivo, efectivo y transparente en el análisis de los resultados. Para estructurarlo, el equipo responsable de la EAS debe:

- Identificar las características del talento humano.
- Definir los lineamientos básicos del proceso: objetivos, factores a evaluar, indicadores, criterios de interpretación de resultados, periodicidad del proceso, los responsables y los mecanismos e instrumentos a utilizar.
- Precisar factores o criterios a evaluar que sean coherentes con las funciones de cada cargo y con los elementos que desde allí se aportan de manera individual y grupal al logro del horizonte institucional, entre los que estarían: asistencia, puntualidad, relación con las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias y actitud, entre otros.
- Tomar las decisiones que se consideren pertinentes y que estarían relacionadas con los siguientes elementos: permanencia, promoción, estímulos, reconocimiento y plan de cualificación.
- Proyectar mecanismos participativos que permitan mejorar e innovar de manera permanente el proceso de evaluación de desempeño del talento humano.
- En los casos en que como resultado de la evaluación de desempeño del talento humano u otras causales determinadas en el reglamento interno de trabajo de la EAS se requiera la desvinculación de una persona, la EAS como empleadora está en potestad de tomar las medidas pertinentes en cuanto a su vinculación laboral. No obstante, el caso debe ser notificado al supervisor / interventor del contrato / convenio para su debido conocimiento y custodia documental.


Bienestar y satisfacción: es un desafío constante para el servicio mejorar la calidad de vida laboral y fortalecer el área de protección de servicios sociales en beneficio del desarrollo personal, profesional y el bienestar general del talento humano.

Para organizar este proceso el equipo responsable de la EAS debe construir e implementar un plan anual de bienestar del talento humano, en el cual defina los objetivos, las actividades, los tiempos (periodicidad y duración) y los recursos físicos y financieros para favorecer el bienestar del talento humano, a partir de acciones de bienestar y cuidado al cuidador donde el talento humano pueda expresar sus vivencias, situaciones, desafíos y soluciones que han afrontado en el marco de la atención, las cuales deben realizarse, como mínimo, una de forma trimestral sin que esto afecte el tiempo de atención a las niñas, niños y mujeres gestantes, para lo cual tenga en cuenta:

- Identificar las necesidades, los intereses y las expectativas del talento humano.
- Reconocer en el talento humano sus características individuales y su contexto sociocultural y económico.
- Realizar un balance de las actividades que ha desarrollado la EAS, referidas al bienestar y satisfacción del talento humano e identificar su nivel de satisfacción con respecto a la función que desempeña, la organización y dinámica de la UDS y el clima laboral.
- Desarrollar mecanismos internos, como: incentivos materiales y actividades especiales y de integración.
- Desarrollar mecanismos externos, como: alianzas o convenios con organizaciones que prestan servicios de recreación y deporte, actividades culturales y salidas.
- Estructurar las estrategias para evaluar los resultados de la implementación de las estrategias diseñadas y ejecutadas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 130 de 183

	<ul style="list-style-type: none"> Tomar las decisiones que posibiliten mejorar o actualizar el proceso³⁵. Soportar evidencias con actas y listados de asistencia. 				
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLE A	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">DIMF - EIR</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">HCB FAMI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>En los casos de tránsito de HCB FAMI al servicio DIMF o EIR, se debe realizar un proceso de selección para aquellos cargos inexistentes o para requerimientos adicionales del talento humano. Para el talento humano que venía vinculado a HCB FAMI, no es necesario adelantar el proceso de selección en la medida en que se debe garantizar su incorporación al equipo del servicio de DIMF o EIR, acorde a los perfiles establecidos en el manual operativo.</p> <p>En los casos en los que, como resultado de la evaluación del desempeño o como consecuencia de actuaciones que afecten la integridad de las niñas y los niños o la prestación del servicio, se requiera la desvinculación de una persona que previamente se encontraba vinculada a un HCB FAMI, deben ser presentados al comité técnico operativo los debidos soportes, para su análisis y correspondiente decisión por parte de la EAS y del supervisor / interventor del contrato / convenio.</p> <p>Para todos los casos debe considerarse de manera prevalente la selección de personas que residan en el territorio que cumplan con los perfiles. Con comunidades étnicas, la selección de nuevas personas a vincular deberá contar con el aval de la autoridad tradicional competente.</p> </td> <td> <p>El proceso de selección y vinculación es responsabilidad de las EAS. Le corresponde al ICBF verificar que las madres o padres comunitarios seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en el numeral 3.3.1.1.2 Consideraciones para la conformación y organización del talento humano de Hogar Comunitario de Bienestar FAMI</p> </td> </tr> </tbody> </table>	DIMF - EIR	HCB FAMI	<p>En los casos de tránsito de HCB FAMI al servicio DIMF o EIR, se debe realizar un proceso de selección para aquellos cargos inexistentes o para requerimientos adicionales del talento humano. Para el talento humano que venía vinculado a HCB FAMI, no es necesario adelantar el proceso de selección en la medida en que se debe garantizar su incorporación al equipo del servicio de DIMF o EIR, acorde a los perfiles establecidos en el manual operativo.</p> <p>En los casos en los que, como resultado de la evaluación del desempeño o como consecuencia de actuaciones que afecten la integridad de las niñas y los niños o la prestación del servicio, se requiera la desvinculación de una persona que previamente se encontraba vinculada a un HCB FAMI, deben ser presentados al comité técnico operativo los debidos soportes, para su análisis y correspondiente decisión por parte de la EAS y del supervisor / interventor del contrato / convenio.</p> <p>Para todos los casos debe considerarse de manera prevalente la selección de personas que residan en el territorio que cumplan con los perfiles. Con comunidades étnicas, la selección de nuevas personas a vincular deberá contar con el aval de la autoridad tradicional competente.</p>	<p>El proceso de selección y vinculación es responsabilidad de las EAS. Le corresponde al ICBF verificar que las madres o padres comunitarios seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en el numeral 3.3.1.1.2 Consideraciones para la conformación y organización del talento humano de Hogar Comunitario de Bienestar FAMI</p>
	DIMF - EIR	HCB FAMI			
<p>En los casos de tránsito de HCB FAMI al servicio DIMF o EIR, se debe realizar un proceso de selección para aquellos cargos inexistentes o para requerimientos adicionales del talento humano. Para el talento humano que venía vinculado a HCB FAMI, no es necesario adelantar el proceso de selección en la medida en que se debe garantizar su incorporación al equipo del servicio de DIMF o EIR, acorde a los perfiles establecidos en el manual operativo.</p> <p>En los casos en los que, como resultado de la evaluación del desempeño o como consecuencia de actuaciones que afecten la integridad de las niñas y los niños o la prestación del servicio, se requiera la desvinculación de una persona que previamente se encontraba vinculada a un HCB FAMI, deben ser presentados al comité técnico operativo los debidos soportes, para su análisis y correspondiente decisión por parte de la EAS y del supervisor / interventor del contrato / convenio.</p> <p>Para todos los casos debe considerarse de manera prevalente la selección de personas que residan en el territorio que cumplan con los perfiles. Con comunidades étnicas, la selección de nuevas personas a vincular deberá contar con el aval de la autoridad tradicional competente.</p>	<p>El proceso de selección y vinculación es responsabilidad de las EAS. Le corresponde al ICBF verificar que las madres o padres comunitarios seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en el numeral 3.3.1.1.2 Consideraciones para la conformación y organización del talento humano de Hogar Comunitario de Bienestar FAMI</p>				

Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2021

Tabla 15. Perfiles de cargos para Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF)

CARGO	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Coordinador pedagógico (a)	Perfil 1	Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, educación inicial, pedagogía infantil, educación infantil o educación preescolar en el marco de lo establecido en la resolución 02041 de 2016.
	Perfil Optativo 1	Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en Educación especial, Educación comunitaria, Psicopedagogía, básica primaria, artes plásticas, escénicas o musicales o en las áreas de la lingüística y literatura Profesional en el área de ciencias Sociales y humanas con titulación en psicología o trabajo social.
	Experiencia	<p>a. Un (1) años de experiencia laboral directa en coordinación pedagógica, en coordinación de trabajo con familias o comunitario alrededor del desarrollo integral de la primera infancia, o como director, coordinador o jefe en programas o proyectos sociales para la infancia o instituciones educativas.</p> <p>b. Tres (3) años de experiencia profesional directa en trabajo pedagógico con niñas, niños en primera infancia y mujeres gestantes, o en formación a familias.</p> <p>c. En caso de no contar con la experiencia requerida, se podrá tener en cuenta estudios posgraduales en áreas del conocimiento relacionados con primera infancia, esta formación posgradual equivale a 2 años de experiencia.</p>

³⁵ GUÍA NO. 51 y 52 Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad MEN 2014.



PROCESO

MO13.PP

12/01/2022

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 7

Página 131 de 183

		Para los literales b y c serán aprobadas por el comité técnico operativo siempre y cuando la EAS demuestre que no es posible tener el profesional del numeral a .
Agentes Educativos	Perfil 1	Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, educación inicial, pedagogía infantil, educación infantil o educación preescolar en el marco de lo establecido en la resolución 02041 de 2016
	Perfil optativo 1	Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en Educación especial, Educación comunitaria, Psicopedagogía, básica primaria, artes plásticas, escénicas o musicales o en las áreas de la lingüística y literatura.
	Experiencia	Para el perfil principal y optativo: un (1) año de experiencia profesional directa en trabajo pedagógico con primera infancia o formación a familias. Si el agente educativo viene prestando los servicios en trabajo pedagógico con primera infancia antes de obtener el título profesional, se podrá tener en cuenta esa experiencia; de lo contrario, deberá cumplir con el año establecido posterior al título.
	Perfil 2	Normalista superior, técnico profesional, tecnólogo y/o técnico laboral en desarrollo infantil, o atención integral a la primera infancia.
	Experiencia	Dos (2) años de experiencia en trabajo pedagógico con primera infancia o formación a familias.
	Perfil 3	Madres y/o padres comunitarios FAMI en proceso de formación técnica en atención integral a la Primera Infancia. <i>En aquellos territorios del país donde no hay oferta de cualificación institucional, a las madres comunitarias que se encuentran en proceso de tránsito se les convalidará su experiencia específica de por lo menos 10 años en atención a la primera infancia, para el cargo de agente educativo. Tendrán máximo un año para iniciar su proceso de educación formal o cualificación, para continuar su vinculación en el servicio.</i> <i>Las madres y/o padres comunitarios deberán comprometerse a continuar su proceso de formación mínimo hasta noveno grado de básica secundaria, en el semestre académico de su contratación o en el inmediatamente siguiente. Deberán entregar la constancia de su permanencia por parte de la institución educativa acreditada y del avance en su proceso formativo.</i> No obstante, es fundamental contar con la debida justificación y aprobación del comité técnico operativo.
	Experiencia	Al menos dos (2) años de experiencia directa en trabajo educativo con infancia.
Auxiliar pedagógico	Perfil 1	Técnicas profesionales, tecnólogos y técnicas laborales relacionadas con la atención a la primera infancia.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia en trabajo pedagógico con primera infancia o formación a familias.
	Perfil 2	Normalista superior sin experiencia y/o bachiller con un año de experiencia en trabajo pedagógico con primera infancia.
	Perfil optativo 2	Podrán ser vinculados como auxiliares pedagógicos quienes ejerzan actualmente como madres o padres comunitarios o agentes educativos con básica primaria y que cuenten con 6 años de experiencia en dicho cargo. Las madres o padres comunitarios o agentes educativos deberán comprometerse a continuar su proceso de formación mínimo hasta noveno grado de secundaria, en el semestre académico de su contratación o en el inmediatamente siguiente. Deberán entregar semestralmente la constancia por parte de la institución educativa acreditada de su permanencia y avance en su proceso formativo.
Auxiliar administrativo	Perfil 1	Técnico o tecnólogo en ciencias económicas, administrativas, sistemas, salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral con funciones afines al cargo a desempeñar.
	Perfil optativo 1	Estudiantes de ciencias económicas o administrativas, con 6 semestres aprobados, con un año de experiencia laboral como auxiliar administrativo o contable.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral con funciones afines al cargo a desempeñar.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MO13.PP

12/01/2022

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 7

Página 132 de 183

Profesional psicosocial	Perfil 1	Profesional en el área de ciencias sociales y humanas con titulación en Psicología, trabajo social o desarrollo familiar o profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en psicopedagogía.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia profesional de atención con niñas, niños, familia o comunidad.
	Perfil optativo 1	Sociólogo, antropólogo, profesional en etnoeducación y desarrollo comunitario con 2 años de experiencia relacionada con niñas y niños o familia o comunidad.
	Experiencia	Dos (2) años de experiencia profesional de atención con niñas, niños, familia o comunidad. Se tendrán en cuenta las prácticas universitarias relacionadas con las funciones que van a cumplir.
Profesional en salud y nutrición	Perfil 1	Nutricionista dietista.
	Experiencia	Seis (6) meses de experiencia profesional después de expedida la matrícula profesional.
	Perfil optativo 1	Nutricionista Dietista con certificación de haber culminado el plan de estudio. Una vez se realice la graduación deberá acreditar el trámite ante la Comisión del ejercicio profesional de nutrición y dietética, Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD, o quien cumpla sus veces.
	Experiencia	Certificado de prácticas universitarias en nutrición comunitaria, pública o afines.
	Perfil 2	Profesional en enfermería
	Experiencia	Un (1) año de trabajo comunitario relacionado con procesos de promoción y prevención en salud y nutrición y/o programas de atención a la primera infancia.
	Perfil optativo 2	Técnico en auxiliar de enfermería
	Experiencia	Dos (2) años de experiencia laboral en temas relacionados con salud y nutrición, programas de atención a la Primera Infancia o trabajo comunitario relacionado.
	En los casos donde se soporte una escasa oferta de nutricionistas - dietista o que por costo de la canasta no sea posible contar con este profesional de tiempo completo, se deberá contratar el profesional en nutrición perfil 1 para el desarrollo exclusivo de los productos siguientes:	
	<ul style="list-style-type: none">• Derivación de los ciclos de menú de acuerdo con la minuta patrón.• Planeación de los intercambios de alimentos según las características del territorio. Adicionalmente se deberá notificar para su aprobación al nutricionista del ICBF zonal o regional, el uso de alimentos que no fueron incluidos en la lista de intercambios.• Elaboración y socialización con el talento humano del procedimiento para la identificación de enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles, transmitidas por alimentos y enfermedades de origen cultural.• Valoración inicial y seguimiento nutricional.• Aportar al diseño y seguimiento del plan de cualificación al talento humano y de formación a familias.• Elaboración e implementación de actividades de educación alimentaria y nutricional dirigidas a familias, usuarios y equipo de la UDS.• Diseño del plan de saneamiento básico, manual de buenas prácticas de manufactura al interior de las UDS y seguimiento a su implementación• Diligenciamiento del registro de novedades o el formato que el ICBF disponga y acciones de canalización para la atención en salud, en los casos que se requieran.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 133 de 183

nutricionista deberá realizar el respectivo proceso de capacitación que permita el desarrollo de la actividad de forma apropiada. Así, por ejemplo, si el perfil 2 u optativo realiza la toma de datos antropométricos, este perfil deberá contar con capacitación por parte del nutricionista en las técnicas para la toma de mediciones antropométricas.

En el marco de este proceso, deberán construirse de manera conjunta los procedimientos, procesos, guías o rutas requeridas para el desarrollo de las acciones del Componente de Salud y Nutrición en la UDS. Todo lo anterior con el fin de que el profesional en nutrición pueda evaluar los procesos de manera periódica.

No obstante, lo anterior, deberá existir soporte del acompañamiento realizado por el nutricionista de la EAS sobre las acciones adelantadas para el proceso de canalización a los servicios de salud, incluyendo el respectivo seguimiento y en el cual se evidencie entre otros, la toma de datos antropométricos definida para monitorear al estado nutricional, consignados en el formato dispuesto para tal fin.

Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2021

Tabla 16. Perfiles de cargos para Educación Inicial Rural (EIR)

CARGO	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Coordinador pedagógico (a)	Perfil 1	Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, educación inicial, pedagogía infantil, educación infantil o educación preescolar en el marco de lo establecido en la resolución 02041 de 2016.
	Perfil Optativo 1	Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en Educación especial, Educación comunitaria, Psicopedagogía, básica primaria, artes plásticas, escénicas o musicales o en las áreas de la lingüística y literatura Profesional en el área de ciencias Sociales y humanas con titulación en psicología o trabajo social.
	Experiencia	a. Un (1) años de experiencia laboral directa en coordinación pedagógica, en coordinación de trabajo con familias o comunitario alrededor del desarrollo integral de la primera infancia, o como director, coordinador o jefe en programas o proyectos sociales para la infancia o instituciones educativas. b. Tres (3) años de experiencia profesional directa en trabajo pedagógico con niñas, niños en primera infancia y mujeres gestantes, o en formación a familias. c. En caso de no contar con la experiencia requerida, se podrá tener en cuenta estudios posgraduales en áreas del conocimiento relacionados con primera infancia, esta formación posgradual equivale a 2 años de experiencia. Para los literales b y c serán aprobadas por el comité técnico operativo siempre y cuando la EAS demuestre que no es posible tener el profesional del numeral a .
Agentes Educativos	Perfil 1	Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, educación inicial, pedagogía infantil, educación infantil o educación preescolar en el marco de lo establecido en la resolución 02041 de 2016
	Perfil optativo 1	Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en Educación especial, Educación comunitaria, Psicopedagogía, básica primaria, artes plásticas, escénicas o musicales o en las áreas de la lingüística y literatura.
	Experiencia	Para el perfil principal y optativo: un (1) año de experiencia profesional directa en trabajo pedagógico con primera infancia o formación a familias. Si el agente educativo viene prestando los servicios en trabajo pedagógico con primera infancia antes de obtener el título profesional, se podrá tener en cuenta esa experiencia; de lo contrario, deberá cumplir con el año establecido posterior al título.
	Perfil 2	Normalista superior, técnico profesional, tecnólogo y/o técnico laboral en desarrollo infantil, o atención integral a la primera infancia.
	Experiencia	Dos (2) años de experiencia en trabajo pedagógico con primera infancia o formación a familias.

**PROCESO**

MO13.PP

12/01/2022

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**


Versión 7

Página 134 de 183

	Perfil 3	<p>Madres y/o padres comunitarios FAMI en proceso de formación técnica en atención integral a la Primera Infancia.</p> <p><i>En aquellos territorios del país donde no hay oferta de cualificación institucional, a las madres comunitarias que se encuentran en proceso de tránsito se les convalidará su experiencia específica de por lo menos 10 años en atención a la primera infancia, para el cargo de agente educativo. Tendrán máximo un año para iniciar su proceso de educación formal o cualificación, para continuar su vinculación en el servicio.</i></p> <p><i>Las madres y/o padres comunitarios deberán comprometerse a continuar su proceso de formación mínimo hasta noveno grado de básica secundaria, en el semestre académico de su contratación o en el inmediatamente siguiente. Deberán entregar la constancia de su permanencia por parte de la institución educativa acreditada y del avance en su proceso formativo.</i></p> <p>No obstante, es fundamental contar con la debida justificación y aprobación del comité técnico operativo.</p>
	Experiencia	Al menos dos (2) años de experiencia directa en trabajo educativo con infancia.
Profesional operativo Administrativo	Perfil 1	Profesional en el área de economía, administración, contaduría y afines.
	Experiencia	Seis (6) meses de experiencia en proyectos sociales.
	Perfil 2	Técnico en el área de economía, administración, sistemas, contaduría y afines.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral como auxiliar administrativo.
Profesional psicosocial	Perfil 1	Profesional en el área de ciencias sociales y humanas con titulación en Psicología, trabajo social o desarrollo familiar o profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en psicopedagogía.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia profesional de atención con niñas, niños, familia o comunidad.
	Perfil optativo	Sociólogo, antropólogo, profesional en etnoeducación y desarrollo comunitario con 2 años de experiencia relacionada con niñas y niños o familia o comunidad.
	Experiencia	Dos (2) años de experiencia profesional de atención con niñas, niños, familia o comunidad. Se tendrán en cuenta las prácticas universitarias relacionadas con las funciones que van a cumplir.
Profesional en salud y nutrición	Perfil 1	Nutricionista dietista.
	Experiencia	Seis (6) meses de experiencia profesional después de expedida la matrícula profesional.
	Perfil optativo	Nutricionista Dietista con certificación de haber culminado el plan de estudio. Una vez se realice la graduación deberá acreditar el trámite ante la Comisión del ejercicio profesional de nutrición y dietética, Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD, o quien cumpla sus veces.
	Experiencia	Certificado de prácticas universitarias en nutrición comunitaria, pública o afines.
	Perfil 2	Profesional en enfermería
	Experiencia	Un (1) año de trabajo comunitario relacionado con procesos de promoción y prevención en salud y nutrición y/o programas de atención a la primera infancia.
	Perfil optativo 2	Técnico en auxiliar de enfermería
	Experiencia	Dos (2) años de experiencia laboral en temas relacionados con salud y nutrición, programas de atención a la Primera Infancia o trabajo comunitario relacionado.
		<p>En los casos donde se soporte una escasa oferta de nutricionistas - dietista o que por costo de la canasta no sea posible contar con este profesional de tiempo completo, se deberá contratar el profesional en nutrición perfil 1 para el desarrollo exclusivo de los productos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derivación de los ciclos de menú de acuerdo con la minuta patrón. • Planeación de los intercambios de alimentos según las características del territorio. <p>Adicionalmente se deberá notificar para su aprobación al nutricionista del ICBF zonal o regional, el uso de alimentos que no fueron incluidos en la lista de intercambios.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 135 de 183

	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y socialización con el talento humano del procedimiento para la identificación de enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles, transmitidas por alimentos y enfermedades de origen cultural. • Valoración inicial y seguimiento nutricional. • Aportar al diseño y seguimiento del plan de cualificación al talento humano y de formación a familias. • Elaboración e implementación de actividades de educación alimentaria y nutricional dirigidas a familias, usuarios y equipo de la UDS. • Diseño del plan de saneamiento básico, manual de buenas prácticas de manufactura al interior de las UDS y seguimiento a su implementación • Diligenciamiento del registro de novedades o el formato que el ICBF disponga y acciones de canalización para la atención en salud, en los casos que se requieran. <p>Adicionalmente, deberá contar con una persona que cumpla el perfil optativo 1 o perfil 2 u optativo 2 y de acuerdo con los tiempos y proporciones señaladas en el Estándar número 31. El perfil seleccionado deberá responder al más alto que se encuentra en el territorio y que corresponda al orden establecido en el presente manual, en estos casos, se deberá garantizar que el trabajo se desarrolle de manera articulada y coordinada entre el profesional Nutricionista y el perfil seleccionado teniendo en cuenta la oferta, permitiendo la realización adecuada de cada una de las acciones previstas para la atención de niñas y niños.</p> <p>En este proceso, es necesario adelantar la socialización, capacitación, cualificación de las acciones, procedimientos, procesos, guías o rutas requeridas que le permitan a la persona seleccionada, conocer y adelantar las acciones pertinentes en el marco del componente de salud y nutrición, para lo cual, el nutricionista deberá realizar el respectivo proceso de capacitación que permita el desarrollo de la actividad de forma apropiada. Así, por ejemplo, si el perfil 2 u optativo realiza la toma de datos antropométricos, este perfil deberá contar con capacitación por parte del nutricionista en las técnicas para la toma de mediciones antropométricas.</p> <p>En el marco de este proceso, deberán construirse de manera conjunta los procedimientos, procesos, guías o rutas requeridas para el desarrollo de las acciones del Componente de Salud y Nutrición en la UDS. Todo lo anterior con el fin de que el profesional en nutrición pueda evaluar los procesos de manera periódica.</p> <p>No obstante, lo anterior, deberá existir soporte del acompañamiento realizado por el nutricionista de la EAS sobre las acciones adelantadas para el proceso de canalización a los servicios de salud, incluyendo el respectivo seguimiento y en el cual se evidencie entre otros, la toma de datos antropométricos definida para monitorear al estado nutricional, consignados en el formato dispuesto para tal fin.</p>
--	---

Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2021

Tabla 17. Perfiles de cargos para HCB FAMI

CARGO	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Madre, comunitario padre	Perfil principal	Todas las que están nombradas en el capítulo "Requisitos y perfil de la madre o padre comunitario HCB FAMI"


Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2019

4.5 Componente Ambientes Educativos y Protectores

Desde el componente de ambientes educativos y protectores se identifican los espacios físicos y ambientes relacionales en los que transcurren las vidas de niñas y niños como aspectos centrales frente a la promoción de su desarrollo integral desde su gestación, razón por la cual se generan acciones para que estos ambientes sean seguros y enriquecidos; resaltando los espacios del hogar y los territorios como entornos donde se

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO	MO13.PP	12/01/2022
	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión 7	Página 136 de 183
MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA			

promueven aprendizajes y desarrollos. En este sentido, desde la modalidad familiar se trabaja para que las interacciones entre niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias ocurran en espacios y con materiales que el talento humano dispone y aprovecha intencionadamente, a partir del reconocimiento de sus particularidades y de las características familiares y culturales de su contexto próximo, con el fin de favorecer el desarrollo integral de la primera infancia y el bienestar de las mujeres gestantes.

Por otro lado, se generan acciones frente a las condiciones de seguridad y protección, promoviendo que las familias y cuidadores principales reconozcan situaciones de vulneración y de riesgo frente a la salud física y/o emocional de niñas, niños y mujeres gestantes, identificando y fortaleciendo posibilidades de mitigación a través del establecimiento de prácticas de cuidado humanizado.

Los servicios de la modalidad familiar se desarrollan a través de diversas estrategias, por un lado, para los tres servicios se encuentran los encuentros en el hogar y los grupales, que se deben configurar como ambientes educativos y protectores, a partir de la disposición y uso del material pedagógico, el mobiliario presente en la cotidianidad familiar y comunitaria y la conexión con la planeación pedagógica, en busca de una participación activa y autónoma de niñas, niños, mujeres gestantes usuarias del servicio y sus familias. Por otro lado, para el servicio de EIR, están los encuentros radiales y el acompañamiento a distancia, a través de los cuales se puede incidir para que las familias y comunidades en su cotidianidad consoliden y fortalezcan los ambientes educativos y protectores que tienen a disposición para niñas, niños y mujeres gestantes.

El orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio y la documentación e implementación de procesos que garanticen la prevención y atención de situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, es un proceso donde confluye el trabajo articulado de la EAS, el talento humano de la UA, las familias incluidas las niñas, los niños y mujeres gestantes. Esto incluye el diseño y puesta en marcha del plan de gestión de riesgos, el registro de novedades y situaciones especiales de los usuarios y los procedimientos establecidos para los casos fortuitos de extravío, accidente o muerte de un usuario.

Este componente debe guardar coherencia con el proceso pedagógico y el fortalecimiento familiar, siendo soporte de sus acciones y estrategias que se desarrollan de acuerdo con las intencionalidades de los planes de acompañamiento familiar y grupal.

Para garantizar el goce efectivo de los derechos de niñas y niños desde su gestación, en este componente se busca:

- a. Promover la gestión y uso adecuado del material pedagógico para niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias.
- b. Fortalecer, resignificar o construir prácticas familiares y comunitarias que incidan en la protección de las niñas, los niños y mujeres gestantes, consolidando comunidades protectoras.
- c. Velar por el mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la atención.
- d. Conservar, custodiar y mantener en buen estado y bajo control la dotación adquirida y recibida con los recursos aportados por el ICBF u otras entidades y elaborar un inventario de esta.
- e. Tener en cuenta espacios externos de índole cultural y comunitarios altamente significativos para el desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a fortalecer la participación de las niñas, los niños y las familias como ciudadanos y ciudadanas, así como los procesos de apropiación y transformación cultural (CIPI, 2014).



 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 137 de 183

Tabla 18. Condiciones de Calidad del Componente Ambientes Educativos y Protectores

ESTÁNDAR 34	<p><i>Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas, de acuerdo con la normatividad técnica vigente.</i></p>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>La EAS deberá realizar las gestiones pertinentes ante la Oficina de Planeación Municipal o la entidad competente para obtener la certificación o documento que constate que el espacio o infraestructura donde se presta el servicio está localizado fuera de zonas de riesgo derivadas de las amenazas por fenómenos naturales, siconaturales o antropogénicas no intencionales, tales como: inundación o remoción en masa no mitigable, entornos contaminantes, redes de alta tensión, vías de alto tráfico, rondas hídricas, rellenos sanitarios o botaderos a cielo abierto, entre otras. Lo anterior, de acuerdo con el documento de ordenamiento territorial, las normas urbanísticas y los planes municipales de Gestión del Riesgo de Desastres y estrategias de respuesta. Asimismo, la EAS deberá entregar copia en medio físico o digital para que repose en la UDS del concepto técnico expedido.</p> <p>En caso de que la UDS esté ubicada en una zona de riesgo mitigable o riesgo medio o riesgo bajo, en el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres que se tenga por UDS (Estándar 45) deberá incluirse el análisis de las amenazas y vulnerabilidades asociadas y los planes de acción (evacuación, primeros auxilios, contraincendios, continuidad de la prestación del servicio durante la emergencia) y de contingencia (procedimientos específicos para la pronta respuesta en caso de presentarse los eventos identificados, por ejemplo: inundación, remoción en masa, etc.), como se indica en las orientaciones para el cumplimiento del estándar documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y en las orientaciones definidas en la <i>Guía orientadora para la gestión de riesgos en la Primera Infancia</i> o en el documento que lo modifique o sustituya.</p> <p>En caso de que las infraestructuras y/o espacios empleados para la prestación del servicio se encuentren frente a vías de alto tráfico vehicular, deberán incluirse en el Plan para la Gestión de Riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños (Estándar 41) el procedimiento y las acciones de gestión de riesgos para la llegada y salida de estos, así como de las mujeres gestantes.</p> <p>Si el nivel de riesgo no es mitigable, es muy alto o inminente, la UDS deberá ser reubicada para garantizar la integridad física y psicológica de todas las personas de las UA o GT.</p> <p>Es de aclarar que un riesgo no mitigable, muy alto o inminente es aquel que resulte probable de que se materialice de manera inmediata y en un plazo muy breve de tiempo. Además, existe una muy alta probabilidad de que las niñas y los niños, el talento humano, las mujeres gestantes y sus familias se vean afectados como consecuencia del impacto de una amenaza y con la implementación de medidas de mitigación no es posible reducir.</p> <p>Para ello, la EAS deberá notificar de inmediato al supervisor/interventor del contrato/convenio dando a conocer el concepto expedido por la autoridad competente del municipio y conjuntamente deberán definir acciones pertinentes que serán validadas en un comité técnico operativo extraordinario.</p> <p>La situación se debe analizar por parte del supervisor/interventor del contrato/convenio y se otorgará un plazo máximo de tres (3) meses para los casos en los cuales sea necesaria la reubicación de la UDS. Lo anterior, con base en un análisis del nivel de riesgo definido.</p> <p>La certificación o documento que constate que el espacio o infraestructura donde se presta el servicio de atención a la primera infancia está localizado fuera de zonas de riesgo o en zonas de riesgo alto, muy alto, medio o bajo se tramita una (1) sola vez. No es necesaria su actualización cada vigencia del contrato/convenio a menos de que la UDS se ubique en otro predio.</p>
ESTÁNDAR 37	<p><i>El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad.</i></p>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS	<p>La EAS debe demostrar que ha desarrollado adecuaciones y ajustes razonables que mejoran la accesibilidad de los espacios para los usuarios y la comunidad en general durante el periodo de atención del contrato/convenio en la UDS.</p> <p>La accesibilidad es aquella condición que permite que los espacios y entornos puedan ser utilizados por la mayor cantidad de personas posibles, sin incurrir en costos adicionales para su adaptación.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 138 de 183

SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>Estos espacios deben garantizar un desplazamiento fácil y seguro de las personas dentro y fuera, garantizando que no existan barreras para ningún usuario, especialmente en los espacios donde las niñas, los niños, las mujeres gestantes y las familias desarrollan sus actividades.</p> <p>Para cumplir con esta condición de calidad es importante tener en cuenta que los espacios sean pensados o adecuados con base en los principios del diseño universal, basados en el diseño de espacios para ser usados por todas las personas, al máximo posible, sin adaptaciones o necesidad de un diseño especializado. El diseño universal se caracteriza por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso equitativo: el diseño es útil para todas las personas (niñas, niños, adultos), lo que significa que el espacio proporciona las mismas formas de uso para todos, como por ejemplo colocar un elemento que permita el paso de un lado al otro en el caso de una zanja o vacío. A la llegada de la UDS permitiría que fuera usado por cualquier persona. • Uso flexible: se pueden ofrecer varias opciones de uso de ciertos elementos que estén en el espacio físico, teniendo en cuenta que sirvan tanto para los diestros como para los zurdos y que se adapten al ritmo de uso del usuario. • Uso simple e intuitivo: el uso de los objetos que se encuentren en el espacio debe ser fácil de entender, sin importar la experiencia, conocimientos, habilidades del lenguaje o nivel de concentración del usuario. • Información perceptible: la información que se brinda en la UDS se transmite de forma efectiva al usuario, sin importar las condiciones del ambiente o las capacidades sensoriales del usuario, utiliza diferentes medios (pictóricos, verbales, táctiles) para la presentación, diferencia elementos de manera que puedan ser descritos por sí solos (por ejemplo, que las instrucciones dadas sean fáciles de entender). • Tolerancia al error: en la adecuación se minimizan riesgos y consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales, los elementos peligrosos son eliminados, aislados o cubiertos y se advierte de los peligros y errores. • Mínimo esfuerzo físico: el diseño puede ser usado de manera cómoda y eficiente. • Adecuado tamaño de aproximación y uso: el tamaño de la adecuación que se le realice a la infraestructura o a los avisos informativos (ej. señalización de emergencias) proporciona un espacio adecuado para el acercamiento, alcance, manipulación y uso, independientemente del tamaño corporal, postura o movilidad del usuario, logrando proporcionar una línea clara de visibilidad y una forma de alcanzar fácilmente los elementos, para todos los usuarios de pie o sentados, sean niñas/os o adultos. <p>Para el caso de las construcciones tradicionales (étnico-cultural), se concertarán con las comunidades étnicas las condiciones de seguridad de los elementos de infraestructura y su accesibilidad, siempre y cuando no afecten la seguridad de las niñas, los niños, las mujeres gestantes y sus familias.</p>
ESTÁNDAR 38	<p><i>El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.</i></p>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>De acuerdo con las características de los espacios donde se desarrollan los encuentros grupales es necesario revisar las siguientes orientaciones que permiten garantizar condiciones básicas de seguridad y realizar los ajustes que se requieran para contar con espacios seguros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de contar con ventanas los marcos de estas se deben encontrar completos y en buen estado, de tal forma que no se genere un riesgo para los usuarios. • Todos los vidrios y/o anjeos deben estar completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente riesgo a los usuarios. En caso de no estar completos deben tener algún elemento que proteja y minimice el riesgo mientras que se realiza el cambio. • En caso de existir anjeos es necesario que estos se encuentren completos y sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas que represente riesgo a los usuarios. En caso de no estar completos deben contar con algún elemento que minimice el riesgo de accidente. • En caso de existir puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se cuenta con un elemento de señalización que lo haga visible, puede tener una franja o figuras de algún color a la altura de las niñas y los niños que fácilmente puedan identificar para evitar accidentes por golpes contra este elemento. Las ventanas ubicadas en pisos diferentes al primero cuentan con elementos que protejan a los usuarios de potenciales caídas (Se recomienda utilizar rejas, mallas u otros elementos que no sean



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 139 de 183

escalables, y por precaución y en lo posible utilizar topes de seguridad para que las ventanas no abran en su totalidad para reducir el riesgo de caídas en altura).

- En caso de contar con puertas estas deben estar fijadas a los marcos, sin óxido o astillas que puedan exponer a los usuarios a accidentes (corte, heridas, machucones).
- El piso del espacio físico donde se desarrollen los encuentros grupales debe ser regular, libre de agrietamientos y hendiduras que no generen ningún tipo de riesgos para las niñas, los niños, las familias, y el talento humano, independiente de su material.
- En caso de contar con escaleras y/o rampas estas deben estar provistas de barandas no escalables, con pasamanos. La baranda es la barrera que existe al lado de las escaleras o rampas cuando ésta tiene vacío a un lado o a ambos lados, por lo cual se deben instalar barandas no escalables y con espacios lo suficientemente pequeños que no permitan que una niña o niño tenga riesgo de caer. En caso que no se cuente con baranda, y o rampas, las acciones para reducir el riesgo de accidentes deberán estar incluidas en el Plan de gestión de riesgos de accidentes.
- Las escaleras o rampas no deben ser resbalosas, en caso de serlo deberán contar con cinta antideslizantes. En caso que se identifique que las escaleras o rampas son resbalosas, las acciones para reducir el riesgo de accidentes deberán estar incluidas en el Plan de gestión de riesgos de accidentes.
- Todos los muros y techos se encuentran libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso entendiendo como grietas ranuras paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas y desprendimiento de sus elementos. Si no cumple buscar otro espacio.
- Las esquinas angulares en muros que se encuentren en el espacio donde se realicen los encuentros grupales se pueden proteger con algún elemento que de forma redondeada o algún elemento que mitigue el impacto por causa de un golpe de una niña o niño contra el muro.
- La construcción debe encontrarse en buenas condiciones y no representar riesgo de colapso de estructura, adicionalmente los elementos como cielo raso, luminarias, claraboyas, ventiladores, entre otras, deben estar instalados de una forma segura que impida la caída de estos.
- En caso que los espacios físicos cuenten con luminarias (bombillos) deben tener una protección que impida algún tipo de accidente por rompimiento de estas, se puede colocar protección en acrílico, en caso de ser un bombillo se puede adecuar un anejo metálico a su alrededor, o usar bombillos ahorradores con protección.
- Todos los muros, pisos y techos deben estar libres de deterioro por humedad y goteras, que puedan deteriorar la infraestructura generando riesgo para los usuarios.
- Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y los niños tienen protección contra contacto o se coloca algún elemento que impida que la niña o niño tenga un accidente por electrocución.
- En caso de contar con red eléctrica deben estar recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y los niños, se pueden cubrir con cinta gruesa en el momento del encuentro.
- Las sustancias tóxicas (por ejemplo, elementos de aseo, gasolina, medicamentos, herramientas peligrosas, pilas, entre otras) deberán estar fuera del alcance de las niñas y los niños, para lo cual se debe disponer en el espacio físico donde se desarrollen los encuentros grupales, un lugar para el almacenamiento (puede estar bajo llave o en un lugar alto), es importante que los productos de limpieza no sean re envasados.
- Las herramientas o elementos peligrosos cortopunzantes y contundentes como cuchillos, punzones etc., no deben estar al alcance de las niñas y los niños.
- Todos los almacenamientos de agua (aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros), cuentan con medidas de protección tales como tapas, rejas o aislamientos.
- En caso de usar tapetes, estereras u otros elementos, éstos deben estar fijados al piso para evitar que los usuarios se enreden o se deslicen y se caigan por causa de éstos.

Para las construcciones tradicionales se concertará con las comunidades étnicas, cómo garantizar las condiciones de seguridad de los elementos de infraestructura, siempre y cuando no afecte la seguridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes y se validará en comité técnico operativo.

ESTÁNDAR 39

Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobados por el comité técnico operativo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 140 de 183

ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD

Se debe contar con los servicios públicos en concordancia con las entidades encargadas en el ámbito local para proveer estos servicios; si no existe oferta de servicios públicos en el territorio o no se puede contar con la disponibilidad de estos, es viable la instalación de sistemas alternativos para suplirlos de manera segura y sin implicar riesgos para los usuarios del servicio. La Regional o Centro Zonal debe revisar que los sistemas alternativos cumplan con las condiciones de calidad requeridas, los cuales deben ser aprobados en acta por el comité técnico operativo.

El espacio físico en el que se desarrollen los encuentros grupales debe contar con los siguientes servicios públicos:

- **Suministro de agua apta para el consumo humano.** Teniendo en cuenta la disponibilidad y oferta del servicio en el territorio, se puede hacer uso de: acueducto municipal, agua de un carro tanque o agua de botellones o en bolsa, agua lluvia tratada, sistema de agua por gravedad proveniente de una fuente hídrica, entre otros, lo cual se debe gestionar antes de iniciar el funcionamiento en la unidad.
- Para garantizar que el agua sea apta para el consumo humano se debe contar con un método de purificación, el cual debe estar especificado en el plan de saneamiento básico, para lo que se pueden usar filtros, utilizando alumbre o a través de cloración. Se recomienda gestionar la asesoría y el acompañamiento de una Organización no Gubernamental (ONG) o los de una oficina competente de la entidad territorial.
- **Alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales,** teniendo en cuenta la disponibilidad y oferta del servicio en el territorio. Se puede hacer uso de sistemas alternativos como pozo séptico, sumideros, biofiltros, biodigestor, entre otros, de acuerdo con las orientaciones de las entidades territoriales correspondientes.
- **Recolección de residuos sólidos o de algún sistema para su manejo.** Teniendo en cuenta la disponibilidad y oferta del servicio en el territorio, se puede hacer uso de sistemas alternativos, describiendo en el plan de saneamiento básico las acciones para la recolección y disposición de residuos sólidos y líquidos, además de las orientaciones de las entidades territoriales correspondientes.
- **Servicio de energía eléctrica o de algún sistema para garantizar dicho servicio.** En caso de no contar con este, se pueden plantear sistemas alternativos como paneles solares o planta eléctrica, teniendo en cuenta las condiciones del territorio y las orientaciones de las entidades territoriales correspondientes. Esta condición aplica en caso de no contar con iluminación natural y métodos seguros para la conservación de alimentos.
- **Sistema de comunicación** que permita avisar en caso de presentarse algún evento adverso que tenga que ver con la operación del servicio o con los usuarios. Se pueden plantear mecanismos alternativos de comunicación para aquellos lugares donde no sea posible contar con estos sistemas, tales como: comunicación por medio de los equipos interdisciplinarios, a través de un líder del territorio, autoridad o vocero de la comunidad.

ESTÁNDAR 40

Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.

ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD

Para el desarrollo de los encuentros grupales se deben contemplar las siguientes orientaciones:

- El confort térmico se da en las situaciones en las que las personas encuentran el punto de equilibrio fisiológico, el cual se garantiza con espacios con suficiente ventilación natural, teniendo un lugar de reunión en donde no haya temperaturas excesivas de calor o frío y evitando acumulación de olores. Por lo anterior, se debe contar con la circulación del aire dentro del espacio, pero sin que exista un ingreso excesivo que pueda causar enfermedades respiratorias a las niñas, los niños y las mujeres gestantes. De no contar con ventilación natural, se debe garantizar de manera artificial.
- Los espacios deben poseer las suficientes características para que estos cuenten con la captación suficiente de luz natural, dado que la iluminación es uno de los elementos principales para la correcta atención y apreciación de la ambientación en el momento en el que se realizan las diferentes experiencias pedagógicas y actividades cotidianas en el encuentro. Dichas características se cumplirán al tener espacios con ventanas o claraboyas de dimensiones apropiadas para el ingreso de luz, y de esta manera se evitará el uso de iluminación artificial.
- En caso de no contar con iluminación natural, esta se debe garantizar de forma artificial.
- También es necesario que los espacios sean visualmente limpios y faciliten la inocuidad de los alimentos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 141 de 183

	<ul style="list-style-type: none">• La modalidad debe contar con un espacio físico donde se desarrollen los encuentros grupales que permita realizar las actividades y la movilidad de los usuarios. <p>El espacio físico donde se desarrollen los encuentros grupales debe tener la disponibilidad de servicio sanitario para las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias. En los espacios en los cuales no exista la posibilidad de tener sanitarios, la EAS debe gestionar y garantizar sistemas alternativos como: sanitario rural, letrina de hoyo ventilado para zonas secas, letrina elevada u otros sistemas y métodos disponibles en el territorio que garanticen el saneamiento e higiene en el espacio.</p> <p>Las situaciones o condiciones excepcionales de infraestructura en las que se presta el servicio deberán ser analizadas y avaladas por el comité técnico operativo y por el supervisor/interventor del contrato/convenio. Debe haber una justificación que soporte que la condición de la infraestructura no representa riesgos para la primera infancia, la cual deberá estar disponible en el lugar donde se brinda la atención del encuentro grupal.</p>
ESTÁNDAR 41	<i>Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.</i>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>La protección de las niñas, los niños y las mujeres gestantes contra los peligros físicos es un derecho impostergable de la primera infancia. Por lo tanto, es importante tener en cuenta que los accidentes no son consecuencia de hechos fortuitos o hechos asociados al azar. Los accidentes en la primera infancia son evitables porque, aunque ocurren de manera repentina e independiente a la voluntad humana, son consecuencia de factores de riesgo identificables que se pueden reducir.</p> <p>La gestión de los riesgos de accidentes y de situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y las mujeres gestantes es un proceso social en el que se involucran todos los agentes de las UA y GT para planificar e implementar acciones encaminadas a: identificar los factores de riesgo de accidentes, promover una mayor conciencia de la percepción de los riesgos y el cuidado sensible, evitar que se produzcan los riesgos (prevención) y reducirlos cuando existen (mitigación), estar preparados y actuar con pericia si se llegaran a presentar (respuesta) y realizar acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas (recuperación).</p> <p>Durante el primer mes, a partir de la legalización del contrato / convenio, cada espacio físico donde se desarrollen los encuentros grupales debe contar con su propio Plan para la gestión de riesgos de accidentes y situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, que responda al contexto de cada espacio físico de atención. Los procesos de gestión de riesgos deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y partir de un ejercicio de construcción participativa (EAS, talento humano y familias incluidas niñas, niños y mujeres gestantes).</p> <p>En el primer comité técnico operativo se debe definir el lugar donde reposarán los documentos relacionados con este estándar.</p> <p>Para la elaboración e implementación del Plan de gestión de riesgos de accidentes en la primera infancia es necesario tener en cuenta las orientaciones definidas en la <i>Guía orientadora para la gestión de riesgos en la Primera Infancia</i> o en el documento que lo modifique o sustituya. El Plan de gestión de riesgos de accidentes se debe realizar para cada espacio físico donde se desarrollen los encuentros grupales y debe contener como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Identificación de factores de riesgo de accidentes.b. Acciones de reducción de riesgos de accidentes (prevención y mitigación).c. Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente.d. Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas.e. Procedimiento para las salidas y desplazamientos de las niñas, los niños, las mujeres gestantes y sus familias para las actividades que se realicen por fuera de las instalaciones.f. Procedimiento para actuar en caso de extravío y muerte.g. Procedimiento para el ingreso de las niñas y los niños a la UDS.h. Procedimiento para el ingreso de personal ajeno a la UDS.i. Permanencia de las niñas y los niños en áreas recreativas.



PROCESO

MO13.PP

12/01/2022

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 7

Página 142 de 183

En caso de haber piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, se debe contar con el certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentaria para su uso, establecidas en la Ley 1209 de 2008 y el Decreto 554 de 2015.

En caso de contar con servicio de transporte, la entidad contratada debe estar legalmente autorizada y cumplir con las condiciones definidas por la normativa (revisión técnico-mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente), de acuerdo con las orientaciones definidas en la *Guía orientadora para la gestión de riesgos en la Primera Infancia* o en el documento que lo modifique o sustituya.

Se deben socializar con madres, padre o cuidadores principales de los usuarios y el talento humano de las UA y GT los procedimientos para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o la integridad de las niñas, los niños y las mujeres gestantes durante las diferentes actividades de ingreso y salida, durante la permanencia al interior del servicio y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo: uso de transporte, uso piscinas acuáticas y otras actividades que representen riesgos de accidentes en las niñas, los niños y las mujeres gestantes en el encuentro grupal.

En caso de haberse materializado alguna situación de riesgo que afecte la vida o integridad de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, la UA cuenta con evidencias de la implementación del plan de gestión de riesgos de accidentes y debe informar al supervisor/interventor del contrato/convenio del ICBF inmediatamente ocurrido el evento y diligenciar el *Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios* en la hoja denominada lesiones y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna³⁶.

Para el caso en que se presente el fallecimiento de una niña, niño o mujer gestante (por cualquier motivo) durante la atención, la UA o GT debe contar con evidencia de reporte a la EAS y presentar supervisor/interventor del contrato/convenio máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a dicho reporte, la información y acciones relacionadas a continuación:


- Copia del resumen de la historia clínica, previa autorización de la familia o cuidador responsable.
- Diligenciar *Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia* en la pestaña de fallecimientos, para su respectivo seguimiento.
- Presentar al supervisor / interventor del contrato / convenio el formato informe donde se describe la atención prestada a la o el usuario fallecido, las acciones desarrolladas para el acompañamiento a la familia, soportes de lo allí reportado y otros que para el momento se dispongan.
- Realizar la desvinculación del usuario fallecido del sistema de información Cuéntame de forma inmediata una vez haya ocurrido el deceso.
- En el caso de usuarios/as que no cuentan con documento de identidad y que habitan en comunidades rurales dispersas donde no es posible obtener algunos documentos aquí relacionados y que hayan fallecido en la comunidad, la EAS debe buscar alternativas para obtener la información sobre el fallecimiento, por ejemplo, por medio de la autoridad tradicional (para grupos indígenas), presidentes de Junta de Acción Comunal (para población Negra, Afro, Raizal o Palenquera y Campesinas) que certifiquen el fallecimiento y los respectivos soportes frente al deceso.

Este informe debe ser preciso respecto de las acciones que adelantó el talento humano de la UDS y GA incluyendo la activación de rutas nutricional, y acciones o acompañamientos familiares. Lo anterior, de acuerdo con las orientaciones definidas en la *Guía orientadora para la gestión de riesgos en la Primera Infancia* o en el documento que lo modifique o sustituya.

Las EAS deberán participar y acompañar al talento humano del servicio en la elaboración, actualización y socialización del documento Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten las vidas o la integridad de las niñas, los niños y las mujeres gestantes.

En caso que no se presenten situaciones de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos al interior de las UDS, se debe diligenciar de manera mensual el *Formato Certificación de la No Ocurrencia*

³⁶ El reporte mensual, no exige a la EAS de reportar el presunto hecho el mismo día de conocida la situación al supervisor o interventor y este, a la vez al área correspondiente en el ICBF.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 143 de 183

	<p>de <i>Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios</i> o el documento que lo modifique o sustituya.</p> <p>Ahora bien, para esta modalidad es importante que se generen experiencias que permitan el fortalecimiento o resignificación de la <i>práctica 15: Tomar medidas adecuadas para prevenir accidentes en el hogar y su entorno</i>, ello en el marco de los planes de acompañamiento familiar y grupal cuando se toma la decisión de priorizar esta práctica. A partir de su priorización se espera que el talento humano proponga experiencias y acompañe a las familias y las comunidades en el ejercicio de la gestión de accidentes en el hogar y el entorno comunitario.</p>
ESTÁNDAR 43	<p><i>Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y del seguimiento frente a las mismas.</i></p>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>El registro de novedades hace referencia a la existencia de un mecanismo en el cual se ingresa la información de novedades y situaciones especiales que se presenten con las niñas, los niños y las mujeres gestantes.</p> <p>Para el registro de novedades puede emplearse un formato, ficha o cuaderno, que deberá estar en medio físico y ubicado en la UA, donde se registren a diario las novedades y situaciones especiales que se presentan con las niñas, los niños y mujeres gestantes, como novedad se contempla todo aquello como, por ejemplo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Accidentes b) Cambios en el estado de salud c) Cambios en el estado emocional d) Razones de inasistencia (para lo cual se debe realizar llamada telefónica e indagar la razón de inasistencia para anotarla en el registro de novedades) e) Llegadas tarde f) Incapacidades g) Administración de medicamentos por cuidadores principales (bajo fórmula médica) h) Casos en los que las niñas y los niños no cuenten con registro civil o las mujeres gestantes con documento de identificación. i) Casos de niñas, niños y mujeres gestantes que no cuentan con soporte de afiliación en salud. j) Casos de niñas, niños y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales. k) Casos de niñas y niños que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación, de acuerdo con la edad. l) Casos donde la mujer gestante no cuenta con el esquema de vacunación, según la edad gestacional. <p>Es muy importante que allí se consignen minuciosamente todas las acciones presentadas y las actuaciones realizadas, tanto por las familias como por las EAS, las UA y GT, frente a estas situaciones de manera clara y detallada.</p> <p>El formato, ficha o cuaderno debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha • Datos de la niña, niño o mujer gestante • Descripción del evento en la que se detalle la situación y los involucrados • Firma de quien registra el evento • Firma de la madre, padre o cuidador de la niña, niño y de la mujer gestante cuando sea menor de 14 años. • Acciones de seguimiento (por ejemplo: atención a madres, padres o cuidadores responsables, remisión al centro de salud, activación de rutas de actuación y/o atención, copia de la incapacidad, copia de la fórmula médica, activación de la póliza, etc.) • Compromisos
ESTÁNDAR 44	<p><i>Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.</i></p>



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MO13.PP

12/01/2022

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 7

Página 144 de 183

ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD

La póliza de seguros es un contrato que se hace entre un cliente, llamado tomador del seguro, que para este caso es la EAS, y una compañía de seguros, en donde la compañía se compromete a pagar un monto de dinero convenido de antemano en la póliza de seguros. Su pago se hace a los beneficiarios del asegurado cuando este muera, o al asegurado cuando sufra lesiones corporales o pérdida funcional de una o varias partes del cuerpo.

La EAS debe garantizar que cada niña, niño y mujer gestante que esté vinculado al servicio de atención cuente con la póliza en la que especifique el nombre y el número de identificación del usuario que están cubiertos con la póliza de seguro contra accidentes de acuerdo con la vigencia del contrato/convenio suscrito entre la EAS y el ICBF. En la UDS se debe contar con el documento físico o digital anexo donde se especifique el cubrimiento de la póliza, que debe ser como mínimo:

- a. Muerte accidental
- b. Muerte por cualquier causa
- c. Invalidez accidental y/o desmembración
- d. Rehabilitación integral por invalidez
- e. Gastos médicos derivados de accidentes.
- f. Riesgos de accidentes
- g. Auxilio funerario por cualquier causa de muerte
- h. Enfermedades amparadas
- i. Enfermedades tropicales infecciosas
- j. Gastos de traslado por evento no accidental
- k. Gastos de traslado por accidente
- l. Renta diaria por hospitalización
- m. Rehabilitación psicológica por abuso sexual

Para los literales j y k se debe tener en cuenta que el amparo garantice el traslado al centro asistencial por cualquier medio de transporte que se requiera de acuerdo con las condiciones territoriales.

Es responsabilidad de la EAS verificar en el momento de la adquisición de la póliza de seguro contra accidentes que la aseguradora cubra como mínimo los amparos descritos y que aplique tanto para la población atendida, como para la zona en la que se encuentra ubicada la UDS.

El talento humano de la EAS y de los GT y UA, así como las familias deben conocer el procedimiento para la activación de la póliza de seguros contra accidentes y los amparos otorgados por la misma.

ESTÁNDAR 45

Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.

ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD

La gestión de riesgos de desastres es un proceso que orienta y formula planes, medidas y acciones para el conocimiento, reducción de los riesgos y manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar y a la calidad de vida de las personas.

Es importante reducir el riesgo para minimizar el impacto que generan los desastres a la integridad física y psicológica de las niñas, los niños, las mujeres gestantes, sus familias y la comunidad en general. Se pueden realizar distintas acciones que les permitan identificar y reducir los riesgos a los que están expuestos, de acuerdo con el contexto, la población y la infraestructura, a partir de la caracterización para DIMF, HCB FAMI y EIR.

Iniciando por las diferentes amenazas y las vulnerabilidades, las acciones se pueden desarrollar al interior de cada espacio físico donde se lleven a cabo los encuentros grupales y en el entorno de los mismos. Lo más importante es reducir la vulnerabilidad y generar más capacidad y resiliencia (capacidad para recuperarse después de ser afectado por una crisis de cualquier tipo, origen y magnitud) promoviendo la participación de cada uno de los integrantes de la EAS, del talento humano, de la familia y de la comunidad.

El Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (Plan de Emergencia) es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos que abarcan en general las acciones para el conocimiento del riesgo asociado con fenómenos de origen natural, socionatural y antrópico (originado por las acciones humanas), su reducción y la preparación para la respuesta y recuperación en casos de desastres y emergencias.

Durante el primer mes, a partir de la legalización del contrato / convenio, cada espacio físico donde se desarrollen los encuentros grupales debe contar con su propio Plan de Gestión de Riesgos de Desastres



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 145 de 183

(Plan de Emergencia), a partir de un ejercicio de construcción participativa (EAS, talento humano y familias incluidas niñas, niños y mujeres gestantes). Para ello, se puede tener en cuenta las orientaciones definidas en la *Guía orientadora para la gestión de riesgos en la Primera Infancia*, o en el documento que lo modifique o sustituya. En el primer comité técnico operativo se debe definir el lugar donde reposarán los documentos relacionados con este estándar.

El Plan de cada espacio físico donde se desarrollen los encuentros grupales debe contener como mínimo:

- Conocimiento de los riesgos (identificación de amenazas y vulnerabilidades, de acuerdo con el contexto, la población, la infraestructura y lo identificado en el proceso de caracterización del territorio cercano a la UDS y a la comunidad, definidos en el estándar 2).
- Acciones para la reducción de los riesgos (estrategias de prevención y mitigación a corto, mediano y largo plazo).
- Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres (organización de brigadas de emergencia y planes de acción en los cuales se evidencia qué hacer antes, durante y después, según las amenazas identificadas).

La UA o GA debe contar con los soportes de la implementación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres, en los que se evidencien como mínimo:

- Realización de simulacros de respuesta a los riesgos identificados, mínimo dos (2) simulacros al año.
- Actividades pedagógicas con las niñas y los niños en torno a los desastres (ejemplo: cuentos, títeres, rondas infantiles, dibujos, etc., relacionados con las amenazas identificadas en el documento).
- Rutas de evacuación señalizadas
- Sistemas/mecanismos de alarma
- Directorio de emergencias vigente
- Conformación del comité o brigada de emergencia
- Sistemas de apoyo para la población con discapacidad (entre otros)

El talento humano debe conocer el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y sus acciones de respuesta. Con el apoyo de la EAS, deben socializar a las niñas, los niños, las mujeres gestantes, sus familias y a la comunidad en general el documento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres dejando claridad en cómo actuar en caso de emergencia, desde el rol que cada persona desempeña en la UA o GT.

Las EAS deberán participar y acompañar a las UA en la elaboración, actualización y socialización del documento Plan para la Gestión de Riesgos de Desastres.

ESTÁNDAR 46

Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.

ORIENTACIONES
PARA EL
CUMPLIMIENTO
DEL ESTÁNDAR
APLICABLES A
TODOS LOS
SERVICIOS DE LA
MODALIDAD

Los elementos definidos en la *Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral*, en su versión más reciente, son un referente para su adquisición. Estos componen la dotación de los servicios de primera infancia encaminada a que cada componente de atención cuente con los insumos necesarios para garantizar la calidad en el servicio.

Los bienes adquiridos como dotación, en el marco del contrato / convenio, serán objeto de verificación física o en medio magnético por parte del supervisor / interventor del contrato / convenio y de la correspondiente área misional, con el fin de establecer su vida útil y determinar los mecanismos de control dirigidos a garantizar su correcto uso, conservación y devolución, debiendo responder el contratista por el deterioro del bien cuando no provenga de su desgaste natural o de su uso legítimo.

La dotación en general deberá partir de las particularidades del servicio y de la apuesta pedagógica y debe ser concertada de acuerdo con las necesidades, intereses y cultura propia de la comunidad atendida. Para estos casos, en el comité técnico operativo se evaluará y avalará el listado de elementos con base en los criterios mencionados. Se deberá consignar en el acta del respectivo Comité los elementos acordados para:

- Suministro de refrigerios (aplica para DIMF y HCB FAMI), almacenamiento temporal o transitorio de alimentos
- Elementos de lencería
- Elementos de mobiliario



PROCESO

MO13.PP

12/01/2022

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 7

Página 146 de 183

- Elementos para la emergencia
- Material pedagógico
- Equipos antropométricos e instrumentos de medición
- Paquete didáctico familiar EIR (aplica solo para EIR)
- Insumos para el fortalecimiento de prácticas de autoabastecimiento de alimentos familiar (aplica solo para EIR)

La EAS debe contar con los documentos (original o copia) de los equipos antropométricos e instrumentos de medición, según la estructura operativa acorde con las especificaciones descritas en la *Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF*, con relación a:

- Hoja de vida
- Catálogos
- Instrucciones de uso y almacenamiento del fabricante
- Certificados de calibración
- Verificaciones intermedias
- Informes de anomalías y posteriores acciones correctivas o reportes de mantenimiento (si aplica)

Adicionalmente, en los certificados de calibración, la EAS se debe asegurar de que el proveedor tenga su propia trazabilidad con patrones de medida nacionales, que se encuentren calibrados por laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) (El proveedor de servicios de calibración o recalibración debe garantizar esta exigencia).

Dado que los servicios DIMF y EIR implica el desplazamiento por parte del talento humano a los lugares donde se realizan los encuentros grupales, la dotación y material pedagógico con los que se cuenta en el encuentro son los correspondientes a la realización de las experiencias planeadas para la sesión. El resto de la dotación podrá permanecer en un lugar seguro, definido por las EAS, que haga las veces de bodega.

Para el caso del servicio FAMI, en la UDS donde se desarrollan los encuentros con las familias debe disponer de la dotación y material didáctico correspondientes a la realización de experiencias planeadas para la sesión.


A partir del inicio de las actividades en la UDS/UA, se debe contar con un aviso visible que indique la información establecida en el *Manual de imagen corporativa para operadores, contratistas o convenios del ICBF* o en el documento que lo modifique o sustituya. Este aviso debe ser brindado por la EAS.

Para la organización y entrega del **paquete didáctico familiar en el servicio EIR**, se debe considerar:

- Se entrega un paquete didáctico a cada familia con materiales organizados en cuatro (4) categorías:
 1. Materiales para favorecer el disfrute del juego, arte, exploración del medio y literatura.
 2. Materiales para la construcción de proyectos creativos.
 3. Materiales para favorecer el cuidado calificado.
 4. materiales de apoyo al cuaderno de memorias familiares
- Los paquetes se deben organizar por tres grupos de edad:
 1. Para Mujeres Gestantes
 2. Para niñas y niños de 0 a 3 años
 3. Para niñas y niños de 3 a 5 años
- Cada EAS debe presentar en comité técnico operativo, la propuesta de los paquetes didácticos familiares a entregar especificando los elementos por las cuatro (4) categorías. La selección de estos elementos debe responder a lo identificado durante la caracterización.
- En la organización de los materiales o elementos a entregar se debe buscar equilibrio entre las categorías (en especial entre las tres primeras), por ello, es recomendable que como base se parte de mínimo dos elementos por categoría; así mismo, se privilegie la entrega de aquellos que sean de difícil consecución para las familias en las zonas rurales y rurales dispersas.
- En relación con la categoría de "Materiales para favorecer el disfrute del juego, arte, exploración del medio y literatura" se debe entregar a lo largo del año mínimo un libro de literatura especializada para la primera infancia, en los tres grupos de edad.
- Frente a los elementos de la categoría "Materiales para la construcción de proyectos creativos" se deben considerar aquellos que permitan construir diversos elementos que potencian el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 147 de 183

	<p>desarrollo integral, por ejemplo: tapetes de texturas, títeres, móviles, juguetes, botellas sensoriales, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario que los elementos que conforman el paquete no fomenten estereotipos de género basados en prejuicios de lo que implica ser niño o ser niña, se ha de evitar que el servicio de educación inicial entregue materiales que induzcan a discriminación de género por colores, roles o literatura infantil con sesgos sexistas. • Estos elementos han de estar programados como parte de la planeación trimestral y ser entregados a las familias en el marco de las experiencias propuestas en la planeación para dar continuidad de su uso en la cotidianidad familiar, por lo tanto, se deben programar entregas trimestrales. • En la cartilla viajes en familia existen unos materiales sugeridos, los cuales podrán variar en función de los contextos culturales y las necesidades particulares de las familias, respetando las categorías de uso de los mismos. <p>Para la organización y entrega de los insumos para el fortalecimiento de prácticas de autoabastecimiento de alimentos familiar en el servicio EIR, se debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los insumos se organizan de acuerdo con lo identificado en la caracterización previa simplificada (que se encuentra en el cuaderno de acompañamiento familiar) y la valoración de la práctica 15, respondiendo a las particularidades de cada familia. • Los insumos se entregarán de manera trimestral con base en lo acordado con cada una de familias frente a la iniciativa o práctica de autoabastecimiento de alimentos que seleccionaron. • En la cartilla viajes en familia y la ficha técnica de la práctica 17 se recogen otras orientaciones técnicas que deben revisar para organizar la compra y entrega de estos insumos.
--	--

Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención Integral a la Primera Infancia, 2021

4.6 Componente Administrativo y de Gestión


Este componente contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de los servicios, dirigidas a alcanzar los objetivos trazados por la modalidad. Está asociado con la capacidad de gestión que tiene la EAS para definir y alcanzar sus propósitos haciendo un uso adecuado de los recursos disponibles.

La modalidad institucional requiere de EAS que orienten su gestión de forma organizada, sistemática y coherente con una mirada estratégica, que tengan una clara visión y misión relacionadas con la implementación de políticas sociales, especialmente en procesos alrededor del desarrollo, aprendizaje y bienestar de las niñas, los niños y mujeres gestantes usuarios, sus familias y comunidades. Así mismo, se relacionen con la comunidad y se transformen de acuerdo con las reflexiones que pedagógica y técnicamente van construyendo en el trabajo con la primera infancia.

La administración y gestión en los servicios de educación inicial implica que las EAS asuman de manera rigurosa los procesos de gestión y organización de todos los componentes de la atención, tanto en lo externo con las entidades territoriales y otros actores del SNBF, como al interior de las mismas; esto incluye información actualizada, documentación del talento humano, niñas, niños y mujeres gestantes usuarias y sus familias.

Tabla 19. Condiciones de calidad del Componente Administrativo y de Gestión

ESTÁNDAR 51	Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende la primera infancia.
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A	<p>Este estándar hace referencia a que las EAS logre una identidad del servicio de atención a la primera infancia de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La EAS cuenta con misión, visión, objetivos estratégicos, y principios que le dan identidad. • La EAS cuenta con el reglamento interno de trabajo o documento equivalente.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 148 de 183

TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • La EAS cuenta con las estrategias organizacionales requeridas para cumplir la misión y alcanzar sus objetivos. • La EAS apropia la misión, visión, principios, objetivos estratégicos y políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del ICBF. • La EAS define medios, recursos, momentos y responsables para dar a conocer al talento humano la identidad del servicio y, generar un mecanismo de control, reflexionar sobre avances y limitaciones, e incrementar su nivel de compromiso con las actividades y resultados. • La EAS garantiza que al interior de la UDS no se realicen actividades políticas, electorales, religiosas o sociales que involucren al talento humano y familias de los usuarios, en el horario de prestación del servicio. • La EAS garantiza que el uso de las instalaciones de la UDS, la dotación y demás suministros (AAVN) sean de uso exclusivo para la atención de niñas, niños y mujeres gestantes, en el horario de prestación del servicio.
ESTÁNDAR 52	<p><i>Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.</i></p>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>Esta condición de calidad hace referencia a la definición y documentación de las actividades de vinculación del talento humano dentro del marco constitucional y legal laboral para dar mayor seguridad y estabilidad al equipo de trabajo y generar mayor compromiso con la labor que se desempeña dentro de las EAS, las UA o GT.</p> <p>Es importante aclarar que la relación laboral de las personas contratadas para trabajar en los servicios de atención a la primera infancia se establece directamente entre estas y las EAS, las cuales celebran los contratos de trabajo y en su condición de empleadores se obligan a cumplir la normativa laboral vigente. La EAS, para el cumplimiento de la presente condición de calidad, debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>Contratación del talento humano: la EAS debe definir y documentar el proceso de contratación para el talento humano que vincula para la prestación del servicio de educación inicial, el cual debe realizarse bajo asesoría legal en la elaboración y suscripción de los respectivos contratos.</p> <p>Es importante que se establezca mínimo: el lugar y fecha de la suscripción del contrato, nacionalidad y fecha de nacimiento, fecha de ingreso de la persona contratada, el lugar y municipio o ciudad dónde desempeña el cargo, salario u honorarios, forma y periodicidad para su pago, tipo y tiempo de vinculación, delimitación de funciones u obligaciones a desempeñar, tiempo de dedicación para el desempeño del cargo, demás pactos acordados entre las partes. Así mismo, las EAS deben incluir una cláusula en los contratos que indique que dicho talento humano no tiene ningún vínculo laboral, ni relación contractual con el ICBF.</p> <p>Las EAS como empleadores deben garantizar que las personas contratadas cuenten con afiliación y el pago oportuno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) desde el primer día de vinculación.</p> <p>Los contratos deben estar firmados por ambas partes (EAS – talento humano) los cuales deben reposar en la sede administrativa de la EAS, y estar disponibles para su verificación.</p>
ESTÁNDAR 53	<p><i>Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.</i></p>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>La EAS debe contar con un archivo actualizado de: niñas, niños, mujeres gestantes, así como del talento humano vinculado al servicio de educación inicial, para acceder ágilmente a la información.</p> <p>Todas las niñas, los niños y mujeres gestantes usuarias del servicio deben contar con su documentación organizada de acuerdo con las orientaciones de gestión documental, garantizando la seguridad y confidencialidad de la información. El archivo debe contener lo descrito en la Tabla 2. "Documentos básicos del usuario" y demás documentos generados durante la atención.</p>



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MO13.PP


12/01/2022

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 7

Página 149 de 183

	<p>El talento humano vinculado al servicio de educación inicial, deben contar con su documentación organizada de acuerdo con las orientaciones de gestión documental, garantizando la seguridad y confidencialidad de la información. El archivo debe contener por cada persona:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia de la hoja de vida.2. Copia del documento de identidad.3. Copia de certificados de estudio referidos en la hoja de vida.4. Copia de certificados de experiencia profesional o laboral referidos en la hoja de vida.5. Antecedentes actualizados a la firma del contrato de acuerdo con lo estipulado en el estándar 33.5. Contrato firmado por ambas partes.6. Afiliación al sistema de seguridad social (pensiones, salud y riesgos profesionales)7. Documentos que soportan el proceso de selección y demás documentos exigidos para su contratación (certificado de aptitud para el cargo).8. Soportes de su participación en los procesos de inducción.9. Soportes de evaluación y retroalimentación del desempeño.10. Documentación necesaria para el cargo de acuerdo con lo estipulado en el estándar 33. <p>La EAS debe contar con un archivo donde reposen los soportes que dan cuenta de la gestión administrativa y financiera relacionada con la ejecución contractual.</p>
<p>ESTÁNDAR 54</p>	<p><i>Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.</i></p>
<p>ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD</p>	<p>La información de las y los usuarios y del talento humano vinculado al servicio debe ser registrada en el Sistema de Información Cuéntame o en el que defina el ICBF, de acuerdo con lo indicado en el manual de este sistema.</p> <p>La EAS debe garantizar el registro oportuno, actualizado y con calidad de los datos relacionados con la prestación del servicio en el Sistema de Información Cuéntame o en el que defina el ICBF, registros que deben estar a disposición del supervisor/interventor. Así mismo, garantizar la oportunidad en la recolección de la información en los distintos formatos e instrumentos que soportan la implementación de los demás componentes de calidad y permiten documentar los procesos de atención de las niñas, niños y mujeres gestantes.</p> <p>Cuando se atienden comunidades étnicas la EAS debe garantizar que la información relacionada con la atención de los usuarios de la modalidad reconozca y privilegien los formatos e instrumentos que las comunidades propongan en su lengua materna y cultura.</p> <p>Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, los agentes educativos o auxiliares pedagógicos, madres o padres comunitarios, deben diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF. Este documento debe guardar total relación con la asistencia efectiva de los usuarios a la UDS. Lo anterior teniendo en cuenta que el RAM es un documento oficial por el cual la supervisión/interventoría determina los recursos públicos a desembolsar y, por ende, cualquier alteración de dicho instrumento dará lugar a las sanciones penales previstas en la Ley.</p> <p>Los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.</p> <p>La inasistencia de algún usuario a dos (2) encuentros grupales en un mismo mes, sin justificación, y con previa verificación por parte del equipo interdisciplinario de la EAS de la no existencia de una posible situación de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos deberá generar el replazo del cupo tan pronto se cuente con la intención firmada por la familia de no continuar en la UDS. En caso de que se evidencie alguna situación de riesgo, se debe activar la ruta respectiva de acuerdo con lo orientado en el <i>Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF</i>.</p> <p>Para aquellas familias que manifiestan su intención de continuar, pero que no tienen una justificación de fuerza mayor de su inasistencia, se debe establecer el compromiso frente a su deber de asistir a los</p>

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 150 de 183

	<p>encuentros. Si una familia luego de establecer compromisos para asegurar la asistencia a todos los encuentros grupales, persiste en inasistencias sin justificación durante dos (2) meses seguidos de atención, se debe realizar el cambio de cupo, lo cual quedará registrado, notificado y firmado por la familia en el registro de novedades. La EAS debe informar al supervisor/interventor para el debido trámite de reemplazo del cupo acorde con el proceso de focalización establecido en la <i>Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia</i> o aquella que la reemplace, modifique o sustituya.</p> <p>Si el motivo es una presunta amenaza o vulneración de derecho, se deberán seguir las orientaciones del Estándar 4 para la activación de la ruta. Los casos de inasistencia por fuerza mayor que superen dos (2) encuentros y que estén debidamente documentados y justificados (cirugías, calamidad doméstica, incapacidad, entre otros) serán estudiados en el comité técnico operativo, a fin de evaluar la posibilidad de establecer un nuevo plazo para el reintegro o la reubicación de la niña, el niño o la mujer gestante en otros servicios que preste el ICBF o el ente territorial.</p>
ESTÁNDAR 55	<p><i>Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestantes en un directorio completo y actualizado.</i></p>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>Tener la información de contacto de las familias o adultos responsables de las niñas, los niños y las mujeres gestantes menores de edad facilita la interrelación y la comunicación del talento humano de la UA con ellos, para la toma de decisiones, la generación de información y la atención de situaciones de emergencia.</p> <p>Para ello, cada UA debe construir un directorio con mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre y apellido de la niña, el niño o mujer gestante b) Nombre de la madre, padre y/o adulto cuidador c) Dirección o ubicación de la vivienda del usuario d) Teléfonos de contacto (fijo o celular) e) Datos de contacto alterno (nombre, parentesco y número de contacto) <p>El directorio debe estar bajo custodia de una persona responsable del talento humano vinculado al servicio, quién debe administrar y actualizar la información; no debe estar al alcance las personas que acceden a la UDS, para asegurar la confidencialidad de la información de los usuarios se recoge en el cuaderno de acompañamiento grupal. Este debe estar en la UDS, y debe reposar una copia digital o impresa actualizada en la sede administrativa de la EAS.</p>
ESTÁNDAR 56	<p><i>Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.</i></p>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>Existen diferentes mecanismos para la recepción de preguntas, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias (PQRFS), los cuales pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico • Buzón de PQRFS • Punto de atención al ciudadano • Página web con espacio para la recepción de PQRFS. • Número de teléfono donde se reciben las PQRFS y se da número de radicado de su solicitud. • Lugar donde se puedan radicar por escrito las PQRFS. <p>La EAS debe definir el mecanismo de recepción PQRFS, el cual debe ser claro y estar visible al público. Igualmente, debe construir un procedimiento de su trámite donde se pauten: los tiempos de respuesta, el registro de la PQRFS, el direccionamiento y seguimiento a su respuesta; y la asignación de una o varias personas responsables de gestionar la respuesta oportuna y verás a la PQRFS, así como las demás que considere la EAS.</p> <p>La EAS debe realizar mínimo dos (2) evaluaciones de satisfacción de los usuarios (madre, padre o cuidador) frente al servicio prestado y consolidar un informe con el análisis de los resultados de cada evaluación, de modo que sea un insumo para la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora, según lo orientado en el estándar 59.</p>
ESTÁNDAR 57	<p><i>Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.</i></p>

**PROCESO**

MO13.PP


12/01/2022

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**

Versión 7

Página 151 de 183

ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>Un análisis de ingresos y egresos por periodo de atención garantiza una proyección real del presupuesto y genera condiciones para la calidad y sostenibilidad del servicio de atención a la primera infancia. En este sentido, la EAS debe mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del contrato de aporte o convenio interadministrativo, así como garantizar que los recursos aportados sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el contrato / convenio.</p> <p>Cuando se trate de un convenio interadministrativo, la entidad territorial en el marco de la contratación derivada debe garantizar que estas obligaciones sean incorporadas en sus minutas, en los casos que el servicio se preste bajo los lineamientos del ICBF.</p> <p>Para el control presupuestal se debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el acta del primer comité técnico operativo debe estar claramente definida la aprobación del presupuesto inicial.• La EAS debe incorporar en el presupuesto la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente, destinados a la ejecución del contrato / convenio, los cuales deben verse reflejados en el informe financiero.• La EAS debe abstenerse de pactar y realizar cobros a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados bajo el contrato / convenio.• La EAS, por ningún motivo, puede utilizar los recursos del contrato / convenio para otras actividades que no correspondan a las obligaciones contractuales y a la ejecución del mismo.• La EAS debe contar con soporte de consignaciones de los rendimientos financieros (no aplica para las cuentas que no generen dichos rendimientos).• Se deberá revisar el saldo de la cuenta bancaria y verificar que no sea inferior al valor total de las provisiones mensuales acumuladas de nómina y el valor total de la remuneración del talento humano del mes en curso o el siguiente.• En relación con los proveedores de alimentos, se debe tener en cuenta que la selección debe estar mediada por capacidad y la responsabilidad que tiene la EAS en el fortalecimiento de las compras locales y apoyo de los proyectos productivos que las comunidades tienen (huertas caseras, avicultura, especies menores, etc.) de conformidad con la normatividad vigente y la <i>Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales del ICBF</i>. Asimismo, para la implementación de este proceso, se deben considerar las orientaciones definidas en el apartado Proceso de selección de proveedores de alimentos.
ESTÁNDAR 58	<i>Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.</i>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<p>Contar con los requisitos básicos de la contabilidad permite tener información veraz y oportuna sobre los movimientos y necesidades financieras que se dan en la prestación del servicio. Para esto se debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• La EAS debe presentar los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos, con los soportes correspondientes para la realización de los pagos, de manera periódica y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el contrato / convenio. En los casos en los que no se cumpla con los tiempos, en el comité técnico operativo se acordará la nueva fecha de entrega, dentro del mismo periodo.• Con los informes financieros la EAS deberá anexar todos los soportes correspondientes a la ejecución del periodo, ya sea en copia física de los originales o copia en medio magnético. Sin embargo, los documentos originales correspondientes a facturas, factura equivalente, comprobantes contables, contratación derivada, etc., deben quedar en los archivos documentales de la EAS durante los tiempos establecido por la ley para su retención. Igualmente, esta documentación debe estar disponible cuando sea requerida por la supervisión / interventoría del contrato/convenio o por las entidades de control.• Cuando la supervisión / interventoría del contrato/convenio, para efectos de validar un soporte, considere necesaria la consulta del documento original, puede solicitarlos a la EAS para su verificación.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 152 de 183

ESTÁNDAR 59	<i>Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.</i>
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Para el cumplimiento de esta condición de calidad cada GA en DIMF, UA en HCB FAMI y en EIR, con apoyo de la EAS, debe contar con el Plan de Gestión de la Calidad en la Atención, el cual surge del análisis de los resultados de la aplicación del <i>Formato de Autoevaluación</i> que se realiza en el marco de la caracterización, orientado en el estándar 2. • Para ello, se deben tomar los estándares que resulten en estado: en riesgo (amarillo) o crítico (rojo), y a partir de allí, las EAS, con su talento humano, definirá acciones de mejora en el <i>Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención</i>, con base en los verificadores que NO se cumplen, para fortalecer la calidad en la prestación del servicio. • De manera cuatrimestral, se debe actualizar la autoevaluación de cada UDS, de modo que permita evidenciar los avances obtenidos producto de la implementación del Plan de la Gestión de la Calidad en la Atención y, a su vez, actualizar dicho plan con base en los retos persistentes. • En la actualización se debe tener en cuenta el análisis de los resultados de cada evaluación de satisfacción de los usuarios correspondientes al estándar 56, de modo que sea un insumo para la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora. • La UDS y la EAS deben contar con evidencias del seguimiento y avance cuatrimestral del desarrollo del Plan de la Gestión de la Calidad en la Atención. • Para los procesos de fortalecimiento³⁷ a los servicios de atención a la primera infancia de las diferentes modalidades, que impulsen las Regionales o Centros Zonales del ICBF serán implementados de acuerdo con la <i>Guía Orientadora para la Implementación del Proceso de Fortalecimiento a los Servicios de Atención a la Primera Infancia</i>.

Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2021

5. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA MODALIDAD

5.1 Fuente de financiación


La EAS puede contar, entre otras, con las siguientes fuentes de financiación para la prestación de los servicios:

- a. **Aportes del ICBF:** corresponde a la asignación presupuestal anual apropiada por el ICBF para el funcionamiento del servicio. El valor del aporte estará destinado a diferentes objetos de gasto, como se precisa en el presente capítulo, y responderá a los siguientes criterios:
 - Servicio de atención a desarrollar
 - Cupos contratados
 - Número de meses de atención
 - Condición de propiedad o arriendo de la infraestructura
 - Entrega y tipo de dotación

En general, los rubros de la canasta respectiva contemplados en el clasificador de gastos del servicio de los lineamientos de programación vigentes.

- b. **Contrapartida o valores técnicos agregados (cuando aplique):** son los recursos que aporta la EAS a la operación del servicio en los términos establecidos en el Banco Nacional de Oferentes vigente, si lo hubiere, de acuerdo con las necesidades del servicio identificadas por el supervisor / interventor del contrato / convenio y avaladas en el primer comité técnico operativo.

³⁷ El fortalecimiento a los servicios de atención a la primera infancia de las diferentes modalidades está orientado a generar el desarrollo de capacidades que permitan que el talento humano vinculado a las EAS, UDS o GA adelante acciones oportunas y pertinentes para promover el cumplimiento de las condiciones de calidad de los seis componentes de atención, asegurando una gestión pedagógica, administrativa y de operación enfocada a garantizar el desarrollo integral de la primera infancia.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	MO13.PP	12/01/2022
		Versión 7	Página 153 de 183

c. **Recursos de cofinanciación:** están constituidos por aportes de:

- Entidades territoriales
- Entidades públicas y privadas, de origen nacional e internacional
- Recursos de la comunidad: entendidos como aquellos aportes voluntarios de padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, que no corresponden a los recursos reglamentados por cuota de participación.
- Recursos aportados por la EAS que no hacen parte de la contrapartida
- Recursos por cuotas de participación.

Si bien es cierto que el Artículo 2 de la Resolución 1908 del 2014 faculta a las Asociaciones de Padres de Usuarios del Programa Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar a establecer, si lo consideran necesario para la mejora de la calidad del servicio, el cobro de la cuota de participación, la falta de pago de dicha cuota no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo del mismo. Lo anterior, teniendo en cuenta que los servicios prestados por el ICBF se rigen por el principio de gratuidad.

La EAS no está autorizada para realizar cobros o solicitudes de recursos a madres, padres o cuidadores para útiles de aseo, material didáctico o cualquier otro insumo.

Para incorporar recursos de cofinanciación al presupuesto cuando se requiera, la EAS debe presentar el documento que dio origen a la cofinanciación e informarlo al comité técnico operativo para el control de su uso y ejecución. El seguimiento y verificación de la utilización de estos recursos se harán en los formatos financieros establecidos por el ICBF.

5.2 Canasta de atención y costos de referencia


La estructura de costos de la modalidad y sus servicios está dada por el presupuesto asignado en la canasta de atención o valor cupo niño año. La canasta de los diferentes servicios está diseñada para cumplir con las respectivas relaciones técnicas. La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las EAS puedan diseñar su presupuesto a partir de las indicaciones dadas en el presente capítulo.

5.2.1 Costos fijos y variables de la canasta de atención

Se entiende por **costos fijos** aquellos que permanecen constantes durante el período de tiempo de la vigencia del contrato / convenio, aun cuando no se esté atendiendo directamente a la niña, el niño o la mujer gestante.

Por su parte, los **costos variables** son aquellos cuya magnitud fluctúa (aumenta o disminuye) de manera proporcional al número de usuarios atendidos durante un periodo de tiempo. Es decir, si no hay atención directa no se reconocen.

Teniendo en cuenta que la canasta por regla general es indicativa, en casos especiales y excepcionales se podrán presentar ajustes a la distribución de la canasta, así como a las relaciones técnicas financiadas con los aportes del ICBF, en todo caso las posibles redistribuciones que se proyecten no pueden superar el valor total del contrato / convenio. Para lo anterior, deberán tenerse en cuenta las particularidades del territorio que influyan en la prestación del servicio, las atenciones garantizadas en el marco de la RIA de los territorios,

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 154 de 183

los aportes de cofinanciación que permitan cualificar y atender según las necesidades de las niñas, los niños y mujeres gestantes, entre otros factores. Esta condición estará sujeta a las orientaciones que se definan desde la Dirección de Primera Infancia.

Los **costos de referencia** del talento humano son definidos por el ICBF para el reconocimiento de los honorarios o salario del personal contemplado en la canasta. Estos valores deberán ser reconocidos por parte de la EAS en los términos indicados en los *Lineamientos de programación y sus anexos* (canasta y costos de referencia del talento humano - Escala de Perfiles y sus Costos de Referencia)³⁸, salvo que por las particularidades de la región o porque una entidad territorial, caja de compensación, entre otros, en el marco de un convenio decida fortalecer algún rubro o porque por las condiciones de oferta de un perfil (ejemplo: nutricionista) no sea posible la vinculación del personal y sea necesario ajustar el valor, en dichos casos se deberá presentar la justificación ante el comité técnico operativo y/o Comité Directivo para su aprobación, la cual estará sujeta a la disponibilidad de recursos del contrato o convenio.

Los Lineamientos de Programación y sus anexos (canasta y costos de referencia del talento humano) son adoptados por Resolución y publicados para cada vigencia.

5.2.1.1 Canasta de atención de los servicios de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) y Educación Inicial Rural (EIR)

La canasta de atención para DIMF se encuentra estructurada para atender grupos con la siguiente conformación:

Tabla 20. Grupos de referencia para estructuración canasta DIMF

Niñas y niños de 6 a 11 meses de edad	16 %
Niñas y niños de 1 a 3 años y 11 meses de edad	32 %
Niñas y niños de 4 a 4 años y 11 meses de edad	32 %
Mujeres gestantes y niñas y niños de 0 a 6 meses	20 %

Fuente: construcción propia Dirección de Primera Infancia, 2019

La canasta de atención de EIR se encuentra estructurada para atender grupos con la siguiente conformación:

Tabla 21. Grupos de referencia para estructuración canasta EIR

Niñas y niños 6 meses a 4 años y 11 meses de edad	80%
Mujeres Gestantes y niñas y niños de 0 a 6 meses	20%

Fuente: construcción propia Dirección de Primera Infancia, 2021


Para la prestación de estos servicios, el ICBF aporta recursos para garantizar diez (10,5) meses de atención.

Si la población por atender no corresponde a esta distribución de grupos de atención, las EAS pueden realizar los ajustes correspondientes siempre que garanticen el cumplimiento de los estándares de calidad.

La RPP está diseñada para cubrir las necesidades de la madre en periodo de lactancia; no obstante, el usuario del servicio es la niña o el niño, a quien están dirigidas las atenciones.

Es posible realizar una distribución interna de los valores asignados a los diferentes rubros, teniendo en cuenta las particularidades de cada región, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de las

³⁸ Disponible en el portal web del ICBF /Modelo de Operación por Procesos/Direccionamiento Estratégico

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	MO13.PP	12/01/2022
		Versión 7	Página 155 de 183

condiciones de calidad y en ningún evento se supere la asignación presupuestal del contrato / convenio. Lo anterior, previa autorización y aprobación en el comité técnico operativo.

En los casos en los que las condiciones geográficas sean de difícil acceso y dispersas, y en donde la prestación del servicio se vea afectada por el alto costo del transporte, es viable el reconocimiento de un mayor valor por este concepto, previa presentación de los respectivos soportes validados y aprobados en el comité técnico operativo. El valor adicional será reconocido a partir del momento en el que se realice la respectiva reinversión, redistribución de los recursos o la adición. Reconocimiento que se hará exclusivamente para casos excepcionales y con aprobación de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.

En el primer comité técnico operativo en el que se apruebe el presupuesto se analizarán las zonas donde se requiera un ajuste en los costos de transporte.

Tabla 22. Costos servicio DIMF

DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR			
Por cada 300 usuarios (240 niñas y niños y 60 mujeres gestantes y niñas y niños de 0 a 6 meses) Grupo Territorial			
Componentes	Concepto de costo	Tipo de costo	Descripción
Talento humano	Coordinador Pedagógico	Fijo	Uno por grupo de 300 usuarios (240 niñas y niños y 60 mujeres gestantes y niñas y niños menores de seis (6) meses grupo territorial)
	Agente educativo	Fijo	Un agente educativo de tiempo completo por grupo de atención de 40 niñas y niños y 10 lactantes (grupo de atención)
	Profesional psicosocial	Fijo	Dos profesionales psicosociales de tiempo completo por cada 240 niñas y niños y 60 mujeres gestantes y niñas y niños menores de seis (6) meses (grupo de territorial).
	Profesional de salud y nutrición	Fijo	Un(a) profesional de salud nutrición de tiempo completo por cada 300 niñas, niños y mujeres gestantes (grupo territorial).
	Auxiliar pedagógico	Fijo	Un auxiliar de tiempo completo por grupo de atención de 40 niñas y niños y 10 lactantes y/o gestantes (grupo de atención).
	Auxiliar administrativo	Fijo	Uno por cada 300 niñas y niños, mujeres gestantes (grupo territorial).
Dotación no fungible	Dotación no fungible	Fijo	Incluye la depreciación o amortización de la dotación no fungible.
Infraestructura	Arriendo	Fijo	Pago mensual de arriendo para unidad de 300 beneficiarios.
Gastos operativos	Gastos operativos	Fijo	Gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.
Seguro	Póliza seguro niños	Fijo	Póliza seguro niños/as.



BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 156 de 183

DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR			
Por cada 300 usuarios (240 niñas y niños y 60 mujeres gestantes y niñas y niños de 0 a 6 meses) Grupo Territorial			
Componentes	Concepto de costo	Tipo de costo	Descripción
Transporte	Subsidio de transporte para talento humano (desplazamiento a los encuentros educativos y a los hogares a visitar)	Fijo	Transporte coordinador: 36 trayectos por mes por cada grupo de 300 beneficiarios, una vez al mes por grupo de atención. Transporte agente educativo: 354 trayectos al mes para los 6 docentes (entre encuentros grupales y en el hogar). Transporte auxiliar: 144 trayectos al mes para los 6 auxiliares (para encuentros). Transporte profesionales psicosociales: 118 trayectos al mes para los 2 profesionales (desplazamientos semanales para encuentros grupales y en el hogar). Transporte profesional de salud y nutrición: 59 trayectos al mes para el profesional (entre encuentros grupales y en el hogar).
	Material de consumo	Fijo	Material de consumo para el desarrollo de experiencias pedagógicas durante los encuentros grupales y en el hogar por grupo de atención (50 niñas y niños).
Dotación	Dotación de aseo personal e institucional	Fijo	Elementos de aseo personal e institucional necesarios para realizar el encuentro grupal.
	Complemento nutricional	Variable	Paquete de complemento alimentario para el mes. Aporta en promedio el 70 % de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes.
Alimentación	Refrigerio niños/as y persona responsable de su cuidado	Variable	Refrigerio para el día de atención de cada niña y niño y su acompañante: aporta el 25 % de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. Un encuentro a la semana, 4 veces en el mes (equivalente a 8 refrigerios).

Fuente: construcción propia Dirección de Primera Infancia, 2019

Tabla 23. Costos servicio EIR

SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL			
Grupo Territorial Rural por cada 160 usuarios (128 niñas y niños y 32 mujeres gestantes y niñas y niños menores de 6 meses) Grupo Territorial Rural Disperso por cada 80 usuarios (64 niñas y niños y 16 mujeres gestantes y niñas y niños menores de 6 meses)			
Componentes	Concepto de costo	Tipo de costo	Descripción
Talento humano	Coordinador Pedagógico	Fijo	Grupo Territorial Rural: Uno(a) (1) por grupo de 160 usuarios. Grupo Territorial Rural Disperso: Uno(a) (1) por grupo de 80 usuarios.
	Agente educativo	Fijo	Grupo Territorial Rural: Un(a) agente educativo de tiempo completo por Unidad de atención de 20 usuarios.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022


Versión 7

Página 157 de 183

SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL			
Grupo Territorial Rural por cada 160 usuarios (128 niñas y niños y 32 mujeres gestantes y niñas y niños menores de 6 meses)			
Grupo Territorial Rural Disperso por cada 80 usuarios (64 niñas y niños y 16 mujeres gestantes y niñas y niños menores de 6 meses)			
Componentes	Concepto de costo	Tipo de costo	Descripción
			Grupo Territorial Rural Disperso: Un(a) agente educativo de tiempo completo por Unidad de Atención de 16 usuarios.
	Profesional psicosocial	Fijo	Grupo Territorial Rural: Un(a) (1) profesional psicosocial de tiempo completo por Unidad de Atención de 20 usuarios. Grupo Territorial Rural Disperso: Un(a) (1) profesional psicosocial de tiempo completo por Unidad de atención de 16 usuarios.
	Profesional de salud y nutrición	Fijo	Grupo Territorial Rural: Un(a) profesional de salud y nutrición de tiempo completo por Unidad de atención de 20 usuarios. Grupo Territorial Rural Disperso: Un(a) profesional de salud nutrición de tiempo completo por Unidad de atención de 20 usuarios.
	Profesional Operativo y Administrativo	Fijo	Grupo Territorial Rural: Uno(a) (1) por grupo de 160 usuarios. Grupo Territorial Rural Disperso: Uno(a) (1) por grupo de 80 usuarios.
Gastos operativos	Póliza Seguro de los usuarios	Fijo	Póliza Seguro de los usuarios.
	Material Didáctico de Consumo	Fijo	Material de consumo para el desarrollo de experiencias pedagógicas durante los encuentros en el hogar y grupales por unidad de atención (20 usuarios en GT Rural y 16 usuarios en GT Rural Disperso)
	Subsidio de transporte para talento humano (desplazamiento a los encuentros en el hogar y grupales)	Fijo	<u>Grupo Territorial Rural:</u> - Transporte por Coordinador: 64 trayectos por mes por cada grupo de 160 usuarios una vez al mes por grupo de atención. - Transporte por agente educativo: 84 trayectos al mes entre encuentros en el hogar y grupales - Transporte profesional psicosocial: 64 trayectos al mes entre encuentros en el hogar y grupales - Transporte profesional Salud y Nutrición: 64 trayectos al mes entre encuentros en el hogar y grupales <u>Grupo Territorial Rural Disperso:</u> - Transporte por Coordinador: 40 trayectos por mes por cada grupo de 80 Beneficiarios una vez al mes por grupo de atención. - Transporte por agente educativo: 34 trayectos al mes entre encuentros en el hogar y grupales - Transporte profesional psicosocial: 40 trayectos al mes entre encuentros en el hogar y grupales - Transporte profesional nutrición: 40 trayectos al mes entre encuentros en el hogar y grupales

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO	MO13.PP	12/01/2022
	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión 7	Página 158 de 183
MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA			

SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL			
Grupo Territorial Rural por cada 160 usuarios (128 niñas y niños y 32 mujeres gestantes y niñas y niños menores de 6 meses)			
Grupo Territorial Rural Disperso por cada 80 usuarios (64 niñas y niños y 16 mujeres gestantes y niñas y niños menores de 6 meses)			
Componentes	Concepto de costo	Tipo de costo	Descripción
	Dotación de Aseo Institucional para Sitio Encuentros Grupales	Fijo	Elementos de aseo personal e institucional necesarios para realizar el encuentro grupal
	Acompañamientos a distancia	Fijo	Acompañamiento a distancia por vía telefónica (2 al mes por usuario).
	Radio Educativa	Fijo	2 emisiones radiales al mes por grupo territorial de 30 minutos.
	Otros gastos operativos	Fijo	Otros gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.
Paquete Didáctico Familiar	Paquete Didáctico Familiar	Variables	Entrega trimestral de paquete didáctico familiar para cada familia basado en el plan de acompañamiento familiar.
	Cuadernos de acompañamiento familiar y grupal	Variable	Un (1) cuaderno de acompañamiento familiar por usuario y un (1) cuaderno de acompañamiento grupal por unidad de atención.
	Cartillas de Trabajo Pedagógico para el talento humano "Viajes en Familia"	Variable	Cartillas de Trabajo Pedagógico para el talento humano del servicio (una entrega por vigencia).
Alimentación	Complemento nutricional	Variable	Paquete de complemento alimentario para el mes. Aporta en promedio el 70 % de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes.
	Aporte Olla Comunitaria	Variable	Aporte por usuario y su acompañante: para preparación comunitaria de alimento para el encuentro grupal.
	Insumos Práctica de autoabastecimiento	Variable	Insumos para el apoyo de las iniciativas de autoabastecimiento alimentario acordados con cada familia.

Fuente: construcción propia Dirección Primera Infancia, 2021


Los valores de cada uno de los ítems de la canasta y los costos de referencia para el talento humano son definidos al inicio de la vigencia y son susceptibles de ajustes durante el transcurso de la misma. Las EAS deben ajustar su presupuesto teniendo en cuenta estos costos de referencia, según el estándar definido para cada uno de los ítems de la canasta y el total de cupos contratados.

El recurso aportado por el ICBF para el rubro de alimentación incluye el empaque en el caso de la RPP (paquete de alimentos), según los requerimientos del ICBF, y los demás costos logísticos para poner a disposición el paquete en la UA al que asisten los usuarios. En aquellos casos en los que por condiciones del territorio los costos sean superiores a lo reconocido por el ICBF podrá realizarse una redistribución de los ahorros de la canasta. Para esto, la EAS deberá presentar al supervisor/interventor la justificación y propuesta de los costos adicionales por este concepto, con el fin de que sean aprobados en el comité técnico operativo.

Para el pago del talento humano contemplado en la modalidad se toma el valor establecido en la *Escala de perfiles y sus costos de referencia* que se relaciona en la respectiva canasta. En caso de que por las particularidades de la región o por las condiciones de oferta de un perfil (ejemplo: nutricionista) no sea posible

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO	MO13.PP	12/01/2022
	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 159 de 183

la vinculación del colaborador y se requiera pagar un salario mayor, se debe presentar la justificación ante el comité técnico operativo para su aprobación, sujeta a la disponibilidad de recursos del contrato / convenio.

Para los contratos / convenios con cobertura por debajo del estándar de referencia (300 cupos para DIMF, 160 cupos para EIR Rural y 80 cupos para EIR Rural Disperso), el coordinador pedagógico, el profesional psicosocial, el profesional de salud y nutrición y el profesional/auxiliar administrativo se pueden contratar con horarios diferentes a la jornada laboral ordinaria o a través de contratos por actividades, teniendo en cuenta los ingresos según la cantidad de niñas, niños y mujeres gestantes establecidos en el contrato. Igualmente, es posible que estos profesionales asuman funciones adicionales de otros perfiles, siempre y cuando cumplan a satisfacción las funciones del perfil adicional o que estas no interfieran con las funciones propias de sus cargos (ejemplo: el coordinador administrativo puede también asumir las funciones del auxiliar administrativo).

Los costos de transporte se consideran como costos fijos. Sin embargo, cuando por baja cobertura no se preste el servicio en una unidad o en varias de un mismo contrato / convenio, se descontará el valor total de los costos de transporte de esta unidad o unidades.

NOTA: los gastos operativos no pueden incluir pagos por concepto de:

- Tiquetes aéreos
- Pagos por transporte de mensajería de los auxiliares administrativos
- Asesorías jurídicas o contratación de abogados
- Compra de insumos para cafetería
- Gastos de la Sede Administrativa de la EAS (pago de recibos de consumo de teléfono, agua, luz, internet, pago a recepcionista, aseo de la Sede administrativa)
- Exámenes preocupacionales del talento humano
- Refrigerios para actividades de atención al personal a cargo de la EAS
- Arriendos para la Sede Administrativa de las EAS
- Transporte del talento humano para acudir a la Sede Administrativa de la EAS (cuando se requiera)
- Gastos de viaje del personal administrativo
- Gastos de hotel u hospedaje
- Gastos de alimentación
- Pago de la póliza del contrato
- Pago del talento humano para actividades, tales como: salud ocupacional, contaduría o finanzas, coordinación, asesorías de cualquier índole, etc.
- Gastos para la celebración de fechas especiales para el talento humano (día del docente, de la mujer, etc.)
- Compra de equipos de cualquier índole que no estén incluidos dentro de las guías de dotación de la Modalidad respectiva.

El material de consumo debe ser entregado a cada UDS en el transcurso de los 5 primeros días de cada mes, a fin de que el talento humano cuente con el material para el desarrollo de las actividades proyectadas con niñas, niños y familias. Dicho material debe ajustarse a la *Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial* en el marco de una atención integral.

5.2.1.2 Canasta del servicio HCB FAMI

La canasta de atención para el servicio HCB FAMI se encuentra estructurada para atender grupos con la siguiente conformación:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	MO13.PP	12/01/2022
		Versión 7	Página 160 de 183

Tabla 24. Grupos de referencia para estructuración canasta

Niñas y niños 6 meses a 4 años y 11 meses de edad	80%
Mujeres Gestantes y niñas y niños de 0 a 6 meses	20%

Fuente: construcción propia Dirección de Primera Infancia, 2021

Si la población por atender no corresponde a esta distribución de grupos de atención, las EAS pueden realizar los ajustes correspondientes siempre que garanticen el cumplimiento de los estándares de calidad.

Para la prestación de este servicio, el ICBF aporta recursos para garantizar diez (10,5) meses de atención.

La estructura de costos del servicio está dada por el presupuesto asignado en la canasta de atención. La canasta está diseñada para cumplir con las respectivas relaciones técnicas. Su composición se presenta de manera indicativa como insumo para que las EAS puedan diseñar su presupuesto a partir de las indicaciones dadas en el presente capítulo.

La relación de objetos del gasto y los tiempos que se cubren con el aporte del ICBF es la siguiente:

Tabla 25. Relación objetos del gasto HCB FAMI


HCB FAMI		
Objeto del Gasto	Forma de Reconocimiento	Factor de Reconocimiento
DOTACIÓN		
Reposición dotación	Hogar/Año	Una (1) vez al año
COSTOS OPERACIONALES		
Material Didáctico de Consumo	Familia/Mes	10,5 meses
Aseo, Combustible	Familia/Mes	10,5 meses
Póliza de Seguro por cupo	Niño(a)/Mes	11 meses
Gastos Administrativos.	Niño(a)/Mes	12 meses
TALENTO HUMANO		
Aporte al Talento Humano	Hogar/Mes	12 meses
RACIONES PAQUETE COMPLEMENTARIO PARA EL MES		
Regionales	Familia/Mes	10,5 meses
San Andrés y Antiguas Seccionales	Familia/Mes	10,5 meses
REFRIGERIO		
Regionales	Familia/Mes	10,5 meses
San Andrés y Antiguas Seccionales	Familia/Mes	10,5 meses

Fuente: construcción propia Dirección de Primera Infancia, 2019

Se consideran costos fijos: talento humano, material de consumo para el desarrollo de las actividades pedagógicas, reposición de dotación, aseo, combustible y servicios públicos, póliza de seguro para niños y gastos administrativos. Los costos variables corresponden a la ración para preparar y los refrigerios.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 161 de 183

5.2.2 Orientaciones financieras para la fase preparatoria y fase de cierre

Las fases comprendidas como preparatoria y cierre deben realizarse en un periodo máximo de 15 días calendario. El reconocimiento financiero del mismo se hace de acuerdo con lo pactado y/o presupuestado en el contrato/convenio y teniendo en cuenta las canastas de atención del servicio.

El periodo de duración de la fase preparatoria para las actividades de inicio y la fase de cierre de la operación, será definido de acuerdo con los recursos asignados por el ICBF. Para su ejecución se debe tener en cuenta la fecha de inicio y cierre de la atención efectiva a los usuarios, fecha que debe concordar con los días efectivos de atención pactados en el contrato / convenio y con las fechas establecidas para dar inicio y cierre del servicio.

La canasta reconoce un valor para el desarrollo de la fase preparatoria y la fase de cierre para actividades enfocadas a la apertura y cierre de la atención, los recursos asignados para esta actividad cubren los siguientes rubros de la canasta: talento humano hasta máximo 15 días (inicio y cierre de la atención); arriendo hasta un mes (inicio y cierre de la atención) cuando aplique; servicios públicos hasta un mes (inicio y cierre de la atención); y gastos operativos fijos hasta el 100 % del costo cupo mes (inicio y cierre de la atención).

Los recursos asignados para esta actividad constituyen un valor global que la EAS podrá redistribuir según las necesidades propias del contrato / convenio, soportando el gasto mediante: a) contratación del personal requerido para garantizar el inicio y cierre del contrato / convenio, b) actividades de capacitación del personal contratado, c) cubrimiento de los gastos operativos necesarios para el inicio y cierre del contrato / convenio, d) pago de arriendo en los casos que aplique y, e) los demás gastos que se generen, correspondientes a los rubros de la canasta que contemplan las actividades de la fase preparatoria.

Durante el primer mes de la ejecución del contrato / convenio, se podrá reconocer el valor mensual de atención de costos fijos, soportado en dos conceptos: a) atención efectiva y b) acciones necesarias para garantizar la atención.


La EAS realiza la fase preparatoria con el personal que considere necesario y con el perfil que las actividades de esta fase requieran, asegurando que todas las obligaciones contempladas en esta fase garanticen el inicio efectivo de la prestación del servicio contratado.

La fase preparatoria no implicará la obligatoriedad de contratar la totalidad del talento humano que se va a vincular al contrato / convenio o exclusivamente los cargos establecidos en la canasta respectiva, sino que, de acuerdo con las necesidades propias del contrato / convenio, las EAS discrecionalmente vincularán el talento humano en el tiempo que requieran; y su reconocimiento se costeará de acuerdo con el valor y cumplimiento de las actividades realizadas por cada talento humano, sin embargo, la EAS deberá evidenciar el cumplimiento de todas las acciones estipuladas para esta fase, en el presente manual.

5.3 Gestión financiera

5.3.1 Establecimiento del valor del contrato y/o convenio

El valor de los contratos de aporte y/o convenios a celebrarse con las EAS para la prestación de los servicios de la Modalidad se establece cuantificando el aporte del ICBF para el concepto o conceptos del servicio de

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 162 de 183

atención, con base en los costos de la canasta respectiva, adicionando los recursos de contrapartida que aporte la EAS (cuando aplique).

Para el caso de los convenios, adicionalmente, la contrapartida podrá contener cualquier otra línea de política relacionada en la Ley 1804 de 2016.

5.3.2 Presupuesto de ingresos y gastos

Al inicio de cada uno de los contratos / convenios de la Modalidad, la EAS presentará al comité técnico operativo el presupuesto estimado de ingresos y gastos para su ejecución. Aunque dicho presupuesto se elaborará con fundamento en la canasta de referencia de cada Modalidad o en los clasificadores del gasto, contendrá las propuestas de redistribución interna entre costos, de acuerdo con las circunstancias concretas de la atención en cada UA, tales como: el aporte o no de la infraestructura, cofinanciaci3nes de costos de la canasta de referencia por parte de terceros o el propio administrador del servicio, costos diferenciales del talento humano, etc.

Estas redistribuciones internas entre los costos de la canasta de referencia o clasificadores del gasto deben responder y garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos, deben ser aprobadas en el comité técnico operativo y no pueden implicar un aumento del valor total del contrato / convenio.

El presupuesto de ingresos y gastos debe ser elaborado en los formatos establecidos por el ICBF para ello y presentado por la EAS al supervisor / interventor del contrato / convenio para su revisión y aprobaci3n; se constituye en un producto requerido para generar el primer desembolso a las EAS. El presupuesto debidamente soportado será el que se tendrá en cuenta durante la ejecuci3n del contrato / convenio para efectos de realizar el seguimiento presupuestal y la legalizaci3n de los desembolsos efectuados.


La EAS debe abstenerse de pactar y realizar cobros a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados bajo el contrato / convenio y por ning3n motivo puede utilizar los recursos del contrato / convenio para otras actividades que no correspondan a las obligaciones contractuales y a la ejecuci3n de este. El control financiero por parte de la EAS se aplicará de acuerdo con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, seg3n el tipo de sociedad o empresa.

5.3.3 Desembolsos de los aportes ICBF

En el marco de los contratos de aporte y/o convenios celebrados con las EAS y en los convenios interadministrativos y/o de asociaci3n para la implementaci3n y puesta en marcha de la prestaci3n del servicio, se realizarán los desembolsos de tal manera que se garantice un flujo de caja oportuno para el adecuado desarrollo del servicio contratado y una eficiente ejecuci3n del contrato / convenio. La periodicidad, valor y requisitos de los desembolsos serán pactados en los correspondientes contratos de aporte y/o convenios.

5.3.4 Control presupuestal, revisi3n y legalizaci3n de cuentas

En el marco de las actividades de supervisi3n/interventoría establecidas por la ley, los supervisores/interventores aplicarán los mecanismos de seguimiento presupuestal a la ejecuci3n de los contratos y/o convenios, de acuerdo con la periodicidad establecida en las minutas respectivas y seg3n las instrucciones que para tal fin imparta la Direcci3n de Primera Infancia.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 163 de 183

En el caso de los contratos de aporte, el seguimiento presupuestal a la ejecución se efectuará con base en la periodicidad establecida en las minutas que definen los tiempos de entrega de los informes técnicos, administrativos y financieros. La supervisión de los contratos debe efectuar la revisión y verificación de los documentos y evidencias entregados periódicamente por parte de las EAS encargadas de la ejecución de los contratos a nivel nacional, a fin de garantizar el uso adecuado de los recursos aportados por el ICBF a los contratos.

Los criterios y fundamentos básicos para desarrollar el proceso de revisión y legalización de cuentas están contenidos en el *Anexo para la revisión y legalización de cuentas en los contratos de aporte Dirección de Primera Infancia*.

Es necesario aclarar que las facturas y la conciliación bancaria al informe financiero, así como los demás documentos y registros que soporten las operaciones financieras, deberán estar disponibles de acuerdo con la normativa vigente al momento de presentar dicho informe o cuando el supervisor/interventor o cualquier organismo de control los requiera para su verificación.

5.3.5 Manejo de inconsistencias en la presentación de informes y legalización de cuentas

En el evento de encontrar inconsistencias en la revisión del informe financiero y en el proceso de legalización de aportes, el supervisor/ interventor del contrato / convenio y el profesional de apoyo encargado de la revisión de la legalización de cuentas deberán establecer la naturaleza de las inconsistencias encontradas y de acuerdo con ello tomar las siguientes acciones:


En caso de que las inconsistencias sean leves; es decir, que obedezcan a errores de forma (borrones, soportes incompletos, inconsistencias menores en los datos reportados): deberán informar **por escrito** a la EAS, solicitar la correspondiente corrección estableciendo el plazo para subsanarla y orientar sobre las correcciones que se deben realizar.

En caso de que las inconsistencias sean graves; es decir, que evidencien un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales o desviación de recursos financieros, así como en los casos de reincidencias: deberán evaluar la procedencia del procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, definido en la ley y en la **Guía General para el ejercicio de la supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF**.

5.3.6 Ahorros, inejecuciones y descuentos

- a. **Ahorro:** se consideran ahorros los recursos que en el marco de la ejecución del contrato / convenio, y tomando como base las canastas de los servicios, su ejecución es inferior al costo indicativo de la canasta, siempre y cuando se cumpla con todos los requerimientos técnicos y administrativos del presente Manual; es decir, la omisión o no ejecución de un objeto del gasto durante un periodo no se considera ahorro.

La EAS podrá presentar propuesta de redistribución de los ahorros ante el comité técnico operativo para su revisión, proyectando la redistribución de los recursos en los demás objetos del gasto de la canasta. Su ejecución y reconocimiento se harán a partir de la aprobación de dicho Comité. En ningún momento se realizarán aprobaciones retroactivas del presupuesto.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 164 de 183

Para el caso de los convenios interadministrativos y cuando se trate de recursos del ICBF, la EAS presentará a la entidad territorial/caja de compensación la propuesta, en el marco del comité técnico operativo. Este Comité revisará la propuesta y realizará la aprobación que corresponda. La entidad territorial/caja de compensación deberá presentar un consolidado valorizado de las redistribuciones aprobadas en el Comité técnico del convenio.

La Dirección de Primera Infancia podrá emitir orientaciones sobre la reinversión de los ahorros.


- b. **Inejecución:** corresponde a todos los recursos asociados a raciones no entregadas, talento humano no dispuesto para la prestación del servicio y demás costos variables que no se ejecutan al 100 % por bajas coberturas, inasistencias, inicio tardío de la ejecución del contrato / convenio y UA cerradas o trasladadas sin autorización del comité técnico operativo.

Para la reinversión de los recursos derivados de inejecuciones, la EAS deberá presentar al supervisor / interventor del contrato / convenio, para su revisión, la propuesta técnica y financiera para la reinversión de dichos recursos. Este emitirá concepto técnico sobre la viabilidad o no de la reinversión, con el fin de que la Dirección Regional solicite a la Dirección de Primera Infancia el aval, en consideración a las prioridades para la atención a nivel nacional. Una vez avalada la reinversión de estos recursos, se debe ajustar el presupuesto con la incorporación en los rubros.

Para el caso de los convenios interadministrativos y/o de asociación, la entidad territorial o caja de compensación, en el marco del espacio definido en la minuta del convenio, presentará la propuesta técnica financiera para aprobación, previa revisión y concepto del comité técnico operativo del convenio.

- c. **Descuentos:** el supervisor/ interventor del contrato de aporte y/o convenio deberá descontar los siguientes conceptos de las solicitudes de desembolso presentadas por la EAS:

- Valor de la atención asociada a la no prestación del servicio.
- Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas reportadas por la EAS. El ICBF definirá la metodología para hacer efectivos los descuentos por baja cobertura, a partir de los insumos arrojados por las visitas de supervisión/ interventoría y la verificación de soportes de la ejecución contractual: RAM, cargue de usuarios en el Sistema de Información Cuéntame, soportes que den cuenta de la atención de niñas y niños (ficha de caracterización, seguimiento nutricional, etc.). Las orientaciones sobre la materia serán comunicadas por la Dirección de Primera Infancia.
- Por calidad, oportunidad y veracidad de los datos registrados por la EAS en los sistemas de información de la Dirección de Primera Infancia, debido a que genera un impacto en el análisis de los datos y en la toma de decisiones porque no evidencian el estado real de la atención del servicio de primera infancia.
- Los recursos no ejecutados durante el mes correspondiente a la ración para preparar -RPP no entregados por la inasistencia de los usuarios a la entrega. Para estos efectos multiplicara el valor del complemento nutricional por el número de inasistencia a la entrega del complemento nutricional. Se exceptúa del descuento las ausencias por incapacidad o contingencias debidamente justificadas por el usuario, en todo caso la EAS debe presentar el soporte de entrega de la RPP dentro del periodo de ejecución.
- Los recursos no ejecutados correspondientes a los refrigerios no entregados por la inasistencia de los usuarios no atendidos en el periodo respectivo. Para estos efectos multiplicara el valor del


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 165 de 183

refrigerio por el número de días en que no asistió cada usuario y su acompañante, contados a partir del segundo día de inasistencia consecutivo.

- El valor de la atención de las UA cerradas o trasladadas sin previa autorización del comité técnico operativo. En caso de que la EAS incluya dichos conceptos, el supervisor/interventor luego de realizar la revisión de los soportes podrá realizar los descuentos a que haya lugar.
- Remuneración del talento humano no puesto a disposición del servicio. Para estos efectos multiplicará el presupuesto diario asignado para cubrir la remuneración de cada persona no destinada a la atención del servicio, por el número de días de no prestación de ese servicio por inasistencia del personal respectivo. Para proveer los cargos vacantes, la entidad cuenta con un máximo de 30 días calendario para los profesionales de coordinación, salud y nutrición y psicosocial, y 15 días calendario para el agente educativo, madres o padres comunitarios y el resto del equipo. No obstante lo anterior, se realizará el descuento correspondiente por los días durante los cuales el cargo esté vacante. Una vez cumplidos estos plazos sin que se provea el cargo, se deberán tomar las medidas administrativas ante el presunto incumplimiento.

5.3.7 Otras consideraciones

- En caso de presentarse multas, las mismas podrán hacerse efectivas con cargo al valor de cada uno de los desembolsos.
- Cuando exista una pérdida permanente de cobertura sostenida durante más de 2 meses y no se logre cubrir el cupo, se podrán reajustar los cupos y el presupuesto del contrato / convenio según la atención real, para lo cual se realizarán los trámites administrativos pertinentes que conllevan a la modificación del contrato / convenio.
- Cuando la familia no permita al equipo interdisciplinario la realización de los encuentros en el hogar o cuando haya inasistencia de algún usuario a dos (2) encuentros grupales en un mismo mes, y con previa verificación por parte del equipo interdisciplinario de la EAS de la no existencia de una posible situación de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos deberá generar el remplazo del cupo tan pronto se cuente con la intención firmada por la familia de no continuar en la UDS. Para aquellas familias que manifiestan su intención de continuar, pero que no tienen una justificación de fuerza mayor de su inasistencia, se debe establecer el compromiso frente a su deber de asistir a los encuentros. Si una familia luego de establecer compromisos para asegurar la asistencia a todos los encuentros grupales, persiste en inasistencias sin justificación durante dos (2) meses seguidos de atención, se debe realizar el cambio de cupo, lo cual quedará registrado, notificado y firmado por la familia en el registro de novedades. La EAS debe informar al supervisor/interventor para el debido trámite de reemplazo del cupo acorde con el proceso de focalización establecido en la *Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia* o aquella que la reemplace, modifique o sustituya. Tener presente que si el motivo es una presunta amenaza o vulneración de derecho, se seguirán las orientaciones del Estándar 4 para la activación de la ruta, y los casos de inasistencia por fuerza mayor que superen 2 encuentros y que estén debidamente documentados y justificados (cirugías, calamidad doméstica, incapacidad, entre otros) serán estudiados en el comité técnico operativo, a fin de evaluar la posibilidad de establecer un nuevo plazo para el reintegro o la reubicación de la niña, el niño o la mujer gestante en otros servicios que preste el ICBF o el ente territorial.
- Activa, para verificar que cumplen con los criterios de focalización.
- Respuesta del equipo financiero sobre si la apertura de la UA modifica la cobertura que tiene aprobada la Regional y si requiere disponibilidad presupuestal adicional a la programada.
- El análisis de los resultados de las actividades realizadas por el enlace territorial.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 166 de 183

- Es importante aclarar que los perfiles 1 corresponden al conjunto de aspectos entre formación, experiencia, habilidades y actitudes esperados para garantizar una atención de calidad desde el sentido de la educación inicial. Los perfiles optativos son alternativas cuando se dificulta la selección de talento humano que cumpla con el perfil 1. Estos cuentan con una formación y experiencia homologables al perfil 1, por lo que reciben la misma remuneración que el perfil al cual reemplaza. Por su parte, los perfiles 2 y 3, representan un conjunto de aspectos entre formación y experiencias no equiparables al perfil principal 1, por lo cual su remuneración es menor y se define en el marco de las canastas establecidas desde el ICBF.

6. REGISTRO DE INFORMACIÓN

6.1 Sistema de Información

La información referida a la ejecución del servicio y a la población beneficiaria debe ser registrada en los sistemas de información de la Dirección de Primera Infancia, de acuerdo con lo definido en los manuales de los sistemas de información.

La EAS debe disponer del personal idóneo que será capacitado en el sistema de información mínimo una (1) vez al año y cada vez que exista una modificación al mismo, para que el registro se efectúe en los términos de veracidad, calidad y oportunidad requeridos.


6.2 Control, administración y generación de datos

La Dirección de Primera Infancia a través de sus plataformas tecnológicas contará con información, que permita elaborar diagnósticos y fortalecer la asesoría, el seguimiento, la supervisión, la evaluación y la formulación de planes de mejoramiento.

Por lo anterior, se deberá realizar un proceso de registro de información en cada una de las herramientas tecnológicas disponibles para tal fin. Este proceso debe dar cuenta del reconocimiento y caracterización de los usuarios, EAS, UDS, talento humano, información de las familias, seguimiento al cumplimiento de las atenciones, en el marco de la atención integral y garantía del cumplimiento de los derechos fundamentales de las niñas y niños.

6.3 Condiciones para el registro de la información de la población

- *Alcance de la información:* la EAS debe suministrar información detallada de cada uno de los módulos del sistema de información y/o requerimientos de datos en las herramientas tecnológicas que disponga el ICBF para tal fin, priorizando la información individual de identificación y caracterización de los usuarios inscritos en los servicios y las atenciones que brinda en virtud del contrato o convenio que suscribe con el ICBF.
- *Frecuencia de entrega de información:* la información debe estar registrada y actualizada a la par de la atención y de acuerdo con la operación real en el territorio, el registro debe ser permanente y actualizado. La información debe evidenciar las fechas exactas de la vinculación y desvinculación de los usuarios a las UDS o UA, de acuerdo con el RAM o el soporte requerido por el ICBF. El registro de las atenciones debe corresponder a las fechas exactas en las que los usuarios las recibieron. La información debe ser oportuna, real, confiable, veraz y comprobable. Este documento debe guardar total relación con la asistencia efectiva de los usuarios a la UDS o UA. Lo anterior, teniendo en cuenta que el RAM es un documento oficial por el cual la supervisión

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 167 de 183

/ interventoría determina los recursos públicos a desembolsar y, por ende, cualquier alteración de dicho formato dará lugar a las sanciones penales previstas en la ley.

Las EAS deben garantizar el correcto registro de información de la ubicación, direcciones, teléfonos y datos georreferenciados de las UDS y los hogares de los beneficiarios en los sistemas de información de la dirección de primera infancia. El registro de los beneficiarios y el talento humano es obligatorio, el cual debe ser oportuno y de calidad.

- *Modo de registro:* la información será registrada en las plataformas tecnológicas que el ICBF disponga para tal fin.
- *Responsables de la información:* será responsabilidad de la EAS y la UDS el suministro completo, oportuno, actualizado y periódico de información, sobre los usuarios atendidos en virtud del servicio.
- *Designación de responsables:* el representante legal de la EAS debe designar a las personas responsables de registrar, actualizar y administrar la información bajo la gravedad del tratamiento de datos personales y la veracidad de las normas vigentes colombianas. Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de legalización del contrato o convenio, el representante legal deberá enviar los formatos y documentos para la autorización de los usuarios designados como enlace para el registro de la información en los aplicativos determinados por el ICBF bajo la gravedad del tratamiento de datos personales y la veracidad de las normas vigentes colombianas, el responsable en todo momento de la información registrada será el Representante Legal y los usuarios designados para tal fin. El representante legal debe informar al ICBF la inactivación de los usuarios en el mismo momento en que ya no cumpla la labor de tratamiento de datos en las herramientas tecnológicas que el ICBF disponga. Los usuarios deben ser personales e intransferibles.
- *Garantía de acceso a la información:* la EAS debe asegurar los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para el registro, actualización y remisión de la información al ICBF. El Instituto debe garantizar la custodia y seguridad del almacenamiento de la información reportada, así como la capacidad de tráfico permanente para que la EAS pueda transmitir la información que se envíe electrónicamente. Toda información está protegida bajo las leyes vigentes y la protección de datos personales del Estado colombiano.

Reglamentación:

El tratamiento de la información en las plataformas tecnológicas del ICBF se reglamenta, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 1581 de 2012, y el Decreto Reglamentario 1377 de 2012 o la que haga sus veces en caso de ser modificada, en lo que concierne al tratamiento de datos para el registro de la información requerida.

En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el supervisor / interventor del contrato / convenio deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la fiscalía General de la Nación.


6.4 Atenciones Priorizadas

Educación Inicial

Las y los usuarios de los servicios se deben ingresar en los sistemas de información de la Dirección de la Primera Infancia con la atención de Educación inicial efectivamente prestada, en los siguientes casos:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	MO13.PP	12/01/2022
		Versión 7	Página 168 de 183

- Todas las mujeres gestantes, niñas y niños vinculados a los servicios de las modalidades Institucional, Propia e Intercultural; a los servicios de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF), Educación Inicial Rural (EIR) y HCB Integral.
- Las niñas y los niños de los servicios de la modalidad Comunitaria HCB y HCB Agrupados que han realizado el Modelo de Acompañamiento Situado (MAS+) implementado por el ICBF.
- Las niñas y los niños de los servicios de HCB y HCB agrupado, que no se encuentren cualificados por el MAS+, pero sus agentes educativos cuentan con perfil profesional en Licenciatura, Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia o Normalista Superior (según la tabla de profesiones avaladas por el MEN).
- A las niñas y los niños y mujeres gestantes del servicio HCB FAMI no se les marcará la atención.

Documento de Identidad

Se podrá marcar como cumplida la atención en los sistemas de información de la DPI en la variable "documento de identidad", cuando:

- Las y los usuarios cuenten con un documento de identificación expedido por la autoridad competente.
- Las y los usuarios extranjeros que son registrados en el sistema de información "Sin Documento", se marca por defecto cumplida la atención.

Talento humano cualificado

Las niñas, los niños y mujeres gestantes que pertenecen a una UDS donde al menos el 50% del talento humano cualificado (que a la fecha de corte esté vinculado a la UDS) haya participado en procesos de formación y cualificación en temas relacionados con la atención integral a la primera infancia, serán señalados en el reporte del sistema de información Cuéntame, con la atención de talento humano cualificado cumplida.

Acceso a colecciones de libros o contenidos culturales especializados para la Primera Infancia

Actualmente, el módulo de unidades de servicio del sistema de información Cuéntame, captura la respuesta a la pregunta ¿la unidad de servicio cuenta con biblioteca infantil o materiales culturales para los beneficiarios de acuerdo con la edad?, la atención efectiva se debe reportar siguiendo los parámetros de la siguiente tabla:

Tabla 26. Parámetro de libros especializados por modalidad

No. de libros para cumplimiento atención por cantidad de usuarios	Modalidad	
10 libros especializados para la primera infancia	Por cada 50 usuarios	Modalidad institucional
	Por cada 50 usuarios	Modalidad familiar
	Por cada 14 usuarios	Modalidad comunitaria
	Por UCA	Modalidad propia e intercultural


Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2021

Seguimiento del estado nutricional

Las usuarias y los usuarios de los servicios se deben ingresar en los sistemas de información de la DPI, con la atención efectivamente prestada de Seguimiento del estado nutricional, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 169 de 183

- Si el usuario/a de los servicios cuenta por lo menos con una toma de peso y talla en el trimestre inmediatamente anterior a la fecha de corte del reporte de información.
- Para los casos en los que el estado nutricional del usuario/a del servicio sea desnutrición aguda moderada o severa, se marca la atención si cumple con por lo menos un (1) registro de la toma de peso y talla mensual.

Formación a familias o cuidadores

Las usuarias y los usuarios de los servicios se deben ingresar en los sistemas de información de la DPI, con la atención efectivamente cumplida, de acuerdo con el número de encuentros que se relacionan a continuación:

Tabla 27. Encuentros de formación al mes por modalidad

Modalidad	No. de encuentros de formación al mes
Institucional	1
Propia	1
Comunitario	1
Familiar	2

Fuente: construcción propia Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2021

Para los usuarios de los servicios de la modalidad familiar que tengan menos de dos meses de edad, se debe tener por lo menos un proceso de formación en el hogar (encuentro educativo en el hogar) al mes para registrar la atención cumplida, en estos casos el seguimiento, se hace partir del nacimiento del bebe y su registro debe ser inmediato en los sistemas de información de la DPI, y se desvincule la mujer gestante (madre).

Afiliación vigente a Salud

El módulo de seguimiento nutricional de los sistemas de información de la DPI captura la respuesta a la siguiente pregunta, asegurando que el certificado presentado determine el estado de afiliación "activo" del/a usuario/a del servicio: ¿en el Sistema General de Seguridad Social en salud SGSSS - el beneficiario es?


- Beneficiario del régimen subsidiado
- Beneficiario o cotizante del régimen contributivo
- Beneficiario del régimen especial
- No afiliado

Las y los usuarios de los servicios de primera infancia que a la fecha de corte tengan incluida la información anterior, excepto la respuesta (no afiliado), se registran como atención cumplida. Para los usuarios/as extranjeros/as, esta atención será marcada como cumplida, por defecto.

Carné de crecimiento y desarrollo

El módulo de seguimiento nutricional de los sistemas de información de la DPI captura la respuesta a la siguiente pregunta: ¿el beneficiario presenta carné de crecimiento desarrollo?

- Si
- No

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 170 de 183

La atención será cumplida para todos las usuarias y los usuarios de los servicios que registren “SI” en la pregunta anterior.

Para usuarios/as extranjeros/as esta atención será registrada como cumplida, por defecto.

Esquema de vacunación completo para la edad

El módulo de seguimiento nutricional del sistema de información Cuéntame captura la respuesta a las preguntas:

- ¿El beneficiario cuenta con el carné de vacunación?
 - a) Si
 - b) No

- Fecha de verificación del esquema de vacunación: ¿El carnet de vacunación se encuentra al día en las vacunas y dosis que corresponden a la edad el niño o niña?
 - a) Si
 - b) No

La atención será cumplida para todas las usuarias y los usuarios de los servicios que registren “SI” en las preguntas anteriores. Para usuarios/as extranjeros/as, esta atención será registrada como cumplida por defecto.

Para esto, se debe garantizar desde la administración Regional del sistema de información Cuéntame, en articulación con los supervisores/interventores de contrato o convenio y EAS las gestiones pertinentes para la actualización continua de las atenciones.

7. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


Un Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización. El Sistema Integrado de Gestión (SIGE) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y sus familias.

Está compuesto por 4 Ejes principales, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno, se describe en forma general a continuación:

- Eje de Calidad.
- Eje Ambiental.
- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Eje de Seguridad de la Información.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 171 de 183

Eje Calidad:

Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017: *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”* armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Eje Ambiental:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con presencia a nivel nacional, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta las partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar de las Niñas, los Niños, Adolescentes, jóvenes, Familias y Colaboradores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Se basa en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.


Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 ‘Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo’ Resolución 0312 de 2019: por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes” y la norma OHSAS: 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, para la cual el ICBF está en proceso de transición a la norma NTC ISO 45001:2018.

Eje de Seguridad de la Información:

Implementar acciones para proteger, preservar y administrar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión de la continuidad de la operación, conforme al mapa de procesos y en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, previniendo incidentes mediante la gestión de riesgos integrales en seguridad y privacidad de la información y seguridad digital. Lo anterior, con base en la norma NTC ISO 27001:2013. Cada uno de los ejes anteriormente mencionados, cuenta con una política definida, la cual puede ser consultada en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los beneficiarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con el fin de establecer los criterios para la prestación del servicio de los operadores y/o contratistas de las estrategias y programas misionales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar incluye en los contratos de aporte o convenios, las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión y en concordancia con los requisitos legales y otros requisitos.

Las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión, como se mencionó anteriormente, aplican para contratos de aporte o convenios y pueden, para el caso de la Dirección de Primera Infancia, pueden cambiar de acuerdo con el tipo de servicio que se esté contratando. Cada eje del Sistema Integrado de Gestión contiene sus propias obligaciones y para su supervisión el supervisor/ interventor se podrá apoyar en el Profesional y/o Referente enlace de cada uno de los ejes, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que puedan surgir durante la vigencia del contrato y/o convenio con

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 172 de 183

relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador y/o contratista para el entendimiento y cumplimiento de estas.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha construido y publicado documentos de apoyo tanto para colaboradores, así como para Entidades Administradoras de Servicio y el público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte o convenios, y pueden encontrarse para consulta en la dirección relacionada, en el proceso respectivo:

- *Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad.* Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación del ICBF.
- *Cartilla para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Prestación del Servicio de los programas Misionales.* Proceso de Direccionamiento Estratégico del ICBF.


8. ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR COVID-19

Mientras se mantenga la emergencia sanitaria declarada por COVID -19, en las UDS se debe prestar el servicio de atención de forma presencial cumpliendo con lo establecido en el *Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF*, el *Formato complementación protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19* en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF y las *rutas de canalización y seguimiento de casos sospechosos / probables o confirmados de COVID-19 en las UDS*.

Cabe anotar que de acuerdo con el comportamiento de la situación epidemiológica y las disposiciones de las instancias gubernamentales a nivel nacional y territorial la Dirección de Primera Infancia puede emitir orientaciones complementarias para la prestación del servicio.


9. RELACIÓN DE ANEXOS

- A1.MO14.PP Anexo orientaciones para implementar enfoque diferencial étnico en reconocimiento y respeto a la diversidad
- A2.MO12.PP Anexo competencias, habilidades y funciones del talento humano
- A2.MO14.PP Anexo Orientaciones para el Desarrollo de Concertaciones con Grupos Étnicos
- A2.MO15.PP Anexo Orientaciones para la Elaboración o Ajuste de la Propuesta Pedagógica en los Servicios de las Modalidades Familiar y Comunitaria del ICBF
- A41.G6.PP Minuta patrón modalidad familiar
- A3.MO12.PP Anexo orientaciones temáticas y metodológicas para la formación y acompañamiento a familias
- A6.MO12.PP Anexo Orientaciones para la atención a niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad en las modalidades y servicios de primera infancia del ICBF
- A7.MO12.PP Anexo Orientaciones para la elaboración y ajuste del proyecto pedagógico en los servicios integrales de atención a la primera infancia del ICBF
- A8.MO12.PP Anexo para la revisión y legalización de cuentas en los contratos de aporte Dirección de Primera Infancia
- A1.PT1.LM5.PP Anexo Rutas de canalización de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID – 19 en las UDS, GA y UCA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 173 de 183


10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- G1.MD1.DE Guía para el registro de las variables de discapacidad en el sistema de información Cuéntame.
- G3.DE Guía para el Registro de Variables de Sexo Género y Diversidad Sexual en los Sistemas de Información del ICBF
- G5.PP Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional.
- G6.PP Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF.
- G7.PP Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para la población con discapacidad.
- G8.PP Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales de ICBF.
- G10.PP Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral.
- G11.PP Guía de socialización de los servicios de primera infancia.
- G12.PP Guía orientadora para el seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.
- G13.PP Guía Orientadora para el Transito de los Niños y Niñas Desde los Programas de Atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema Educativo Formal
- G16.PP Guía orientadora para la gestión de riesgos en la primera infancia.
- G17.PP Guía orientadora para la implementación del fortalecimiento a los servicios de atención a la primera infancia.
- G22.PP Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia.
- G23.PP Guía de participación ciudadana para los servicios de Primera Infancia
- G5.ABS Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de las compras locales.
- G6.ABS Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF
- G7.ABS Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad
- G3.MO12.PP Guía para la Formación y Acompañamiento a Familias en la Modalidad Familiar
- G1.MO12.PP Guía Orientadora de Acompañamiento a Familias con niños y niñas con Discapacidad.
- G2.SA Guía de Gestión de Bienes
- MS.DE Manual del sistema integrado de gestión
- M3.PP Manual sistema de información Cuéntame
- MD1.DE Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos MEDD
- MO1.ABS Manual de Contratación
- P1.SA Procedimiento Organización de Archivos.
- P7.SA Procedimiento ingreso de bienes muebles al almacén
- P1.ABS Procedimiento elaboración, modificación, y seguimiento al plan anual de adquisiciones.
- Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional del lineamiento de programación de la vigencia.
- PT3.PP Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF
- PT1.LM5.PP Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en los servicios de atención a la primera infancia
- Publicación. Manual Técnico Escala de Valoración Cualitativa

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 174 de 183

11. RELACIÓN DE FORMATOS

- F23.MO12.PP Formato Ficha de Caracterización para los Servicios de Atención a la Primera Infancia
- F1.MO13.PP Formato Entrega de Complementos Alimentarios de Primera Infancia
- F1.MO14.PP Formato acta de concertación con comunidades étnicas
- F4.A1.LM5.PP Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia
- F2.MO13.PP Formato de presentación informes financieros Modalidad Familiar
- F2.MO15.PP Formato acta de devolución de dotación HCB familiar, agrupado, integral y FAMI
- F4.MO15.PP Formato para entrevista aspirante a madre o padre comunitario
- F10.MO15.PP Formato diagnóstico de competencias modalidad comunitaria
- F5.MO12.PP Formato Certificación de Cobertura Atendida
- F5.MO15.PP Formato visita domiciliaria - selección agente educativo
- F6.MO12.PP Formato Registro Asistencia Mensual (RAM)
- F8.MO12.PP Formato informe técnico de actividades mensuales
- F9.MO12.PP Formato listado de proveedores de alimentos ICBF
- F11.MO12.PP Formato de captura de datos antropométricos
- F16.MO12.PP Formato de captura de datos mujeres gestantes
- F20.MO12.PP Formato ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad
- F29.MO12.PP Formato entrega de refrigerios servicios primera infancia
- F4.MO13.PP Formato autoevaluación instrumento modalidad familiar servicio DIMF
- F5.MO13.PP Formato autoevaluación instrumento modalidad familiar servicio HCB FAMI
- F8.G12.PP. Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios
- F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones
- F2.PT1.LM5.PP Formato complementación protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19


	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 175 de 183

Lista de tablas

Tabla 1. Prácticas y acciones orientadoras de la atención en la modalidad familiar	26
Tabla 2. Documentos básicos del usuario	34
Tabla 3. Documentos para proceso de selección de madre o padre comunitario FAMI	39
Tabla 4. Acciones Centro Zonal frente proceso de selección madre o padre comunitario FAMI	40
Tabla 5. Ejemplo organización encuentros grupales HCB FAMI	51
Tabla 6. Descripción de los servicios ofrecidos en los encuentros en el hogar	54
Tabla 7. Descripción operativa de los encuentros grupales por servicio	55
Tabla 8. Condiciones de calidad del Componente Familia, Comunidad y Redes Sociales	70
Tabla 9. Tiempos de actualización de la ficha de caracterización de prácticas y acciones	74
Tabla 10. Condiciones de calidad del Componente Salud y Nutrición	86
Tabla 11. Condiciones de calidad del Componente Proceso Pedagógico	106
Tabla 12. Descripción secciones propuestas para la planeación e implementación de los encuentros radiales.....	116
Tabla 13. Condiciones de Calidad del Componente Talento Humano	123
Tabla 14. Temáticas mínimas para la cualificación del talento humano	125
Tabla 15. Perfiles de cargos para Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF).....	130
Tabla 16. Perfiles de cargos para Educación Inicial Rural (EIR)	133
Tabla 17. Perfiles de cargos para HCB FAMI	135
Tabla 18. Condiciones de Calidad del Componente Ambientes Educativos y Protectores.....	137
Tabla 19. Condiciones de calidad del Componente Administrativo y de Gestión	147
Tabla 20. Grupos de referencia para estructuración canasta DIMF	154
Tabla 21. Grupos de referencia para estructuración canasta EIR	154
Tabla 22. Costos servicio DIMF	155
Tabla 23. Costos servicio EIR.....	156
Tabla 24. Grupos de referencia para estructuración canasta.....	160
Tabla 25. Relación objetos del gasto HCB FAMI	160
Tabla 26. Parámetro de libros especializados por modalidad	168
Tabla 27. Encuentros de formación al mes por modalidad	169

Lista de figuras

Figura 1. Estrategias de atención de acuerdo con los servicios.....	26
Figura 2. Proceso de atención modalidad familiar	36
Figura 3. Estructura operativa del servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF).....	50
Figura 4. Estructura operativa del servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familia, Mujer e Infancia (HCB FAMI)	51
Figura 5. Estructura operativa del servicio Educación inicial rural (EIR) en zonas rurales	52
Figura 6. Estructura operativa del servicio Educación inicial rural (EIR) en zonas rurales dispersas	53
Figura 7. Preguntas orientadoras para la planeación pedagógica	109

	PROCESO	MO13.PP	12/01/2022
	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión 7	Página 176 de 183
MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA			

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Blanco, R. (2009). “La atención educativa a la diversidad: las escuelas inclusivas”. En: Calidad, equidad y reformas en la enseñanza. Comp. Marchesi, A.; Tedesco, J. C. y Coll, C. Madrid: Fundación Santillana, OEI, 87-89.

Campbell, Catherine. (2014). Community mobilisation in the 21st Century: Updating our theory of social change? Journal of Health Psicología, 19(I), 46-59

Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI) (2013). Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia De Cero a Siempre. Bogotá D.C., Colombia.

Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI) (2014). Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral. Bogotá. D.C.

Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI) (2016). Lineamiento para la Atención Integral a la Primera Infancia en perspectiva de respeto y reconocimiento de la diversidad.

Comisión Intersectorial para la Primera Infancia (CIPI) (2017). Manual técnico operativo servicio de educación inicial en el marco de atención integral para la primera infancia - Modalidad propia e intercultural para comunidades étnicas y rurales.

CONPES 113 de 2008. Política nacional de seguridad alimentaria y nutricional (PSAN). 31 de marzo de 2008.

DANE. (2014). 3er Censo Nacional Agropecuario, Tomo 2. Bogotá.

Decreto 936 de 2013: “Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del Artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1071 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. 26 de mayo, 2015. D.O. No. 49523.


Decreto 554 de 2015. Por el cual se reglamenta la Ley 1209 de 2008. 27 de marzo de 2015.

Decreto 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. 29 de agosto de 2017.

Decreto 1416 de 2018. Por medio del cual se modifica el Decreto 4875 de 2011 y se dictan otras disposiciones. 3 de agosto de 2018.

Departamento Nacional de Planeación (2014) Misión para la transformación del campo colombiano. SALDAR LA DEUDA HISTÓRICA CON EL CAMPO Marco conceptual de la Misión para la Transformación del Campo.

Departamento Nacional de Planeación (2018) Informe de resultados de la evaluación y tercera entrega de la documentación de la base de datos de la evaluación institucional y de resultados de la política de atención integral a la primera infancia de cero a siempre, con el fin de determinar sus efectos sobre la población beneficiada.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 177 de 183

Fundación Saldarriaga Concha y Universidad Javeriana, Convenio 1375 de 2015 (2016). Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil Revisada- EVCDI-R versión 2016.

Gobierno de Colombia. (2018). Política nacional de infancia y adolescencia 2018-2030.

Gobierno de Colombia. (2021). Cartilla Viajes en familia. Orientaciones metodológicas para el talento humano del servicio de educación inicial rural. Bogotá. D.C.

Ibañez, M. y Mendoza, M. (2015) La apropiación de territorio en la construcción del sujeto social infantil (trabajo de grado). Universidad Nacional y CINDE, Bogotá D.C.

Heckman, J.J. (2004). Importancia del desarrollo en la primera infancia: invertir en la primera infancia. En Enciclopedia sobre el desarrollo de la primera infancia. EEUU: University of Chicago.

ICBF. (2016). Lineamiento para la inclusión de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar en los planes territoriales de desarrollo [Archivo PDF].

ICBF. (2017). Manual Sistema de Información – Cuéntame [Archivo PDF].

ICBF. (2017). Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD).

ICBF. (2020). Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF [Archivo PDF].

ICBF (2020). Lineamiento técnico y administrativo modalidad Mi Familia. ICBF

ICBF. (2020) Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia. Recuperado de:

Isaza, Leonor (2017). Lineamiento Técnico Operativo de la Modalidad Familiar, Consultoría para el trabajo conjunto con la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia (CIPI) en la formulación y validación de los lineamientos de la Modalidad Familiar de educación inicial., Bogotá.

Lamas, M. (1996). El género la construcción cultural de la diferencia sexual. Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F.


Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. 21 de diciembre de 2001

Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamenta las veedurías ciudadanas. 19 de noviembre de 2003.

Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. 8 de noviembre de 2006. D.O. No. 46.446.

Ley 1209 de 2008. Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas. 14 de julio de 2008.

Ley 1176 de 2007. Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. 27 de diciembre de 2007. D.O. No. 48.281

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 178 de 183

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1484 de 2011. Por medio de la cual se autoriza la incorporación del Banco de la República al Banco de Pagos Internacionales. 12 de diciembre de 2011

Ley 1804 de 2016. Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. 2 de agosto de 2016. D.O. No. 49.953.

Merayo, Arturo. (2000). Identidad, sentido y uso de la radio educativa. En III Congreso Internacional Cultura y Medios de Comunicación. Ediciones Universidad Pontificia de Salamanca. Salamanca.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Abecé de la Atención Integral a la Desnutrición Aguda [Archivo PDF].

Ministerio de Educación Nacional. (2018). Orientaciones pedagógicas para la educación inicial de niñas y niños pertenecientes a comunidades de grupos étnicos.

Ministerio de Educación Nacional. (2021). ¿Quiénes son los agentes educativos?.

Montero, Patricia. (2004). Introducción a la Psicología Comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos. Buenos Aires. Editorial Paidós.

OMS. (2000). Medición tradicional: Definición.

Resolución No. 2346 de 2007. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. 11 de julio de 2007.

Resolución 2674 de 2013. Por la cual se reglamenta el Artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. 22 de julio de 2013.

Resolución 1908 del 2014. Por la cual se regula la cuota de participación que deben pagar los Padres de Familia o personas responsables del cuidado de los niños y niñas usuarios de los Hogares Comunitarios de Bienestar. 3 de mayo de 2014.

Resolución No. 2465 de 2016. Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. 14 de junio de 2016.

Sentencia No. T-349. (1996). Corte Constitucional de Colombia.

Sentencia No. T-660. (2015). Corte Constitucional de Colombia.


Sentencia No. T-466. (2016). Corte Constitucional de Colombia.

USAID (2005). Hagamos control ciudadano. Guía para su ejercicio. Bogotá.

Vargas – Trujillo, E. (2014). Sexualidad... mucho más que sexo. Introducción. La sexualidad: ¿mucho más que sexo? (2ª ed.) Bogotá: Ediciones Uniandes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	MO13.PP	12/01/2022
		Versión 7	Página 179 de 183

13. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
12/07/2021	MO13.PP V6	<p>Con base en los resultados de la sistematización y la evaluación del pilotaje del rediseño de Desarrollo Infantil en Medio Familiar implementado entre 2019 y 2020 y con el apoyo de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI), la Consejería de Niñez y Adolescencia, el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo Colombia en Paz; y de acuerdo con las solicitudes de ajuste realizadas por las diferentes regionales y áreas misionales del ICBF, se realizaron los siguientes ajustes para esta versión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se incluyó en el apartado de definiciones y siglas, nuevas definiciones y siglas. • Inclusión de un nuevo servicio de educación inicial rural (EIR), diseñado técnica y operativamente para zonas rurales y rurales dispersas con un marco metodológico, cuatro (4) estrategias de atención, paquete didáctico familiar, insumos para el apoyo de prácticas de autoabastecimiento, olla comunitaria, entre otras. • Introducción de un marco metodológico y pedagógico basado en 17 prácticas y acciones que favorecen el desarrollo infantil común a los tres (3) servicios de la modalidad. • Se reorganizó el apartado de fases de operación, a través de orientaciones frente al proceso de atención detallando en la fase de implementación los momentos de caracterización, planeación, implementación de las estrategias de atención y seguimiento al en el servicio. • Se incluyeron orientaciones para la incorporación del enfoque de género para la atención. • Se ajustó el apartado de apertura y cierre del servicio de HCB FAMI. • Se ajustó el apartado relacionado con los comités técnicos regional, comités operativos y comités directivos. • En términos generales a su vez, se incluye un capítulo que remite a las orientaciones para la atención mientras dure la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19. <p>Proceso Pedagógico y Familia, Comunidad y Redes Sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de los planes de acompañamiento familiar y grupal basado en prácticas y acciones como



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 180 de 183

orientadores de la atención y movilizado a través de experiencias pedagógicas.


- Inserción de orientaciones alrededor de la caracterización en función de las prácticas y acciones, las particularidades de niñas, niños, familias y comunidades.
- Definición de momentos metodológicos para cada una de las estrategias de atención.
- Inclusión de materiales de apoyo como los cuadernos de acompañamiento familiar y grupal.
- Nuevas indicaciones para la caracterización familiar y comunitaria en función de las prácticas y acciones.

Salud y Nutrición

- Movilización de los procesos de educación alimentaria y nutricional y promoción de la salud articulados con las prácticas y acciones que favorecen el desarrollo infantil.
- Ajuste en la periodicidad en la toma de medidas antropométricas de los usuarios.
- Reubicación y unificación de las orientaciones para el proceso de selección de proveedores.
- Inclusión de nuevas apuestas en educación alimentaria y nutricional para el servicio EIR (Práctica de autoabastecimiento y Olla Comunitaria).

Talento Humano y Administrativo y de Gestión

- Introducción de un plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano.
- Nuevas orientaciones frente a las estrategias de fortalecimiento técnico basadas en grupos de reflexión y aprendizaje, talleres creativos y acompañamientos situados.
- Fortalecimiento de perfiles y roles del Talento Humano, especialmente del coordinador pedagógico y profesional Operativo y Administrativo.
- Se incluyó el reconocimiento como experiencia relacionada, las prácticas profesionales, de acuerdo con la Ley 2043 de 2020 y el decreto 616 del 2021.
- Eliminación del POAI
- Inclusión de orientaciones para dar cumplimiento al estándar 59 mediante el plan de gestión de calidad de la atención.
- Por indicación de la Oficina Asesora Jurídica se elimina la verificación de delitos contra la libertad, integridad, y formación sexual contra niñas, niños y adolescentes. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 753 de 30 de

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 181 de 183

		<p>abril de 2019 en el Talento Humano de las EAS. (Estándar 33)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por indicación de la Oficina Asesora Jurídica se elimina el literal g. El interesado en ser madre o padre comunitario debe garantizar que su cónyuge, compañero o compañera permanente, hijos mayores de 18 años u otras personas que residen en la vivienda, no deben estar reportados por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 753 del 30 de abril de 2019. <i>De los Requisitos y perfil de la madre o padre comunitario FAMI y de la Tabla 3. Documentos para proceso de selección de madre o padre comunitario FAMI.</i>
31/01/2020	MO13.PP V5	<p>De acuerdo con las disposiciones emitidas en la Resolución 777 de 2021 por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado en el marco de la emergencia sanitaria y se adopta el Protocolo de bioseguridad para la ejecución de las mismas, del Ministerio de Salud y Protección Social, se realizaron los siguientes ajustes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se incluyó el punto 3.6 Proceso operativo para la atención presencial en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. • Se ajusta el tiempo de atención en los servicios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por COVID-19. • Se ajustaron las orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad del capítulo 3. Condiciones de calidad de los componentes de atención en los seis (6) componentes, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por COVID-19. • Se ajustó el numeral 5. Registro de la información, específicamente se agregó las atenciones priorizadas. • Se ajustó el numeral 6.1. Mecanismos de seguimiento y control institucional. • Se ajustó el numeral 6.2. Mecanismos de control social. • Se ajustó el numeral 7. Sistema integrado de gestión • Se incluyó orientación de entrega de Ración Para Preparar en estándar 13 del componente de salud y nutrición. • Se incluyó orientación en estándar 13 del componente de salud y nutrición sobre entrega de Ración Para Preparar a niñas, niños y mujeres gestantes en aislamiento por COVID-19.



PROCESO

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA


MO13.PP

12/01/2022

Versión 7

Página 182 de 183

18/01/2019	MO13.PP V4	<p>De acuerdo con las solicitudes de ajustes realizadas por las diferentes Regionales y áreas misionales del ICBF, se hicieron los siguientes ajustes para esta versión:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se ampliaron las definiciones, concepciones y siglas• Se incluyeron orientaciones para adecuación de los servicios en situaciones excepcionales para garantizar pertinencia en la atención• Se ajustaron las orientaciones de los requisitos para ser madre o padre comunitario y el procedimiento de apertura y cierre de HCB FAMI• Para efectos de la estructura operativa en el servicio DIMF, se cambia el término UDS por Grupo de Atención (GA)• Se ampliaron y ajustaron las orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad de los 6 componentes• Se amplían las orientaciones para el cumplimiento de lo financiero• Se ampliaron las orientaciones de los aspectos administrativos de la Modalidad• Se reorganizó el capítulo de seguimiento y control de la Modalidad• Se ajustaron las orientaciones del Sistema Integrado de Gestión (SIGE)
18/01/2019	MO13.PP V3	<p>De acuerdo con las solicitudes de ajustes realizadas por las diferentes Regionales y áreas misionales del ICBF, se hicieron los siguientes ajustes para esta versión:</p> <ul style="list-style-type: none">• Definiciones y siglas• Objetivo general, específicos y población objeto• Criterios de focalización• Se ajustó la tabla de documentos básicos• Se ampliaron orientaciones con relación al POAI y al Plan de Trabajo <ul style="list-style-type: none">• Se incluyen sentido y orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en sus componentes de atención• Se ajustan algunos estándares de familia, comunidad y redes, de salud y nutrición, proceso pedagógico, ambientes educativos y protectores, administrativo y de gestión.• Ajustes en perfiles y requisitos para ser madre o padre comunitario• Se incluyeron orientaciones para el cierre de la prestación del servicio• Se brindan orientaciones para el tránsito armónico• Se puntualizan orientaciones para el abordaje de la población con discapacidad

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO13.PP	12/01/2022
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 7	Página 183 de 183

		<ul style="list-style-type: none"> • Se incluyeron orientaciones en caso de fallecimiento de un usuario • Se incluye la canasta del servicio FAMI • Se ampliaron y armonizaron las funciones de las instancias: comité técnico regional y comité técnico operativo • Se armonizó la estructura del Manual Operativo en todas las modalidades de atención a la primera infancia • Se incluyó la definición del proceso de fortalecimiento a los servicios de atención a la primera infancia, referenciando la guía de orientaciones para su implementación.
16/08/2017	MO13.PP V2	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluye en el Manual el servicio FAMI y toda su estructura. En adición, se realizan ajustes de las notas a los estándares o condiciones de calidad y, de igual forma, ajustes de acuerdo con la Política Nacional de Familias al Componente Familia, Comunidad y Redes Sociales. • Se mejoraron los objetivos, tanto general como específicos, de la Modalidad. Se fortalecieron los procesos relacionados con la atención a niñas y niños con discapacidad. • Se incluyó un apartado sobre derechos, compromisos y deberes de los usuarios. • Se ajustó el capítulo del SIGE de acuerdo con la normativa vigente. • La duración de los encuentros educativos bajó de cuatro a tres horas. Para el servicio HCB FAMI se aclararon y se incluyeron algunas causales de cierre.
16/01/2017	MO13.PP V1	<p>En el componente Salud y Nutrición se modificó el aporte nutricional en HCB FAMI, del 45 % al 70 %. Así mismo, en la Nota 3 se unificó para HCB FAMI y DIMF el aporte diario de energía y nutrientes en un 70 %.</p> <p>En el numeral 4.7 Canasta de Atención Servicio HCB FAMI, en el ítem “destinación de los rubros”, se modificó en Raciones que el suministro del paquete alimentario mensual debe cumplir el 70 % de los requerimientos nutricionales definidos para la Modalidad y no el 45 % como estaba estipulado.</p>